DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes, 16 de agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21295

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 277/982.— Se modifica el sistema de recaudación de la tasa correspondiente a la tipificación de productos de exportación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de agosto de 1982.

Visto: el planteamiento efectuado por el Banco de la República Oriental del Uruguay respecto al sistema de recaudación de la tasa correspondiente a la tipificación de productos de exportación.

Resultando: I) Que el citado organismo es el encargado de la recaudación de la tasa del 3 o/oo del valor FOB de exportación declarado, para atender gastos derivados del contralor y certificación de calidad realizados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay e Instituto Nacional de Pesca;

II) Que el cobro se efectúa en forma conjunta con la presentación, por parte del exportador, del formulario "Cumplido de embarque de exportación" realizándose los correspondientes pagos por caja;

III) Que el mencionado sistema de recaudación presenta dificultades de orden administrativo de diversa índole (formularios especiales de varias vías, intervención de diferentes servicios, etc.) que podrían ser superados si la referida tasa se abonara luego de ser recibido el cumplido de exportación, lo que a su vez permitirá la automatización de su cobro y por consiguiente una racionalización de las recaudaciones de dicho Banco.

Considerando: que correspondería, por tanto, modificar el sistema mencionado, previsto por los decretos 53/971, de 28 de enero de 1971 y 505/979, de 12 de setiembre de 1979, a efectos

de racionalizar la gestión administrativa en esa materia.

Atento. a lo informado por las Asesorías Jurídicas y Especializada del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de setiembre de 1982, el pago por prestación de servicios establecidos por los decretos 53/971, de 28 de enero de 1971 y 505/979, de 12 de setiembre de 1979, se efectuará en ocasión de la liquidación de la exportación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— VALENTIN ARISMENDI.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

2

Resolución 627/982.— Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Subsistencias

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de julio de 1982.

Visto: que existe en la Unidad Ejecutora, Dirección Nacional de Subsistencias, en los Escalafones Administrativo y de Servicio, vacantes susceptibles de ser provistas por ascensos.

Resultando: que se ha tomado en cuenta el orden de prelaciones establecido por el Tribunal de Promociones en base al mérito, la antigüedad computable y la capacitación, en su caso.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973, y 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Asesoría Jurídica y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Promuévese a las personas que se detallan en los cargos que se indican en el Programa 5.14 Dirección Nacional de Subsistencias.

Escalafón Administrativo:

Para un cargo de Subdirector de División Ab E2 a la señorita Ada Celiberti, actual Jefe de Departamento.
Para un cargo de Jefe de Departamento Ab E1 al señor Carlos Alario, actual Subjefe de Departamento.
Para siete cargos de Jefe de Sección Ab 11 a los señores Lilián Arenas, Arnoldo Repeto, Alicia Martínez, Antonio del Vecchio, Walter Amaro, Miguel Testa y Susy Sabanes, actuales Jefes de Sector.
Para ocho cargos de Jefe de Sector Ab 10 a los señores Héctor Molinari, Claudio Torti, Mireya Mayora, Susana Blanco, María Malacic, Teresita Wilkins, Graciela Baldovino y Miriam Sabanes, actuales Administrativo I.
Para seis cargos de Administrativo I Ab 9 a los señores Brilda García, Alfredo Meinero, Mabel Brandón, Annabella González, Uyunusa Pedrozo y María del Carmen Carrasco, actuales Administrativo II.
Para ocho cargos de Administrativo II Ab 8 a los señores Mabel García, Rubens Vinciguerra, Amalia Martínez, María Cristina Molins, Elien Almeida, Carlos Lavechia, Orieta Fierro, Nicolasa Labella, actuales Administrativo III.
Para trece cargos de Administrativo III Grado 7 a los señores Lucio De León, Francisco Jorge, Dinorah López, Reina Cortez, Domingo Cuozzo, Ramón Bersais, Gumersindo Menéndez, Nelly Bia, Nora González, María Mercedes Carrión, Libertad Amestoy, Ruben Fiorina, Miguel A. Mérola, actuales Administrativo IV.
Para dieciséis cargos de Administrativo IV Ab Grado 6 a los señores Julia Pereira, Roberto Elizalde, Betty Core, Nelly Arus, Jorgelina Aquino, Aída Techera, Angela Debernardi, Olga Campos, Elbia Larrea, Franklin Moreira, Nelson Olivera, Juan D'Oliveira, Alipio Posada, Hilda Cabrera, Rubens Ferraro, Guillermo Ruggiero, actuales Administrativo V.

Escalafón de Servicio:

Para un cargo de Auxiliar II Ad Grado 06 al señor José Silva Da Silva, actual Auxiliar III.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos.— ARISMENDI.

3

Direccción Nacional de Costos, Precios e Ingresos. Resolución 590/982.— Se fijan precios de venta al público del pan y galleta de campaña.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 5 de agosto de 1982.

Visto: la política económica trazada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que los últimos precios del trigo a los molinos han significado una rebaja en los precios promedio de la harina a las panaderías;

II) Que de acuerdo con lo que antecede, corresponde recoger las incidencias pertinentes procediendo a rebajar los actuales precios de los distintos tipos de pan y galleta de campaña que se encuentran regulados administrativamente.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 1º y 5º de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y en el numeral 1º de la resolución 991/978, de 30 de junio de 1978, que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Fíjase para la comercialización del pan y galleta de campaña, elaborados por las panaderías del departamento de Montevideo, los siguientes precios de venta al público, con impuesto incluido:

	N$
a) Pan Grande (común o francés) en piezas de un kilogramo, el kilogramo	7.37
Pan grande (común o francés) en piezas de 1/2 kilogramo, el kilogramo	7.67
Pan flautita (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos, el kilogramo	7.98
Pan americano en forma de flauta, pan catalán, pan porteño, pan marsellés y pan casero común, el kilogramo	9.30

El precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para el pan entregado por los comerciantes a los consumidores, se ajustará a la siguiente escala:

	N$
Fracciones de hasta 1/2 kg. inclusive	0.45
Fracciones entre 1/2 kg. y 1 kg	0.90
b) Galleta de campaña, el kg.	8.89

El precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para galleta de campaña, se entiende incluido en el precio de venta al público. Todos los precios que se establecen precedentemente se entienden al contado, al mostrador de cualquier comercio.

2° Los comercios de los restantes departamentos de la República, podrán recargar los precios fijados en el numeral anterior, en hasta un 3% (tres por ciento).

3° Para expender cualquier tipo de galleta de campaña que no figure en el listado precedente, se deberá ofrecer a la venta en forma obligatoria la galleta de campaña común incluida en el listado.

4° Las panaderías deberán expender en forma obligatoria en el horario de 9 a 16 horas (nueve a dieciséis) el pan flautita (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos. Quienes carezcan del citado tipo de pan en dicho horario deberán entregar en reemplazo del mismo y a su precio (N$ 7.98 el kg.) cualquier otro tipo de pan que tuvieren para la venta con niveles de precio superiores.

5° La unidad de venta en todos los casos será el kilogramo, sus múltiplos y fracciones con una tolerancia de hasta un 5% (cinco por ciento).

6° Las panaderías deberán exhibir en lugar claramente visible al público, listado de precios donde se establecerá:

- Precio de todos los productos que expenden (tarifados o no).
- Precio de papel o cualquier otro envoltorio suficiente para el pan entregado a los consumidores.

7° En caso de venta a domicilio, se admitirá un recargo de hasta un 5% (cinco por ciento) sobre los precios del presente listado.

8° En zonas rurales, se admitirá un recargo de hasta un 5% (cinco por ciento) sobre los precios resultantes de la aplicación de los numerales 1° y 2° que anteceden.

9° Los precios que figuran en esta resolución corresponden a productos elaborados exclusivamente con harina de primera calidad. En el caso de elaborarse productos con harina de inferior calidad, deberá solicitarse ante esta Dirección, la respectiva autorización de precios.

10 Las dudas que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución, serán interpretadas única y exclusivamente por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

11 La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

12 Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial".— **Carlos R. Arancet**, Encargo de la Dirección

---

4

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. Resolución 591/982.— Se fijan salarios mínimos para los trabajadores que se ocupan en la esquila de la zafra 1982-1983.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de agosto de 1982

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 1982, por la cual se incrementaron los salarios mínimos de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila, encomendándose su instrumentación a esta Dirección.

Considerando: que la referida resolución dispuso un aumento del 10% (diez por ciento) sobre los salarios mínimos que rigieron para la zafra 1981-1982, por lo cual corresponde establecer los nuevos niveles salariales resultantes de su aplicación, sin perjuicio de la posibilidad de abonar remuneraciones superiores que contemplen las características especiales de los sistemas empleados o de los trabajos a realizar.

Atento: a lo expresado, y a lo dispuesto en el artículo 2° del decreto 371/978,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1° Fíjanse los salarios mínimos de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila, para la zafra 1982-1983, en la siguiente forma:

Esquiladores:

	N$
a máquina, cada 100 animales	145.63
a tijera de martillo, cada 100 animales	228.54
agarradores, cada 100 animales	29.30
envellonadores, cada 100 animales	18.78
velloneros, cada 100 animales	16.75
embolsadores, cada 100 animales	25.29

Cocineros:

para equipos con máquinas de hasta 6 tijeras, por día	58.28
para equipos con máquinas de más de 6 tijeras, por día	67.05
para comparsas de hasta 12 trabajadores, por día	58.28
para comparsas de más de 12 trabajadores, por día	67.05

Peones Ayudantes:

mayores de 18 años, por día	58.28
menores de 16 a 18 años, por día	37.33

Los esquiladores ganarán N$ 9.48 más por cada 100 animales de raza "Merino".

2° Los salarios para la esquila de corderos serán los de los animales adultos disminuidos en un 25% (veinticinco por ciento).

3° Los salarios establecidos en el numeral 1°) regirán para la zafra lanera 1982-1983 y se abonarán a partir del 1° de agosto de 1982.

4° Las infracciones a lo establecido en esta resolución serán pasibles de las sanciones determinadas en el artículo 5° de la ley 11.718, de 27 de setiembre de 1951.

5° Comuníquese y pubblíquese en el "Diario Oficial".— **Carlos R. Arancet**, Encargado de la Dirección.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 276/982.— Se deroga el decreto 340/974 que encarga al Instituto Geológico del Uruguay "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" los trabajos de prospección del mineral de hierro.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de julio de 1982.

Visto: que las posibilidades de explotar e industrializar el mineral de hierro de la zona de Valentines, en condiciones convenientes para el país, se encuentra al presente en el estado de una evaluación integral y definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° de la resolución del Poder Ejecutivo del 4 de junio de 1982.

Resultando: que se ha encomendado a la Dirección Nacional de Industrias, como Unidad Ejecutora del Programa 15 del Inciso

8 : Plan de estudios complementarios de la zona ferrífera de Valentines-Ministerio de Industria y Energía) el apoyo necesario para la evaluación en trámite.

Considerando: que procede en consecuencia dejar sin efecto lo dispuesto por el decreto 340/974, del 2 de mayo de 1974.

Atento: a lo dispuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto 340/974, del 2 de mayo de 1974 y demás disposiciones concordantes y modificativas

Art. 2º Déjanse sin efecto las actividades de Dirección General del Programa 15 del Inciso 8 que fueran oportunamente encomendadas al Mayor ingeniero químico Héctor Ibarlucea, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Art. 3º El Ministerio de Industria y Energía resolverá sobre el destino de los bienes afectados al Programa 15 del Inciso 8 sobre la ejecución en trámite de los convenios de forestación vinculados al mismo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese.—**ALVAREZ.**—WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— VALENTIN ARISMENDI.— JUSTO M. ALONSO.— FRANCISCO D. TOURREILLES.

6

Resolución 628/982.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución que concedió Patente de Invención a lo denominado "Un procedimiento y su correspondiente aparato para aplicar una banda de rodamiento."

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de julio de 1982.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por The Firestone Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, contra la resolución de 26 de enero de 1979, por la cual se concedió a la firma Kentredder Limited, de Inglaterra, Patente de Invención a lo denominado "Un procedimiento y su correspondiente aparato para aplicar una banda de rodamiento prevulcanizada a una carcasa de neumático o rueda".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que los argumentos esgrimidos por el recurrente no son suficientes para justificar la revocación, siendo que el procedimiento y aparato de vulcanización presentarían caracteres diversos de los adelantados por la patente de la firma que solicita la revocación.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por The Firestone Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, contra la resolución de 26 de enero de 1979, por la cual se concedió a la firma Kentredder Limited, de Inglaterra, con declaración de prioridad en base a la solicitud 38.121/977, presentada en Inglaterra el 13 de setiembre de 1977, Patente de Invención por el término de quince años con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, para un invento denominado: "Un procedimiento y su correspondiente aparato para aplicar una banda de rodamiento prevulcanizada a una carcasa de neumático o rueda", Acta Nº 20.694- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 278/982. — Se prohibe la pesca de arrastre "en pareja" practicada por los buques pesqueros de matrícula nacional componentes de la flota de altura.

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de agosto de 1982.

Visto: la proposición del Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Los controles biológicos realizados por el Instituto Nacional de Pesca y los datos de captura emergentes de los partes de pesca relativos a la flota de altura, evidencian que la pesca de arrastre "en pareja" ejecutada por ésta, afecta en grado significativo a la generalidad de las especies costeras demersales determinando la adopción de las providencias necesarias para que no sea afectada una captura máxima sostenible de los recursos involucrados;

II) El uso de artes de "pareja" tiene una incidencia negativa sobre las poblaciones sometidas al mismo, por cuanto es difícilmente regulable la magnitud de las extracciones realizadas por su intermedio, resultando ser un instrumento poco selectivo y proclive a capturas indiscriminadas y distorsionantes.

Considerando: I) Los recursos vivos en general ofrecen una gran vulnerabilidad al tipo de pesca mencionado, especialmente si es realizado por la flota de altura, en base a su notorio poder de pesca;

II) La conveniencia de adoptar normas de preservación de los recursos afectados, con vistas a su racional explotación, prohibiendo dicha modalidad de pesca.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7º, 15, 23 y 33 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, el artículo 2º del decreto 622/980, de 26 de noviembre de 1980 y el artículo 40 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese la pesca de arrastre "en pareja" practicada por los buques pesqueros de matrícula nacional componentes de la flota de altura, en toda la extensión del área habilitada a los mismos, en cualesquiera forma y respecto de cualesquiera especies.

Art. 2º Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de conformidad con lo determinado en los artículos 33 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y 40 del decreto 711/971 de 28 de octubre de 1971.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — CARLOS MATTOS MOGLIA. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO.

1 % (uno por ciento) hasta un monto imponible equivalente a tres salarios mínimos nacionales mensuales y del 2 % (dos por ciento) cuando supere esta cantidad. La tasa del impuesto a cargo de los empleadores privados y los Entes Descentralizados industriales y comerciales del Estado que paguen las retribuciones definidas en el artículo 25 será en todos los casos del 1 % (uno por ciento)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 28.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 29.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 30.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: antes de entrar a la consideración del último artículo, voy a plantear la reconsideración del artículo 23.

No me conformó el agregado que se hizo en el inciso segundo, y he redactado una fórmula sustitutiva —que consulté con el proponente, señor Consejero Bolentini, y con el señor Ministro y sus asesores— con la que estaríamos llegando a un texto que conforma el espíritu de lo que se quiso establecer en la disposición y que a mi modo de ver, en un primer momento, no se ha recogido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración del artículo 23 del Proyecto a estudio.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: entiendo que este inciso segundo que se agregó, que dice: "Este delito se perseguirá a denuncia de la Administración Tributaria, mediando resolución fundada", no contempla adecuadamente la corrección que se pretendía hacer en el texto original de acuerdo a lo que surge de la versión taquigráfica de la Comisión, porque de acuerdo a este texto, las autoridades tributarias siempre iban a tener la obligatoriedad de hacer la denuncia cuando se tipificara el delito en la forma que se establece en el inciso primero. Esto se hizo, fundamentalmente, teniendo en cuenta la disposición del Código Penal, que establece, para todo funcionario público que en el ejercicio de su función conoce que se ha cometido un delito, la obligatoriedad de formular la denuncia correspondiente.

Entonces, sobre esta base crítica, redacté este texto sustitutivo, que comenté —como dije anteriormente— con el señor Consejero Bolentini, con los señores abogados de la Dirección General Impositiva y, finalmente, con el señor Ministro, y parecería que recoge lo que se quiso redactar originariamente.

El texto sería el siguiente: "Este delito se perseguirá por denuncia de la Administración Tributaria, la que quedará eximida de formularla mediando resolución fundada en la escasa entidad del monto defraudado o que se ha pretendido defraudar".

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: ¿Se puede leer nuevamente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría el texto sustitutivo del inciso segundo del artículo 110 del Código Tributario, que se modifica a través del artículo 23 del Proyecto, en la forma propuesta por el señor Consejero Bugallo.

(Se lee:)

"Este delito se perseguirá por denuncia de la Administración Tributaria, la que quedará eximida de formularla mediando resolución fundada en la escasa entidad del monto defraudado o que se ha pretendido defraudar."

—En discusión.

En lo que me es personal, señores Consejeros, mantengo mi posición —que puede ser un poco doctrinaria— de que no se puede, frente a un ilícito, dejar de lado ese delito en sí, para ver si es de escasa o de mayor entidad, facultando a la Administración de exonerarla de la denuncia respectiva.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: de acuerdo a ese texto, el delito va a existir siempre. Lo que se va a hacer es relevar a la Administración de denunciarlo, pero debiendo fundamentarlo. Ese es el secreto del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al no denunciarlo, señor Consejero, va a ser muy difícil —conociendo un poco la Administración— suponer que los jueces de instrucción van a tomar el delito de oficio, como corresponde, por el solo hecho de estar un poco en el aire, sin denuncia.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Yo pienso igual que el señor Presidente, pero hay una razón que es atendible. Se trata de la responsabilidad del jerarca de tener que denunciar todo tipo de hechos, lo que traería aparejada una inquietud permanente y, a su vez, un recargo en los Juzgados Letrados en lo Penal, porque esos pequeños montos de defraudación, previa vista fiscal, serían archivados, como es de práctica en dichos Juzgados.

Entonces, para dar tranquilidad a la Administración y evitar un trabajo excesivo, me avengo al nuevo texto redactado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que el texto originariamente propuesto por el señor Consejero Bolentini —al cual había adherido— contemplaba, precisamente, la situación indicada por el señor Consejero, en el sentido de que si el delito es de escasa entidad, la Administración no lo denunciaría. Debo aclarar que me rechina —empleando un término gráfico que está muy de moda— que se establezca a texto expreso esa posibilidad.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Presidente.

Cuando redacté este artículo, entendí que no había obligación de realizar la denuncia cuando el administrador creyera que no se daban los extremos que la Ley requería para formular la denuncia. Por eso se habla de resolución fundada, tanto para hacer la denuncia como para no hacerla.

Pero ese texto ha planteado dudas en su interpretación y el espíritu no es que alguien quede nervioso con el mismo, sino que responda a una necesidad real. Se trata de evitar que la defraudación se haga un hábito, porque ésta —voy a aprovechar dos minutos más, por lo que ruego a los señores Consejeros que tengan un poco de paciencia— no es solamente el mal que causa quien no paga los impuestos, sino que es una forma desleal de competencia y constituye una enfermedad contagiosa.

Digo esto porque la Administración puede no darse cuenta en un tiempo prudencial, pero el competidor si se da cuenta de que el que no paga el impuesto le está haciendo un mal al comercio. Por eso estimo que es necesario tomar estas medidas aunque no sean simpáticas, para evitar que la defraudación se propague. Con ese ánimo hemos tratado de darle una redacción que no deje dudas, malentendidos ni inquietudes, porque la finalidad no es ésa.

Por lo tanto, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en aceptar el nuevo texto.

SEÑOR PRESIDENTE. — A fin de que los señores Consejeros tengan una mayor claridad en el momento de emitir el voto, la Mesa sugiere que se lea el texto del inciso segundo que había propuesto el señor Consejero Bolentini y que había sido aprobado.

(Se lee:)

"Inciso segundo del artículo 110. - Este delito se perseguirá a denuncia de la Administración Tributaria, mediando resolución fundada."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el texto sustitutivo propuesto por el señor Consejero Bugallo, que dice tener la conformidad del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Que se lea de nuevo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el inciso segundo del artículo 110, sustitutivo.

(Se vuelve a leer).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: de acuerdo con esa redacción, indudablemente va a existir una facultad discrecional de la Administración, lo que puede dar lugar a muy serias dudas para la consagración legal del precepto. Personalmente, me inclino por la primitiva posición que había formulado el señor Consejero Bolentini, porque de aprobarse el texto sustitutivo tal como está redactado —si es que no entendí mal; en caso de no haberlo comprendido, solicito se me aclare— el problema se plantea cuando se establece "la escasa entidad del monto defraudado". ¿Cuándo es escasa la entidad del monto defraudado? Es decir, supongamos que el tributo es de varios millones de pesos. La defraudación puede ser millonaria, pero también puede ser de escasa entidad, según su relación con el monto del tributo. O sea, es exclusivamente de apreciación discrecional y subjetiva del agente público, porque puede ser relativamente grande la defraudación cuando el impuesto es muy elevado, pero también puede ser relativamente grande la entidad de ésta aunque el monto del impuesto sea chico o medianamente grande, o viceversa.

Por lo tanto, señor Presidente, tengo serias dudas sobre este texto sustitutivo, porque además puede entrar en juego hasta el criterio personal de los agentes públicos. Creo que, inclusive, se presta para eso.

Preguntaría si en un caso u otro se puede mantener —y lo digo simplemente como ejemplo— la objetividad del agente público en el tratamiento de aquellos que están obligados por la norma. Es decir, en un mismo caso o en situaciones parecidas, en uno se formula denuncia penal y en otro no. El agente público no tiene una norma legal estricta para ajustarse, no posee ninguna valla y, por lo tanto, su función sería exclusivamente subjetiva. Podría interpretar que en un caso el monto de la defraudación es suficiente como para dar curso a la denuncia, y en otro caso no, aunque las especies puedan ser parecidas.

Considero que este tipo de casos no deben quedar a criterio de los agentes públicos, no se les debe dar margen, sino que debe regir, estrictamente, la norma de derecho público: los órganos públicos —y en este caso el agente cumple una función de esa naturaleza— sólo tienen las competencias que le han sido expresamente atribuidas —mucho más en esta materia— las que son imprescindibles para el cumplimiento de los fines perseguidos.

Si ya puede ser grave que esto se deje en manos de un Ministro, lo es mucho más que quede en poder de agentes subordinados a la jerarquía del Poder Ejecutivo o del Ministerio, porque pueden existir distintas motivaciones, y por lo tanto —insisto que digo esto como ejemplo— es necesario que fijemos una norma de carácter punitivo penal, con mucha cordura y discreción.

(Apoyado)

—Personalmente —y observo que algunos integrantes del Cuerpo tienen la misma opinión, entre ellos el señor Presidente— me inclino por mantener la redacción primitiva, que habíamos aprobado y que fue formulada por el señor Consejero Bolentini.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido disculpas al Cuerpo por intervenir en el debate; pero después de haber escuchado lo manifestado por los señores Consejeros Bugallo y Cersósimo, se me ha ocurrdio una reflexión. Acudo a los abogados para ver si esta solución es posible.

El delito que se tipifica por el artículo 110 del Código Tributario que se sustituye, es perseguible de oficio. Creo que en esto no pueden caber dudas. ¿Qué inconveniente habría, entonces, en suprimir el inciso segundo, evitar que se haga la denuncia y dejar que funcionen las normas generales que pueden concurrir frente a cualquier delito?

Adelanto que no es una proposición, ya que voy a mantener el voto que vertí en la ocasión anterior; pero se me ocurre ahora que la supresión del inciso segundo del artículo 110 podría ser una solución que tal vez conforme a tirios y troyanos.

Insisto en que no estoy formulando una moción concreta, sino que hago una reflexión en voz alta, que quizás contemple también la proposición del señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: la disposición, tal como fue aprobada, en el inciso primero tipifica el delito, y en el segundo dice, ni más ni menos, que el delito se perseguirá por denuncia mediando resolución fundada. Quiere decir que en todos los casos, sea cual sea la cuantía del delito, tiene que efectuarse la denuncia y tiene que sancionarse como corresponde.

Si relacionamos esto con la disposición del Código Penal que establece que todo funcionario público que en el ejercicio de su función conoce que se cometió un delito, tiene el deber de denunciarlo, vemos que las autoridades de la Administración tributaria van a estar denunciando, permanentemente, tanto delitos multimillonarios como de centésimos.

Con esta disposición se quiso evitar —a juzgar por lo que leí en la versión taquigráfica de la Comisión, lo que se estableció en el texto primitivo, lo que hoy se dijo en Sala y lo que yo hablé con el señor Ministro y sus asesores— que la Administración no tuviera que moverse para denunciar delitos nimios o, por el contrario, que estuviera abocada a asumir la responsabilidad frente a un tercero que la responsabilizara porque no formuló determinada denuncia.

El sentido que tiene la disposición que propongo es, justamente, recoger eso: el delito va a existir siempre, pero la Administración va a quedar eximida de denunciarlo mediante resolución fundada. Es decir, no es una resolución caprichosa, sino fundada. No va a ser, como dice el señor Consejero Cersósimo, que se va a prestar a arbitrariedades; no va a ser una resolución cualquiera, sino que va a ser fundada.

Por lo tanto, no va a existir la discrecionalidad a la que se refirió el señor Consejero Cersósimo, sino que la Administración va a tener que fundamentar la resolución en cada caso. Justamente, la resolución que va a fundamentar va a obrar en beneficio del presunto infractor, para eximirlo de sanción. De manera que por ese lado, inclusive, la disposición es ventajosa.

Por eso entiendo, señor Presidente, que el inciso que propongo se ajusta más a lo que se quiso con la disposición, y que no se corre ninguno de los riesgos que menciona el señor Consejero Cersósimo ya que siempre van a existir recursos legales y administrativos para cualquier eventual discrecionalidad que pudiera existir.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: me parece que en materia tan delicada como ésta, que debía ser sólo de orden de los juristas, es un atrevimiento, que como médico, opine, pero como también lo hacen los profanos creo que tengo derecho a hacerlo.

Me parece que lo que se busca en este inciso segundo es darle al Organismo Recaudador, la posibilidad de que no persiga el delito; eso es lo fundamental. Por lo tanto, la proposición del señor Consejero Bolentini me parece que está fuera de lugar, porque habría que decir "mediando resolución fundada" después de "del Organismo Recaudador, quienes podrán...". O sea, "...quienes podrán, mediando resolución fundada, no formular la denuncia cuando así lo estimaren...".

Esta es la conclusión de un lego, de un profano, al leer el Informe y escuchar la discusión en Sala.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Cuando se dice resolución fundada, ésta lo es para efectuar o no la denuncia; para declarar que hay o no defraudación. De manera que lo que perseguimos con esta fórmula es evitar, como decía muy bien el señor Presidente, los delitos. Los delitos no son ni grandes ni chicos; son o no son. Lo que sí puede ser objeto de análisis es el hecho de la denuncia que es algo así como el impulso procesal en la vía penal, aquí sí puede establecerse que hay cierta latitud, es decir que no es absoluto. No es siempre que se constate atisbo de defraudación que se formula la denuncia; tendrán que apreciarse todos los elementos de entorno del hecho.

Cuando hablamos de resolución fundada no estamos diciendo que frente a cada presunta defraudación, habrá que formular la denuncia. Cuando el mecanismo administrativo establezca presunciones o indicios de defraudación, la administración, que es responsable, tomará cartas en el asunto y, mediante la resolución fundada dirá: prosígase la acción penal por la vía que corresponde o archívense las actuaciones. Por eso no pensamos que había que describir todo esto en el Proyecto de Ley pero, en definitiva, ese es el sentido.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no voy a tocar el tema de fondo.

Creo advertir un fenómeno que siempre se da en el Consejo, alrededor de las 20 y 30, y que es el de complicar el tratamiento de los temas con una larga discusión, no llegando a nada concreto.

Reivindico un poco la posición de la Comisión; la misma aceptó el texto con las modificaciones propuestas por el señor Consejero Bugallo, pero no desearía que esto degenerara en esas discusiones eternas y que volviéramos al principio. Es simplemente una advertencia.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Crisci.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: voy a tratar de ordenar un poco el debate en este punto.

El artículo 110 del Código Tributario se ve modificado por este Proyecto del Poder Ejecutivo. El primer inciso, tipifica el deltio y, el segundo, hace que este delito sea de acción privada: no es de acción pública. Por lo tanto, disiento con el hecho de que entre la primera y la segunda fórmula haya, realmente, alguna diferencia.

No creo que el artículo 177 del Código Penal pueda ser de aplicación en la medida en que la Administración no ejerza la potestad que el propio inciso segundo le otorga y, en caso de que no medie la misma, aunque el delito esté configurado teóricamente, no da lugar al proceso penal correspondiente.

Por ejemplo, pongamos el caso de los delitos conocidos por todos en el Código Penal común, como es el delito de estupro o el de violación. El delito de estupro o el delito de violación existen independientemente de la denuncia del ofendido. Sin embargo, no se persiguen si no es a instancia del ofendido. A nadie se le ocurre decir que un funcionario público que conozca un delito de estupro incurra en omisión por el hecho de no denunciar un delito que está sujeto a la acción privada del ofendido.

No creo que este problema pueda ser zanjado, porque habría que discutir mucho más de lo que se podría en una sola Sesión de este Consejo.

Resumiendo; defiendo profundamente el concepto de que este tipo de delito no sea de manera alguna perseguible de oficio.

Debemos tener mucho cuidado —y ayer lo expresé en la Comisión— porque crear o fabricar la figura del denunciante es de suma peligrosidad.

Reitero lo que expresé ayer en la Comisión en el sentido de que prefiero que en esta materia exista eventualmente, un culpable sin sanción que un inocente sometido a las peripecias que supone un proceso penal.

La determinación que sea el Director General de Rentas el denunciante, supone —a pesar de lo que manifestaba el señor Consejero Cersósimo— una individualización muy específica que, por su jerarquía, hace que cualquier tipo de desvío en el ejercicio de la función en esta materia, sea perfecta y razonablemente cuantificable y cualificable.

A los efectos de que pueda tener tranquilidad el funcionario involucrado —en este caso el Director General de Rentas— entiendo que si su resolución fundada no se produce y no realiza a propia instancia la denuncia frente al Juzgado de lo penal, nadie podrá decir que no ha cumplido con una obligación inherente a su cargo.

Estoy de acuerdo en que hay que solucionar lo de la escasa cuantía. La razonable imaginación del señor Consejero Bolentini había dado un punto final al tratamiento del problema. Me afilio, por lo tanto, a la primera redacción propuesta y creo que con ella se soluciona el problema, dando tranquilidad. Pienso que esto es bueno manifestarlo para la historia de la sanción del artículo.

Entiendo que no hay ningún Juez —ni creo que exista sumario a ningún Director de Rentas— que ante la existencia de una resolución fundada en contra de no producir la instancia y de no efectuar la denuncia, pueda, eventualmente, sancionar aplicando el artículo 177 del Código Penal.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CRISCI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — En un régimen de jerarquía existe el principio de advocación. De manera que el jerarca tiene el control respecto a esa resolución. Por lo tanto hay un doble control: el que realiza la opinión pública y el que el propio jerarca puede realizar. Y esa resolución que ha sido dictada contrariando la Ley en su forma, en su fondo, o con desviación de poder, puede ser enmendada por el jerarca y de esa manera abrir la vía a la acción penal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el Miembro Informante, señor Consejero Crisci.

SEÑOR CRISCI. — Reivindico para la redacción de este artículo la característica de que el delito sea de acción privada, elemento que considero fundamental a todos los efectos.

Admito la modificación del artículo 110 por las razones expuestas por los asesores técnicos de la Dirección General Impositiva y por el Ministerio de Economía y Finanzas en la Comisión, porque tal como estaba redactado se hacía problemático su funcionamiento efectivo.

De todas maneras entiendo que quedan cubiertas, tanto en la parte de la administración, —que digo honestamente que me preocupa menos— como aquella que supone la del eventual defraudador. Y digo eventual defraudador porque teóricamente es un ciudadano que puede estar sometido a una acción que, evidentemente, tiene algo más que un bemol.

De manera que prefiero el articulado tal como lo redactó el señor Consejero Bolentini en primera instancia.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — El señor Consejero Crisci se adelantó a lo que yo iba a manifestar.

Me afilio totalmente a la tesis del señor Consejero Bolentini. Que me perdone el señor Consejero Bugallo, pero con su fórmula estamos creando un nuevo delito. Se trata de defraudación hasta tal punto, y deja de serlo desde una determinada cantidad hasta tal otra. Repito que estamos creando una nueva figura delictiva. Indudablemente, la fórmula presentada por el señor Consejero Bolentini está perfecta. Además, es lo que se ha venido haciendo hasta ahora. El Director General de Rentas es el que tiene en sus manos, previa evaluación de la denuncia, si se trata de un delito, en su concepto, o si tiene fundamentos como para hacer la denuncia ante el Juzgado en lo Penal. De esa manera, él salva su responsabilidad y no está creando nuevas figuras delictivas. Además, se deja a la Dirección General Impositiva un criterio amplio para que indague y avalúe,

y si en su concepto es delito, se efectúa la denuncia. Repito que de ninguna manera podemos estar creando nuevas figuras delictivas en la Ley.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para formular una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Voy a plantear una moción de orden en el sentido de que —y que me disculpe el señor Consejero Barreiro— como estamos haciendo una reconsideración, se vote nuevamente el artículo con el texto que había sido ya aprobado. De no ser aprobado, solicito se vote la otra alternativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como estamos en régimen de debate libre, la Mesa tenía que dar la palabra al señor Consejero doctor Barreiro, en primer lugar. Luego, reglamentariamente, correspondería ver si tiene andamiento la fórmula sustitutiva propuesta por el señor Consejero Bugallo. De lo contrario, queda en pie la fórmula anterior propuesta por el señor Consejero Bolentini. Ese es el trámite reglamentario.

Tiene la palabra el señor Consejero Barreiro, que me la había solicitado anteriormente.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: en primer lugar debo aclarar que no soy doctor, soy sólo paciente de los médicos y de los abogados, y también de los contadores.

(Hilaridad)

Simplemente, quiero formular una pregunta a los señores Consejeros Bolentini y Crisci, quienes formularon una explicación. No tengo el afán de introducir otro problema más a esto, sino que deseo despejar todo tipo de dudas, fundamentalmente respecto a la situación del Director General de Rentas.

Vamos a suponer —y pongo el mismo ejemplo que planteó el señor Consejero Bolentini en Comisión— que estamos frente a la situación de un Director de Rentas venal, que omite la denuncia frente a un caso importante de defraudación que no es de menor, sino de mayor cuantía. Ese funcionario que omite esa denuncia, ¿es pasible de una acción penal? Si es pasible de una acción penal en un caso de mayor cuantía, pienso que también lo será en uno de menor cuantía.

En consecuencia, señor Presidente, creo que aun con esa redacción, que parecería ser la mejor de todas las planteadas, la posición del Director General de Rentas queda salvada. Evidentemente es la mejor, y si no hay otra, la voy a votar. El hecho de que el Director General de Rentas no haga la denuncia de esta defraudación no significa que otro pueda hacerla. Pero hay gente que puede hacer la denuncia por el incumplimiento que ha habido de parte del Director General de Rentas al no formularla, lo que es diferente. Alguien puede asumir una acción penal frente a dicho Director por haber incumplido la denuncia de un delito. Y allí no tendrá en cuenta si es de menor o de mayor cuantía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que el asunto está suficientemente aclarado, como para que los señores Consejeros puedan votar.

La Mesa se permite señalar —a pesar del respeto que le merece la opinión del señor Consejero Bolentini— que éste es un delito que es perseguible de oficio y no a denuncia de parte. El término que se utiliza tal vez no sea el correcto, pero ello no significa que no se pueda formular la denuncia expresamente para de oficio seguirla el Juez.

Reglamentariamente, corresponde que se vote, en primer término, la última fórmula sustitutiva propuesta por el señor Consejero Bugallo, que cuenta con el asentimiento del señor Ministro de Economía y Finanzas. En caso que ésta no tuviera los votos suficientes, quedaría en pie la fórmula anterior, que había sido propuesta por el señor Consejero Bolentini.

La Mesa se permite señalar que la votación anterior obtuvo 32 votos en Sala. Quiere decir que para que esta última propuesta tenga andamiento, tiene que tener por lo menos dieciocho votos conformes. De lo contrario, queda en pie la anterior. Se va a poner a votación la última fórmula propuesta por el señor Consejero Bugallo, tal como ha sido explicitada por él.

(Se vota:)

—7 en 32. Negativa.

Queda en pie, por lo tanto, la propuesta del señor Consejero Bolentini.

Léase el artículo 31.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 32. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 32 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: no sería fiel conmigo mismo si no expresara lo siguiente. He sido Miembro Informante de este Proyecto, pero no he tenido necesidad de informar por dos razones. En primer lugar, porque salvo esta esporádica intervención que tuvimos en la modificación del artículo 110, el señor Consejero Praderi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas, formuló los informes que al respecto correspondían. Pero, fundamentalmente, porque el señor Ministro de Economía y Finanzas, presente en Sala, se constituyó en el verdadero Miembro Informante de este Proyecto.

(Apoyado)

—Esta información se produjo desde el primer momento. Actuando en Comisión, el señor Ministro demostró una gran sensibilidad para con el Consejo de Estado, en momentos en que éste ha tenido que sufrir los avatares de las controversias y las oposiciones de varios sectores bastante interesados en este asunto. El señor Ministro de Economía y Finanzas —y esto hay que destacarlo— es el primer Ministro que ha venido, no solamente a la Comisión, sino al Pleno del Consejo de Estado. Este es un hecho que hay que destacar, por todos los conceptos que ello implica.

SEÑOR PRADERI. — Es el primer Ministro que ha concurrido a este Consejo de Estado.

SEÑOR CRISCI. — A este respecto, debo mani-

festar que no tengo antecedentes en la materia. Los sobrevivientes pueden decirlo.

Debo manifestar que en todo el tratamiento de este asunto, quedó demostrada la permeabilidad, por así decirlo, y la sensibilidad con que el Ministerio acudió a su tratamiento. Esta Ley que acabamos de sancionar, contenía claramente dos tipos de normas. Unas incluían fundamentalmente decisiones de orden estrictamente político y de gobierno, las cuales eran en sí mismas inamovibles en la medida en que este Consejo de Estado forma parte del Gobierno y no hay minorías ni oposición —en el buen sentido de la palabra— porque no hemos sido electos, ni tenemos programas de gobierno, ni de oposición sino de acción coordinada con el gobierno del Proceso.

En cuanto al tratamiento de aquellos otros temas referidos fundamentalmente a la capacidad sancionadora del Estado, hay que destacar que el Proyecto de Ley contenía algunas normas que fueron cuestionadas, fundamentalmente, por razones que se expusieron en Comisión y que fueron aceptadas lealmente, de parte a parte, lo cual supone un trabajo conjunto que es de destacar, no tanto por la Comisión que lo realizó, sino fundamentalmente, reitero, por la postura amplia que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente, mantuvo al respecto.

En lo referente a la política económica del país, el Ministro de Economía y Finanzas sabe perfectamente que quien habla profesa un profundo respeto por quien ocupa un cargo como el suyo que, sin duda, creo debe ser el menos envidiado de la República en este momento. Además, sobre sus espaldas recae justamente la responsabilidad en esta materia. Esa responsabilidad la hace efectiva concurriendo a este Pleno, en forma completamente descubierta. He observado concretamente el desarrollo de esta Sesión, y debo destacar que no ha quedado un solo elemento de juicio, no ya controversial, sino que se hubiera planteado lateralmente en el tratamiento de las normas o en aquellos elementos que pudieran rozar la gestión de la política económica, que haya sido soslayado por el señor Ministro. No digo que les haya salido al paso, sino que ha dado, de acuerdo a su leal saber y entender, todos los argumentos en favor, en el error o en el acierto —como él mismo lo ha manifestado— pero esperando eventualmente que hubiera otras soluciones para las cuales estaría abierto, pero que no se dan ni dentro ni fuera de este recinto.

Por eso el agradecimiento que el Consejo y el país deben prestar a este Ministro. Me permito terminar esta breve exposición con las mismas palabras que expresé en la Sesión del día 20 de octubre de 1981, en oportunidad de tratarse el tema de la problemática económica del país: "La crítica a una acción de gobierno es saludable por cuanto nunca se hace todo bien, ni nunca todo mal, pero la misma debe estar siempre presidida por el interés general, ése que tantas veces se dice defender y otras tantas sirve de escudo para un interés particular.

En mucha oportunidades se da el caso de que las voces de cien se oyen naturalmente más que los silencios de mil, y reiteramos ante este Consejo nuestra fe en el país, en nuestra gente, en nuestro Gobierno, para que paso a paso, con la sensibilidad que corresponda, pero con la firmeza de discernimiento que debe presidir toda acción de gobierno, no se permita horadar los cimientos de un edificio en el cual también habitarán quienes nos sucedan".

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — No he hecho uso de la palabra en ocasión de considerarse el presente Proyecto, pero he votado afirmativamente todas y cada una de sus disposiciones. Ello no obstante, tengo la necesidad personal de dejar constancia de que he votado afirmativamente, a pesar de las reservas de orden técnico-jurídico que muchos artículos me merecían, en virtud de la confianza que me suscita la actuación del equipo económico de gobierno.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Crisci se ha adelantado a expresar —y lo hizo mucho mejor de lo que yo podía haberlo hecho— el sentir de todos los señores Consejeros al agradecer la presencia durante este debate del señor Ministro de Economía y Finanzas y de sus asesores.

Con la poca experiencia parlamentaria que poseo —acudo, en ese sentido, a los señores Consejeros Praderi, García Capurro y Bugallo, que pueden hacer referencia a lo sucedido en Legislaturas anteriores— cabe decir que es de suma importancia la presencia de un representante del Poder Ejecutivo cuando se trata un Proyecto de Ley que no sólo es polémico en sí mismo, sino que se asienta en las raíces del propio Proceso institucional que estamos viviendo. Entonces, la presencia del señor Ministro como portavoz del Poder Ejecutivo, con la entidad que todos le reconocemos, ha gravitado en grado sumo para dar el andamiento debido al Proyecto que está en discusión.

(Apoyado)

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Agradezco al señor Presidente y a los señores Consejeros sus conceptos y, fundamentalmente, la urgencia con que han tratado este tema, urgencia que, con mucho fundamento, podrían haber alegado que no tuvo el Ministro para presentarlo y solucionar de ese modo —junto con alguna otra medida que se ha anunciado e implementado ya a nivel del Poder Ejecutivo— los problemas a que atiende este Proyecto. Pero si hemos demorado, fue, precisamente, por sentirnos tremendamente responsables al estar jugando con sagrados intereses, como lo son los de las clases de menor poder adquisitivo.

Llegamos a esta propuesta después de haber barajado una serie de posibilidades, desde la rebaja del salario nominal hasta un impuesto efectivo a los sueldos. Es necesario, por otra parte, tener en cuenta que esto que se ha dado en llamar hoy el impuesto a los sueldos es muy parecido a lo que existía como Fondo de Vivienda y que esta Cartera derogó en su momento para aliviar, de alguna manera, costos patronales y aportes personales de seguridad social. Decía, entonces, que hemos demorado en presentar esta propuesta por comprender, precisamente, la necesidad de estas clases. Cuando llegamos a esta solución, cuando proponemos reimplantar

un sistema que ya existió en el país para atender, también, las necesidades de vivienda —otro tema también polémico y de gran contenido social— para las clases de menores ingresos, como son los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas Económicas, lo hacemos con el convencimiento de que es la mejor solución para no perturbar más la distribución del ingreso.

Me resta, por lo tanto, solamente expresar mi agradecimiento al señor Presidente y a los señores Consejeros, especialmente a los integrantes de la Comisión de Economía y Finanzas y manifestar que mi presencia en Sala responde solamente a lo que es mi deber frente a la alta investidura de este Consejo.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

(Se retira de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas y sus asesores)

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 11 del Título 1 del Texto Ordenado 1979, por el siguiente:

"Artículo 11. — El Poder Ejecutivo, dando cuenta al Poder Legislativo fijará anualmente el costo de la producción media por hectárea pecuaria que se integrará con los Rubros indicados a continuación discriminando el costo que varía proporcionalmente en función del índice de productividad del inmueble, del costo fijo por hectárea:

I) Insumos:

- **A) Sanidad;**
- **B) Combustibles y Lubricantes;**
- **C) Gastos de esquila;**
- **D) Reparación y mantenimiento de mejoras fijas.**

II) Mano de Obra - Remuneraciones del Productor:

- **A) Jornales;**
- **B) Alimentación y vivienda;**
- **C) Remuneración del productor.**

III) Amortización:

- **A) Mejoras fijas;**
- **B) Pasturas artificiales;**
- **C) Vehículo utilitario;**
- **D) Reproductores.**

IV) Varios:

- **A) Gastos de administración, papelería, adquisiciones menores, etc., por un total equivalente al 3% (tres por ciento) del total de gastos correspondientes a la suma de los rubros anteriores.**

El costo de estos rubros se deducirá en todos los casos y de acuerdo al número de hectáreas de cada padrón afectado a las actividades gravadas, tomando en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 6º.

El Poder Ejecutivo, dando cuenta al Poder Legislativo, podrá modificar cada tres años los rubros a que se hace referencia precedentemente y los indicadores a través de los cuales se expresan los mismos."

Artículo 2º — Sustitúyese el artículo 14 del Título 1 del Texto Ordenado 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 14. — No estarán gravados los titulares de explotaciones cuyo ingreso neto no supere al correspondiente a 200 hectáreas de producción básica media."

Artículo 3º — Derógase el literal D) del artículo 2º del Título 2 del Texto Ordenado 1979.

Esta derogación regirá para hechos generadores ocurridos a partir del 1º de enero de 1983.

Artículo 4º — Sustitúyase el artículo 6º del Título 2 del Texto Ordenado 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 6º (Tasa). — La tasa máxima del impuesto será del 30% (treinta por ciento). El Poder Ejecutivo fijará la tasa aplicable, el que queda facultado para modificarla dentro de dicho límite.

Esta modificación regirá para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1982."

Artículo 5º — Sustitúyese el artículo 12 del Título 2 del Texto Ordenado 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 12. — Hasta el 31 de diciembre de 1984 queda facultado el Poder Ejecutivo para autorizar el revalúo de existencias dictando las disposiciones reglamentarias correspondientes y fijando las condiciones exigibles a ese efecto.

El revalúo realizado será obligatorio a todos los efectos fiscales."

Artículo 6º — Sustitúyese el artículo 22 del Título 2 del Texto Ordenado 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 22. — El resultado de los ajustes establecidos por los artículos 18 a 21 se aplicará en un 30% (treinta por ciento) a partir del 1º de enero de 1981; en un 0% (cero por ciento) desde el 1º de enero de 1982, en un 30% (treinta por ciento) a partir del 1º de enero de 1983, en un 60% (sesenta por ciento) desde el 1º de enero de 1984 y en su totalidad a partir del 1º de enero de 1985.

Cuando los ejercicios fiscales no coincidieran con los períodos mencionados en cada caso los porcentajes serán determinados en forma proporcional."

Artículo 7º — Amplíase hasta el cuarto ejercicio el plazo establecido en el inciso 5º del artículo 23 del Título 2 del Texto Ordenado 1979. Esta disposición regirá para las rentas exoneradas desde el ejercicio 1980 y hasta el 31 de diciembre de 1981.

Artículo 8º — Agrégase al Título 2 del Texto Ordenado 1979, el siguiente artículo:

"ARTICULO . (Rentas Especiales). — Créase un impuesto anual del 15% (quince por ciento) que el contratista de un contrato de exploración o explotación de hidrocarburos abonará como único impuesto en el Uruguay, y como sustitutivo del Impuesto a la Renta obtenida por la empresa contratista y sus dueños, socios o accionistas.

Este impuesto gravará la renta ficta que será equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la remu-

neración obtenida. Cuando dicha remuneración sea en especie se liquidará en base a los precios del petróleo y del gas (o de las sustancias provenientes de los esquistos bituminosos en su caso) que fijará el Poder Ejecutivo. Dichos precios se determinarán atendiendo en cuanto al petróleo, al precio internacional del metro cúbico de petróleo de características similares al que se produzca en el área materia de contrato puesto en lugar de embarque (condición FOB); y en cuanto al gas natural y sustancias provenientes de los esquistos bituminosos, a los valores promediales del mercado internacional u otros asesoramientos que estime pertinentes.

El contratista podrá en todo caso optar por pagar este tributo en especie, a razón del 7,5 % (siete con cinco por ciento) del total de hidrocarburos que le corresponda.

El Poder Ejecutivo podrá por resolución fundada, disponer la exoneración total o parcial del impuesto creado por este artículo.

En caso de venta al Estado, el impuesto se calculará en base a los precios facturados de las ventas.

El impuesto se liquidará en la forma y plazos que determine el Poder Ejecutivo, pudiendo exigirse pagos a cuenta."

Artículo 9º — Sustitúyese el literal b) del artículo 6º del Título 6 del Texto Ordenado 1979, por el siguiente:

"b) quienes perciban retribuciones por servicios personales, con excepción de las obtenidas en relación de dependencia."

Artículo 10. — Agréganse al literal A) del artículo 9º del Título 6 del Texto Ordenado 1979, los siguientes incisos:

"Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer que la deducción de referencia sólo pueda efectuarse cuando de la documentación respectiva surja que el proveedor está al día con el Impuesto al Valor Agregado. En este caso, las declaraciones juradas que puedan exigirse a los sujetos pasivos del tributo en el uso de la facultad establecida precedentemente, no deberá tributar el impuesto establecido por el literal H) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y modificativas.

El Poder Ejecutivo podrá limitar la deducción del impuesto incluido en las adquisiciones de los sujetos pasivos establecidos en el artículo 9º de esta ley, en los casos en que las mismas se afecten parcialmente a la actividad gravada."

Artículo 11. — Fíjase en el 12 % (doce por ciento) la tasa establecida en el literal B) del artículo 10 del Título 6 del Texto Ordenado 1979.

Artículo 12. — Deróganse los literales C) y E) del numeral 2 del artículo 13 del Título 6 del Texto Ordenado 1979.

Artículo 13. — Sustitúyese el literal G) del numeral 2 del artículo 13 del Título 6 del Texto Ordenado 1979 por el siguiente:

"G) Las operaciones bancarias efectuadas por los Bancos y Casas Bancarias, con excepción del Banco de Seguros del Estado.

No quedan comprendidos en la presente exoneración los intereses de préstamos que se concedan a partir de la fecha de vigencia de la presente Ley a las personas físicas que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio o del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Los intereses de los préstamos otorgados por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (actual División Crédito Social del Banco de la República Oriental del Uruguay), por el Banco Hipotecario del Uruguay y por las Cooperativas de Ahorro y Crédito quedan exonerados en todos los casos."

Artículo 14. — Auméntanse en 10 (diez) puntos las tasas máximas establecidas en el artículo 1º del Título 7 del Texto Ordenado 1979, con excepción de las correspondientes a los numerales 8) 10), 14) y 15).

Artículo 15. — Agrégase al título 7 del Texto Ordenado 1979, el siguiente artículo:

"ARTICULO — El impuesto correspondiente a la importación o enajenación de autobuses o taxímetros para el transporte de pasajeros deberá abonarse en ocasión de su primera transferencia. En tales casos el monto imponible será el valor del vehículo vigente al momento de dicha transferencia."

Artículo 16. — Inclúyese en la exoneración a que hace referencia el artículo 16 del Título 10 del Texto Ordenado 1979 a todo capital representado por obligaciones.

Artículo 17. — Facúltase al Poder Ejecutivo, dando cuenta al Poder Legislativo, a reducir gradualmente el Impuesto al Patrimonio a partir de ejercicios iniciados desde el 1º de enero de 1983, hasta su derogación total, la que no podrá exceder de ejercicios iniciados desde el 1º de enero de 1985.

Artículo 18. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1979, por el siguiente:

"Los mismos serán recaudados por el Banco de la República Oriental del Uruguay en moneda nacional. El Poder Ejecutivo podrá otorgar las exoneraciones que crea del caso conceder."

Artículo 19. — Los Agentes de Retención y Percepción de los Tributos recaudados por la Dirección General Impositiva que no viertan el impuesto retenido o percibido dentro del término previsto por las normas vigentes, incurrirán en el delito de apropiación indebida.

Artículo 20. — Deróganse los Títulos 3 y 8 del Texto Ordenado 1979; el artículo 15 del Título 1 y el último inciso del artículo 1º; el inciso 3º del artículo 2º y el inciso 2º del artículo 3º del Título 7 del Texto Ordenado 1979.

Artículo 21. — Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado que participen en empresas nacionales

podrán transformarse en personas jurídicas nacionales o constituirse en sucursales de empresas extranjeras en su caso. Dicha transformación o constitución estará exonerada de tributos nacionales.

La presente exoneración tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1983.

Artículo 22. — Sustitúyese el artículo 101 del Código Tributario por el siguiente:

"ARTICULO 101. (Acumulación de sanciones). — Las sanciones y recargos establecidos en este capítulo serán acumulables."

Artículo 23. — Sustitúyese el artículo 110 del Código Tributario, por el siguiente:

"ARTICULO 110. (Defraudación Tributaria). — El que, directamente o por interpuesta persona, procediera con engaño con el fin de obtener, para sí o para un tercero, un provecho indebido a expensas de los derechos del Estado a la percepción de sus tributos, será castigado con seis meses de prisión a seis años de penitenciaría.

Este delito se perseguirá a denuncia de la Administración Tributaria, mediando resolución fundada."

Artículo 24. — Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar sorteos periódicos entre las personas físicas no contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio tenedoras de facturas y boletas que documenten operaciones de compraventa.

Dichos sorteos no podrán exceder de uno al mes y el régimen y forma de los mismos será determinado por la reglamentación.

A los efectos de lo dispuesto precedentemente, se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir anualmente las sumas necesarias en la publicidad, organización y premios a otorgar.

Artículo 25. — Créase un impuesto que gravará las retribuciones y prestaciones nominales en efectivo o en especie, derivadas de servicios personales prestados en la actividad pública o privada, exista o no relación de dependencia.

El impuesto se aplicará también a todas las jubilaciones y pensiones servidas por instituciones estatales y no estatales de la seguridad social.

Este impuesto se aplicará a todos los ingresos gravados por el presente artículo, devengados a partir del 1º de julio de 1982.

Artículo 26. — Serán contribuyentes del impuesto creado en el artículo anterior, las personas que perciban las retribuciones a que se refiere dicha norma, los jubilados y los pensionistas, así como los empleadores de la actividad privada y los Entes Descentralizados, industriales y comerciales del Estado.

Artículo 27. — La tasa del impuesto creado en el artículo 25 de esta Ley a cargo de las personas que perciban retribuciones, los jubilados y pensionistas será del 1% (uno por ciento) hasta un monto imponible equivalente a tres salarios mínimos nacionales mensuales y del 2% (dos por ciento) cuando supere esta cantidad. La tasa del impuesto a cargo de los empleadores privados y los Entes Descentralizados industriales y comerciales del Estado que paguen las retribuciones definidas en el artículo 25 será en todos los casos del 1% (uno por ciento).

Artículo 28. — El sistema de percepción, recaudación y contralor del impuesto creado en el artículo 25 de esta Ley será reglamentado por el Poder Ejecutivo, el que podrá en los casos en que lo estime conveniente establecer sueldos o retribuciones fictas, como base de cálculo del impuesto.

Artículo 29. — Fíjase en un 17% (diecisiete por ciento) la tasa del impuesto creado por el artículo 71 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965 y modificativos.

Artículo 30. — Derógase en lo pertinente, toda disposición legal en virtud de cuya aplicación la Administración debe, preceptivamente, exonerar del recargo mínimo a la importación, así como del recargo complementario general creados al amparo de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Establécese en su lugar que las exoneraciones contenidas en las referidas normas serán en cuanto a los mencionados recargos, de carácter facultativo para el Poder Ejecutivo.

En los casos en que el Poder Ejecutivo no otorgue la desgravación total de recargos, la exoneración de éstos concedida legalmente a la importación de mercaderías, artículos, productos y bienes gravados con recargos mayores que el mínimo, sólo alcanzará a la parte del recargo que exceda del monto del recargo mínimo y del recargo complementario general ya aludido.

Artículo 31. — Encomiéndase al Poder Ejecutivo la actualización del Texto Ordenado de leyes vigentes, relacionado con los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva.

Artículo 32. — Comuníquese, etc."

10. — LEY ORGANICA DE LA FUERZA AREA

(Modificación de varios artículos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Ley Orgánica de la Fuerza Aérea. (Modificación de varios artículos). (Carpeta 323/982). (Repartido 231 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 231

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1º de junio de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Adjunto Proyecto de Ley modificativo

de los Artículos 55 Literal A) Numeral 2), 58, 61, 62 y 66 Literal D) de la Ley Nº 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea) de fecha 28 de diciembre de 1977.

La referida modificación tiene por objeto eliminar uno de los requisitos para el ascenso de los Capitanes al grado de Mayor; la realización del Curso Básico de Comando, transfiriéndolo como requisito para el ascenso del grado de Mayor al de Teniente Coronel y en consecuencia cambiar el régimen de ascenso de ambas jerarquías.

El Proyecto de referencia se fundamenta en las siguientes razones:

a. Se busca facilitar las actividades interescuelas militares, teniendo en cuenta que actualmente la política seguida por los Comandos de las respectivas Fuerzas, a nivel de los Cursos de Estado Mayor; se realiza mediante una amplia actividad conjunta. Pero mientras la Armada y el Ejército Nacional realizan el Curso de Estado Mayor a partir de la jerarquía de Jefe (Mayor o Capitán de Corbeta) en por lo menos, el segundo año de antigüedad; la Fuerza Aérea lo hace en la jerarquía de Capitán (Oficial Subalterno) a continuación del Curso Básico de Comando. Ello dificulta en consecuencia sensiblemente todas las actividades conjuntas, (ejercicios, viajes, etc.).

b. Se obtiene mayor disponibilidad de las jerarquías afectadas. La transferencia del actual Curso Básico de Comando permitirá disponer de la totalidad del tiempo de permanencia en el grado a los Capitanes, jerarquía esencialmente ejecutiva y que requiere para un correcto desempeño de las funciones que le son características la asignación en unidades operativas. Por otra parte teniendo en cuenta que por el juego de las disposiciones de la Ley Orgánica, que incrementó los tiempos de ascenso, la disponibilidad de Capitanes se ha visto sensiblemente reducida viéndose afectada la dotación orgánica de las Unidades. El presente Proyecto no sólo atiende al futuro sino que también permite, parcialmente, solucionar un problema actual. Por el contrario, la realización del curso durante el primer año de Mayor no afecta su disponibilidad ya que por su ascenso, que significa un relevante cambio cualitativo, deberá ser necesariamente afectado a un nuevo destino.

c. Se mejora la Selección de los Mayores. Actualmente los señores Mayores de la Fuerza Aérea ascienden por el sistema de Antigüedad y Aptitudes, de acuerdo al orden de precedencia que obtienen según su calificación.

Ello significa, en los hechos, que un Mayor pueda permanecer indefinidamente en este grado, teniendo como único límite la edad: 48 años. Resulta conveniente entonces que la Comisión Calificadora posea mayores elementos de juicio que permitan asignar la precedencia con más precisión y justicia.

De aprobarse las modificaciones proyectadas, la calificación de Mayor resultará de promediar la nota de Antigüedad con la nota promedio de Aptitudes y con la nota de Suficiencia, esta última resultante a su vez de promediar la Nota de Curso con la Nota de Prueba de Suficiencia. Es decir, dos elementos más resultantes: el primero, de la actividad docente realizada durante un año lectivo completo, y el segundo, de una prueba consistente en una amplia revisión de sus conocimientos culturales y profesionales.

Por el contrario, el elemento básico que constituye la función a nivel de Capitán y que determina su calificación en gran parte, es su aptitud para el mando directo, ya sea sobre Oficiales o Personal Subalterno, en ejecución de las tareas asignadas. Son sus cualidades de mando en la conducción del personal sujeto a su responsabilidad, la que permite configurar correctamente su personalidad y capacidad; ella jamás podrá fluir de la actividad realizada en aulas.

Son estas razones, que se han ido conformando con la experiencia recogida hasta el presente, las que han llevado a propiciar este Proyecto de modificación de la Ley Nº 14.747 en sus Artículos 55 Literal A), numeral 2), 58, 61, 62 y 66 literal D) de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea.

De aprobarse las modificaciones proyectadas serían de aplicación de inmediato para los actuales Capitanes y para los Mayores que asciendan a partir del 1º de febrero de 1983, fijándose además normas que regularán situaciones de transición entre los regímenes vigentes y a regir.

Por lo expuesto, se solicita de ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Justo M. Alonso Leguísamo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los Artículos 55, Literal A), Numeral 2), 58, 61, 62 y 66 Literal D), de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea Nº 14.747 de 28 de diciembre de 1977, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 55º.

A)

2) Para ascender al Grado de Teniente Coronel: Curso Básico de Comando.

ARTICULO 58º. — Adicionalmente a lo establecido en el Artículo 55º para estar en condiciones de ascenso, los integrantes de los diversos cuerpos deberán obtener las notas promedios finales mínimas de Aptitudes y Suficiencia que se detallan a continuación para cada Grado:

Grado	Suficiencia	Aptitudes
Alférez		7.00
Teniente 2º		7.00
Teniente 1º	7.00	7.00
Capitán		7.50
Mayor	7.00	8.00
Teniente Coronel	7.00	8.00
Coronel		8.50

ARTICULO 61º — Los Alféreces, Tenientes 2º y Capitanes ascenderán a los Grados inmediatos superiores por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, de acuerdo a la precedencia que obtengan en las listas de ascensos confeccionadas por el Organo Calificador, según la calificación final que resulte de

promediar la nota de Antigüedad y la nota promedio de Aptitudes.

ARTICULO 62º — Los Tenientes 1º, Mayores y Tenientes Coroneles ascenderán a los Grados inmediatos superiores por el sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, de acuerdo a la precedencia que obtengan en las Listas de ascensos confeccionadas por el Organo Calificador, según la Calificación final que resulte de promediar la nota de Antigüedad con la nota promedio de Aptitudes y con la nota de Suficiencia.

ARTICULO 66º —

D) Los Mayores que en dos oportunidades no hayan logrado una nota mínima final de Aptitudes de 7.00 o Suficiencia de 7.00 pasarán a situación de retiro".

Artículo 2º — Las condiciones previstas en la presente Ley serán aplicables a los efectos del ascenso, a los Mayores ascendidos a partir del 1º de febrero de 1983. En caso de que concurran para el ascenso Mayores regidos por sistemas diferentes, el Organo Calificador confeccionará las listas de precedencia según la calificación final que resulte de promediar la Nota de Antigüedad y la Nota promedio de Aptitudes, prescindiéndose en este caso de la Nota de Suficiencia.

Igual criterio se aplicará en el caso de que concurran Mayores que hubieran realizado el Curso Básico de Comando en la jerarquía de Capitán entre sí o con aquellos que lo hubieran realizado en el grado de Mayor.

Los Mayores que hubieran aprobado el Curso Básico de Comando en el grado de Capitán estarán eximidos de realizarlos nuevamente.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Justo M. Alonso Leguísamo

Anexo I al Rep. Nº 231

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 55, Literal A), Numeral 2), 58, 61, 62 y 66 Literal D), de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 55. — Literal A), Numeral 2). Para ascender al Grado de Teniente Coronel: Curso Básico de Comando".

"ARTICULO 58. — Adicionalmente a lo establecido en el artículo 55, para estar en condiciones de ascenso, los integrantes de los diversos Cuerpos deberán obtener las notas promedios finales mínimas de Aptitudes y Suficiencia que se detallan a continuación para cada Grado:

Grado	Suficiencia	Aptitudes
Alférez		7.00
Teniente 2º		7.00
Teniente 1º	7.00	7.00
Capitán		7.50
Mayor	7.00	8.00
Teniente Coronel	7.00	8.00
Coronel		8.50"

"ARTICULO 61. — Los Alféreces, Tenientes 2dos. y Capitanes ascenderán a los Grados inmediatos superiores por el Sistema de Antigüedad y Aptitudes, de acuerdo a la precedencia que obtengan en las Listas de ascensos confeccionadas por el Orgáno Calificador, según la calificación final que resulte de promediar la nota de Antigüedad y la nota promedio de Aptitudes".

"ARTICULO 62. — Los Tenientes 1ros., Mayores y Tenientes Coroneles ascenderán a los Grados inmediatos superiores por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia, de acuerdo a la precedencia que obtengan en las listas de ascensos confeccionadas por el Organo Calificador, según la Calificación final que resulte de promediar la nota de Antigüedad con la nota promedio de Aptitudes y con la nota de Suficiencia".

"ARTICULO 66. — Literal D). Los Mayores que en dos oportunidades no hayan logrado una nota mínima final de Aptitudes de 7.00 o Suficiencia de 7.00 pasarán a situación de retiro".

Artículo 2º — Las condiciones previstas en la presente ley serán aplicables a los efectos del ascenso, a los Mayores ascendidos a partir del 1º de febrero de 1983. En caso de que concurran para el ascenso Mayores regidos por sistemas diferentes, el Organo Calificador confeccionará las listas de precedencia según la calificación final que resulte de promediar la nota de Antigüedad y la nota promedio de Aptitudes, prescindiéndose en este caso de la nota de Suficiencia.

Igual criterio se aplicará en el caso de que concurran Mayores que hubieran realizado el Curso Básico de Comando en la jerarquía de Capitán entre sí o con aquellos que lo hubieran realizado en el Grado de Mayor.

Los Mayores que hubieran aprobado el Curso Básico de Comando en el Grado de Capitán estarán eximidos de realizarlos nuevamente.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 1982.

Raúl J. Bandahan, Miembro Informante verbal. Norberto Bernachín. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se empieza a leer)

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción en el sen-

tido de que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 en 22: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—27 en 28: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—27 en 28: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — "BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA"

(Designación al Liceo Nº 33 de la ciudad de Montevideo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "'Bernardina Fragoso de Rivera'. (Designación al Liceo Nº 33 de la ciudad de Montevideo). (Carpeta 303/982). (Repartido 217 y Anexo 1)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 217

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació en Montevideo, el 20 de mayo de 1796.

Hija de Pedro Fragoso (gallego) y Narcisa Laredo (porteña).

Su infancia y primera juventud transcurrió en San José de Mayo, donde su padre se estableció con un comercio de pulpería.

Casó en Montevideo, en 1816, con Fructuoso Rivera, por entonces Comandante General de Armas de Montevideo, por disposición del Gral. Artigas.

Iniciada la invasión portuguesa la dama patricia, mientras su esposo luchaba en campaña, permaneció en Montevideo, hasta la evacuación ordenada por el Gobierno patrio en 1817.

Su hijo unigénito Juan José, nació el 30 de noviembre de 1816, y murió párvulo, en Minas, donde está enterrado. Dice al respecto Eduardo de Salterain y Herrera: "un vástago pues, que murió pronto, fue el de doña Bernardina y su Rivera. Esto, dolor más duro que el de muchos alumbramientos. En su cuerpo vasto, con ámbito de catedral, hubiera cabido toda una familia, la cría entera que recogió con ternura en el hogar; cría de ahijados, guachos, hijos de la selva, arribados en brazos de un propio o abandonados en el portal de la calle Ramón... Y entre tantos recogidos en la amplia casa, hay uno protegido especialmente hasta su juventud de militar con Rivera: es Santiaguito Artigas, hijo del Jefe de los Orientales y de Da. Melchora Cuenca y varón preferido del expatriado en Curuguaty". Como para que no cuente con el afecto admirativo de todo buen oriental quien crió al hijo regalón del prócer máximo.

Esposa ejemplar, del jefe militar y del conductor político que fue Rivera, tan ajeno por las circunstancias históricas y por su propia idiosincrasia, a la mínima sedentariedad imprescindible a dar fisionomía a un hogar organizado, ella supo con energía, abnegación, comprensión y amor entrañable (fue una perenne y celosa enamorada de su marido) superar esas circunstancias y todas las vicisitudes y alternativas, las larguísimas ausencias del esposo en las campañas y en el destierro, dando increíble firmeza a esa unión, que la hace semejante a las heroínas de las gestas de caballería, a una augusta matrona espartana o romana, o a una de esas reinas, siempre sin consorte, de las Cruzadas o del Renacimiento. Supo dividir y compartir con él los riesgos de la guerra y las graves molestias de la vida militar en aquel estado, corriendo muchas veces riesgos ciertos su propia vida, sin que ello mellara su cariño por él o su fe en la patria y su interés total en servirlos por igual a ambos (que era casi lo mismo).

De aquellos peligros da cuenta, entre otras ocasiones, el trance en que salvó de caer en manos del invasor portugués, cerca de Canelones, en 1818, gracias a su animoso carácter "y al correr de las mulas de su coche".

Disfrutó con él, aunque no siempre junto a él, los instantes de gloria, de las dos presidencias, o de las victorias de Rincón, Sarandí, Misiones, o Cagancha, y sufrió hondamente las derrotas de India Muerta, o Arroyo Grande, y la dolorosísima e injusta separación del exilio.

El mencionado de Salterain y Herrera, señala agudamente: "Durante largos años, ella fue la consorte del primer magistrado del país, sin gala ni pavoneos de advenediza. No impuso violencias, ni exigió privilegios, sabiendo quizás que la ventura es un préstamo a plazo imprevisto. No eludió los deberes, más severos que dorados, propios de su condición encumbrada y supo ceder, sin ostentación, a los clamores de la adversidad".

Luchó siempre, con sagacidad e inteligencia, por la causa de su marido y por su buen nombre y el reconocimiento público hacia él. Así superó las habladurías y chismorreos sobre las más o menos reales o imaginarias infidelidades del caudillo, cuyo natural carisma conllevaba (como el de todos los hombres que tienen esa atracción simpática superior que los hace naturales conductores) esos riesgos.

De esos sus permanentes afanes, da terminante idea su gesto final, al crearse el "Triunvirato".

No caben dudas de su activo trabajo en esa etapa para lograr la reivindicación del esposo y su exaltación, por tercera vez, al gobierno del país en 1853, reconciliado y unido otra vez, entrañablemente, a su viejo compadre el Gral. Juan Antonio Lavalleja, y junto al Gral. Venancio Flores. De inmediato, su partida a Río Grande, para unirse al héroe enfermo, fortificarlo con su presencia, su ternura y su palabra. Su regreso a la patria, para culminar los arreglos de lo que debía ser apoteótico regreso. Y la carrera desalada y frustrante, otra vez por los polvorientos caminos estivales de la patria, a su encuentro al saber de su recaída en las cercanías de Melo (como es de todos sabido Rivera murió en un modesto rancho en las costas del arroyo Conventos, el 13 de enero de 1854), para sólo encontrarse a mitad del camino con la triste e imponente comitiva militar que traía su cadáver hacia la sede gubernamental de Montevideo.

Mejor que ninguna frase nuestra, la correspondencia, único ejemplo epistolar en nuestra historia, con su amado Frutos, da testimonio impresionante de todo lo hasta aquí señalado, por lo que no hemos resistido la tentación de transcribir algunos trozos de ella.

Otra vez nos serviremos de los claros conceptos de nuestro desaparecido amigo y colega el gran polígrafo Eduardo de Salterain y Herrera: "Ni él ni ella, sabían de cultura letrada, con lo que no constituían excepción en la gente de la época. En cambio, ¡qué fluir de ideas y sensaciones en las páginas del epistolario y qué riqueza de expresiones de vibrante espontaneidad!". Sintamos la calidez de esos grandes espíritus a través de esas páginas hoy amarillentas, pero nunca muertas:

"Mi amada Bernardina: Desde donde estaba y con fecha (27 de setiembre de 1825) te dirigí una cartita para darte... noticia que el 24 las armas de la Patria a mi dirección habían dado un día de Gloria y como en aquella no te daba, por menor, una idea capaz, lo hago por medio de ésta, ratificándote que la acción fue completísima en el campo de la batalla quedaron más de 140 muertos, se recogieron 41 heridos entre estos 5 oficiales de diferentes graduaciones pero tan heridos que quebraban el corazón hasta a los más encarnizados guerreros que me acompañaban, esto y la sensibilidad de mi corazón me hizo ponerlos a la disposición del Gral. Abreu; los que recibió con agradecimiento"... etc."

... "Este ha sido el resultado de la empresa que me propuse; por tan feliz resultado te felicito, haciéndome cargo de cual habrá sido el placer que sentirá mama al considerarme vencedor de nuestros injustos opresores. La cosa mi cara Bernardina, no fue muy liviana, pero todo se venció al valor y serenidad de mis guerreros, no hay como comparar a Servandito (Servando Gómez) y a nuestro Goyo Más y Laguna, que parecían leones, con tales guerreros no es posible jamás dejarse de triunfar..." (dándole cuenta de la victoria del Rincón).

"Mi amada Bernardina:

....

"... Hoy es el aniversario de la toma de Misiones, en este momento voy a ir a Misa a dar gracias al Altísimo por que aún contamos con satisfacción aquel remarcable suceso, te felicito y me felicito a mí mismo por tan memorable acontecimiento".

(Durazno, 21 de abril de 1839).

"Mi amado Rivera:

Montevideo, setiembre 24, 1839.

Hoy es aniversario de un día grande para el país y para ti que nunca lo recuerdo sino llena de contento, pero hoy estoy afligida pensando si habrá algo en el año 39, como lo hubo en el 25, si así fuese ojalá sean tan glorioso como entonces y que lo pueda recordar siempre con placer".

(Es el aniversario de la batalla del Rincón, y lo que dice Da. Bernardina en su carta al prócer parece una premonición de lo que ocurriera muy poco después con la resonante victoria de Cagancha).

"Mi amada Bernardina:

....

"El Ejército hoy a las 12 del día estuvo en línea e hizo una salva de Artillería en solemnidad de la Batalla del Sarandí..."

....

"Octubre 12 de 1839.

P.D. te mando el original de la Proclama que hice esta mañana para el Ejército, a la verdad que habrías tenido un buen rato si le hubieras visto, en línea toma más de un cuarto de legua".

Se ha dicho y repetido, con verdad, que detrás de todo grande hombre hay que buscar la presencia de una gran mujer, o, decimos nosotros, de una mujer con grandeza. Y particular grandeza, en el marco de su amor entrañable de esposa modelo, es lo que dejó como ejemplo Bernardina Fragoso de Rivera, que supo ser, además, dignísima primera dama del país, dedicada a obras de filantropía y madre adoptiva, altruísta en todo su quehacer, pues no podemos olvidar lo que significó su infatigable actividad en los aciagos años del Sitio Grande de Montevideo, cuando tanto dolor y tantas miserias se pasaron dentro de sus muros. En ese doloroso período de nuestra historia, fue Da. Bernardina fundadora y Presidenta de la "Sociedad Filantrópica de Damas Orientales", la que cumplió destacada y abnegada tarea de ayuda al hospital, y en general, a la subvención de las necesidades más premiosas de los menos privilegiados. En aquellos tiempos estuvo por Montevideo el ciudadano norteamericano D. Eduardo Augusto Hopkins, representante más oficioso que oficial del Gobierno del Paraguay cuyo Presidente era D. Carlos Antonio López, gobierno que reclamaba el reconocimiento de la independencia de ese país, contra la oposición de Rosas. El mencionado Hopkins cantó en Montevideo, por primera vez en público, en un festival público, el himno paraguayo, con letra de nuestro compatriota D. Francisco Acuña de Figueroa, obsequio de Da. Bernardina al mencionado Sr. Presidente del Paraguay. Notable mujer, capaz de atender en tan difíciles momentos y por igual la protección a los más necesitados o contribuir a la consolidación, tan necesaria de los fraternos lazos de unión interamericana.

Por todo ello creemos que se le tributa un merecidísimo homenaje tal como ya lo había propuesto el Poder Ejecutivo designando un liceo de la capital con su ilustre nombre, que debe ser inolvidable para todos los buenos orientales; unidos por encima de banderías ante la talla de perfiles tan superiores de esta figura femenina excepcional de nuestra historia, modelo y ejemplo para las jóvenes orientales de hoy, de esposa, de mujer, de patriota y de ciudadana, celosa siempre del cumplimiento de todos sus deberes, hasta el sacrificio.

Murió Da. Bernardina Fragoso de Rivera, en el oscuro retiro, que se había impuesto desde la muerte de su amado Rivera, en su quinta de Arroyo Seco, el 31 de diciembre de 1863.

Montevideo, 24 de mayo de 1982.

Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Bernardina Fragoso de Rivera" el Liceo Nº 33 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de mayo de 1982.

Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Consejeros.

Anexo I al Rep. Nº 217

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Si la Historia para ser tal, debe abarcar la actividad de los seres en unidad total, sólo tendríamos una semblanza fraccionada del General Fructuoso Rivera, si no reparáramos en la dama patricia, que fue esposa ejemplar, Doña Bernardina Fragoso.

Nació el 20 de mayo de 1796 en Montevideo, siendo sus padres, Pedro Fragoso y Narcisa Laredo, gallego y porteña respectivamente. La familia se afinca en San José de Mayo, donde el padre se instala con un modesto comercio de pulpería.

Corría el año 1816, en los albores de la invasión portuguesa, aquella mujer a la medida del Héroe es desposada por Rivera, Comandante General de Armas de Montevideo, en ese entonces.

Allí comenzaron sus desvelos y azares, producto de la detención y reclusión de que fuera objeto por parte del Gobierno de la época.

El 30 de noviembre de 1816, la pareja vive el advenimiento de su único hijo —Juan José— al que perdieron siendo muy niño. Producto de aquellos desvelos y azares se da cuenta que en una oportunidad misia Bernardina, burló a los portugueses que la perseguían, gracias a su valor y velocidad de sus caballos. En esa época, comienza a huir constantemente, ocultándose en los montes, corriendo a través de la campaña, en coche, carreta o a caballo. Dícese además que en cierta ocasión, merced a su presencia de ánimo, escapó a la persecución enancada en el caballo de su compadre don Joaquín Suárez.

Abnegada mujer, de un militar y de un político, dividió con él los riesgos de la guerra, corriendo graves peligros, pero a la vez fortificando con su presencia, su entrañable amor al Caudillo e infundiendo valor y coraje al ejército patriota.

Con él llega a la cumbre del poder y de la gloria y con él, parte el pan del ostracismo, de la miseria y del olvido.

Este mutuo amor, es un poema, que ha quedado escrito en las cartas que, recíprocamente se dirigieron, algunos de cuyos trozos se insertan en forma por demás acertada y precisa por los autores de este Proyecto de Ley, en su Exposición de Motivos.

De su exquisita personalidad, también destacamos su bondad, comprensión, caridad, facetas que demostró con creces al fundar y presidir la Sociedad Filantrópica de Damas Orientales, en el año 1843, prestando humanos servicios ante la carencia de organizaciones especializadas.

Al decir de Montero Bustamante "habían nacido el uno para el otro; así vivieron unidos hasta la muerte; así la llamó él cuando, de regreso a la Patria después de siete años de destierro, sintió que aquélla le salía al paso en pleno desierto, le acosaba y le vencía en medio de la soledad".

Por lo expuesto precedentemente y como reconocimiento a una vida de singulares relieves que sin duda encarna a los más caros principios de orientalidad, la Comisión de Educación y Cultura se permite informar favorablemente el adjunto Proyecto de Ley presentado por los señores Consejeros Prof. Fernando O. Assunçao y Dr. Wilson Craviotto Casas, por el que se designa "Bernardina Fragoso de Rivera" el Liceo Nº 33 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 1982.

Ricardo Milessi, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase "Bernardina Fragoso de Rivera" el Liceo Nº 33 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 1982.

Ricardo Milessi, Miembro Informante. Alberto R. Aguiar. Jorge Amondarain Mendoza. Fernando O. Assunçao. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 29: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

12. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que figuran en cuarto y quinto término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 21 y 01)

13. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 21 y 06)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO. (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Conjueces Militares a los señores Coronel (Av.) don Aldo Bustamante, en sustitución del Coronel (Av.) en situación de retiro don Edison A. Thomas; y Coronel (Av.) don Hugo B. Parentini.

2º) Conceder al mencionado Poder las venias de destitución solicitadas correspondientes a las Carpetas Nos. 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 y 318, todas del año 1982.

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 21 y 07).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/82

CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA

(Segundo Período)

COMISIONES PERMANENTES

(Designadas por Resolución del Cuerpo de 23 de marzo de 1982)

AGRICULTURA Y PESCA
(10 miembros)

Presidente: Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Vicepresidente: Esc. GASTELUMENDI, Manuel B.
Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. BURGOS, Juan J.
Sr. CIGANDA, Rodolfo
Dr. CUADRI, Waldemar
Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Sr. GREISING, Alfonso C.
Sr. PERINETTI GARCIA, Genaro
Sr. RIANI, Ruben O.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(5 miembros)

Presidente: Dr. ESTEVA, Eduardo
Vicepresidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Arq. BELVISI, Walter M
Sr. DE LOS SANTOS, Milton
Prof. MILESSI, Ricardo

CONSTITUCION Y LEGISLACION
(9 miembros)

Presidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Vicepresidente: Dra. LAMANNA, Irma
Prof. ASSUNCAO, Fernando O.
Dr. BARRAN, Bernardo
Dr. CARRERA HUGHES, Eduardo
Esc. CERSOSIMO, Pedro W.
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Dr. ESTEVA, Eduardo
Dr. REYES, Hamlet

DEFENSA NACIONAL
(5 miembros)

Presidente: Tte. Gral. (Av.) BENDAHAN, Raúl J.
Vicepresidente: Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. CASTRO PEREZ, Alfredo de
Esc. CERSOSIMO, Pedro W.
Sr. CIGANDA, Rodolfo

ECONOMIA Y FINANZAS
(7 miembros)

Presidente: Ing. PRADERI, Eduardo
Vicepresidente: Dr. CRISCI, Luis A.
Dr. BARRAN, Bernardo
Sr. BARREIRO, Daniel
Cnel. Dr. BOLENTINI, Néstor J.
Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.
Sr. GONZALEZ, Gervasio

EDUCACION Y CULTURA
(7 miembros)

Presidente: Prof. ASSUNÇAO, Fernando O.
Vicepresidente: Dr. ESTEVA, Eduardo
Prof. Dr. AGUIAR, Alberto R.
Dr. AMONDARAIN, Jorge
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Prof. MILESSI, Ricardo

INDUSTRIA Y ENERGIA
(7 miembros)

Presidente: Ing. PRADERI, Eduardo
Vicepresidente: Sr. CIGANDA, Rodolfo
Sr. BURGUEÑO MIGUEL, Domingo
Dr. ETCHEVERRITO, Santana Juan
Sr. GONZALEZ, Gervasio
Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Dra. LAMANNA, Irma

INTERIOR
(5 miembros)

Presidente: Cnel. Dr. BOLENTINI, Néstor J.
Vicepresidente: Dr. AMONDARAIN, Jorge
Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio
Dr. REYES, Hamlet

RELACIONES EXTERIORES
(9 miembros)

Presidente: CASTRO PEREZ, Alfredo de
Vicepresidente: Dr. GELPI, Carlos A.
Sr. BARREIRO, Daniel
Tte. Gral (Av.) BENDAHAN, Raúl J.
Dr. CARRERA HUGHES, Eduardo
Esc. CERSOSIMO, Pedro W.
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Dr. CRISCI, Luis A.
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio

SALUD PUBLICA
(5 miembros)

Presidente: Prof. Dr. AGUIAR, Alberto R.
Vicepresidente: Dr. ETCHEVERRITO, Santana Juan
Dr. AMONDARAIN, Jorge
Dr. CUADRI, Waldemar
Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
(7 miembros)

Presidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Vicepresidente: Sr. BURGOS, Juan J.
Dr. GELPI, Carlos A.
Sr. GREISING, Alfonso C.
Sr. PERINETTI GARCIA, Genaro
Ing. PRADERI, Eduardo
Dr. REYES, Hamlet

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(7 miembros)

Presidente: Arq. BELVISI, Walter M.
Vicepresidente: Sr. BURGUEÑO MIGUEL, Domingo
Sr. DE LOS SANTOS, Milton
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio
Sr. GREISING, Alfonso C.
Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Sr. RIANI, Ruben O.

Montevideo, 27 de abril de 1982.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 16 de Agosto de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21295

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BARREIRO GARGANO (Ficha V. 536|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18762 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN o JUAN AGUSTIN OSVALDO MORANDO SIRI, (Ficha: V|Nº 466|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18444 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ELCIRA BERRUETA CASTRO de ZERBONI (Ficha V. Nº 486|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18503 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ALVAREZ de VELAZQUEZ (Ficha V. Nº 575|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18146 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARIA CALEGARI de RIVERO, (Ficha: V| Nº 340|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18128 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANELLI (Ficha V. 1150|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19175 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO INCHAUSTI (Ficha V. 528|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19171 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO ABELENDA (Ficha E.|140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19298 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] ESTHER FLORES GENONI (Ficha E. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19343 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REY ESPOSITO (Ficha E. 488|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19347 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTORIA IRMA SAMANO PEDEMONTE (Ficha E|490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18847 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ORFILIA TOSONOTTE CHIOSSONE o CHIUZZONE de FERNANDEZ (Ficha E. 442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18723 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA EMPERATRIZ de CORREA y FERMIN GILBERTO CORREA (Ficha E|378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19042 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA VARELA ESTEBAN y HERMES FRANCISCO VARELA (E. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19064 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA NELIDA PEREIRA de de U[illegible]ROW (Ficha E. [illegible]98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de [illegible]rzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Ma[illegible]o, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18248 [illegible]to.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CACERES (Ficha E. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18247 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISTVAN O. ESTEBAN TURN (Ficha E. 440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18260 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA CASANOVA DE MORALES (Ficha E. 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18258 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ LARRAÑAGA de SANTANA, (Ficha E|432|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18076 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ISRAEL GERICKE CAMPORA (Ficha E. 494|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19131 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME NIN RAMOS (E. 524|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19129 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FELLONI GENTILINI y CLOTILDE NADOTTI ROSSI de FELLONI (Ficha E. 452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19132 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO ANDRADE ESMORIS (Ficha S|356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19049 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO VOLA AMARINI (Ficha S.|623|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19281 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA LEHRER (Ficha S.|340|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19300 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ALVAREZ ABREU (Ficha S.|326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.0 10|pub. 19297 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN AIDA BRAGA de OLIVARES (Ficha S. 366|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19380 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN TABARE BERGAMINO HERMIDA (F: S. 848|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19340 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO BARTOLO LARROSA RAMOS (Ficha S. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18735 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PASO CAPONE (Ficha S. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18589 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA BLANCA GIUDICE POZZOLO (Ficha S. 332|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18243 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO, LUISA, JOSE, PEDRO y JUANA PAILLE PEDELACQ (Ficha S|240|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17389 Ago.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA DIONISIA SANDES (Ficha S|310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose especialmente a: Henia Juana Nahir, Félix Misael, Alberto Lucidio, Máximo Otilio, Edilio Rafael Sandes Medina, Felicia Cristina, Gregoria Margarita, Juan Bautista, Justina Mafalda, Julian Alcides, Rosa Isidora, Teresa Gladys, Luis Alberto, Nelson Jesús y Máximo Antonio Chialvo Sandes, Luis Angel, Gerónima Raquel, Rosa Margarita, Raúl Alcides, Humberto Irineo, Roberto Félix y Guillermo Alfredo Chialvo Sandes, Alcides Artigas, Héctor Hipólito, Ruben Francisco, María Lourd, Brígido Hermes, Juana Jacinta, Claudio Lourd Sandes Antúnez, Justo Benito, Gladys Mabel, Jorge Gervasio, Julio Eduardo e Irma Inés Sandes Margni y Juan Bautista Sandes, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 702.00 30|pub. 16834 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETEL MALINOFF BRAHINSKY (Ficha S.|262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 15389 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER AZAMBUYA (Ficha 1852|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18797 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CARDEZA MEDINA (Ficha 1902|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19348 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD GARCIA ISLA de CASARETTO - Sucesión (Ficha 1900|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18962 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO BAUBETA (Ficha 1840|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19048 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LANGLE PELAEZ o PELAEZ de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 1480|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18726 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 1880|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19173 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19233 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA (Ficha 1700|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18722 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONIE TURON LAPAGE de DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18536 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BATLLES o BALLES o BATLLE, (Ficha: 1556|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18443 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GARCIA AREAL o ALFONSO GARCIA (S. 958|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18468 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DIAZ LOPEZ de DORREGO (Ficha 1570|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18217 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA GOMEZ ABRALDES de ARCOS o ARCAS, "Sucesión", (Ficha 1594|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18079 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CEDRIO STANLEY o STANLEY CHANDLER citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comperzcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 14669 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o ENNA TEJERA (Ficha C. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18803 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA CATALINA CAZZULI de JACQUES, (F. A. 746|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18696 Ago.9.v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA CELIA COBELO GONZALEZ de GONZALEZ (F. A. 26|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19392 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANETTA MITICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19338 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en, lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO IDALINO MORENO TERRA (F.B. 314|82), ciándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18990 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TABACCHI DE PODESTA (Ficha C. 462|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18587 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO RAMON GIRALDIZ CARBONE, (F. B. 484|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18411 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1152|81), se decretó la apertura de la sucesión de VICTOR SICA SPARANO, y que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, y en especial a los herederos Oscar Angel Galfré Sica, Cosme Nelson Gutiérrez Sica y Florentino Víctor Gutiérrez Sica para que comparezcan dentro del mismo término a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que los representen.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 468.00 30|pub. 18064 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MOREY CALAFAT (Ficha B Nº 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17639 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE IGNACIA ISABEL INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14191 Jun.16-v.jun.29. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR SALAS BONET (F. C. 392|82, "Yacencia" (Art. 1.125 C.P.C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18593 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA GEREMIAS LARROSA o EMA LARROSA (F. B. 588|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19180 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BUONGIORNO o ALEJANDRO FRANCISCO BUONGIORNO CAPANO (Ficha S. 264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18844 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO BUSTELO SOTO y AURORA CASTERA de BUSTELO, (Ficha S 242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18931 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE (Ficha S. 142|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18959 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BERGARA RODAS (Ficha S. 262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18586 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA OLIVERA PEREIRA DE PETRONE (Ficha S. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19127 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO LASSO o LASO o LAZO, (Ficha S 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18446 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANGELICA PERDOMO o PERDOMO CABRERA DE BRAVO (Ficha S. 254|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18244 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERRARI PARODI (Ficha S. 248|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18245 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARI CESTARI (Ficha S. 28|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 14273 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAVALLO de PASCUA (Ficha S. 250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19337 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o ANGEL MANUEL CRESPO (Ficha S. 26|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19389 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA QUINTANA (Ficha S. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18827 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN SOSA o JOSE ESTEBAN SOSA SOSA (Ficha S. 278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18828 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELIA BARBERAN NUÑEZ DE BALERIO (Ficha S. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18806 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR ALEJANDRO BAYLEY PLACERES (Ficha S. 218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18720 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA (Ficha S. 292|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18533 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MACHADO o MANUEL MACHADO RIBEIRO (Ficha S. 302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18531 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY YOLANDA FRIONI DE GOMEZ, (Ficha: S|260|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18416 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA FILARDO RUSSO DE HAMILTON, (Ficha: S|234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18428 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ o GUTIERREZ BAYARREZ de RUYBAL (Ficha A. 190|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18242 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GLADYS BERSETCHE de RODRIGUEZ o BERSETCHE MANCHINI (Ficha S. 192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18220 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LAVARELLO BEIROA (Ficha S. 282|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18130 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DANTE PEREYRA de los SANTOS o FELICIANO DANTE PEREIRA o DANTE PEREYRA (Ficha S. 266|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 18147 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ORTEGA (Ficha A|276|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 19021 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: FERRER MENESES, ELIAS ZAR "Sucesión" (Ficha: S.|74|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonardo Alberto Ferrer Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 390.00 30|pub. 19308 Ago.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA VILLARINO NIEVES (Ficha S|130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19045 Ag.11-v ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SARAGOSI HALEGUA (Ficha S. 296|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19170 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ AMATO (Ficha F. 794|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19312 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORRONE LASSO (Ficha F. 368|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 19341 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION VAZQUEZ DE SOUTO (Ficha F. 604/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18805 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FERMIN DELFINO NEGRO, (Ficha F. 792|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18693 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GARCIA BENTANCUR, (Ficha F-650|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18417 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA IFRAN de DEL HORNO, (Ficha F. 530|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18077 Ago.3.v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA MARCELINA BABUGLIA ZANELLI DE GFELLER (Ficha F. 802|82); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19097 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA FRINGS HERSCHEL, (Ficha F.694|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 234.00 30|pub. 17787 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VILA GANDA DE PESCE, (Ficha F-648|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18908 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO HERNANDEZ, (Ficha F.673|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18929 Ago.11-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO LUIS FUMAGALLI REDONDO (Ficha A. 348|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18767 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA THEMIS MARUN AVISAP (Ficha A. 282|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18801 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILADELFA o FILADELFIA RECALDE UMPIERREZ DE FORNILLO, (Ficha A|326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982.

1) N$ 78.00 10|pub. 18930 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA GONZALEZ (Ficha A|306|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19043 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha A|302|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19040 Ag.11-v. ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NORMA GOYENECHE CATALDO (Ficha A. treinta días a deducir en forma sus derechos 354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19044 Ag.11-v.ag 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA LUCINDA ROBLES DE FURNO (Ficha A. 276/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18830 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA ORFELIA TABARES BLANCO o MIREYA OFELIA TABAREZ BLANCO (Ficha A. 344|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18532 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES y NELSON GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ ANCHETTA (Ficha A. 16|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18535 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SARQUIZ (Ficha A. 258|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 18590 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO MOTTA DE ARMAS (Ficha A. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18571 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO SALABERRY, (Ficha: A|334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982.

1) N$ 78.00 10|pub. 18415 Ago.5.v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RICARDO BENTANCOR GARCIA, (Ficha A|152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18429 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o VICTORIA ANGELICA SAQUIERES o SAQUIEREZ de FERRERO (Ficha A. 322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18049 Ago.4.v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERMIN FELIPE GASPAROTTI CASTILLA (Ficha A. 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13166 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PLACEDES PEREZ RAMOS (Ficha A. 358/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19190 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SILVA NIEVES (Ficha A. 356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19126 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA GARIBOTTI BUTTI, CLEMENTINA RAVERA DE MUSSO y SANTIAGO JACINTO RAVERA REGGIO (Ficha A. 362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19179 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAVERA GIURIA o JULIO PABLO RAVERA GIURIA RODRIGUEZ o JULIO PABLO RAVERA GIURIA o JULIO PABLO RAVERA RODRIGUEZ o JULIO RAVERA RODRIGUEZ (Ficha A. 196|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19349 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ (Ficha A.|368|82), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982 — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19299 Ago.13.v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ de DE PEDRO (Ficha V. 733|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18804 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ROUPEIRO NOVAS de GONZALEZ, (Ficha: V|Nº 555|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18932 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GASTAMBIDE o GASTAMBIDE ARANAGA, (Ficha V|683|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18663 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PETRONA MONTANER de GAGGERO, (Ficha: V|Nº 757|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18692 Ago.9.v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO MACCHI BONORA (Ficha V. Nº 551|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18750 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ROBAINA o ROBAINA DENEGRI (V. 1507|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19174 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SOFIA PETRONA AHUMADA DE BOCCIA (V. 729|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19172 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BLUMENFELD o BLUMENFELD PRIESTER (Ficha V. 715|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18719 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA AMBROSIA o AMBROCIA BENTANCUR PEREZ (Ficha V. Nº 635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18537 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO VARELA ROMERO (V|Nº 689|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18616 Ag.6.v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SALMINI ECHEVERRIA (Ficha: V.| Nº 669|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19283 Ago.13.v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DIAZ BATALLA (Ficha V. 713|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18230 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ DE PEREZ, (Ficha: V|1013|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 17843 Jul.30.v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALOMON HOROVICZ (Ficha E|583|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18960 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMO ROBOTTI (Ficha E|829|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19051 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA RIVAS DE GONZALEZ (E. 511|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18831 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA HONORATA CORREA de GRANDAL (Ficha E. 859|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18836 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIBA o LIDA HERMINIA o ERMINIA MARRI GAZZANO y OFELIA CAROLINA JUANA MARRI GAZZANO de CHANES (Ficha E. 861|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18724 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ LINARES (Ficha E.|635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 15.60 10|pub. 14016 Ago.13.v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LUIS ESPINOSA LATORRE (E. 953|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19366 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN VILLAREAL (Ficha E. 769|82), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19346 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA BRISOLER de SARRO o ROUMALDA o RONMALDA BRISOLES de SANO (E. 207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18725 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA PALLANTE CAMELIA (Ficha E. 883|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18592 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA CALVIÑO MIRANDA (Ficha E. 797|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18529 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO JULIAN, AIDA LUISA y EDUARDO PEDRO BERRUTTI FRANCO, (Ficha E|767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18081 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MINDEL o MATILDE SCHAMER o SCHTAMER GRINSTEIN de DUBINSKY y NATALIO DUBINSKY ABRAMOVICH (Ficha E. 793|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18538 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE GIROMBELLI de RECCHI y NICOLAS JOSE VALMAR RECCHI (Ficha E. 761|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecnos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18252 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA SOSA BRAVO de VICENTE (Ficha E. 765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18534 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BRUSA BENEDETTO, (Ficha E|517|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18080 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MARTINEZ de TORRES (Ficha E. 833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para q ue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18168 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM NADER MERLY o MERY (Ficha E. 777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18169 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ SILVERA (Ficha E.|593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevidoe, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19128 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AMADO BENTOS (Ficha E.|791|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19176 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA SILVEIRA de ARCE de GARRIDO (Ficha S. 257|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18764 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO PEDRO LENOBLE o LENOBLE ESTEVEZ (Ficha S.|333|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19296 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROBIRU BENTANCOR (Ficha S. 337|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19345 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALMACIO o ALMACIO RUAL (Ficha S. 307|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19344 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCOTTO de LAMOLLE o SCOTTO MARTELLI de LAMOLLE (Ficha S. 323|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18835 Agto.10-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO DUVAL o DUVAL GUIEL, (Ficha S|267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18928 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO NAVARRO o NAVARRO QUINTERO (Ficha S|265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19041 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SARA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ MATTOS o MATOS o DOMINGUEZ de de VILAS o DOMINGUEZ MATTOS de VILAS, (Ficha S|247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18666 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARABEL o CARABEL GOMEZ de GARCIA, (Ficha S|303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18530 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA BERMEJO o BERMEJO CUESTA o BERMEJO de BERGARA o BERMEJO CUESTA de BERGARA y de FERMIN o FERMIN DOMINGO BERGARA o BERGARA RODAS, (Ficha S|321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18418 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO MARTINO o MARTINO BRUNO, (Ficha S|327|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18413 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ESTHER SIMONASSI de GONZALEZ o SIMONASSI LACERDA de GONZALEZ (Ficha S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18219 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE ARMAND UGON o ARMAND UGON MARTINEZ y de MARIA CRISTINA MACAZAGA o MACAZAGA FAZIO o MACAZAGA de ARMAND UGON o MACAZAGA FAZIO de ARMAND UGON (Ficha S. 331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18218 Agto.4-v.agto.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VHARAN o VAHRAM MINASSIAN o MINASSIAN NOUVARIKIAN o NUBARIGIAN KUBARIGIAN (Ficha S. 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18171 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PINO MESA o MESA MORERA o MESA SANTANA, (Ficha S|309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18078 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN MEDEROS o MEDEROS CAMEJO de CONDE (Ficha S.|373|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19085 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO SUAREZ o SUAREZ HELLBUSCH

(Ficha S.|275.82), citándos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver Actuaría Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19102 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA CURBELO o CURBELO BERMUDEZ o CURBELO BERMUDEZ DE LABEAU (Ficha S|351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaría Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19191 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GALEANO (S.|1319|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19282 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RUFINA NANDEZ o NANDES FERNANDEZ (S.|1719|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19301 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de sucesión de MIGUEL ANGEL REBOLEDO MIRANDA (1665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19387 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS MATALOBOS, (163|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18957 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTAPE DE PANIGATTI, (Ficha 1573|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18958 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA BARROS BORCHE (S. 1657|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19066 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GELPI DIAZ de RIMOLI, (S|2729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18694 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ ARREDONDO (S.|1749|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19177 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LOUISE ELISE SARA ROSENBERGER DE ZIVI y FRITZ FRIEDRICH EMIL ZIVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18528 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ETCHEVERRY de VERA, (Ficha: 1369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18573 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE PAULLIER ARROSA, (1527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18572 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO o MOTEL DZIENCIOL TEPER, (Ficha 1475|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18447 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PISK o PISK TREBISCH (143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 18490 Ago.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GABINO RADESCA COTELO (1525|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18250 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DERREGIBUS LIMA (S. 1649|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18249 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MONTEVERDE de IRAOLA, (S|1663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18246 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MONCLA GRACIARENA y CLARA o CLARA ISABEL GRACIARENA CHIPI (S.|1177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 15249 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GONZALEZ DIAZ (S. 1221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 15247 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ROZADOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18765 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETA CONSUL CUENCA o CONSUL CUENCA de GIUSTI, (F. A. 337|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18574 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ALEJANDRO MEFFE PERRONE, (F. B 289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18570 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NATURALISTA o NATURALISTA PIENCIKOWSKA (FB 577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19342 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFONSO PAROLIN FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19339 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA ALBA (F. A. 177|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19365 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ DE MARTINEZ (F. A. 811|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19050 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: MARIO ERNESTO RICCI o MARIO ERNESTO RICCI ABELENDA declarada judicialmente abierta por auto Nº 6501 el 17 de junio de 1982. (Fa. C 535|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19015 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JAIME RAFULS CAMOU (Ficha C. 89|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19135 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMIGO CARRILLO (F A. 775|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 26 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19103 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO BUONO MAGGIO (F A. 737|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19181 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRAGUT o FERRAGU de ODDONE, (F. A. 725|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18591 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PEYROT de COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18170 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA GALVANO SUAREZ de PEREYRA u ORFILIA u ORFILIA ROMANA o ROMANA ORFILIA GALVAN o GALVANO SUAREZ y FRANCISCO ASIS o ASIS FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS PEREIRA o PEREYRA MARQUEZ o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 14951 Jun.23-v.jun.30. Jul21-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o JOSEFA MAGNAGHI de SACCONE o MAÑAGNI o ZANARDI o ZANARDI MANAGNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18746 Agto.9-v.agto.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BUSZKANIEC o BUSCANIZ SWINSKA, (Ficha S 239|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18763 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO KELLY BENNETT (Ficha S 275|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19285 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALCALDE y ENCARNACION FILGUEIRA de ALCALDE (Lº 54, Fº 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19280 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARBAJAL ORGOROSO (Ficha S. 173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19099 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN JOSE PAGLIARI o PAGLIARI VERCHESI, (Ficha S 247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18807 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de: SECUNDINO ALVAREZ GONZALEZ (Ficha S 251|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19046 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri-
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DOPICO BASOA, (Ficha S 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 17533 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ TECHERA, (Ficha S 223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18588 Ag.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ERNESTO DERQUI o DERQUI CELAYES, (Ficha S 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18412 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DOMINGA CHARLE DE GAROLLA, (Ficha: S|265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19284 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CASANOVA de DE MAESTRI (Ficha S. 39|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18695 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON FELIPE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSANO (Ficha S. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18697 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ELOISA VARELA SERE, (Ficha: S|277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18956 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CRISTINA ANGELA CASTRO MOUSSAMPE (Ficha: S|149|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, y se inste a los legatarios Juan Carlos Castro Peombo y Hugo Castro Peombo dentro de dicho plazo manifiesten si aceptan o no el legado que se les ha hecho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19071 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE TATO DOMINGUEZ (Ficha S. 233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18698 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANIBAL o ANIBAL TEODORO, HAYDEE LORENZA y RICARDO ESTEBAN HUERTAS OLIVA, (Ficha: S|245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18251 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO FERNANDEZ (Ficha S. 209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 16735 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LUIS CROTTI ANTOGNIOLI (Ficha: S.|267|82); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Humberto A De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19100 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO DE NUÑEZ (Ficha: S.|281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19130 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ ESTEVEZ (Ficha: S.|249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19134 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL REQUESENS VIDAL de PERE y de DOMINGO CASIMIRO RICOBALDI o RICOLABDI REQUESENS, (Ficha F.797|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19286 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA JACINTA GIOVAGNOLI de la FUENTE, (Ficha F-839|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18761 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ARRAVALDEGUI GARRETTE (Ficha F. 835|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18691 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AIDA de la FUENTE de LANERI, (Ficha F-815|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18927 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADO RIOS o AMADO EULOGIO RIOS ABELEIRA (Ficha F. - 827|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19098 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGUNDO REYES GOMEZ (Ficha F. - 855|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19125 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS LLADO LLADO, (Ficha F.843|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19094 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARTORI o ISABEL MARTORI RABILLER ó RAVILLER, (Ficha F.833|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18926 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO LUIS MARCELO BACINO ó BACCINO GOSSO o GOSO (Ficha F.795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18961 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO LORAGHE LOMBARDO (Ficha F.849|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|ub. 19047 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUEDA GOROSITO TANCO (F. 777/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18718 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIADA INGLATERRA PEREZ DE PAZOS, (Ficha F 821|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18410 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DERZE MANSUR o MIGUEL DERZE MOISES, (Ficha F.825|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18414 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO RODRIGUEZ SOUZA, (Ficha F 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18351 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o AIDA PETRICCIOLI ZINI de ZUCCHINI; (Ficha F. 829|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18488 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AIDA ALMADA DE PEREIRA, (Ficha F-555|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18445 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALCOZ ODRIOZOLA (Ficha A. 367|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18664 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO DE JOAQUIN FERREIRA, (Ficha A|365|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19178 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA VEGA o DE VEGA DE CANTAMESSI, (Ficha A|395|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19133 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA SERDIO CARDOZO DE MARTINEZ, (Ficha A|277|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19101 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JOSE GUIDOBONO GUZZO (Ficha A. 379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18665 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR VILLADEAMIGO BARBERO dores y demás interesados, para que comparezcan (Ficha A. 355|82), citándose a herederos, acreedores dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18167 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL RAUL CASANOVA GANDINI, (F.a A|373|823), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18953 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELINO SANCHEZ SASTRE (Ficha A|387|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19014 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA NIEVES y MARIA AMANDA GONZALEZ SARALEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Instando a los herederos a que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiados. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 19062 Ag.11-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña REASILVA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18565 Ago.6-v.ago.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: JUAN MARIA MARTINEZ COUTO (F. C. V. 143|982), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19025 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA FELIPE GALLO GIACOSA y MARIA del CARMEN JULIANA STELLARDI CHUFARDO o CHUFFARDO o CHUFARDI (F. C. V. 96|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18513 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALANIZ RISOLINI (F. 124|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18512 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GISELLA FULIGNOT o FULINO de MARSAN o MORBAN (Fª B. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15424 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANA CATALINA PEÑA de CUNIETTI o FABIANA DOLORES PEÑA de CUNIETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19236 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO ANTONIO TESTA BELORA o ANTONIO TESTA (Ficha B. Nº 271|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19239 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA ABREU (Ficha B. Nº 265|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 4 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19240 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ISNARDI SENA (Ficha B. Nº 147|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 28 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19242 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN VENESIA o VENECIA PATETTA (Ficha B. Nº 203|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 6 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19243 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ TORTEROLA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19245 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CARMEN AITA de VALDIVIA o BALDIVIA (Ficha Nº 193|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19247 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO STRATTA GONZALEZ (Ficha B. Nº 243|982), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19248 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ROGELIO BIANCHI NUMERICH (Ficha V. Nº 314|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19235 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO JULIO PELUFFO CARLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19246 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o CASTRA SEGUNDINA BOLAÑO DORREGO de BORGES (Ficha B. Nº 284 año 1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORGES ALAMO (Ficha B. número 382|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19244 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS CARDOZO (Ficha B. número 114|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 5 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19241 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOFILO o TEOFILO ROMAN CURBELO GUTIERREZ y de EUSTAQUIO ROBERTO CURBELO CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19237 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RUFINO CALACHA GUILLEN o CALACHE GUILLEN (Ficha B. Nº 362|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19238 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONINA o ANTOLINA GARCIA de FALERO, BRUNO FALERO GARCIA, ESTEBAN FALERO GARCIA y VALENTIN FALERO GARCIA (Ficha 199 B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18755 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VALENTIN ACOSTA BARBOZA (Ficha 177|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19757 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO o CEFERINO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha 205|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18231 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CALIXTO GIORELLO GONZALEZ, (Ficha 225|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19119 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALVARIZA MAZZEO, (Ficha 227|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1982. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19120 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA DELGADO BURGUEÑO, (Ficha 191|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19122 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CESAR FELIPPO RODRIGUEZ o MARIO FELIPPO RODRIGUEZ, (Ficha 437|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19121 Ago.12-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ CHAUSINO (Ficha 148|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 18|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18756 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la suce-

sión de ANDRES PERALTA (Ficha 40|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 10|1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18754 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA AMALIA SILVA GARCIA, (Ficha 230|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18232 Ago.4.v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ GRANJA, (Ficha 236|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 26|1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18233 Ago.4.v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CAMACHO MANZI, (Ficha 235|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 21, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19124 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ GENTA, (Ficha 452|V|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19118 Ago.12-v.ago.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGILINA ALVEZ DE GONZALEZ (Ficha 124|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18119 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE FILIPPO, (Ficha B Nº 337|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 23 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19087 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORALINA AZAMBUYA BORBA de BORBA o DORALINA AZANBUYA de BORBA, (Ficha B 359|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19091 Ago.12.v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAIR RAMOS LERENA (Ficha 280|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18121 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS GREGORIO LATTARO, JUANA, ARBELIA o JUANA ARBELIA BARALDO DE LATTARO y OLGA EUGENIA LATTARO DE BORDON (Fa. 141|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18124 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUELA RAMONA CURTTO o CURTO DE GONZALEZ y TERESITA o SANTA TERESA GONZALEZ CURTO (Ficha 134|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 21 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18123 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CASTRO PINTOS (Fa. 149|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18120 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COUSILLAS GONZALEZ o ANTONIO CAUSILLAS, (Fa. Nº 182|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19089 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ RECARTE, (Ficha B-174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19086 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR BORBA SOSA, (Ficha B 189|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19088 Ago.12-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RUFINA EDMUNDA o EDEMUNDA ANTORIA AVILA, FELIPE o FELIPE SANTIAGO AVILA o de AVILA y DIEGO ASUNCION LARROSA ACEREDO (Ficha 58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 4 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18122 Agto.3-v.agto.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instencia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO CORREA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18612 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIPE BASSAHUN OTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19366 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MERCEDES ARENAS MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18610 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA GATTI BARALE DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18611 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PRIMO COSTABEL CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18609 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA (o) IRMA ISABEL (o) IRMA GIMENEZ RODRIGUEZ DE POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha 209|C|982). — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18582 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o LORENZO CANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 308|C.|982). — Carmelo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19198 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO o RICARDO ROSA ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 255|C.|982). — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19197 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MORACIO ALCIDES BIANCHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 279|C|82). — Carmelo, 28 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18581 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECILDA DE LOS SANTOS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 268|82). — Carmelo, 23 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18613 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA GOMEZ GRENO de BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado (Ficha 127|C|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18185 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VILA GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 380, año 1982). Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicación de los mismos. — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18480 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ARTIDORO, MARTINEZ BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 348, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18479 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 362, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18193 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RE GHIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 354, año 1982). — Rosario, 18 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18194 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO RODOLFO, CABRERA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 389, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18195 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ROBERT o ABEL ROBERT FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 387, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18196 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELENA FORNERON DE PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 388, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18197 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROBERTO, SALABERRY GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 335, año 1982). — Rosario, 21 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18198 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS RAUL y ELISA GRIOT LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 327, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18199 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CHARBONNIER BERTINAT o CHARBONIER BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 328, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18200 Ag.3-v.ag.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDINO MERLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 25 de mayo de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18865 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA EUDOXIA LAFARGUE DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18866 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SANTIAGA NIGRO DE NIGRO o NIGRO ETCHEVERRIA DE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 7800 10|pub. 18640 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS SILVEIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 11 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18749 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA o JUSTINA PIEDAD o PIEDAD JUSTINA MARTINEZ o MARTINEZ VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 18189 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: FRANCISCO DARIO CHARPENTIER o CHARPENTIER CORBO o DARIO FRANCISCO CHARPENTIER CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19080 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA AGUIRRE URRUZULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18159 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES TAFURA MENENDEZ de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29, 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18161 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones (Ficha J. 150|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HUGO ANGEL GONZALEZ, si acepta o repudia las herencias en las sucesiones que se tramitan ante esta Sede, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiante si no compareciere en término legal. — Durazno 26 de julio de 1982. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 17124 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO PEREIRA LAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18160 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBERINO CABRERA o CABRERA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 4 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 18188 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO FERMIN CABANA o CABANA BERTALMIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 21 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19274 Ag.12-v.ag.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABELARDO MONTAÑO ARISCUM y de MIRTA MERCEDES MONTAÑO DE ARMAS - Sucesiones (Fº B|61|82), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18638 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DIONISIO IRAZABAL SENDIC. "Sucesión" (Fº B. 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18459 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: WASHINGTON HUMBERTO CAMACHO BENTANCOUR - Sucesión (Fº B| 91|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19063 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA PRADO SUAREZ de

PEREYRA. "Sucesión" (F. B. 103|82); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19256 Af.12-v.ag.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DORCILIA MARRERO BORDON de PEREZ, (F|C 1245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 19 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18680 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CARDOSO o CARDOZO o CARDOSO CARDOZO, (F|B 631|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18097 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RUFINA MARTINEZ TORRES NEGREIRA o MARTINEZ de MARIEZCURRENA, (F|B 537|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18096 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN JOSE FERRARI BENTANCOR (F|B 605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19333 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de FLORIDA, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA SANDRO FAGIAN o SANDRO FAGIAN de GRAMPONE, (F|B 359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18094 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIO MORENO GONZALEZ, (F|B 269|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18091 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO EDUARDO PEREZ PACHECO, (F|B 495|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18092 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO BARNETO INCHAUSTI, (F|B 497|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18093 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BORDA o BORDA SERIS o BORDA de CAMPANELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18674 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIO o SILVIO ZENEN SCHETTINI o SCHETTINI RODRIGUEZ y ANGEL RAMON SCHETTINI RODRIGUEZ, (F|B 539|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18679 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ROSA OLIVAS MORALES de VALDEZ, (F|B 533|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18678 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA LABANDERA MORUA o LABANDERA de GUERRERO, (F|B 553|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18677 Ago.9-v.ago.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO OTTO GODAY, (F|B 532|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 25 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18676 Ago.9-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TIMOTEO URTIAGA URTIAGA (F. B. 318|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18675 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE JAVIEL NORIA, (F|B 626|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19330 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SECUNDINO BARBOZA (F|B 538|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 27 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19331 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MALLARINI ESPINO (F|B 488|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 26 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19332 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PAOLINO o PAULINI o PAOLINI TULISANO o TOLIZANO, (F|B 294|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18095 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CURUCHET PARDIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18098 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO RAMON VILLAMIL o VILLAMIL GARICANO y VIRGINIA VILLAMIL de DORADO o VILLAMIL WILKINS o VILLAMIL WILKINS de DORADO, (F|B 534|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 28 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18099 Ago.3-v.ago.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALBERTO LEMA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18277 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HECTOR HORACIO FERRER o HECTOR FERRER ZEBALLOS y de GREGORIA BUTIERREZ de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18278 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO JULIAN CESAR o CESAR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18276 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO ARIAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18915 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO CARLOS TORTEROLO ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18916 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don SEVERO ACOSTA TOLEDO y doña RAMONA o ROMANA TOLEDO SOSA de ACOSTA, (Fa. 214|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18917 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO CALCEGLIA o CANC-

CELLIA o CALCELIA, (Fa. 235|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 18918 Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL IGNACIO ASTOR BARRIOS (Fa. 207|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 18911. Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CABANA GONZALEZ (Fa. 204|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 18912 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MIGUEL BASILIO (Fa. 225/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 18913 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO MARICHAL MOLINA (Fa. 226|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 18914 Agto.11-v.agto.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VALIERO DE HERNANDEZ PLACIDA, "Sucesión", (Fa. B| 147|82), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Plácida Valiero de Hernández, emplazándose a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18779 Ago.10-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAMON o ROMAN BARTOLOME OLIVERA ACOSTA, (Ficha 342|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18560 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PETRONA NUÑEZ SOSA DE SILVA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18562 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ ORIOL FRANCISCO, (224| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18561 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO SOSA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18563 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR LUCIO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 19372 Ag.13-v.ag.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELVIRA MARSICOVETRE SIRI (F: 8|145|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18817 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL ORIBE POMAR GOYENECHE (F: B|155|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 18816 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDO MALGOR PERROUX. Sucesión (Ficha A|III|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 deagos to de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

1) N$ 104.00 10|pub. 18819 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDO MIGALA CIACHERE o CHIACHIERE. Sucesión (Ficha A|100|977, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18818 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DI LORENZO o di LORENZO LARZABAL, "Sucesión" (Ficha A. 54|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18602 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FORTUNATO VILLAGRAN, "Sucesión", (Ficha: A|69|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18601 Ago.6-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIAN CROSSA AZZATTO, "Sucesión" (Ficha A. 88|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18603 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ROBUSTIANO TOSCANINI CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18604 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA CAYETANA BENEVENTANO DE PERONI o CAYETANA ALBERTA BENEVENTANO DE PERONI, "Sucesión" (Ficha A. 66|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18605 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO HENIG RATH, "Sucesión" (Ficha A. 76|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18606 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA ECHEVERZ GONI de GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha A. 81|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 18607 Agto.6-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RENE HERIBERTO ANTONIO RUIZ VANUCHI (Ficha B. 114|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18599 Agto.6-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES LUCES SOSA (Fa. B. 84|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 234,00 30|pub. 14455 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ELIBERTO CAMPOS (Ficha B. 116|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 18600 Agto.6-v.agto.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO de la CRUZ (Ficha C. Nº 350|979 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 18845 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RAUL EUGENIO ARIZTI FEO (Ficha Letra B. número 72|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 18141 Ag.3-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CARABALLO, ZOILA o SOILA (Ficha Letra B. Nº 176|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, julio 29 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19371 Ag.13-v.ag.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO VIERA o ZOILO VIERA CARTAGENA (B. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18333 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LAVEGA o DE LA VEGA (B. 143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de julio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18335 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (B. 107|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18331 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN CASTRO y MODESTA MORAES o MORAIS de CASTRO (B. 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18340 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ZENON VALDEZ ZAPATA (B. 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de junio de 1982. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18332 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONCILIA o CONCILLA MOTTA DA SILVA o DA SILVA MOTTA (B. 115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 16032 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO SILVA (B|147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de julio de 1982. — Esc. C. Magdalena Meloni, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 18971 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIDES o ALCIDES FAGUNDEZ MACHADO (B. 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18338 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: FELIZARDO PINHEIRO o PINHEIRO PINTOS (B. 134|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18972 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de: HAYDEE DUFRECHU DE BUENO o AIDE o AHYDEE o AIDES DUFRECHU o DUFRECHOU y de NAURELINO BUENO PIRIZ o ANAURELIANO o ANAURELINO BUENO. (B. 150|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18973 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: MERLDA BREMERMANN BETANCOURT y de JUAN GUALBERTO GUTIERREZ PARRILLA (B. 101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18974 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CLAVIJO DE DE LOS SANTOS (B. 182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18337 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDA REBOLLO de OLIVERA (B. 168|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18336 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OLIVERA RODRIGUEZ (B. 98|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18334 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LORINO ATHAYDES SILVEIRA (B. Nº 67|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14249 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO TOURIÑO PEÑA y MARIA LOPEZ de TOURIÑO (Ficha 531|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18439 Agto.5-v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión PESSOLANO SORIN MIGUEL HECTOR JUAN JOSE MARIA (Ficha 696|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18506 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ DE RODRIGUEZ IRACILDA o JUANA IROSILDA, (Ficha 658|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19313 Ago.13-v.ago.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DA SILVA de SENA (Ficha B. 225|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 18186 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18303 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PARODI BERTONI (A|306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 18655 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA ROZA CARDOZO de FROLA o UBALDINA ROSA CARDOZO de FROLA o UBALDINA ROSAS CARDOZO de FROLA (A. 103|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18304 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: GILBERTO SILVA ALVEZ (Ficha B|168|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 18567 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que la apertura de las sucesiones de: "FELICIA ANASTACIA EVA CASTILLA BALDASSINI y de MARIA JUANA MARTA CASTILLA BALDASSINI (Ficha B|162|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 18568 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de: MALGARIN COLLAZO RODRIGUEZ (Ficha B|180|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19006 Ag.11-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD EMA ó EMMA MORALES SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18851 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN REYES BRAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 13[illegible] Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO GONZALEZ ROSPIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18856 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO MASCHERONI BERNAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 18852 Ag.10-v.ag.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO ALVAREZ (Ficha Nº 779, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 19065 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVO ARMANDO CHIAZZARO DE ARMAS, (Ficha Nº 713 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19322 Ago.13-v.ago.27.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA CHA BERGERO de GARRONE (Ficha Nº 729 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19364 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOBIAS RAYMUNDO o RAYMUNDO TOBIAS FERNANDEZ y de SONIA MABEL FERNANDEZ VERA DE VIERA (Ficha Nº 509 Año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18774 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA FRIAS (Ficha Nº 643, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18751 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRA AMELIA RAMIREZ ALDAY (Ficha Nº 614, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18748 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILA TORREGLOSA SAIZAR DE RECA (Ficha Nº 738, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 18659 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA SUSANA ANANDEZ CHAVEZ DE CENTURION (Ficha Nº 699, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18658 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: PAULINA ERNST WURTH o PAULINA ERNST DE POLERO (Ficha Nº 706, año 1982 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 18569 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CASIANA SILVA DE LOTITO (Ficha Nº 666, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 18430 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ANGEL ROVIRA SAURO (Ficha Nº 480, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; como así también se cita a Nilda Inés Iglesias de Rovira para que comparezca dentro del mismo término a aceptar la herencia del referido causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 16652 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CATALINA BLANES VIALE y MARIA BLANES VIALE (Ficha Nº 519, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 14346 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ORDALIO CARDOZO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18822 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO o MARIA ROSARIA GONZALEZ DE COITINHO e ISIDORO COITINHO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 28 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18550 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CLAMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18237 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARREÑO TORIBIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18238 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CLARA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19160 Agto.12-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN TARIGO OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19161 Agto.12-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apetura judicial de la sucesión de doña ELCIRA CAL ETCHEVARNE, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A|157|982). — Paso de los Toros, 7 de junio de 1982. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19268 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de: AMALIA EUGENIA GARCIA de ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 18782 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de doña: AMALIA ARRUDA de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de julio de 1982. — Esc. Gustavo Hugo Franchi, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 18781 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: HERNAN KUSTER, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con dere-

chos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 49|982). — Paso de los Toros, 13 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18649 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña: IRMA COLMAN ALLORI de OCAMPO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 92|982). — Paso de los Toros, 26 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18650 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: JUAN FRANCISCO CABRAL SCABINO o ESCABINO, citando y emplazando por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta AAPaso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18651 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LEOCADIA DA GRACA o MARIA LEOCADIA ANTUNEZ DA GRACA y de FAUSTINO CESAR LIMA o FAUSTINO CESAR de BARROS LIMA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 109 bis|982). — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 18652 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO URBANO NUÑEZ ACOSTA, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 171|982). — Paso de los Toros, 29 de junio de 1982. — Escribana Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria Ad - hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 18426 Agto.5-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PABLO ALSUA ETCHEVARNE, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 131|982). — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1982. — Jorgena Ramos de Gauthier, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 18425 Agto.5-v.agto.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES IGUINI CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18673 Agto.9-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 18241 Ago.17-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA LAGO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18104 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sabe la apertura de la sucesión de MARIA OCTAVIANA GARCIA de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 18138 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA o JULIANA RUDECINDA o JULIANA RUDUCINDA o JULIANA PRUDENCIA MIRABALLES CARABAJAL de PAGGLIANO o PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 18986 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERREIRA o JUAN ANTONIO FERREIRA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 18985 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ESPINOSA OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18105 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA PELLEJERO de OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 18106 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ARISMENDI LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18107 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFASIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18108 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTIRES o MARTIRES FELIPE SELLANES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18109 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VENTURA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18110 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL BETANCOR o BENTANCOR o BENTANCORT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18111 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ROLDAN, CLARA CROSSA o CROSA de ROLDAN y OSCAR ROLDAN CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18112 Agto.3-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MEDINA de FERNANDEZ, OMAR FERNANDEZ MEDINA y GREGORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 18113 Agto.3-v.agto.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin abonar cuotas, se comunica a los promitentes compradores, a sus sucesores a título universal o singular, o a todo el que se considere con derechos, la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Urbana, Santa Rosa, según plano del agrimensor Rodolfo M. Farro inscripto el 22 de junio de 1949, Nº 154, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones:

1) José Edgar Dos Santos Silva: Solar número 6 Manzana A, Padrón actual Nº 984 (anterior Nº 665 en mayor área); promesa inscripta con el Nº 1259, Fº 609, Lº 60.

2) Washington A. García y Rogelio Samaniego: Solar Nº 7 manzana A, Padrón número 985 (antes padrón Nº 706 m/á) promesa inscripta Nº 345, Fº 138, Lº 61.

3) Juan Máximo González; Solar Nº 11, manzana A, Padrón Nº 989 (antes padrón número 665 m/á) promesa inscripta con el número 1736, Fº 693, Lº 65.

4) Cecilio Pedro Bonilla Rocha: Solar 17, manzana A, padrón actual Nº 995 (antes padrón Nº 665 m/á) promesa inscripta con el Nº 1738, Fº 694, Lº 65.

5) Julio María Montans: Solar Nº 21, manzana B, padrón actual Nº 707 (antes 665 m/á) promesa inscripta con el Nº 1189, Fº 576, Libro 60.

6) Florencio de Moraes Da Rosa; solar número 22 manzana B, padrón actual Nº 999 (antes padrón Nº 665 m|á); promesa inscripta con el Nº 1733, Fº 692, Lº 65.

7) Juan Pablo Hauret; Solar Nº 27 manzana B; padrón actual Nº 1004 (antes 707 m/á) promesa inscripta con el Nº 1300, Fº 517, Lº 47.

8) Cayetano Aguiar; Solar Nº 28 manzana B, padrón actual Nº 1005 (anterior 707 m/á) promesa inscripta con el Nº 1617, Fº 653, Libro 46.

9) Mario Alberto Buazzo; Solar Nº 38, padrón actual Nº 1015; y solar Nº 39, padrón actual Nº 1016 manzana B (padrón anterior número 707 m/á) promesa inscripta con el número 1620, Fº 655, Lº 46.

10) Cristóbal Cardozo Moraes; Solar Nº 41, manzana C, padrón actual Nº 708 (antes 665 m/á); promesa inscripta con el Nº 1158, Fº 560, Lº 60.

11) Saturnino García Abreu; Solar Nº 43, manzana C, padrón Nº 1019 (antes padrón 708 m/á) promesa inscripta con el Nº 1619, Fº 654, Lº 46.

12) Orlando Gerardo Nalla; Solar Nº 44, manzana C, padrón actual Nº 1020 (antes padrón 708 m/á) promesa inscripta con el Nº 1292, Fº 514, Lº 47.

13) Julián González; Solar Nº 52, padrón actual Nº 1027; y solar Nº 53, padrón actual número 1028, manzana C, (padrón anterior número 708 m/á) promesa inscripta con el nú-

mero 1294, Fº 515, Lº 47.

14) Mario Fitipalde; Solar Nº 62, manzana D, padrón actual Nº 1036 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1291, Fº 514, Lº 47.

15) Alejandrino Fitipaldi; Solar Nº 63, manzana D, padrón Nº 1037 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1299, Fº 517, Lº 47.

16) José María Repetto; Solar Nº 64 manzana D, padrón actual Nº 1038 (anterior Nº 709 m/á) promesa inscripta con el Nº 1618, Fº 654, Lº 46.

17) Orlando Umpiérrez; Solar Nº 82, manzana E, padrón Nº 1126 (antes 710 m|á) promesa inscripta con el Nº 1295, Fº 515, Lº 47.

18) Saturnino García; Solar Nº 86, manzana E, padrón Nº 1130 (antes 710 m|á) promesa inscripta con el Nº 1301, Fº 517, Lº 47.

19) Raúl Sánchez; Solar Nº 107, manzana G, padrón actual Nº 712 (antes Nº 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1204, Fº 481, Libro 48.

20) Carolina Welsz o Weisz de Gaal; Solar Nº 108, manzana G, padrón actual Nº 1066 (antes Nº 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1290, Fº 513, Lº 47.

21) Juana Juárez Alegre; Solar Nº 120, manzana G, padrón Nº 1078 (antes 712 m|á) promesa inscripta con el Nº 1200, Fº 479, Lº 48.

2) N$ 3.168.00 15|pub. 19204 Ag.12-v.set.2.

CANELONES
JUAN NELSON VIDAL CARDAMA Y SUCESORES ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA
PONTENO S. A.
A. SHAW
C. E. GARCIA AROCENA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20|9|33, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas, boletos de reserva, títulos provisorios y|o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan, ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Pinares de Solymar" (La Víbora), padrón 54.035 M/A; "El Pinar" (Los Pinos), padrones 27.490 y 27.498, 27.491, 27.483 y 27.484.

Interesados presentarse en calle Buenos Aires Nº 484, piso 1, escritorio 2 - Montevideo.

PINARES DE SOLYMAR (La Víbora)

Reinaldo Amadeo Saporiti Machado, solar 17 - manzana C
Ramón Pretto Bobbio, solar 14 - manzana B

LOS PINOS

1ª Etapa —

José Sánchez López, solar 9 - manzana C
José Antonio Durán Pérez y Ana Romero Britos, solar 28 - manzana C
Blanca Galloso, solares 15 y 17 - manzana D
Walter Blanco, solar 22 - manzana D
Walter Vidal Mariscano, solar 1 - manzana E
Juan J. Villareal, solar 6 - manzana E
Hugo Saralegui, solar 10 - manzana E
Nelson de Assis, solar 26 - manzana E
Abel Bautista, solar 3 - manzana F
Dionicio Blanco Acosta. solares 15 y 16 - manzana F
Hugo Ramón Núñez, solar 17 - manzana F
Hilda Cánepa de Pascual, solar 23 - manzana F

2ª Etapa —

Blanca Moreira de Núñez, solar 13 - manzana 2
Oscar Nalerio, solar 7 - manzana 4
Derceo Da Costa, solar 11 - manzana 7

3ª Etapa —

Antonio A. Paz Yern, solar 3 - manzana S-2
Aurora R. de Vitureira y otra, solar 33 - manzana S-2
Nelson Glorialdo Dos Santos, solar 9 - manzana S-3
Walter Lefebre Ríos, solar 9 - manzana S-4
Walter Lefebre Ríos, solar 10 - manzana S-4
Juan Antonio Rodríguez, solar 3 - manzana S-5
Gustavo A. Martín, solar 21 - manzana S-7
Jorge Washington Prieto Sánchez, solar 34 - manzana S-7
Julio César Reyes, solar 14 - manzana S-8
Artigas Alanis, solar 15 - manzana S-8
Marta Alvarez Rivero, solar 21 - manzana S-8
Alcides Enrique Cabrera Godoy, solar 17 - manzana S-10
Jacinto Camares, solar 18 - manzana S-10
María Mercedes Clivio Morante, solar 4 - manzana S-12
Alfonso Laprebendere, solar 7 - manzana S-12
Roberto Cirigliano, solar 10 - manzana S-12
Héctor Brzeziak y Eduardo Simón, solar 11 - manzana E-12
Arturo González, solar 16 - manzana S-12
Carlos Pedro Costa Rocha, solar 4 - manzana S-13
Gustavo M. Xavier y Luis E. Alurralde, solar 2 - manzana S-15

4ª Etapa —

Gorge G. Alvarez, solar 39 - manzana V-2
Erlinda Carrizo García, solar 8 - manzana V-3
Héctor Hugo Fatigatti, solar 1 - manzana V-5
Oscar Wilson Andreoli, solar 40 - manzana V-5
Emilio Perdomo, solar 41 - manzana V-5
Héctor Crosa, solar 20 - manzana V-12

2) N$ 975.00 15|pub. 17636 Jul.28-v.ag.17.

Art. 10, Ley Nº 9.099 del 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó), a saber:

BOLLA MILANO Fernando, solar 44, manzana C, (actual manzana 21), padrón 4589 en m|á., porterior 29.406. (actual padrón 298).

RENEE WALTER LIECHTENSTEIN de GOLDRING, solar 69, manzana D (actual manzana 20), padrón 4589 en m|á., posterior 29.428 (actual padrón 320).

RENEE WALTER LIECHTENSTEIN de GOLDRING, solar 70, manzana D (actual manzana 20), padrón 4589 en m|á., posterior 29.429 (actual padrón 321).

Propietarios: LILIA ESTHER y MARIA AMALIA PASTORINO.

2) N$ 576.00 15|pub. 17494 Jul.27-v.ag.16.

3 - Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1982, a las 10 horas, en local de la Sociedad Italiana, calle Treinta y Tres, esquina Larrañaga de la ciudad de San José, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del 38º Ejercicio, previo informe del Síndico.

3º) Interpretación del artículo 15º de los Estatutos Sociales.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la Asamblea, deberá estar representando un tercio del Capital Integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen;

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad (Dr. Alfonso Espínola 461, San José), hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos);

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 7 de agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 156,00 5|pub. 19077 Ag.11-v.ag.17.

FERNANDO GARCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "Fernando García Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local social de la calle Uruguayana 3126/30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.

2) Distribución de Utilidades.

3) Elección del Directorio: 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

4) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

5) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

De conformidad con el Art. 23º de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, agosto de 1982. — Eduardo Carmona, Secretario.

3) N$ 352,00 5|pub. 18969 Ag.11-v.ag.17.

"CIA. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA"

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de "Cía. de Materiales de Construcción S. A. para el día 20 de agosto a las 10.00 horas; en el local de los Escritorios de la empresa (12 de Diciembre 911), para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance y Estado de Resultados al 31|12|81, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria del Síndico y Comisión Fiscal.

2) Renovación de autoridades.

3) N$ 76.80 3|pub. 19116 Agto.12-v.agto.16.

"CIA. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA"

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de "Cía. de Materiales de Construcción S. A." que se llevará a cabo el día 20 de agosto a las 10 y 30 horas en el local de los Escritorios de la empresa (12 de Diciembre 911), para considerar el único punto del orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales y ampliación del capital.

3) N$ 76.80 3|pub. 19117 Agto.12-v.agto.16.

CALERA CARAPE S. A.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos por convocatoria a Asamblea General Extraordinaria (Fa. 573|982), se cita a los accionistas de Calera Carapé S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede del Juzgado el día 24 de agosto del cte. a las 15.00 horas, con el objeto de considerar como único punto del orden del día el nombramiento de nuevo Director, en sustitución del fallecido Julio César Fernández Techera, estableciéndose que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, pasada la primera media hora fijada para la convocatoria y no lográndose quórum de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas, la Asamblea General Extraordinaria, sesionará con cualquier asistencia. — Minas, 9 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

3) N$ 54.60 3|pub. 19084 Agto.12-v.agto.16.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de junio de 1982, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los auditores.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Elección de cuatro Titulares y nueve Suplentes de Directorio.

5º) Designar dos de los Señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060 presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 27 de agosto inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, agosto de 1982. — El Directorio.

3) N$ 768.00 10|pub. 19310 Ago.13-v.ago.27.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEIDEO

Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora JULIA PIÑA de FERRARI, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 250 del Cementerio Central (Primer Cuerpo), solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Josefa Arismendi, Hermenegildo Durán, María S. de Brusa, Margarita Bolusto, Fco. Brusa, Rosa F. de Francesconi, Sixto Franciscone, Elisa Grabalos, Carlos A. Falcón, Gloria Sánchez, María Ester Ramírez, Ilene Morales de Ferreira, Alberto Falabella, Irma B. Luzardo, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derechos a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 448.00 10|pub. 18773 Agto.10-v.agto.23.

Se presentaron Orestes Alfredo Calcagno Calcagno, Harold Rubens, Olga Milady, Doris Gladys y Mabel Calcagno Paladino, Julio y Feliz Valentín Calcagno, Faruelo, Yancey Francisco, Julio César y Sambra María Calcagno Matta, Miguel Angel Calcagno Legris, Viviana Calcagno Abelenda y Angel Scarlato Calcagno solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro, Nº 2688 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Juan, Hermenegildo, Francisco, Angel Gregorio, Juan Angel, Eduardo Francisco, Octavio Clemente Alfredo, Rosa Justa Angela, Angela Flora Teresa y Orestes Alfredo Calcagno. — Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 256.00 10|pub. 18951 Ago.11-v.ago.24.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron ESTELA MARIA NOEL, CESAR LUIS e IVES AMERICO AGUIAR CASTILLO y JORGE ENRIQUE ALBERTO y ALICIA MARGARITA CATALINA GARMENDIA AGUIAR solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 140 bis del Cementerio Central cuya primitiva titular era Sofía Alcaime de Aguiar.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 3|pub. 19036 Ago.12-v.ago.16.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Ado. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores MARIA SOFIA GUTIERREZ DE VALDEZ, MARIA ADELA GUTIERREZ PEREZ, ALICIA ELENA GRAFFIGNA GUTIERREZ, RICARDO ESTEBAN GRAFFIGNA GUTIERREZ y MIREYA ZUMILDA GRAFFIGNA GUTIERREZ, solicitan título del Nicho Panteón Nº 9 Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Cayetano Gutiérrez en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. 58.206. Esc. Cesar Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 192.00 5|pub. 19164 Ago.12-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores VALENTIN LEDESMA AGUIAR; DORA E. LEDESMA AGUIAR; MIRTA LEDESMA AGUIAR; MARGARITO LEDESMA AGUIAR; ROBERTO LEDESMA AGUIAR y WALTER LEDESMA AGUIAR, solicitan título del Nicho Nº 59, Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Flia. Ledesma en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 80548|982. — Sra. Teresa R. de Cabrera, Directivo I - División Registros Municipales.

4) N$ 256.00 5|pub. 19264 Ag.12-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores ANA MARIA LOPEZ SOSA; ALCIDES NEPOMUCENO SOSA BERMUDEZ; ADORINDO SOSA RODRIGUEZ; NELIDA NICOMEDES MARTINEZ SOSA; y LUIS ALBERTO ABETE PIOTI, solicitan título del Nicho Nº 95 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Vicente Sosa en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 80502|982. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 19263 Ag.12-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA MABEL CARRARO BERMUDEZ; ROBERTO ARIEL CARRARO PACHECO; y MABEL BEATRIZ CARRARO PACHECO, solicitan título del Panteón Nº 123 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Teresa Patron de Carrara y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 80448|982. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 19262 Ag.12-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|880 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 20, Apdo. "C", se hace saber que los señores ANTONIO BARQUET SALOMON; DEBETRIS o BEATRIZ MARGOT BARQUET SALOMON; DORA ESTELA BARQUET SALOMON; ALEJANDRO BARQUET SALOMON e IRMA SARA BARQUET SALOMON, solicitan título del Nicho Nº 38 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Miguel Santiago Barquet en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Expte. D 80854|82. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 19261 Ag.12-v.ag.18.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 08|82.

EULALIA SANTA MARTA DE FRANCO, ANDRES ALFREDO y ANA MARINA FRANCO SANTA MARTA, solicitan cambio de título del nicho Nº 64, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad. — Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, julio 21 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41947 Ag.4-v.set.3.

Aviso Nº 07|82

Hipólito Larrauri García, solicita cambio de título del panteón Nº 8, triángulo Nº 1, manzana Nº 2 del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor del compareciente. — Trinidad, julio 20 de 1982.

4) (C. C.) 22|pub. 41969 Ag.6-v.set.7.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DAÑOBEYTIA, ALBERTO y PINO, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 168|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Dañobeytia y Nelly Pino de Dañobeytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18456 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARAN ALVARO EDUARDO y MARIA SUSANA BORCHES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 338|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Eduardo Tarán y María Susana Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 18062 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARRANCO, JOSE LUIS c|SISURQUI, ANGELA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1072|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barranco y Angela María Sisurqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17788 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: ALVEZ MARIO WALTER c.|MACHADO DA ROSA ZENY, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony.", (Ficha V|228|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Alvez y Zeny Machado Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17535 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LEITES, ANGELINO HUGO y LAMELA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 378|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Hugo Leites y Ana María Lamela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si

no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17157 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CAPLIVSCHI y SILVIA FANY BRANDE de CAPLIVSCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|624|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17120 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERRUTTI, ALVARO JUAN y de RONDE, CATALINA MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1162|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Berrutti y Catalina María Cristina de Ronde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 16832 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEL RIO, LINDOLFO y OLIVERA OJEDA, MARIA CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V: Nº 240|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindolfo Del Río y María Carmen Olivera Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 16833 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RUSIÑOL, CARLOS HECTOR y SILVIA GLADYS MORENO ORIBE. tra los bienes del cónyuge deudor. — Monte- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 204|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Rusiñol y Silvia Gladys Moreno Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18598 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREYRA JORGE LUIS y NAGGI MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V| Nº 402|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Pereyra y María Angélica Naggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19111 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TARRAB, WASFI e IRMA LONG, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V: 382|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Long y Wasfi Tarrab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19146 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: REYES DIAZ, GLORIA c./ STEFFEN, RONNY KARL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Reyes Díaz y Ronny Karl Steffen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18422 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TOSANOTTO CAVILA, ANTONIO y AMARELLE RODRIGUEZ, DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 472|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Tosanotto Cávila o Cavilla y Dolores Amarelle Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18224 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PESAJ, ENRIQUE y RAMOS, MARCELINA FLORINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pesaj y Marcelina Florinda Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17789 Jul.30.v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZARAZOLA, JUAN JOSE y MUSLERA, HILDA REINA (Ficha D. 578|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Zarazola Pommerenck y Hilda Reina Muslera Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18943 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ALBORES CAMBEIRO, MIRIAM o MIRIAM ELIZABETH c.|CARLOS JOSE LAMAS SOBRAL. "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam o Miriam Elizabeth Albores Cambeiro y Carlos José Lamas Sobral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo percibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18968 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CAMPOS HERMIDA, ELIA y ANTONIO DE NAPOLI GAGLIOTTI, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elia Campos Hermida y Antonio De Nápoli Gagliotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 30 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16602 Jul.21.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MABEL CURBELO HERRERA y DANIEL ALVAREZ NOVO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|132|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 16623 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TESSORE RAVIALES, BLANCA ESTHER c|GARCIA AGUIAR, OROSMAN, "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (D| 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Esther Tessore Raviales y Orosmán García Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19112 Ago.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SEVERO, SILVIO contra CHIAPPARA, NORA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 170|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Severo y Nora Chiappara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18814 Agto.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA OLIVERA BARBOZA y HECTOR DANIEL CARDOZO ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 274|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18934 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BRUGNINI AMATO y ADRIANA STAEHLE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|836|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17842 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ZECCHI RAPETTI, PABLO y HEHUS VARELA, TERESA CLEMENCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Pablo Zecchi Rapetti y Teresa Clemencia Hehus Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19110 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MARIA ELIZABETH SCAGLIONI y JOSE Mª RAMON BOSCH

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|846|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14|12, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16626 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ETCHEVERRY FERRANTY, ALVARO y TARRAGONA RIOS, ANA MARIA" (Ficha D. 304|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Etcheverry Ferranty y Ana María Tarragona Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16748 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ISMAEL PERLA TORRES y SUSANA BEATRIZ FOSSATTI MORAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 286|1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 15404 Jun.30-v.jun.30. Jul.21.v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "MORALES, BERENICE c/CUSTODIO, CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1924|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berenice Morales y Carlos Custodio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18772 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOBLE, MARIO FRANCISCO y GLADYS ELENA TRINDADE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 942|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Noble y Gladys Elena Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18950 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: MENDARO COSENTINO WALTER y JOSEFA RODRIGUEZ BOLLINI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 892|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mendaro Cosentino y Josefa Rodríguez Bollini, citándose y emplazándose a todos los los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra losbienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18967 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ ROQUE, JORGE c/MACALUSO, MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 652|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gómez Roque y María Macaluso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 18834 Ag.10.v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RIAL FREIRE, ARMANDO y MARIA DEL CARMEN PUZZI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V|1216|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Armando Rial Freire y María del Carmen Puzzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18705 Ag.9.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FERREIRA CASTAGNIETO y ESTELA OLGA CONTE PARUELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3076|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17949 Ago.2.v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROADES PAULINA y RUBEN ALBERTO GIMENEZ - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha 284|75), se cita, llama y emplaza a Paulina Roades, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, en el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 17770 Jul.29-v.set.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Tubino Silvia Marta c.| DANIEL ALBERTO MIGUES CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Coyugal (Ficha V|1586|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Marta Tubino y Daniel Alberto Migues Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17218 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREIRA MORALES, LUIS c/MARIA ESTHER BLANC - Dis. y Liqu. de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 1290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pereira Morales y María Esther Blanc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16747 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FLORES VEGA, GLORIA ANABEL y MONTES CARDOZO, LUIS ENRIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1286|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Anabel Flores Vega y Luis Enrique Montes Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17008 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuartó Turno, en autos: DURAÑONA, ANA SOFIA c.|HUGO GERARDO ARRIETA (Ficha 1542|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Sofía Durañona y Hugo Gerardo Arrieta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18545 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuartó Turno, en autos: WASERSTEIN, MOISES y SARA FERBER. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Waserstein y Sara Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18546 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO SEGURA y MARGARITA CELIA STAINNEKKER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18451 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMONA FERMINA DE ARMAS y ENRIQUE ZALDIVAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 482|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18829 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CULSHAW GODOY y VILMA EMILIA BERGOGLIO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 488|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18453 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS EDUARDO BRACESCO y NAOME RAQUEL PERLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 254|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18255 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: CESAR ANTONIO PEREZ y ELDA BLANCA NOVARO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17743 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO WALTER MEHARU RODRIGUEZ y VALERIANA NORMA ROSAS MUNIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos (F. B. 42|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17076 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MARTINEZ BATISTA GERARDO y CECILIA SALVERAGLIO XALAMBRI - disolución de sociedad conyugal" (Ficha B|346|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Martínez Batista y Cecilia Salveraglio Xalambri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinte de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16757 Jul 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ARNOUD, TERESA c/OROSMAN DE AVILA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 442|82), se cita, llama y emplaza a Orosmán De Avila, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en autos, con eventuales facultades de curador de bienes. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 30|pub. 16740 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JOSE VICENTE PEREZ FONTANA c.|MARIA WALLY COLOMBO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 504|82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19142 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO PAREJA REYES c.|LILA GLASS PRZTYCKI, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 424|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19144 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE GALLO OVIEDO y BERTA GLADYS RAMIREZ CARRASCO, y que se cita a todos aquellos quetuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 512|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 19184 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GROMPONE GIOSCIA y LUCIANA MACEDO en representación de EUGENIA o MARIA EUGENIA DEL CASTILLO ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|326|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16736 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON DANTE LENS MARA c| SUSANA AMANDA ROSSINI SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|346 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16625 Jul.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CUERVO EDGARDO y SUAREZ GRACIELA" (Ficha D|426|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Cuervo Canclini y Graciela Renée Suárez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19223 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PUGA SUSANA y SILVA JOSE" (Ficha D|434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Puga y José Agustín Silva Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interésé para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19188 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ABELENDA JOSE y GADEA BETTIS (Ficha: D|428|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Abelenda Romero y Bettis Raquel Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18706 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CACERES, RUBEN EDUARDO y GARCIA, IRIS AMELIA (Ficha D. 364|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Cáceres e Iris Amelia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18271 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRATTES CLAVIJO ADUAR SEVERINO y DI CHIARA CAFFERA BLANCA ROSA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aduar Severino Prattes Clavijo y Blanca Rosa Di Chiara Caffera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17394 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN MARTINEZ y HECTOR MANUEL SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 562|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18902 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ANTIGA, ENRIQUE y CARBONE, HELENA (Ficha D. 344|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Angel Antiga Riveiro y Helena Margot Carbone Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18940 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BALESTRA, LUIS y CABEZAS, MONICA (Ficha D. 430|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Germán Balestra Zamit y Mónica Olga Cabezas Gomila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18941 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MILES, NELSON y CONSTENLA, LIRA. (Ficha D. 354|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Miles y Lira Alipse Constenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18966 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "BARRETO PEREZ CARLOS ANTONIO y SCHICKE PEREYRA ELISABETH OLGA" (Ficha D|298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Barreto Pérez y Elisabeth Olga Schicke Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17705 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SZAFRAN VICTOR y MAICHE ESTHER (Ficha: D|182|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Szafran y Esther Miriam Maiche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17253 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEIN, SAMUEL y KONICHEZKY, ALICIA (Ficha D. 332|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Stein Dunay y Alicia Konichezky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17137 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORRAL VAZQUEZ NEBER LUIS y RODRIGUEZ MOLINELLI KETTY BEATRIZ, (Ficha: D|324|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neber Luis Corral Vázquez y Ketty Beatriz Rodríguez Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16937 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "HENDERSON BAIN, JANET ELIZABETH y SIMONET GONÇALVEZ FRANCISCO OLIMPIO (Ficha D|334|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janet Elizabeth Henderson Bain y Francisco Olimpio Simonet Gonçalvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16739 Jul.21-v.ag.1..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MAS ANTONIO y CUÑA MARYE (Ficha D|328|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Más Vilariño y Marye Ercila Cuña Mujica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16741 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREYRA ANGELA c| VAZQUEZ OMAR (Ficha D|270|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Pereyra y Omar Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16744 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROSAS WILSON y ACOSTA ORMESINDA (Ficha D|330|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Rosas Mederos y Ormesinda Acosta Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16754 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PRONCZUK ANNA c.|GRUNWALD, JUAN (Ficha D. 312|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Pronczuk y Juan Grunwald, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18578 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre: FONT LYDIA DOMINGA c.| NABATTA, ROBERTO o NAVATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|820|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 19359 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARDOZO c.| ADA MIRTHA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|644|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 19107 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ABELLA MEDEROS, CARLOS c.| GUTIERREZ MARESCA, MYRIAM (Ficha E|486|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Abella Mederos, Carlos y doña Myriam Gutiérrez Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18704 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARMENES, MARIANO c./ PAIS, GENOVEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mariano Cármenes y País, Genoveva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18938 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TEJO LOPEZ, RUBENS PEDRO c./ MAROTTO BADIA, ARACELLY (Ficha E. 480|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rubens Pedro Tejo López y doña Aracelly Marotto Badia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18939 Agto.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EFRAIN BENIGNO PAIVA MATTOS y TERESA MACHADO SCUFFI, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 460|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18671 Agto.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "NOGUES GORRICHO, CARLOS C| LEAL, OLGA LINA (Ficha E|374|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Nogues Gorricho y doña Olga Lina Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18493 Agto.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTRO, CONSUELO y ATAIDES GAÑETE (Ficha E. 434|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Consuelo Castro y don Ataides Gañete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18223 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARBILDI y MARTA ISABEL FERRARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|70|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 17785 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FUENTES, OSCAR c| RIVERON, SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 404|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fuentes y Susana Riverón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17675 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VISCA MONTESANO, EUGENIO c./ GARAT BRUM, SILVIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Visca Montesano y Silvia Teresa Garat Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17436 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PROFICE SABATO c./ ANA MOREIRA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 602/81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17396 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "POSTIGLIONE BRAVETTI, WALTER c/SOSA BARRETO, HUGUETTE" (Ficha E. 464|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Postiglione y Huguette Sosa Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18163 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MARIA, ISIS c| ANDREONI, VICENTE (Ficha E. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Isis De María c| Vicente Andreoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17143 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PORRINI, EDUARDO c./ CRUZ, GUILLERMINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 184|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Porrini y Guillermina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de ma-

yo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17450 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: REMUÑAN SANTOS, MARIA ESTHER c| AREVALO CELESTINO (Ficha E|234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Esther Remuñan y Arévalo, Celestino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16799 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CICHEVSKI, PABLO c|TELFEYAN, MARISA, (Ficha E|392|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pablo Cichevsky y doña Marisa Telfeyan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16853 Jul.21.v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GARCIA BONIFACINO c.| JUDY MARGOT SCAGLIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel García Bonifacino y Judy Margot Scaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19148 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOZZI, ENRIQUE y ELOISA LIDIA PINTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 516|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Yozzi y Eloisa Lidia Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18455 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PROGRESO AVENIDE ENRIQUE LUSTRINO y BLANCA NIEVES CELIS TELLERIA (F. E. 384|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Progreso Avenide Enrique Lustrino y Blanca Nieves Celis Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18423 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR JAVIER POMBO y CELIA LUISA FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 432|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Javier Pombo y Celia Luisa Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Montevideo, junio 30, 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19004 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Teresita Occhiuzzi c.|LUIS VECINO. "Div. Dis. y Liq. de Co. Con." (F. E. 278|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Teresita Occhiuzzi y Luis Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Montevideo, junio 30 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19056 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RUTH KAMIL y HERSZ NOECHOWICZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 416|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Kamil y Hersz Noechowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18421 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS CARLOS PIRIZ y CECILIA ISOLINA dos SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Píriz y Cecilia Isolina dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18256 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GERARDO GATTI y MARIA LUISA BOTANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 352|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Gatti y María Luisa Botana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18270 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: VICTOR HUGO PEREIRA con MARIA SELVA ALSAMENDI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 322|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Pereira y María Selva Alsamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18061 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LINICH EDUARDO VICENTE c.| BENITEZ MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Vicente Linich y María Susana Benítez (F. 78|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.. — Montevideo 17 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18063 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "María Cristina San Martín c.| RODOLFO RABINDRANATH AROCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: E|1042|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina San Martín y Rodolfo Rabindranath Arocena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17846 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS MARIA PEDROZO y LIANELLA MARY NARDINI, "Dis. y Liq. Soc. Con.", (F. 382|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pedrozo y Lianella Mary Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17772 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ELEODORO FLORENTINO DECHIA MAGIOR y OFELIA LIRIA DE LEON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|316|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleodoro Florentino Dechia Magior y Ofelia Liria De León Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17651 Jul.29-v.ago.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO ALBERTO o LUIS ALBERTO BONIFACIO LIORET c| HILDA CAYETANO DE LIZARZA GRAÑA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alberto o Luis Alberto Bonifacio Lioret e Hilda Cayetano De Lizarza Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17534 Jul.28.v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIO EFRAIN PUGLIA y CELY MARIA DE MARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 942|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Efraín Puglia y Cely María De Mari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17051 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HANS LOWENSTEIN y PERLA PRUZANSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 190|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Lowenstein y Perla Pruzanski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17290 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO JULIO MOREIRA c| TEOFILA MARIA ISLAS - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 868|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Julio Moreira y Teófila María Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16750 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAMON ANGEL PARADISO y ELBA GONZALEZ - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 930|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Angel Paradiso y Elba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16749 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, DORA y EUGENIO ALVAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 313|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Alvarez y Gladys Dora Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18895 Ago.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "CANALE, LUIS ALBERTO y NIN MARQUEZ, ADRIANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V Nº 387|1982)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Canale Paredes y Adriana María Nin Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982.— Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18707 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "GARICOITS VAZQUEZ MARIANA CARMEN c| CHIAPPE MILTON HUGO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1987 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Hugo Chiappe y Mariana Carmen Garicoits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17769 Jul.29-v ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CARDOZO NARCIZO y MELGAR MIREYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 195|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Narciso Cardozo y Mireya Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17593 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALARCON ACOSTA, MIRTA ELISA c./ LOPEZ SPOSITO, RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1849|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Spósito y Mirta Elisa Alarcon Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo W. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17135 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DELGADO, MARIA DELIA y MARTINELLI, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 419|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martinelli Gómez y María Delia Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17052 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: HERNANDEZ BAIRO y ROQUETA NANCY TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V. Nº 347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bairo Manuel Hernández y Nancy Teresa Roqueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 16677 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ROCHA, MARIA JULIA y EDMUNDO PIEDRAHITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V. 15|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Piedrahita y María Julia Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16755 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SOSA MAÑE, VICTOR ANDRES y MARIA FELICIA MEDINA NAVARRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 567|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Andrés Sosa Mañé y María Felicia Medina Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17011 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CACERES AGUIAR CARLOS MARIA y NELLY NORMA FONTANA RONCADELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Caceres Aguiar y Nelly Norma Fontana Roncadelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19109 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "CALVIÑO, ANA MARIA y EDUARDO o EDUARDO JOAQUIN FILIPPINI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|259|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana María Calviño y Eduardo o Eduardo Joaquín Filippini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19137 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "DURAN CABRAL, VENUS c.| BOSCHETTI VALLARINO, JOSE EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|323|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VENUS DURAN CABRAL y JOSE EUGENIO BOSCHETTI VALLARINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradir, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19186 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS, ISIDRO y LEMES, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D| 341|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro Ramos y Ana María Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 19289 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIENTE ADAN BURGOS CARRASCO y GRISELDA RAMONA SANCHEZ CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 5|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18452 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: UMPIERREZ, JUAN OCTAVIO y ALZUGARAY, MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 459|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Octavio Umpiérrez y María Angélica Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17400 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "FERRARI, ESTHER MARY o MARY ESTHER c| PASSARO, RAFAEL - liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|3309|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Mary o Mary Esther Ferrari c| Rafael Passaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tvideo, 27 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17873 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA RAQUEL BARRETO y BENJAMIN HERMENEGILDO GARCIA BENTO, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 155|82) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18595 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTERO, MARIA MERCEDES y BELTRAN LARES, WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Montero y Washington Beltrán Lares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17401 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DELGADO, NELIO DALMAR y GUILLERMA SANTOS, "D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|489|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelio Dalmar Delgado y Guillerma Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16946 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MEROLA BOUCHATON, GERMAN ROQUE y PATRON BAZZINO, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Roque Mérola Bouchaton y María del Carmen Patrón Bazzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17354 Jul.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA LUCIA NUÑEZ y LUIS CARLOS CARBONELL, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|323|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18703 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por de AZPITARTE, PABLO FEDERICO y SACARELO, MARIA RAQUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18267 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL ALCIATURI y MIRTHA MARIA NOCETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fº D. 381|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 19054 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO PUENTES y RAQUEL BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|449|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18057 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO VARELA DIANO y NILDA ESTHER POZZI SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|355|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17786 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO VILLAR y MERCEDES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 347|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16732 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ROSARIO SCARELLA y ARTURO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 171|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16734 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA POPLAWSKI JAWETZ y ELIAS LUBNISKI SUREK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|349|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16627 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA YELOVITZ y EDUARDO DANIEL HAZAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|925|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16618 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ NORMA ALICIA c| PERERA CARLOS FRANCISCO - Dis. Soc. Conyugal (Ficha D|821|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Alicia Fernández y Carlos Francisco Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16634 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE SOBRADO y YOLANDA BEATRIZ QUARTIANI de SOBRADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1527|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17532 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUIZ PUJOL y GLORIA ELBA BEATHYATE LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16830 Jul.21.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ RUBEN HUGO y ROJAS MARIA CRISTINA (Ficha 1363|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Díaz y María Cristina Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17293 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1149|82), en autos: ILARIA CELESTE ALBA c| HECTOR VICTOR SALOME - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Alba Ilaria y Héctor Víctor Salomé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16648 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 611|82), en autos: MUSSO, ANDRES WASHINGTON B. y VIOLETA B. ALDAMA de MUSSO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Washington B. Musso y Violeta B. Aldama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16647 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR EVIA PERATA y MARIA JULIETA TIRIBOCCHI MINEAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 311|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18813 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VENUS CANIL y ROMEO GIARLINO (Ficha A|959 año 1981), y que se cita a todos aquellos que [illegible], para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18596 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LILIANA HELENA ALVAREZ y ELIO CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 435|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 18157 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN JOSE BROGIOLI CONTEPOMI y ANA MARIA FALERO MIGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 611|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18158 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WILFREDO ANDREIS GORNARES o FORNARI y MARIA ISABEL LOZANO FARIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18577 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARLOS ARGENTI ALONSO y ROSA MARIA RITA SENDRA ARTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 369|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18269 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ELOISA COMBA c./ MARIO LORENZO PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 431|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17446 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ALVAREZ CONDE y RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 551|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17397 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ VIERA y NELDA ENA GALEANO ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17398 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 787|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17445 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BRAULIO TANCO CORREA y CLARISA ISABEL SAPELLI AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 533|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17431 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARTINIANA ALVAREZ c./ AGUSTIN HORACIO MOREIRA MAZZIELLO o MAZZULLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 453|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18419 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PITA ALVARIZA y MARIA DEL ROSARIO CASTELLO CUELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los resepctivos autos (Ficha C|373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16628 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO LOPEZ CASTILLA c| PEPITA VILLAR MIGLIERINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|543|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17074 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SARDAS VICTOR y BATINO RAQUEL" (Ficha: D|461|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Sardas y Raquel Batino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19147 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREYRA, JORGE y LOPEZ, DELIA, (Ficha: D|437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Pereyra Gagliardi y Delia López Cobo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19307 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "GARCIA CANOSA, ISMAEL RAMON MARIA NATIVIDAD y GONZALEZ, MARIA ESTHER" (Ficha D. 409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Ramón María Natividad García Canosa y María Esther González Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18771 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "CONTRERA CARMELA c| PINTOS SILVIO OSORIO" (Ficha D|49|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmela Contrera Quintero y Silvio Osorio Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18164 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PADILLA SOFIA c| BATISTA JULIO" (Ficha: D|243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Padilla y Julio César Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Esc. Ana No. dichos autos, dentro del plazo de sesenta días sei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16632 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PENADES GUILLERMO y CASTAIBERT IVETTE, (Ficha: D| 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Penades Steffen e Ivette Castaibert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17292 Jul.26-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NAKLE NEFFA, AMIN y BENAS, EDDA ELENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amin Nakle Neffa y Edda Elena Benas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18457 Agto.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAZES GARCIA, MABEL y DE ARTEAGA CANESSA, JORGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cazes García y Jorge De Arteaga Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17423 Jul.28-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMACHO, TABARE c|BORDONI, MARIA HELENA, (Ficha E|351|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Tabaré Camacho y doña María Helena Bordoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19306 Ago.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MOYANO GARCIA, SYLVIA c|BONINO PASCUAS, ANGEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Moyano García y Angel Bonino Pascuas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312:00 20|pub. 17560 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "HECTOR SAUL PERERA c/ANA MARIA DELGADO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Saúl Perera y Ana María Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 17399 Jul.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTIN DELLA CASA SUSANA y PASCOLL BRANDES WERTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Martín Della Casa y Werther Pascoll Brandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16633 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PARDO SANTAYANA, JOSE LUIS y CARDOSO CUENCA, SUSANA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pardo Santayana y Susana Cardoso Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17291 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FUNSCHKE BURGUEZ, GUSTAVO c.|. FONTELA, MARIA ROSA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1049|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17224 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HUERTAS, GUSTAVO ENRIQUE c.| GUERRA, MARIA NOEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|295|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gustavo Enrique Huertas y María Noel Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17217 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ACLE TAMMARO, MA. LOURDES c|LANZARO PEYRE, CARLOS DANTE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ma. Lourdes Acle Tammaro c|Lanzaro Peyre, Carlos Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16924 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUICHEFF ORTA, BLADIMIR c|LAURITO LOBEIRA, ANA MARIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladimir Guicheff Orta y Ana María Laurito Lobeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16923 Jul.21.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KEINBAUM c/HEKMAN - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 421|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Keimbaum Handl e Isabel Hekman Tilki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16676 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FIRPPO VIERA, LENIN AGUSTIN c/D'AGOSTI, SONIA MARYBELL" (Ficha E. 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lenin Agustín Firppo Viera y doña Sonia Marybell D'Agosti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16800 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDUARDO APARICIO RAMOS y TERESA RAQUEL VIDAURRETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 121|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Aparicio Ramos y Teresa Raquel Vidaurreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19095 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "EDGARDO MARIO FERNANDEZ y MARIA EMA PIETROPINTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Mario Fernández y María Ema Pietropinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18894 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN ANDRADE y MARIA CRISTINA GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 379|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrade y María Cristina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18942 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turonno, en autos: "JOSE RIVAS GONZALEZ y MARIA SOUTO RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E. 451|82)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Rivas González y María Souto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18494 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTHA RITA MONFORT y FRANCISCO JORGE ROMANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 591|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Rita Monfort y Francisco Jorge Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312:00 20|pub. 18272 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GERARDO CASTILLO y BETY DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 351|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Castillo y Bety Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982.— Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18501 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ANIBAL LUZBEL MENDIZABAL FERNANDEZ y MARISA LILIAN VILORIA FRESCUOLO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 479|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Luzbel Mendizábal Fernández y Marisa Lilián Viloria Frescuolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 18839 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LEONEL HUGO LEMES y MABEL ROSA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 525|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Hugo Lemes y Mabel Rosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17676 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO CAPUCCIO y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ VIERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1095|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Capuccio y María del Carmen Núñez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18090 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "PRADERI, EDUARDO ALBERTO y OTERO, MARIA LUCILA - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E|493|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alberto Praderi y María Lucila Otero de Praderi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18175 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos GUILLERMO GARCIA BIAGGIOTI y ALBA MARIA PEREZ BILLOTTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. E\361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo García Biaggioti y Alba María Pérez Billotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17592 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MIGUEL SADAUSKAS y CELICA LEDA DURA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 533|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Sadauskas Gagute y Célica Leda Dura Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16756 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "TERESITA ESTHER VALENZUELA y REYNALDO WILLIAM RISOTTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (C.F.E. 367|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Esther Valenzuela y Reynaldo William Rissoto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17606 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "KEGAN LUSARARIAN y TERESA LILIA ALVARIZA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kegan Lusararian y Teresa Lilia Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que utvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17077 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARNOLDO ROMERO c|ELVIRA SPADACCINO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 1069|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Romero y Elvira Spadaccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16831 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, JOSE LUIS c./ VILLAR, ROSALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis De Los Santos Volpi y Rosalina Mabel Villar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en/dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17319 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ISMAEL SAMUDIO y LELYS CATALINA BURGOS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 401|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Samudio y Lelys Catalina Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conta los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16743 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA CLARA MERELLO c| JULIO VICTOR PIÑEYRUA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E|1011|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clara Merello y Julio Víctor Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16629 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE INOCENCIO ABOY c| MIREYA MOMBELLI (Ficha 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Inocencio Aboy y Mireya Mombelli de Aboy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16630 Jul.21-v.ag.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B|161|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BROGLIO ROMILDO y doña MONTSERRAT CASADEVALL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17936 Ago.2-v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, "(Ficha B|14|82"), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don JORGE OMAR FALCAO y doña LIDIA FLORA LINA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: PIRIZ JEREZ, JOSE RUBEN c./ NILDA CARDOZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 21|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de José Rubén Píriz Jerez y Nilda Cardozo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15962 Jul.21-v.agto.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VARELA RODRIGUEZ, MARTIN RENE y ROSA ESTHER RODRIGUEZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 63|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.— Canelones 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19115 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SAPORITA GUADAGNINO y WASHINGTON RENE PERDOMO DE LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 18|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 30|pub. 14281 Jun.18-v.jun.30.
Jul.21-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Canelones, en autos: GARCIA MARY c.|PEREZ JUAN RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 39|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19026 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ESPEL y CELIA RIVERO (Ficha V. Nº 31|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesénta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19253 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARIO WALTER RIERES y CAROLA NELBI GOMEZ DE MIERES (Ficha V. Nº 227|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1982. — Graciela V. López González, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19251 Ag.12.v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA VIOLETA RODRIGUEZ CACERES y RUBEN LAMAISON SARLA (Ficha V. Nº 92|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19252 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CABRERA DIAZ y MARIA TERESA GARCIA PEREZ (Ficha V. Nº 326|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 19249 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA LUISA DUASO y RICARDO CUTTICA (Ficha V. Nº 168|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 19250 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENEIR ACUÑA y ANTONIA DA SILVA (F. B|87|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18228 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando Primer Turno, en autos: "RAMALLO, CEFERINA BEATRIZ c/ JUAN DE DIOS OLIVERA de ANJOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B|89|1982)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ceferina Beatriz Ramallo y Juan de Dios Olivera Dos Anjos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 3 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18235 Ag. 4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GOLFARINI RODRIGUEZ MARIA ZORAIDA c| NESTOR SASTRE ALEGRETTE (F|B|481|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zoraida Golfarini Rodríguez c| Nestor Sastre Alegrette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17886 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ROSA, MARIA TERESA c/ELIDO ISABELINO SARANTE - Disol. y Liquidac. de la sociedad conyugal" (F|B|145|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Rosa y Elido Isabelino Sarante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17459 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, en autos: "BENTANCOR BERGERO, OVIDIA c.| JORGE OMAR MARTINEZ AGUIAR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. B|462|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ovidia Bentancor Bergero y Jorge Omar Martínez Aguiar, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18229 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO VIANA y EMA LIMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 204|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18226 Agto.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO FEDULLO y de HILDA ANELIDA CACERES (F B|2|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 17885 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN RIVERO y MILTON ALFREDO RODRIGUEZ (Ficha B. 190|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16128 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "GOYEN, NYRIA ESTELA c/TEODORO IDJILOFF - Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|140|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nyria Estela Goyén y Teodoro Idjiloff (F.B.140|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 17458 Jul.27-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HUMBERTO ESCOBAR y ROSARIO ANTONIA VIÑOLES (Ficha 171|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés ara que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16624 Jul.21-v.ag.17..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON ROSAS OLIVERA COSTA y CLELIA LILIAN ARELLANO ALMEIDA (Ficha 298|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 18126 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON HUGO DELLEPIANE MONTEIRO y MARIA ESTHER NAUAR GONZALEZ (Ficha 224|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15766 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GOMEZ RIVAS y NONIA POCHELU NAVARRETE (Ficha 618|81), y que se cita todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 19 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 19092 Ag.12-v.set.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REISCH, HAROLDO ENRIQUE con OLGA RENKEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº B. 55|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Enrique Reisch y Olga Renkel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 4 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13644 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RIVAS VALLEJO, RAMON RUBEN y ELENA ALONSO DIAZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Rivas Vallejo y Elena Alonso Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17066 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PONCE MAR, HUGO ARIEL Y MIRIAM PRIMITIVA FRANCHETTI RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ariel Ponce Mar y Miryam Primitiva Franchetti Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de julio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19357 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODAS BERTIN, NELSON RAUL y NELLY CAFFAREL ROSTAGNOL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Raúl Rodas Bertín y Nelly Caffarel Rostagnol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16941 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARAGONE AGUIRRE, JOSE PEDRO y DAVILA, IVONE NOEMI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 210/C./982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José Pedro Aragone e Ivone Noemí Dávila, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 10 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15537 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "CALLEROS TEJERA RABINDRANATH y MICHELENA BONO de CALLEROS LUZ MARGOT. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª 248|C|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Rabindranath Calleros y Luz Margot Michelena de Calleros, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 31 de julio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19019 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DANERI, LUIS ALFREDO y MARTINEZ de DANERI, Mª DOLORES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Fª 72|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Luis Alfredo Daneri y María Dolores Martínez de Daneri, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 1º de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17867 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONET, FELIPE FRANCISCO y BIRRIEL, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 264|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Francisco Bonet y María del Carmen Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15913 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: VINCON HERNANDEZ, JUAN JOSE y MONTELONGO SAAVEDRA DE VINCON, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 200|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Vincon Hernández y Ana María Montelongo Saavedra, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15573 Jul.21-v.agto.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "NAGUILA SCHNEIDER JUAN JOSE y AREAN CHAINE, GRACIELA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|115|982) se hace saber al público que con fecha 18 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17187 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PUCURULL TELLECHEA, HERNAN y otra, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 137|982), se hace saber que con fecha junio 1º de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hernán Pucurull Tellechea y María del Carmen Verdaguer Maisterra, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15669 Jul.21-v.agto.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 3 de mayo de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS REBOULAZ y BETTY BERTINAT (Ficha "B" Nº 57|982), debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 15 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17525 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR BAZAN y ROSA ELIDA DORREGO (Fa. B. 74|82), y se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Trinidad, 17 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17403 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA INES MOBACEL y RICARDO CECILIO FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Mobacel y Ricardo Cecilio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15774 Jul.21-v.agto.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 18 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO ALANIS y GLADYS RAQUEL REGINA de ALANIS (F. B. 201|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, abril 30 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 18100 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO JOSE DI LEONI MARMO y MARGARITA ISABEL FERRARI DAMIANO (F. A. 353|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783. — Florida, junio 15 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 18101 Agto.3-v.agto.31.

EDICTO. — (F|A 1206|981). — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OLGA LIDIA NAVARRO CURBELO y EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, marzo 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 19335 Ag.13-v.set.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCUARCIA RAMIREZ, JUAN y FAGUAGA, MARIA ELVIRA, (Fa. 179 año 1982) se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Scuarcia Ramírez y doña María Elvira Faguaga Clavijo de Scuarcia y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15562 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Muniz Yolanda c. SORIA FRANKLIN (Fa. 66, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha marzo 17 de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Muniz, Yolanda y Soria, Franklin, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de abril de 1982. — Pedro C. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 16431 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FACHELLI, JULIO CESAR y SOSA, GLORIA ENID (Fa. 152, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Fachelli y doña Gloria Enid Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15561 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GIMENEZ MARIA DEL CARMEN c|BADIOLA GUSTAVO, (Fa. 286 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 3 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María del Carmen Giménez y Gustavo Badiola y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 1º, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 18922 Ago.11-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LIBER ARIEL HERNANDEZ e IDIS MABEL DIAZ (Ficha Nº 1523/81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17679 Jul.29-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR SOSA MICHELENA y AYLEEN CLARA SENCION SILVEIRA (Ficha Nº 665|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimien-

to de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15817 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO FELIPE TOLEDO GONZALEZ y AMANDA CAMILA TUBORAS ALDAMA (Ficha 377|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15919 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA ACCINELLI y SOFIA MARGARITA MELOGNO ALEGRE (Ficha 263|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18564 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR GARATEGUI QUINTANA y ELISABET SIHRLEY o ELISABETH SIRHLEY o ELIZABETH SIRLEY o SHIRLEY SOSA TRIAS (Ficha 264|82)' citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14460 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SABAS BIRRIEL BIRRIEL y SILVIA CLARA LASO CARRASCO (Ficha 382|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17794 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de mayo 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ESTEBAN VEIGA SILVA y ANA MARIA ABREU MUNIZ, (Ficha 448|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17283 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BLAS BRITOS o BRITO DIAZ y FLORENCIA AZUCENA IBAÑEZ SANTILLAN (Ficha 255|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17028 Jul.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ ORLANDO y BENITEZ YOLANDA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (B|220|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pérez Pereira y Yolanda Raquel Benítez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17795 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON, HILARIO c/. AYUSTO, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilario Lautaro De León Gómez y Sonia Marina Ayusto Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15905 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de abril se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos AVEZER BENC y RAQUEL AKERMAN, (Ficha Nº 454|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17286 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CORREA IVONNE y QUINAZ WALTER, (Ficha Nº 350|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17285 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1812|82 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MILTON BERNARDO CORALES y CAROL CATALINA PEREZ, (Ficha Nº 94|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17284 Jul.26-v.ag.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IBARBURU ARRILLAGA o ARRILLAGUE, DANTE ASTUR y BLANCA SANTOS, ELBA JUANA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|313|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Astur Ibarburu Arrillaga o Arrillague y Elba Juana Blanc Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 17602 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MUNIZ, JUAN JOSE y LUZARDO de MUNIZ, BLANCA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (A|207|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Muniz y Blanca Luzardo de Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1980. — Esc. Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16846 Jul.21-v.ago.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Jul.28-v.ago.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA y CELIA SIFRE SOKOL GONZALEZ - Disolución y liquidación sociedad conyugal (B|141|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Olivera y Celia Sifre Sokol González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 18344 Ag.4-v.set.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MERCEDES ALFARO y CELEDONIA EMA PALIAS (F 1479|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17857 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERNANDEZ LEMA NOEL DARIO c.| PERDOMO GOMEZ OLGA MARYS (F|745|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de julio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17856 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAL DE SILVEIRA TERESA c.| SILVEIRA, ADAN ADELCI (F.|331|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16442 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SECUNDINO RAMON GOMEZ MUNIZ y CARLOTA ADELA BRANCACCIO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Roxina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 19316 Ago.13-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DEVIDA BADANO RAUL JORGE y MONTESANO BALDA HILDA ESTHER (F|122|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17859 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI SOSA JOSE PEDRO y GONZALEZ ABREU STELLA (Ficha 124|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17858 Jul.30-v.ag.37

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREIRA CABRAL JOSE NELSON y GONETT BARIDON NANCY LIDIA (F|582|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5 N$ 208.00 20|pub. 18507 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAMBELTZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO y DECUADRA GOMEZ ANABELLA (F|642|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17855 Jul.30-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN MAZZEO y MARIA MERCEDES BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 17634 Jul.28-v.ag.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "BORBA PEDRO OMAR con LAURA GREGORIA GUGLIELMONE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A|145|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Omar Borba y Laura Gregoria Guglielmone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18307 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ELZA CELEDONIA SEMBLAT y TELMO ARIEL MOLEDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|290 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Ariel Moleda y Elza Celedonia Semblat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 18187 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CHAIBUN ARENA, BEATRIZ c|RUBEN DANIEL FORTI BALDOVINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|157|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Daniel Forti Baldovino y Beatriz Chaibún Arena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 16935 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MORALES, ANASTASIO RUBEN y DE LIMA, MARGARITA CELESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|256|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anastasio Ruben Morales y Margarita Celeste De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 16934 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LIMA FERREIRA BERTA y ELBIO CAVALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha: A|320 bis|982)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Berta Lima Ferreira y Elbio Cavallo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 18308 Ag.4-v.set.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADELINA FRANCISCA CASOTTI de CALANDRIA y JULIO CESAR CALANDRIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17816 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CRISTINA BEATRIZ MEREP y HECTOR ALBERTO MORENO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 17627 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARY SUSANA DE LEON BAUZA y CARLOS JUSTO HERNANDEZ MUÑOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 1º de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 16956 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ARTEMIO RICARDO BONNAHON GUILLEN y OLGA RAQUEL RAMENGHY PIRIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º Ley 10.783). — San José, 22 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17757 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIRTA ELENA CACEROS y HECTOR VICENTE GUERRA CASAÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18860 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de REGINO CARLOS PEREZ MARECO y MARIA LUISA OLAZAGUIRRE ó OLASAGUIRRE IGLESIAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 18871 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARMEN HAYDEE FERNANDEZ BRITOS y JOSE EULOGIO MAURE CODEVILA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1982. — Juan José Garmendia Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18870 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANGEL CASTRO MARTINEZ y JEANETTE MARGARITA BENTABERRY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 29 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 18861 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN CARLOS RAMOS GONZALEZ y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ CLAVIJO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 17756 Jul.29-v ag.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALCIDES MIRANDETTI c/ANA JUDITH LAPIDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 596, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alcides Mirandetti y Ana Judith Lapido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 17615 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: YOLANDA MARGOT CRUZ contra ARTURO ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 802, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Margot Cruz y Arturo Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6773 Agto.9-v.set.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FRANKLIN WILSON RIVERO y LIBERALINA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18823 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MANUELA DELOURDE BARBOZA c|a WALTER MORENO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 18240 Ago.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DONAZAR RAVENNA, CARLOS VALENTIN y OTEGUI MACRI, MARIA MARGARITA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Valentín Donazar Ravenna y María Margarita Otegui Macri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18552 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIOS SUANES, GREGORIO y TAROCO ALIANO, MABEL IVONNE - disolución y liquidación sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Ríos Suanes y Mabel Ivonne Taroco Aliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 18551 Ago.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EMIDIO MALAQUIAS RIVERO y BLANCA GLADYS PARINS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15821 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SILVIA GONZALEZ de CORREA contra SANTOS DAMASO CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15642 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUSTAVO WENCESLAO RAMOS y ORQUIDEA IVONNE da SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15643 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Lavié Pura, Violeta c|a ELIAS HERACLIO RARIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|383|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pura Violeta Lavié y Elías Heraclio Rariz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 21 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16439 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CHURI, EDUARDO c/a. Ma. DOLORES CAMISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 107|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Churi y Ma. Dolores Camisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17404 Jul.27-v.ag.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALTES WILFREDO FLORENTINO y CIRILA ACOSTA BARRO "Dis. y Liq. de la Soc. Con.", (F. 146|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Florentino Altez y Cirila Acosta Barro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 18114 Ago.3-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don IGNACIO JOSE PIRIZ OLIVERA y doña SANTA GREGORIA ARAUJO MAGALLANES, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18987 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que sedecretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal entre NELSON ESTEBAN BALDIVIESO FARIAS y MARIA JULIA ACOSTA SEQUEIRA (Ficha Nº 30, B, año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 18988 Ag.11-v.set.8.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JORGE A. PAULLIER, ROBERTO JORGE ALVAREZ PAULLIER y ORFILIA DIAZ de BERTALMIO con ELINA SIERRA de VILLEGAS, ALBERTO BUELA SIERRA, JOAQUIN VILLEGAS y MARIA CAROLINA GUILLOT MAS - Disolución y liquidación de "Las Flores Sociedad en Comandita" (Ficha C. 817|79), se cita y emplaza a comparecer dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en "Las Flores Sociedad en Comandita" y en especial a María Carolina Guillot Más, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
6) N$ 468,00 30|pub. 17453 Jul.27-v.set.7.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Vigil, Miguel Angel c.|MUNIZ, SONIA BLANCA. "Divorcio" (Ficha B. 312|81), citar y emplazar a Sonia Muniz, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 14416 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Martínez, Celia c| ARIZCUN, PABLO ROBERTO - Divorcio" (Ficha B|110|82), citar y emplazar a Pablo Roberto Arizcún, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14275 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Batalla, Estela Delia c. | IDAIL DA SILVA, ALCIDES - Divorcio por causal (Fa. D|22|82)", se cita, llama y emplaza a Alcides Idail Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16653 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: Meyer de Gutiérrez María Alida c|ERNESTO GUTIERREZ, "Divorcio por causal", (Fa. D|216|82), se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16805 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: María de Mayo Silveira c.| CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Div. sola voluntad" (Ficha 482|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Tomás Villamayor para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 14399 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Renée Arrachau, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Díaz Ramos, Nicolás c./ ARRACHAU, NELLY RENEE, "Divorcio Causal" (Fa. 166|82, Letra D.), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 18424 Agto.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castillo, Teresa c.| DIAZ WALTER - Divorcio (Ficha: D| 234|82)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 16631 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASTELLI, MARTHA c./ NACIMENTO, ROQUE, "Divorcio" (Ficha D. 66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Luzardo, William c./ PEREYRA, ANA MARIA, "Divorcio" (Ficha D. 388|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 17650 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASEK, MIGUEL c/CARDOZO, NELIDA - Divorcio" (Ficha D. 224|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nélida Lucía Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312,00 30|pub. 16737 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MIRTHA GODOY, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c.| GODOY, MIRTHA - Divorcio (Ficha E|320|82)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 16636 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; en autos: Zabala Oscarito Eduardo c|SUSANA EUCLIDES GRACIELA, "Divorcio", (Ficha E 322|82), se cita, llama y emplaza a Euclides Graciela Susana por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 18937 Ago.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Teresa Moreira por el término de noventa días por que comparezca a estar a derechos en estos autos caratulados: "Goros Rotela, Pablo c| MOREIRA, TERESA - Divorcio" (Ficha E|306|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 14537 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a BLANCA STELLA MACCIO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, en estos autos caratulados Rondinella Rinaldis Rosario c.|MACCIO BLANCA STELLA "Divorcio" (F. E. 166|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 14396 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Santiago J. Poggi contra MARIA SUSANA TRINIDAD - Divorcio" (Ficha E|318|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 17295 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hulma Teresita Molina c/PILAR RAMON BARRIOS - Divorcio" (Ficha E. 256|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Pilar Ramón Barrios a que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza, expediente Molina Hulma Teresita (F. C. 342|81). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41797 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a don HECTOR ALCIDES SILVA a estar a derecho en los autos caratulados Raffo Rabaza María Cristina c|Héctor Alcides Silva, "Divorcio", (Fa. D|269|82), por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 18089 Ago.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Javier Vañes, en los autos caratulados: "Simone Iris Carolina c/ERNESTO JAVIER VAÑES - Divorcio" (Fa. D. 263|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 17047 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso: Se llama, cita y emplaza al Sr. José Angel Alonso, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c/JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Fa. D. 195|82). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 17489 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Cleber Moisés Ferreira, asistido de curador ad-litem a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Paulette, María Inés c/CLEBER MOISES FERREIRA - Divorcio" (Ficha D. 55|82). — Montevideo, dos de agosto de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

7) N$ 312,00 30|pub. 19185 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "De Armas, María Renée c| RODRIGUEZ, AQUILES - Divorcio" (Ficha B|487|79), citar y emplazar a Aquiles Rodríguez Berrueta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento; tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41892 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO, "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Agto.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pereyra Ruben Pascual c| MACHADO MARIA ANTONIA - Divorcio causal" (Ficha D|123|82), se cita, llama y emplaza a María Antonia Machado a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 130.00 10|pub. 18802 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Yaucire, Rafael c/DIAZ, MARIA ROSA - Divorcio" (Ficha 21|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 17369 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Hernán Reyes Pazos contra MARIA NANCY MOLTRASIO. Divorcio" (Ficha C. 1131|81), se cita, llama y emplaza a María Nancy Moltrasio para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 15414 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos cratulados: Rivera Marita Bernarda Paz c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (D.|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 14025 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROMAN MACCIO para que comparezca ante est e Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Camejo Cipriano. c.| ROMAN MACCIO, MARIA - Divorcio Causal (Fa. D|173|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 16635 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Domínguez Antonio c.|RODRIGUEZ JOSEFA. "Divorvio" (Ficha D. 249|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefa Rodríguez Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 15323 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolini Fiorella c/COUSO ALVARO J. - Divorcio" (Ficha D. 253|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alvaro José Couso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17451 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Edison Yamandú Perlas Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Deandreis Bascans, María del Rosario c./ EDISON YAMANDU PERLAS HERNANDEZ, "Divorcio" (Fa. E. 785|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 17134 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace constar que se cita, llama y emplaza a doña Silvia Scherzer por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelli, Diego Nalpi c/SCHERZER, SILVIA - Divorcio" (Ficha E. 409|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 17180 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIA ISABEL BAIZ c.| JULIO TECHERA - Divorcio (Ficha E|405|81)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2? de julio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 41989 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en los autos caratulados: Euberfil González c.|TERESA CUELLO. "Divorcio" (F. E. 101|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Teresa Cuello a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 14400 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mercedes Chamorro c.|HUGO RAUL SEVESO BINI "Divorcio" (F. E. 301|82), se cita, llama y emplaza a don Hugo Raúl Seveso Bini, por el término de noventa días a que comparezca a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15951 Jul.6-v.ago.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Walter Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elina Tirone c/WALTER DOS SANTOS - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 130|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234,00 30|pub. 17628 Jul.28-v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "Hernández Miriam Noemí c| WILMAN RICHARD MARQUEZ - Divorcio Unilateral" (FC 163|77) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Wilman Richard Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Canelones 4 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 14287 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Cheda, María de los Angeles c/OLIVERA, JULIO CESAR - Divorcio" (Ficha A. Nº 287 año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Olivera Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a constituir domicilio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hace constar que en estos mismos autos se concedió a la actora Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42049 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: "Mujica Marins, Graciela Victoria contra FLEITAS CACERES, JOSE ENRIQUE. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a José Enrique Fleitas Cáceres para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, a tentar la conciliación y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 15435 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c|ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por causal", (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 Jul.21-v.set.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ c./ VICTORIANA RODRIGUEZ GONZALEZ, "Divorcio por Causal" (F. A. 83|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Victoriana Rodríguez González para que comparezca a estar a derecho y tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 22 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 15775 Jul.21-v.set.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "MYRIAM RAQUEL CHOLLET de ORTELLADO c|PASTOR MARIA ORTELLADO DIAZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 330|981), se cita, llama y emplaza a Pastor María Ortellado Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 14936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Ramos Víctor Hugo c| LUJAMBIO LOPEZ MODESTA ELENA - divorcio por causal" (Ficha 219|82), se cita, llama y emplaza a la demandada señora Modesta Elena Lujambio López, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria. — Tiene Auxiliatoria de pobreza.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41890 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Gómez Silvera Lima Marta Malena c.| COITINHO FREITAS IVENS - Div. Unilateral" (F|489|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. Ivens Coitinho Freitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 18509 Ag.5-v.set.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de San José, dictada en autos: "Cobas Ana María contra VICO JOSE ADOLFO. Divorcio por causal" (A. 435|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Adolfo Vico para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 14444 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "SENA Sergio Gerardo c| SAITA YOSELIN MABEL - Divorcio" por Causal" (A|1084|1981), se cita, llama y emplaza a Yoselin Mabel Saita, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 31 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 15180 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL SASCIAS RIVERO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 712|82, de fecha 4|6|82, por la cual se le declara cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 42039 Ag.12-v.ag.16.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 38

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal Nº 821973, relativas al bien inmueble Padrón Nº 1699, constituido por el solar Nº 6 de la manzana Nº 256, se ha dispuesto emplazar a sus primitivos poseedores doña Juana Flores, sus cesionarios, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2º y 17 de la ley del 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 9 de julio de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.
8) (C. C.) 30|pub. 41818 Jun.22-v.set.2.

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. — Por decreto Nº 20.753 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 177.067 de la Intendencia Municipal, de fechas 16 de junio y 29 de junio ppdo. respectivamente, ha sido designado para expropiar parcialmente los 416 m2 25 de terreno y mejoras que el ensanche a 20 mts. de la calle Bartolomé Mitre en el tramo comprendido entre las de Reconquista y Buenos Aires, afecta al inmueble empadronado con el Nº 5544, declarándose de urgente ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (DISSE) con sede en la calle Río Branco Nº 1265 como propietario conocido para que puedan formular las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. — A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º piso, en la que la documentación respectiva expediente Nº 511.108, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 26 de julio de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 42033 Ago.13-v.ago.24.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación: De un terreno para destinarlo a la instalación de una Estación Reductora de 30/15 kw.
Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dictada en el Exp. Nº 354.330/1 de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958 modificada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 se notifica, cita y emplaza a Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonos Azucareros de Bella Unión (ex CAINSA) y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado para expropiarse por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1982, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Localidad de Itacumbú, empadronado con el Nº 2683 (p) el que según el plano de mensura suscrito por el Ing. Agr. Carlos Ferreira Pereyra, de fecha 24|junio|82 tiene una superficie de 4.500 m2 y el siguiente deslinde: 50 mts. de frente al E. a la actual Ruta 3 (Salto - Bella Unión) distando su punto más cercano 965 mts. 65 de la intersección de dicha Ruta con el camino correspondiente al antiguo trazado de la Ruta 3; 90 mts. al N. y 50 mts. al O. y 90 mts. al S., lindando por estos tres vientos con el padrón 2683 del que procede, y para que en el plazo de 8 (ocho) días comparezcan en el Departamento Jurídico de U.T.E., Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 41983 Ag.6-v.ag.17.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
EDICTO

— Expropiación de un inmueble destinado a la instalación de dependencias de la Armada.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ley Nº 3.958, del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de la Ley Nº 3.958 y ampliado por el Art. 1º de la Ley Nº 5.348 y por el Art. 21º de la Ley Nº 10.589 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 59-709, de fecha 22 junio 1982 el siguiente inmueble:

Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Padrón Nº 97.981.
Propietario: "Texaco Uruguay S. A.".
Area que se expropia: 3.689 m.c. 40 dm.c.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la Ley Nº 3.958 del 28|III|1912. — Montevideo, agosto de 1982. — Margarita Rodríguez Cabrera (Grado 10).
9) (C.C.) 8|pub. 42046 Ag.12-v.ag.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Aº Catalán Chico.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas
Expediente Nº 8057.
Propietario: María O. Silva de Goncalvez.
Padrón Nº 1938 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 7227 m.c. 28 dm.c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Artigas - Aº Catalán Chico.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Artigas.
Expediente Nº 8016.
Propietario: Sucesión de Clementino Texeira.
Padrón Nº 1429 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 6090 m.c. 20 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3227/R-8/T-III.
Propietarios: Silvinha y Magdalena Barbosa Pérez (nuda propiedad) y Julio Barbosa (usufructo).
Padrón Nº 3710 (p.)
Area a expropiar: 5 Hás. 0195 m.c. 24.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 42045 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros, - Expropiación (Ficha 77|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y o personales con relación al Bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-7 ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41933 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c| GEORGINA FAGUNDEZ DE ANCEL y otros Expropiación (Ficha 75|82)", se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien padrón Nº 271 en mayor área, b-2, ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41932 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 73|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-4 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41931 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 71|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b.8 ubicado en Villa Constitución, 11ª Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándo-

los a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41930 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 69|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, b-1 ubicado en Villa Constitución, 11º Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41929 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 67|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-3 ubicado en Villa Constitución, 11º Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41928 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 65|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-9 ubicado en Villa Constitución, 11º Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41927 Ago.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c/GEORGINA FAGUNDEZ de ANCEL y Otros - Expropiación" (Ficha 63|82), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Mercedes Ramona Fagúndez Pereira de Grassi, Justiniana Pereira de Fagúndez y María Amalia Fagúndez Pereira de Baldassari, o sus sucesores a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y/o personales con relación al bien Padrón Nº 271 en mayor área, solar b-6 ubicado en Villa Constitución, 11º Sección Judicial del departamento de Salto, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 20|pub. 41926 Ago.4-v.set.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c| Sucesores de JUAN JOSE MEGGET - Expropiación de Padrón Nº 767" (Ficha B. 497|75), se cita, llama y emplaza por el término de 120 (ciento veinte) días a los sucesores del señor Juan J. Megget, o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 767 de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, 16 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (C. C.) 40|pub. 41615 Jul.21-v.set.15.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GALAN IMOLA, ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha M4 382|82), se hace saber que por auto Nº 9706 de fecha 23 de junio de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Galán Imola, designándose curador propietario a su hermano legítimo Carlos Alberto Galán Imola. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 19182 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "NASER BERGUES, PATRICIA MONICA - Incapacidad" (Ficha V. 1737|981), se hace saber que por auto Nº 6707, de fecha 8 de junio de 1982, se declaró a Patricia Mónica Naser Bergues, en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre María Carmen Bergues, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 18808 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA MARIA ELISA - Incapacidad" (Ficha V|1679 año 1981), se hace saber que por auto Nº 7305 de fecha 18|6|982 se declaró a María Elisa Olivera en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre natural Aída Olivera, a quien se le tuvo por descernido el cargo. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 18156 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CORREA CISNEROS, TAMARA WALQUIRIA - Incapacidad" (Ficha 2383|81), se hace saber que por auto Nº 6491 de fecha 29|4|82, se designó curadora interina de la presunta incapaz a su madre legítima Amalia Paulina Cisneros Settimo, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41952 Ag.4-v.ag.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "CALERO, RAMIRO ICELES - Incapacidad" (F. C. V. 289|81), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1982, por auto Nº 688 se declaró en estado de incapacidad a don Ramiro Iceles Calero, habiéndose designado Curadora del mismo a doña Clodia Miryan Calero, quien tomó aceptación del cargo el día veinticinco de mayo de 1982. — Canelones, junio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 18514 Ag.5-v.ag.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 1053 de fecha 15 de junio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a doña MARIA ELENA MESA, (F. B. 52|82), designándose curadora de la misma a doña Elvira Mesa, a quién se le discernió el cargo. — Trinidad, 28 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 19226 Ag.12-v.ag.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BONILLA BERMUDEZ, JUAN RAMON - Incapacidad" (Fa. 1175|81), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Juan Ramón Bonilla Bermúdez, designándose curadora del mismo a Clelia Olivia Bermúdez Bermúdez. — Minas, julio 30 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18279 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BUZON PEÑA, WILSON GREGORIO - Incapacidad" (Fa. 1220|81), se hace saber que por resolución de fecha 30 de abril de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Wilson Gregorio Buzón Peña, designándose curadora del mismo a Feliciana Irene Peña. — Minas, mayo 20 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18280 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en éstos autos: MARTINEZ TRIAS, SOFIA, "Incapacidad", (Fa. 1215|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de abril de 1982, se declaró el estado de incapacidad de Sofía Martínez Trías designándose curador interino a don Fermín Mesa. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 18919 Ago.11-v.ago.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARY CRISTI GADEA SARAVIA (B. 243|81), y se nombró curador de la misma a Carlos Gadea. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 18339 Ag.4-v.ag.17.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JOSE G. ZIMALKOVSKI, optando por el título de Escribano, y ofreciendo las declaraciones de la doctora Césira Lanzani y Myriam Gonzáles, siendo firmantes del escrito el Dr. José G. Zimalkovski. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 19350 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente es-

crito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: GERARDO HORACIO PORTEIRO MAINETTO, constituyendo domicilio en 18 de Julio, piso 3º Esc. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Gustavo Inciarte y Bernardo Barrán, domiciliados en Colonia 1470 sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gerardo Porteiro Mainetto. — Emma Stipanicic, Abogada". — Montevideo, julio 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 18083 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BAFFA, PUIG RINA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 331|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Rina Baffa Puig, constituyendo domicilio en la calle Daniel Muñoz 1949 de esta ciudad, ante usted me presento y digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres, de Rossana Bentancourt y Libertad Zirekian. — Rina Baffa Puig. — Annamaría Toscani, Escribana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 19287 Agto.13-v.agto.27.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: ROZENBAUM DE SCHARPEGGE DORIS RAQUEL, "Información", (Ficha V|529|82), se ha presentado el siguiente escrito: Doris Raquel Rozenbaum de Scharpegge, domiciliada en Rincón 625 E. 1, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco información de Pilar Orticochea y Alba Peralta, y solicito testimonio. — Doris Rozenbaum. — Héctor Maderna, Abogado. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 17587 Agto.5-v.agto.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E| Nº 245|982), se presentó JORGE OSVALDO EMERY ALFAYA domiciliado en Rincón 682, Esc. 21, optando al título de Procurador ofrece información de la Dra. Marta Vilanova Robuschi y Angel Blanco Zerboni. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18489 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: "HEINE FERNANDEZ ERNESTO MANUEL - Información" (Ficha V. Nº 265|82), se ha presentado el siguiente escrito: Ernesto Manuel Heine Fernández domiciliado en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Richard Leis Gravina y Daniel Fornaro Usera, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ernesto Manuel Heine Fernández. — María Fernanda Rodríguez Siri, Abogada. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 18539 Agto.11-v.agto.24.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: REFRESCHINI MASSE, EDUARDO. "Información" (Ficha V. 201|82), se ha presentado el siguiente escrito: Eduardo Refreschini Masse, domiciliado en Juan José Quesada 3795, al señor Juez digo: que optando el título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Rafael Acosta Denis y Walter Espinosa Ardolfi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Eduardo Refreschini Masse. — Fernando Bruschel, Abogado. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 19136 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GALBARINI LUIS ALBERTO - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1215|82), se hace saber que Luis Alberto Galbarini, se presentó constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938 y optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Heber Faustino Hernández y José Rodríguez, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18575 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoctavo Turno en autos: PAGLIARO CONSOLI MARIELA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1487|82). Se hace saber que se presentó Mariela Pagliaro Consoli, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1707, Apto. 1 de esta ciudad y optando por el título de Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Graciela Sitya Figueroa y Silvia Bassadone, para informar sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 19106 Ag.12-v.ag.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. — MARIO LORENZO BRAIDA PERDOMO, constituyendo domicilio en José P. Varela 1203; al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a iniciar trámite de información de vida y costumbre. — A tales efectos ofrezco como testigos a Elba Rosa Loureiro, con domicilio en la ciudad de San Jacito y a Julio López del Pan, con domicilio en la ciudad del Tala; a quienes conduciré a la audiencia que fije el Juzgado, sin necesidad de citación previa. — Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que se tenga por bien iniciado el presente trámite de información de vida y constumbres, se reciba la declaración de los testigos propuestos, se expidan edictos y se libre testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Lorenzo Braida. — Robinson J. Graña Ayul". — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
11) N$ 260.00 10|pub. 18758 Ag.9-v.ag.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó MARTIN EDUARDO ETCHEVERRY BALBI, con domicilio en calle San Martín s|n, Chalet "Martingala", optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ivonne Casella y Laura Guerra (Ficha 1161|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 18617 Ag.6-v.ag.19.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 158|82, - Telas y Avíos, destinados para la confección de los uniformes del Personal de la Armada Nacional, la recepción de las ofertas tendrá lugar el 1º de setiembre de 1982 a las 09.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse en el mismo Servicio Muelle Fluvial, Hangar A, puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08.30 a 12.30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (C. C.) 5|pub. 42016 Ag.11-v.ag.17.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1608

(Entre Empresas Precalificadas)

Concurso Internacional de firmas de Ingenieros Consultores para la realización del Estudio Técnico para Tratamiento y Disposición Final de líquidos cloacales en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

PRORROGA

Se pone en su conocimiento que la apertura de dicha Licitación que debía realizarse el día 30 de agosto de 1982, fue prorrogada para el día 10 de setiembre de 1982 a la hora 15 y 30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982.
12) (C. C.) 3|pub. 42061 Ag.13-v.ag.17.

Licitación Pública Nº 1.602
Primer Llamado

"Reparación de Válvulas e Hidrantes de la Red de Agua Potable en Montevideo". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3 al precio de N$ 40.00.

Recepción y apertura el día 21 de setiembre de 1982, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 42052 Ag.12-v.ag.16.

Licitación Pública Nº 1603
Primer Llamado

Suministro de: Material de Hierro Galvanizado".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de N$ 40.00.

Recepción y apertura el día 8 de setiembre de 1982, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 42053 Ag.12-v.ag.16.

Licitación Pública Nº 1595
Internacional

(Entre Empresas Precalificadas)
Construcción y Suministros Presa Paso Severino
Préstamo Nº 22|IC - UR
P R O R R O G A

Se pone en conocimiento que la apertura de dicha Licitación que debía realizarse el día 2 de setiembre de 1982, fue prorrogada para el día 27 de setiembre de 1982 a la hora 15.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 15 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 42051 Ag.12-v.ag.16.

13 - Llamados a Acreedores

CANELONES

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuré actividad como Concesionario de cantina (almacén, bazar, tienda, papelería, bar, restaurante y anexos) del Círculo Policial de Canelones.

Acreedores: En Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones. — HUGO LEONEL FARIÑA MARINI.
12) N$ 256.00 20|pub. 17977 Ag.2-v.ag.30.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de agosto de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE DANIEL ARABI, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Camino Gori 2844 y MONICA ROSSANA FIGUEROA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Mas 210 Apto. 1.

ALCIDES DA LUZ, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4428 y MIRTA SUSANA ALVEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1963.

LUIS BENITO DAMACENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echegoyen 4656 y TERESA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez número 2653.

OFICINA Nº 2

MARCOS GUSTAVO ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4119 y MARIA DEL ROSARIO NAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez 3764.

ROBERTO BERNI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle L Nº 5969 (Paso de la Arena) y ELBA SONIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle L Nº 5861 (Paso de la Arena).

JUAN BORGES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro número 996 y MABEL EMILIA LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 3611.

ISRAEL GUILLERMO BONINO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1373 Apto. 8 y MARIA NELVA PERCIBALE, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1373 Apto. 8. (In Extremis).

JUAN CARLOS BRAVO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De Los Jockeys 4797 Bis y MONICA ADRIANA ABATE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Echagoyen 4709.

OFICINA Nº 3

GABRIEL LUIS CABRERA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado María Orticochea 4821 Apto. 2 y NAIR NANOTTI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bell 1481.

EUSEBIO CESAR CASELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5235 y MARIELA ELIZABET SOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Villagrán 2711.

OFICINA Nº 4

SERGIO WALDEMAR FUREST, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6835 y ALBA FEIJOO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punta de Rieles 250 Apto. 204.

HEBERT DALTON LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1737 y TERESITA MABEL DA CUNDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo Nº 5379.

EDGARDO ILDEMAR LORENZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camundá 5461 y LAURA NEFFER QUINTANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camundá 5459.

OFICINA Nº 5

CELIAR GIORDANO, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guayabo 1729 Apto. 602 y NELLY ISABEL MUNDO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1539.

ESTEBAN GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 734 y RAQUEL BEATRIZ CUELLO, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 769.

DIEGO NELSON ICHAZO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Echeverría 614 Apto. 101 y ZULMA ERRECALDE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 614 Apto 101.

ATILIO HORACIO GARCIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oncativo 2789 y MARIA ZULIMA SILVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oncativo Vivienda 86.

OFICINA Nº 6

FREDY TILVE, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4061 y GRACIELA RAPELA, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1875 apartamento 402.

LUIS FABIO MARTINEZ, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Charrúa 1849 Apto. 201 y VALENTINA RIAUBA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1827.

NESTOR HUGO MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Larrañaga 3929 Apto. 301 y ELIZABETH LILIAN ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3144 Bis Apto. 5.

OFICINA Nº 7

RUFINO ABDON PASTOR, 29 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Avda. Italia 4514 Apto. 30 y NILCA ESTELA PINO, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Avda. Italia 4514 apartamento 19.

NELSON ROBERTO PETRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2240 y ELIZABETH MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Pallejas 2675

OFICINA Nº 8

GUTEMBERG MIGUEL RIVERO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2263 (Bº Los Bulevares) y SANDRA JOSELEN PEDROZO, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2300 (Paso de la Arena).

RUBEN DORIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Ana 3532 Apto. 2 y MABEL AZAMBUYA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itacumbú 3994 Apto. 2.

FELIX RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3812 y MARIA NELLA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Astelar 3111.

RAUL VICTOR ROUCO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2431 Apto. 2 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2431 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

OSVALDO SEVESO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Patria 511 y LIDIA SILVINA GAMINARA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rimac 1730.

OTO EULISES STEMPHELET, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3756 y FELISA IRIS DURAN, 46 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas Nº 3756.

OFICINA Nº 10

RAMON ANSELMO TEXEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4508 y MARIA TERESA CIALCETA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín Nº 983.

ALBERTO CESAR VILLALBA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guillermo Muñoz 3956 y EVELIN GLENS CASTRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 3956.

PEDRO RAMON VALENCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pla 3606 y ELIZABETH BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pla 3647.

WILFREDO HEBER TARANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro 1184 y SONNIA GABRIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 3994.

JUAN CRUZ VILLALBA, 27 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Santander 2070 y DELMIRA ELIZABETH SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander número 2070.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.17.

Montevideo, 12 de agosto de 1982

OFICINA Nº 1

FABIAN ABRINES, 19 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Oficial 11 Nº 2206 (Los Bulevares) y ZULLY YANET GROSSKOPF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 621.

MIGUEL ANGEL APARICIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2028 Bis Apto. 3 y SUSANA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 3839.

JUAN CARLOS AYRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4613 y LAURA ISABEL GUERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2654 Apto. 21.

JUAN AMANUEL ALVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5466 y MIRIAM ISABEL BOZZATTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5542.

ELSI DOMINGUEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliada Camino Castro 290 y SHIRLEY RITA GARCIA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1278.

JORGE OBDULIO DELGADO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4106 y MIRIAM YANET PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6701.

OFICINA Nº 2

RIVERA BONILLA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2753 Apto. 1 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2753 Apto. 1.

DANIEL BELLIZZI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida César Mayo Gutiérrez 2934 y AMALIA AGUIAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4239.

HUGO AMERICO BURGUEÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3788 y ROSARIO LEONOR NOLI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2071.

OFICINA Nº 3

VICTOR DANIEL CURBELO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 3175 Ap. 1 y ALICIA ESTELA MONTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Irureta Goyena Nº 3116 Apto. 3.

CARLOS MARIA CUEVASANTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4525 Apto. 1 y JENNY GUILLERMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Basilio Araújo Nº 3663 Apto. 2.

ESTEBAN MANUEL CALONE, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3091 y LUCY NOEMI HUERTAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1674 apartamento 21.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 577 Bis y ELENA ARACELLI FERNANDEZ HERRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 923.

JORGE DANIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sagitario 6414 y MATILDE da ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Castro 603 Apto. 1.

JORGE ENRIQUE LEMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arcos 3243 y LAURA SUSANA ORDOÑEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1418 Apto. 702.

MIGUEL FONSECA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riqué 1155 y ADRIANA ESTER REGGIANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riqué 1157 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

JORGE GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1966 Apto. 2 y SUSANA ANTONIA GONZALEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estivao número 1966 Apto. 2.

RECLUS BOLTAIRE GAMELL, 67 años viudo, industrial, paraguayo, domiciliado Luis A. de Herrera 2868 Apto. 803 y MARIA SANABRIA, 37 años, soltera, docente, paraguaya, domiciliada Luis A. de Herrera 2868 Apto. 803.

OFICINA Nº 6

CARLOS OMAR MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3583 y MIRIAM GALVE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4228.

CARLOS RICARDO MANGINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2837 y LOURDES RAQUEL TOMEI, 26 años, soltera, empleada oriental. domiciliada Figurita 2845.

OFICINA Nº 7

LUIS ALBERTO POMI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1611 (Colón) y SILVIA GRACIELA CABRERA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 860.

SERGIO ALEONCIO PAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Baltasar Brum 56 (Canelones) y ANA MARIA PEREZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Complejo Centenario 4 Pasaje 502 Nº 3172 Apto. 202 Block 32.

OFICINA Nº 8

JUAN LUIS RIVAS, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Siripó 3327 y MARIA ALICIA PANE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracé 6159.

JIMMY ROHR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 715 Apto. 402 e ISABEL MARIA BONILLA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Viña del Mar número 6805.

OFICINA Nº 9

JORGE ROBERTO SCELZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1960 y CRISTINA LORENZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5214 (Brio. Ellauri).

JOSE LUIS SARAVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazabal 1043 y MARIA del CARMEN BIANCHIMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 7711.

OFICINA Nº 10

EDUARDO NELSON TRIGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2799 y ANABEL LEAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 3587.

LUIS LEONARDO VIÑAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3614 Apto. 4 y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1214 Apto. 4.

JOSE MARIA VIERA, 24 años, soltero, marino oriental, domiciliado Carlos Berg Nº 2436 Apto. 002 y MONICA BEATRIZ REBASSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg número 2436 Apto. 002.

CARLOS BISMARK NOVI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 2466 Apto. 1 y CARMEN SILVIA de ALENCAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3072.

OSCAR DANIEL ORTIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillapi 3634 Apto. 1 y NELLY SUSANA MILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapi 3634 Apto. 1.

RICARDO ANDRES TASSINO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Mar Artico 1280 y LOURDES ISABEL TARDEO, 22 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Coronel Mora 517.

RAMON RICARDO NUÑEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Río Guayas 4582 y JENNY ROSA FUENTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2112 Apto. 2.

ARISTOBULO ORTEGA, 71 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Iturriaga 3439 y MARIA del LUJAN DE LEON, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3033.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.16.

---

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TANQUILO, GLADYS NORMA "Prescripción adquisitiva" (S.|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Norma Tranquilo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del automóvil marca BMW, empadronado con el número 172.504, motor número 146350, matriculado en Montevideo con el Nº 272 - 650.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto del citado vehículo, especialmente a Raquel Iriz González, domiciliada en la calle Simón Bolívar 1485, Apto. 12, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 14163 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MACHADO BOSSI, AMILCAR JESUS - Prescripción Adquisitiva" (Fª B. 388|81), se hace saber que se ha presentado Amílcar Jesús Machado Bossi, solicitando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras Padrón Nº 65.363, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del agrimensor Rubens Quintana, del 6 abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de dicho mes y año con el Nº 48.646, tiene un área de 1.110 ms. 90 dcms., con frente al Suroeste a la calle Dr. Alejandro Gallinal y linda con Padrones 65.364, 65.352 y 65.362.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 18837 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: MATILDE BALPARDA de RACHETTI y otros, "Prescripción" (Ficha 144|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matilde Balparda de Rachetti, Matilde, Juan Carlos, Esteban, Marta, Gloria, Guzmán, Helena y Beatriz Rachetti Balparda, Renée Rachetti Díaz, Mirta Rodríguez Rachetti, Elvira y Oscar Rachetti Masanes, José Hugo y Angélica Rachetti Curbelo, Jorge y José Rachetti Píriz y Enilda Lemos Gadea López, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Décimoséptima Sección Judicial de este Departamento (Montevideo), empadronada actualmente con el número 78.751 con un área de 4 Hás., 8.600 mts., según mensura practicada por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 24|11|48 con el Nº 20.379. Dicha fracción se deslinda: Por el Norte 139 mts. con 50 cms. con el camino Peñarol, hoy Br. Aparicio Saravia; por el Este 336 mts. con 90 cms. con el Padrón 78.752; por el Sur 146 mts. 90 cms. con el Padrón 78.706 y por el Oeste 343 mts. 95 cms. con Padrón Nº 78.750.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a los propietarios de los Padrones

Nos. 78.706, señor Manuel Rodríguez Fernández; Padrón 78.750, señor Manuel Rodríguez Rial y Padrón Nº 78.752, señor Manuel Deus Varela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 16291 Jul.13-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MONZILLO, FIERRO, ALBERTO BOLIVAR FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 2547|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Francisco Calvento Solari, en representación de Alberto Bolívar Francisco Monzillo Fierro, solicitando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 151.231, sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo con el plano del agrimensor E. A. Quartino, estaba individualizado con el Solar Nº 11 y consta de una superficie de 525 metros 55 decímetros, con doce metros de frente a la calle Pedro Bustamante Nº 1837. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Panizza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se deja constancia que por resolución Nº 7.055 de fecha 25 de mayo de 1982, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42057 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 967|81), se presentó "GLADYS JULIA PETRAGLIA", solicitando acción de prescripción adquisitiva trientenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 117.919 sito en la Decimocuarta (antes vigésima) Sec. Jud. de Montevideo, consiste en un solar de terreno con mejoras, que según plano del Agr. Manuel Elbio Lúgaro, de setiembre de 1925, inscripto en la Dir. de Topografía con el Nº 170, está señalado con el Nº 8 y tiene una superficie de 239 mts. 80 dcms. 70 cms. con 8 metros 59 cms. de frente al Nordeste a la calle Real Nº 4184, distando el punto medio 30 metros 6 cms. de la esquina formada por esta última calle con la de Benito Riquet. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Bernarda Haydee Camejo o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 14481 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAGDALENA FERRERO de FERRERO, FRANCISCO y BLAS FERRERO FERRERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Inmueble que contiene un solar de terreno, edificios y mejoras en él contenidas, ubicado en la 5ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 160.693, que según plano del Agr. Fructuoso J. Netto, de abril de 1975, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 5 de junio del mismo año con el Nº 77691, tiene una superficie de 494 mts.2, con 13 mts. de frente al N.O. al Camino Burgues, puerta Nº 4188/92.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos Suc. de Catalina y Emilia Risso, sus sucesores a títulos singular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780,00 30|pub. 14676 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ARGENTA, CELMIRA Y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ - Prescripción (Ficha C. 753|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodríguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodríguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª) con una superficie de 221 mts., 36 dms. comprendido en la Manzana 32, individualizado como Solar número 4, con el siguiente deslinde: 8 mts. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Arteaga Nº 3936; 25 mts. 77 cmts de fondo al Este lindando con el solar 25; por el Norte y por el Sur, linda con los solares Nos. 3 y 5. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintitrés días de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 18970 Ago.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VITALI JUAN CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 1177|68), se hace saber que se presentó el señor Juan Carlos Vitali iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 81.328 con una superficie de 501 m2 90 cm. que se deslindan así: al Oeste: 48 mts. 70 da frente a la calle Darwin; al Norte 9 mts. 96 da frente a la calle Huascar; al Este: 48 mts. 48 linda con el padrón Nº 59.711 y por el Sur: 10 Mts. 70 linda con el padrón Nº 81.327.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle Mercedes Nº 933 a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso que no comparecieren. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 17954 Ago.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: ARMANDO GIMENEZ (Ficha C 2379|81), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Decimosegunda Seccion Judicial de Montevideo, con frente a la calle Erlich 3937, padrón 132.026, señalado con el Nº 2 de la manzana B en el plano del Agrim. B. Silva Díaz de diciembre de 1924, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 4|10|1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 1º|6|1925, que consta de una superficie de 922 m2 que se deslindan así: 18 mts. 44 cms. de frente al Norte a la calle Erlich; 50 mts. al Oeste, lindando con Solar Nº 1; 50 mts. al Este, lindando con el solar Nº 3; y al Sur, lindando con parte de los Solares 14 y 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio" S. en C. y a María Sofía Carrera Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 18991 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "JULIO PIRONTI MORELLI c| FRANCISCO PIRIA y otros - Prescripción" (Ficha 2746|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Pironti Morelli promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 132.664, individualizado en plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de abril de 1979 inscripto el 5 de abril de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.518, compuesto de una superficie de 173 metros 32 decímetros que se deslinda: 8 mts. 86 cms. al Noreste, linda con padrones 19.038 y 58.415; 21 mts. 78 cm. al Sureste linda con padrones 19.027 y 19.026; línea quebrada en dos tramos: 2 mts. 28 cm., linda con padrón 94.538 y 8 mts. 55 cm. con el padrón 94.539; dicha línea da hacia el Este; y al Norte, línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 9 mts. 34 cm. con padrón 94.772 y los dos últimos de 4 mts. 12 cm. y 11 metros 52 cm., lindan con padrón 94.773.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble citado y especialmente a Francisco Piria, sus herederos y sucesores a cualquier título y los linderos José Bernardo Rodríguez, Jarriz Amado y César Caprario, a que comparezcan a estar a derecho, inclusive para la previa Conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 17296 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se ha presentado MARIA ANTONIA PIRIZ de VILLAR (Ficha 724|82), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 40.346, consistente de dos solares y sus mejoras, señalados con los Nos. 18 y 19 en el plano que en mayo de 1890 trazó el Agrimensor Alfredo Lerena compuesto en conjunto de una superficie de 764 metros 20 decímetros con frente a la calle Timote número 4569, 19 metros 20 centímetros al Sur lindando con los solares 27 y 28; 40 metros al Oeste con los solares 17 y 22 y 40 metros al Este con el solar 20 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble citado y especialmente a los sucesores de Nicolás Voto y los propietarios de los solares linderos señores Francisco Arena y Calza Hermanos de los solares 27 y 28; María L. González de Monzón y Jaime Ladines de los solares 17 y 22 y Luis Tosanotto respecto al solar 20. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 14195 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "MARTINS, TRASIBULO y FLORES de MARTINS, LEANDRA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 53|82), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos, especialmente a doña Vitalina De Vargas y/o sus sucesores, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 321, de la manzana Nº 65, planta urbana esta ciudad, inscripto en Catastro con el Nº 4768, con una superficie de 1.192 metros 9.920 centímetros. — Bella Unión, junio 4 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 468,00 30|pub. 14423 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: CEBEY, ADOLFO "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 119|81), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, descripción del mismo: solar Padrón Nº 523, manzana 162, zona C, ubicado en la planta urbana de Bella Unión, 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas. — Bella Unión, mayo 18 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 390.00 30|pub. 15963 Jul.21-v.set.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "CURBELO, JOSE CARLOS - Prescripción Treintenal" (Ficha A. Nº 328 año 1982" se hace

saber que ante esta Sede se presentó José Carlos Curbelo, solicitando prescripción treintenal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 1.751 y con el Nº 124 en mayor área, que tiene según plano del Agr. Sergio Rosé de junio de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, una superficie de metros 570,68 que se deslinda así: metros 48,99 al Norte de frente a la calle Florencio Sánchez; metros 9,25 al Este, también de frente a la calle Pedro Rosa Giffuni, por ser esquina; al Sur línea quebrada formada por tres segmentos rectos de metros 40,51; metros 9,25 y metros 8,50 limitando los dos primeros con el padrón Nº 1748 y el último con parte del bien padrón Nº 2150; y, metros 20,10 al Oeste, lindando con el padrón número 125 y con el Nº 124 (parte).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 15436 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BARRETO DE CORE, MARGARITA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 155|1981), se hace saber que se presentó Margarita Barreto De Core, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 93 de manzana 27, compuesto de una superficie de 1.555 mts., ubicado en las calles Tomás Gomensoro, Luis Alberto de Herrera y Ruta 80, sito en la ciudad de Migues, 9ª Sec. de Canelones, con 52 m. 65 con frente a la calle Tomás Gomensoro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a fin de que comparezcan en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 14781 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "ROBLES, WALTER OMERO contra los sucesores de LUIS BRIGNONE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 301|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Walter Omero Robles, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3211 ubicado en la manzana número 148 de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 414 mts. 80 dms., 2 que se deslinda: 41 mts. 48 cms., con bien padrón 3210 de Oscar José Chaine Márquez: 10 mts., linda con padrón 3216 de Suc. Luis Brignone; 41 metros 48 cms. con padrones 3215 de Suc. Luis Brignone 3214 de Walter Robles y 3212 también de Suc. Luis Brignone, todos con extensión sobre calle Pérez Castellano y 10 mts. linda sobre calle Paysandú.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Luis Brignone, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, julio 21 de 1982. — Esc. Susana C. Berdaguer R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 18642 Ag.6-v.set.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FRANCISCO y LUIS ALBERICO VENTURINI, MARIA VICENTA y ELIA ECHEVERRIA DIAZ - Prescripción Treintenaria" (F. A. 95|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco y Luis Albérico Venturini, María Vicenta y Elia Echeverría Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: desde el año 1940 los suscritos se encuentran en posesión de una fracción de campo situada en la 3ª Sec. Jud. de San José, empadronada en mayor área con el número 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por agrimensor Félix Logaldo, en abril de 1937, y copia actualizada del mismo por el agrimensor Policrates C. Graida, en mayo de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 1327 el 16 de junio del mismo año se distingue como la fracción Nº 3, tiene una superficie de 14 Há. 8207 mts., que se deslinda: Al Sur, en 248 mts. 10 con parte de la fracción Nº 4; al Oeste, en 450 mts. 54 cms. con la fracción Nº 2; al Norte, en 408 mts. 30 cms., con Camino Dptal. a Trinidad; y al Este, en 479 mts. 20 cms. con propiedad de Carve Voulminot S. A.

Las fracciones citadas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y/o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 17 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.326,00 30|pub. 17192 Jul.23-v.set.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, dictada en los autos: "FADUL DEGUER, Ma. ANGELICA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 481|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Fadul Deguer promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, cercos y demás mejoras situado en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2949, con una superficie de 545 metros según planilla y según plano del agrimensor Tabaré Fariña, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 14 de abril de 1982 con el Nº 6033, de 564 m. 51 dm., se deslinda así: Al Noroeste, 20 m. 38 cm. a calle Cnel. Lorenzo Latorre; al Noreste, 26 m. 88 cm. a calle Intendente Mailivia, formando esquina con la anterior; al Sureste, 21 m. 64 cm. con padrón 2950 y parte padrón 2951; y al Suroeste, 26 m. 82 cm. con parte padrones 2951 y 2948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Colfa Mora de Luzardo —Padrón 2950—, Mauricio González —Padrón 2951— y Antonio Santiago Piana —Padrón 2948—, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 18284 Ago.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO MAINENTI, JOSE - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 484-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cirullo Mainenti, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 3813 —terreno y demás mejoras— ubicado en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, paraje "El Soldado", con superficie de 180 Hás. 9.000 metros, lindando al N.O. y al frente, Ruta 108 (Panamericana); al Sur, padrón 8812 de Julio César y Ana Ma. Cirullo Huerta; al Norte, padrón 8811 de María Huerta de Pombo; y al Sureste, padrones 2837 y 13850 de José Mirande y Julio C. Cirullo respectivamente, fracciones identificadas con los Nos. 2 y 4 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Inspección Técnica del Concejo de Administración de Lavalleja, con fecha 29 de mayo de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los linderos o colindantes Julio César Cirullo Huerta y Ana Ma. Cirullo Huerta, María Huerta de Pombo y José Mirande, para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 858,00 30|pub. 18007 Ag.2-v.set.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARTINA DOMINGA RODRIGUEZ o DOMINGA DE LA CALZADA RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 31|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martina Dominga Rodríguez o Dominga de la Calzada Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, solar, edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana de Fray Bentos Nº 171, zona urbana, empadronado con el Nº 1925, el que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de octubre de 1981, inscripto en el Catastro Nacional con el Nº 2040 el 26 de octubre de 1981, tiene una superficie de 890 m.c. 02, y se deslinda así: 43,05 ms. al Nord-Oeste de frente a la calle Guillermo Hammet; 20,65 ms. al Nord-Este, lindando con el padrón Nº 4366; 43,15 ms. al Sur-Este, lindando con el padrón Nº 3838; y 20,65 ms. al Sur-Oeste de frente a la calle Haedo, por donde hace esquina con calle Guillermo Hammet.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 14744 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LIDIA ARAUJO (Ficha A. 33|82), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus anexos, parte del solar seis, de la manzana setenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, que forman un rectángulo, con cinco metros cincuenta centímetros de fondo, lindando además al Oeste con parte del mismo solar, de Trayano Neves, hoy Matilde Haberli de Carballo,; al Este, Jaime Pérez, hoy Luisa Suárez; y al Norte, parte solar cinco. El bien se encuentra empadronado con el número seiscientos veinticinco, sito en la Primera Sección Judicial del Dpto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Dominga M. de Alfonso y herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 14252 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: TAPIA CONTRERAS, JUAN A. (Ficha 537|82), se hace saber que ante esta sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 899, manzana Nº 46, —urbano ciudad de Lascano— y que según mensura del Agr. Carlos Arboleya consta de una superficie de 800 mts., lindando: por el Sur: 20 mts. con la calle 1º de Agosto; por el Este: 40 mts. con los Padrones Nos. 1.509, 897, y 896; por el Norte: 20 mts. con Padrón Nº 896 y por Oeste: 40 mts. con Padrón Nº 1.969.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, contra los linderos y contra todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en él, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 19317 Agto.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VASQUEZ JUAN MARIA (Ficha 376|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 3943 Primera Sección Judicial de Rocha, superficie 1078 mts. 550 dm., y que se deslinda así: Por su frente al Noreste en 32 mts. 38 cm. a Avda. 1º de Agosto, al Sureste en 33 mts. 70 centímetros con padrón 3944; al Suroeste, 31 metros 90 cm. con padrón 3959 al Noroeste en 39 mts. 42 cm. con padrón 3942.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referenciado y en especial, a don Raimundo Inchaurrondo o sus sucesores y contra todos los interesados en general, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite para lo cual se designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41965 Ag.5-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PIRIZ, ELIDO LUIS "Prescripción treintenaria" (Ficha B. 90|82), se hace saber que se presentó Elido Luis Píriz, proponiendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 3690, manzana catastrales N.os 292 y 298 y municipales N.os 409 y 410 compuestos de las fracciones A y B por haber sido absorbida la fracción C por la apertura de la calle Candelaria Areta de Amorím, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto. La fracción A se compone de una superficie excluida la ochava de 1.434 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados y consta de 26 metros 51 de frente a calle Bella Unión al Oeste 27 metros 38 con padrón Nº 3689 al Este, 48 metros 35 con padrón Nº 3691 al Sur y 49 metros 06 con calle Candelaria Areta de Amorim al Norte. La fracción B se compone de una superficie de 143 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados y linda al Norte con padrón Nº 3721; al Este con padrón Nº 3722, al Oeste con calle Bella Unión y de frente al Sur con calle Candelaria Areta de Amorim (plano del Agr. Hugo O. Lanza, de febrero de 1982).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de mayo de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 20|pub. 15093 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ACOSTA, ENRIQUE y otras. "Prescripción" (A. 1484|981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos:

a) Los anteriores; herederos de la sucesión de Manuela Añón de Santos y de don Manuel Añón (hijo) y b) actuales; María Pistón de Benteberry padrón Nº 7 y Felipe Pedro Aguilar, padrón Nº 29 domiciliados en las proximidades de Villa Rodríguez, en el barrio Concordia, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 10, del llamado pueblo "Concordia", cercano a Pueblo Rodríguez, Segunda Sección Judicial del departamento de San José. La presente cesión incluye las poblaciones, cercos y demás mejoras anexas existentes, comprendiendo una superficie de 3.547 metros 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 34 metros 36 centímetros con sucesión de M. Añón de Santos y en otra línea de 51 metros 54 decímetros con Manuel Añón (hijo); al Este con este mismo señor en 17 metros 18 centímetros y en otra línea de 34 metros 60 centímetros con calle General Rivera; al Sur en 85 metros 90 centímetros con calle Avellaneda y por el Oeste en 51 metros 54 centímetros con calle Gral. Flores, según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, trazado en el mes de marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 28.159, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 17819 Jul.30-v.set.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CARDOZO OLIVERA, ELVIO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 595|982), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Laureles", empadronados con los Nos. 816, 7106 y 7104, con una sup. de 130 Hás. 1193 mts. 31 dms.; 31 Hás. 8315 mts.; y 64 Hás. 82 mts., respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles a prescribir y en especial a los sucesores a cualquier título de Celestina, Ana Elena y Francisco Dacio Cardozo Fros para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 624,00 30|pub. 18824 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN RAMON PRESTES, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 549|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo a prescribir marca Willys, tipo Jeep, modelo 1947 motor de 4 cilindros (a Nafta) Nº 99566 de 15 H.P., empadronado con el Nº 36.572 - Matrícula R1-2018. En consecuencia se cita y emplaza a los representantes de "Coparroz", así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 15994 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PABLO C. WEISBASCH - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 232|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Chassis, Marca Freuhaug, empadronado en el departamento de Salto con el Nº 12088, Semirremolque.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al señor Norberto Arévalo o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 17301 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Enrique Félix c/a. SUCESORES de VICENTE LOMBARDIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 149|982), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Félix c/a. Sucesores de Vicente Lombardio, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de una fracción de terreno ubicada en la 9ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Villa San Gregorio, padrón urbano Nº 144 compuesto de 1835 mts. 69 en la manzana Nº 35 de esa Villa, siendo sus linderos: al Norte, Atanasildo Puntigliano; al Este, calle Joaquín Suárez; al Sur, calle Arturo Mollo; al Oeste, Mario Alonso Pérez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y en especial a los sucesores de Vicente Lombardio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuente, Actuario Ad.hoc.

16) N$ 702,00 30|pub. 18825 Ag.10.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, iniciando acción de Prescripción Treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 m2 ochenta y cinco centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3018. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones números 3575 y 1062 para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apericibmeinto de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) (C. C.) 30|pub. 41857 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CARNICELLI PEREIRA, PABLO, MARIA del CARMEN, RAMONA, BOLIVAR y GEREMIAS, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolívar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble Padrón 372 de esta ciudad, con una superficie de 625 mts.c. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira y sus sucesores, como así también a los linderos existentes Eudoro Notte, Nery Quintana Real y Carlos Rossano, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 25 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 17049 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI CELEM e IZA, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 170|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Célem e Iza Nárez Juri, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, del padrón Nº 1148 de esta ciudad, 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, con una superficie de 566 metros c., ubicado en la manzana 148, cuyo deslinde es el siguiente: Noreste frente a la calle 18 de Julio; Sureste: María Tabachi; Suroeste; Manuel Machado y Noroeste; Viuda de Nárez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad.hoc.

16) N$ 546.00 30|pub. 16835 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 metros cuadrados 85 centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3.018.

Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los lin-

deros propietarios de los padrones N.os 3575 y 1062 para comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) (C.C.) 30|pub. 41561 Jun.23-v.jun.30. Jul.21.v.ag.23.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "Mulita (31-A)", "Orca (92)", "Codorniz (93)", "Ganso (94)", "Lechuza mediana (95)", "Avestruz chico (96)", "Orca chica (97",) "Zorro chico (98)", Jiraffa chica (99)", "Liebre (100)", "Mono Lemur (151)" "Carnero Montés (152)", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 128.00 10|pub. 19396 Ag.13-v.ag.27.

JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, solicita la inscripción de la letra titulada "Espejismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19382 Ag.13-v.ag.27.

EUGENIA TERESA BRAW RIBEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manantial de diamantes" y del seudónimo denominado: "Silvia Moreno", de las cuales se declara autora|. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19373 Ag.13.v.ag.27.

EDGARDO LUIS TARANCO BOTTERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Edgardo Humor 2"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18925 Ago.11-v.ago.24.

RUTH IVONNE GARAT LAGRECA, solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Guitarra", "Lira", "Clave del Sol", y el dibujo de logotipo denominado "Acrigar", de lo cual se declara autora. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19031 Ag.11-v.ag.24.

HUGO RICARDO TEDESCO, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Rompecabeza Test Didáctico (Geográfico-político-histórico-turístico)", de la cual se declara autor. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19005 Ag.11-v.ag.24.

16) N$ 702,00 30|pub. 18825 Ag.10-v.set.21.

MARIA CELIA ROVIRA, AMALIA POLLERI y BRENDA LISSARDY, solicitan la inscripción de la obra titulada "El Lenguaje gráfico plástico", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18891 Ag.10-v.ag.23.

EDGAR J. VARELA MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Estudios de Derecho de Arrendamientos Urbanos", Vol. II, de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18760 Ag.10-vag.23.

MARIA ANGELICA DAMELLI, en representación de Roxana Alberti y MARTHA UBIOS en representación de Patricia Alvarez, solicitan la inscripción de la obra titulada "C E V un amigo de verdad", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 18203 Ag.3-v.ag.16.

MIGUEL ALBDO NOSSAR SERPA, solicita la inscripción de la obra titulada "Oscilación Interior", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19275 Ag.12-v.ag.26.

VICTOR HUGO CUENCA UBIETA, solicita la inscripción de dos dibujos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18213 Ag.3-v.ag.16.

MARIA CRISTINA WEIGLE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Como interpretar el Rorschach", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18115 Ago.3-v.ago.16.

Carlos A. Mañé, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Plan promocional pro turismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18350 Ag.4-v.ag.17.

CARLOS RASCHETTI ORRICO, en representación de Ediciones Raschetti Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada: "Atlas para Uruguay", de la cual se declara editora la mandante y cuyos autores son: Isabel Daróczi, Elena García y Miguel Ligüera. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96,00 10|pub. 18752 Ag.9-v.ag.20.

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA por sí y por Luis Rodríguez Moreno y Juan Antonio Cipolina Carreño solicita la inscripción de la obra titulada "Generación y uso eficiente del vapor", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 18145 Ag.3-v.ag.16.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Derecho Civil, I, Tomo IV - Bienes - Servidumbre", cuyos autores son Zulema Ferrando de Calvo y Juan A. Ramírez, de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 18438 Agto.5-v.agto.18.

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA por sí y por Juan Antonio Cipolina Carreño y Néstor Alcides Tancredi Mogliaza, solicita la inscripción de la obra titulada "Generación eficiente del vapor", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 18144 Agto.5-v.agto.18.

Mariel Rodés de Clérico por sí y por Ramón Bordoli Dolci, solicita la inscripción de la obra titulada "Barranca Abajo - Florencio Sánchez - Estudio preliminar, vocabulario y apéndice"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 18524 Ag.5-v.ag 18.

Henry Katser Crottogini, solicita la inscripción del seudónimo: "Swami Jñanânanda Muni" y de la obra titulada: "Vedanta Puro", de las cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 18517 Ag.5-v.ag.18.

ALVARO MIRANDA BURANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Walt Whitman, Estudio preliminar y Antología de "Hojas de hierba", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19271 Ag.12-v.ag.26.

JUAN MARIA FORTUNATO de IZURCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Morosoli", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 19272 Ag.12-v.ag.26.

Katuska Jabif de Yaffé por sí y por Nylia Queirolo solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de enseñanza programada para la corrección de la disortografía; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 18301 Ag.4-v.ag.17.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALTER HUGO SILVA c.| ANTONIO DE LUCA y Distribuidora del Litoral - Su Quiebra" (Ficha A|278|81), se hace saber que por auto Nº 2260, del 22 de junio del actual, se fijó en el mes de octubre de 1980, la época de efectiva cesación de pagos. — Artigas, 9 de agosto de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

18) N$ 156.00 15|pub. 19369 Ag.13.v.set.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ (Ficha V. 322|982), Acta Nº 7 de fecha 3 de enero de 1979 de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en la misma, donde el inscripto figura como "Roberto Florentino Velázquez", debe decir: ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 17554 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha 502|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VERONICA ADRIANA AIDICIAN BOULDOUKIAN, Acta Nº 32 del 1º|1|1970 de la 24ª Sección de Montevideo, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Aidiisian", debe decir AIDICIAN. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 18040 Ag.2-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 512|82), se tramita la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO de PAULA PERCIVALE DE LEON, Acta Nº 37 del 10|1|1954 de la 10ª Sec. de Montevideo, pues en la misma, donde el occiso figura como José Antonio Percivale, debe decir FRANCISCO de PAULA PERCIVALE DE LEON. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 17969 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimeinto de NORA SAGRADA MALLO, (Ficha V. 390|982) Acta Nº 286 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de julio de 1936, en la misma donde la inscripta figura como nacida en el mismo año que se efectuó la inscripción debe decir: "el día 4 de julio de 1934". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 17891 Jul.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO DOUGLAS PEREZ YOSTAL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 222|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la nota marginal de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció su nombre como "Alonso, Alberto Douglas", debe decir: PEREZ YOSTAL, ALBERTO

DOUGLAS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 19357 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "GERMAN BRUNO JORBA BEZZATO - Rect. de Partida" (Ficha E. 546|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como "Gorba", debe decir: JORBA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 19362 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO PEÑA AYALA - Rect. de Partida" (Ficha E. 538|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de legitimación del compareciente, en el sentido de que: a) Donde el nombre de su padre figura como "Leopoldi Peña", debe decir: LEOPOLDO; b) Donde dice: "Heriberto Ayala", debe decir: HERIBERTO; y c) Donde al margen dice: "Heriberto Paña Ayala Ayala", debe decir: HERIBERTO PEÑA AYALA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17531 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GUSTAVO DANIEL RUSO MENDEZ - Rectificación de partida" (Ficha B. 319|981), se hace saber que, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gustavo Daniel Ruso Méndez, en el sentido de que donde expresa el apellido "Russo", debe decir: RUSO, por ser así como corresponde. — Durazno, junio 29 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 18566 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MIRIAM SOLANGE SANTOS SILVINO y ROSA MARIA LLONA DEL PINO - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: I) De Miriam Solange, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Dinorah Piña", debe decir: DINORA DEL PINO; y II) De Santos Silvino y Rosa María, donde la madre de los mismos figura como "Dinora Del Piño", debe decir: DINORA DEL PINO, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41967 Ag.6.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE PEDRO TARIGO JUNG - Rectificación de Partida (Ficha E|428|82)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como: "Tarnigo" debe decir: TARIGO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18833 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 218|82), se hace saber que solicitóse esta recificación de la partida de nacimiento de DANIEL DECUADRA RIVAS, donde dice que la madre es uruguaya debe decir: "que es brasileña", por así corresponder. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 19351 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALBERTI GALEAZZI, LIDIA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha V. 176|82), solicitóse la rectificación de partida de nacimiento de Lidia Beatriz Alberti Galeazzi, donde el apellido materno figura como "Galiazzi", debe decir: GALEAZZI. — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, a los veintitrés días del mes de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17588 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "TUCCI CASTRILLON, FERNANDO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha V|188|82), se solicitó la rectificación de partida de Fernando Gastón Tucci Castrillón, donde el apellido materno figura como: "Castillón", debe decir: CASTRILLON por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18261 Ago.6-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA UHALDE (Ficha V|2476|81), pues donde dice al margen: "Ubalde", debe decir UHALDE. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18846 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DI LASCIO, MARIA PAULINA - Rectificación de Partida" (Ficha 1656|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Paulina Di Lascio, donde la inscripta figura como "Di Lasio", debe decir: DI LASCIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 18622 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de las partidas de: I) matrimonio de HECTOR LAMAIZON, pues en la misma, donde dice: "Lamaison", debe decir: LAMAIZON, por así corresponder; y de II) nacimiento PATRICIA LAMAIZON, pues en la misma, donde dice: "Lamaison", debe decir: LAMAIZON, por así corresponder. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. (Ficha V. 242|82). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 19379 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELISA OFELIA AGUERREBERE, pues en la misma, donde dice: "nacida el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro", debe decir: "nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos veintiuno", por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio de 1982. (Ficha V. 284|82). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 18699 Ag.9.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE WALTER LEYTON FERNANDEZ, pues en la misma donde dice: "Layton", debe decir: "LEYTON", por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1982. (Ficha: V|182|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 18949 Ago.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: REVELLO LEVRATTO MARGARITA ANGELA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 192|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Margarita Angela María Revello Levratto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Rebello" debe decir: REVELLO y donde dice: "Sebaro" debe decir: LEVRATTO, por así corresponder. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 18084 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REINSTEIN, JOSE GRILL y DORA o TOBA BERGENFELD de GRILL o DORA GRILL o DORA SZAPIRO BERGENFELD de GRILL o DORA SZAPIRO de GRILL - Sucesiones y Rectificación de Partida" (Ficha S. 722|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA y CHAIM o JAIME GRILL BERGENFELD, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Dora Szapiro de Grill, en el sentido que donde dice: "Dora Szapiro de Grill", debe decir: DORA BERGENFELD DE GRILL, y en la partida de matrimonio, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD; y en la partida de nacimiento de Rosa y Jaime Grill, donde dice: "Dora Grill", debe decir: DORA BERGENFELD DE GRILL, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312,00 15|pub. 18547 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORTIZ LUIS ALEJANDRO y Otro - Rectificación de Partida (Ficha: V|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Ortiz y Gladys Mabel Camacho, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Alejandro y Mauro Sergio, en el sentido que donde dice "Sigola", debe decir ORTIZ y donde dice: "Luis Alberto y Juan Evangelista Sigola", debe decir: LUIS ALBERTO y JUAN EVANGELISTA ORTIZ, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de 1982. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 16615 Jul.26-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "QUINTANA SIMOES SILVIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V|674|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberto M. Quintana y Ana Mª Simoes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Simois", debe decir: SIMOES, por así corresponder. Y a los efectos légales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevido, 26 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41922 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIBETE NOGUEIRA, CLAUDIA "Rectificación de partida" (Ficha F. 572|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Pibete Nogueira, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Pebete" debe decir: PIBETE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41845 Jul.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAFFEI MANSILLA, OSCAR JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha F-376|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Jorge Maffei Mansilla, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Mancilla", debe decir: MANSILLA. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18055 Ag.2-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SPOTURNO POMOLI, MARIA INES "Rectificación de partida" (F. C. 1288|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta número 1.421 del 29 de setiembre de 1980 de la Oficina de Estado Civil Nº 9, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Sportuno", debe decir: SPOTURNO, por ser como corresponde. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 17784 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: BUGNA RAMALLO, HUGO MARIO y otra (F. C. 1772|82), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento: Acta Nº 254, del 26 de marzo de 1962 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la madre figura como "Miriam Echeverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 2) Partida de matrimonio: Acta Nº 475 del 15 de junio de 1979, de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido

que donde la madre del esposo figura como "Mirta Ramallo", debe decir MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde la madre de la esposa figura como "Haydee Etcheverry", debe decir MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET. 3) Partida de nacimiento: Acta Nº 2165 del 30 de noviembre de 1979 de la Oficina Nº 2 del Registro Civil, en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Hugo Bugna y de Mirta Ramallo", debe decir de HUMBERTO BUGNA y de MIRTA EUGENIA RAMALLO FLEITAS, y donde dice nieto por línea materna de Julio César Miranda y de Haydee Etcheverry", debe decir de JULIO CESAR MIRANDA y de MIRIAN HAYDEE ETCHEVERRY PUCHET, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 429.00 15|pub. 18359 Ago.6-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MOLINA, NELSON VICENTE y GLADYS ELSA GALEANO, "Rectificación de Partida" (F. C. 1114|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 64 del 29 de marzo de 1947, de la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "quince de diciembre de mil novecientos veinticinco", debe decir: QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS, por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 18670 Agto.9-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JOSE LUIS ROCHA TORRES (Ficha V. 703/982) en Acta Nº 1549 de fecha 10 de abril de 1973, de la Decimonovena Sección de Montevideo, donde dice que comparece: "José María Fleitas", debe decir: JOSE MARIA ROCHA FLEITAS, al margen donde dice: "Fleitas José Luis", debe decir: ROCHA TORRES JOSE LUIS. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 18660 Agto.9-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EDUARDO PEDRIN DEUS "Rectificación de partida" (Ficha E. 197|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Dens" debe decir: DEUS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17888 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANDRES FERNANDEZ VALVERDE - Rectificación de partida" (Ficha E. 757|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del compareciente en el sentido de que, donde su madre figura como de nacionalidad "uruguaya", debe decir: "Española", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18594 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NESTOR EFRAIN LAGO VIDAL - Rectificación de partida" (Ficha E. 787|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde su fecha de nacimiento del compareciente figura como: "28 de mayo de 1932", debe decir: "dos de julio de mil novecientos treinta", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 18700 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 747 bis/82), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de nacimiento de GLORIA CRISTINA SANTIN CARBALLO MEDINA donde el apellido paterno al margen dice: "Santín", debe decir: SANTIN CARBALLO; donde el apellido del abuelo paterno dice: "Santín", debe decir: SANTIN CARBALLO; y donde en el encabezamiento dice: "Pocitos", debe decir: "Montevideo", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 19356 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ, CIRIACA GLADYS, "Rectificación de Partida", (V|140|82), se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de Ciriaca Gladys Rodríguez, donde dice Gladys Rodríguez debe decir CIRIACA GLADYS RODRIGUEZ y donde dice hija de Aurora Barboza debe decir HIJA DE ASUNCION JUAN RODRIGUEZ Y DE MADRE DESCONOCIDA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17948 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CASCO Mª ESTHER - Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Esther Casco, donde dice: "Febrero de 1926", debe decir: "el día 26 de febrero de 1926", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 6 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18221 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: PIRES IRTHILDES y otros. "Rectificación de partidas" (1241|82), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas:

A) En la partida de nacimiento de Irothildes Pires Maciel, en el sentido de que donde dice: "Francisco Borges Pérez Maciel" y "Juan P. Maciel" debe decir respectivamente FRANCISCO BORGES PIRES MACIEL y JUAN PIRES MACIEL; B) En la partida de matrimonio de Liberato Quintanilla e Irothildes Pires Maciel, en el sentido que donde dice: "Hirotilde Piriz Maciel" y "Francisco Piriz Maciel" debe de decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL; C) En las partidas de los hijos del matrimonio Quintanilla - Pires Maciel, llamados Helia, Enedina, Cristóbal, Adalberto, Eirani, Washington, Claudionor, Delefflen, José María y Gustavo Ariel Quintanilla Pires, pues en todas dichas partidas donde dice: "Hirotilde Piriz Maciel" y "Francisco Piriz Maciel" debe decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL; D) En las partidas de nacimiento de Jacinto, Crelia, Yolanda Quintanilla, Pires Maciel, donde dice: "Hirotilde Pirez Maciel" y "Francisco Pirez Maciel" debe de decir respectivamente IROTHILDES PIRES MACIEL y FRANCISCO PIRES MACIEL por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 546.00 15|pub. 17848 Agto.3-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 43|1982), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de BERNARDO SHARV GUEZZI y LOURDES NONOSKA MACHADO, pues donde el compareciente figura como: "Bernardo Show Ghezzi", debe decir: BERNARDO SHARV GUEZZI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18449 Agto.5-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 697|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor MAIA CAGNOLA ARIAS, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: "Maya", debe decir: MAIA. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 18448 Agto.5-v.agto.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las partidas de: 1) matrimonio de MARTIN ADALBERTO FERREYRA con BELARMINA GARCIA VEGA, pues en la misma donde dice "don Martín Adalberto Ferreira" debe decir "DON MARTIN ADALBERTO FERREYRA". 2) Nacimiento de María Ramona Ferreyra García, pues en la misma donde dice "comparece Martín Adalberto Ferreira" debe decir "COMPARECE MARTIN ADALBERTO FERREYRA" y 3) Matrimonio de María Ramona Ferreyra con Jorge Santana Dalmao, pues en la misma donde dice "doña María Ramona Ferreira" debe decir "DOÑA MARIA RAMONA FERREYRA" y donde dice "hija de Martín Ferreira" debe decir "HIJA DE MARTIN FERREYRA" por así corresponder. (Ficha S 111|82). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 17952 Ago.2-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUCIA CERVIÑO RAMOS, pues en la misma donde dice: "y doña María Luisa Cerviño", debe decir Y doña MARIA LUCIA CERVIÑO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — (Ficha V|385|82). — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18892 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PRIMO LERMER, pues en la misma, donde dice: "Lermes", debe decir: LERMER, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982 (Ficha: V|233|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 18964 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELISABETH FIDALGO MAÑANA, pues en la misma, donde dice: "Mañaña", debe decir: MAÑANA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — (Ficha: V|457.82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19057 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON ESPINOSA, pues en la misma, donde dice: "nacido el dos de julio de mil novecientos veinte", debe decir: "nacido el diez de agosto de mil novecientos diecinueve", por así corresponder. — Montevideo, 3 de agosto de 1982 (Ficha: V|461|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 19053 Ag.11-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Letrado, EDUARDO ANTONIO SANTINI e IRENE MERCEDES BLASCO de SANTINI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo César Eduardo (Ficha V. Nº 327|82), en el sentido de que donde dice: "29 de diciembre" debe decir: "29 de noviembre", por ser ello lo correcto. — Montevideo, julio 21 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 17590 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JAIME, EMMA. "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Reyes y Emma Jaime, pues donde la contrayente figura como hija de ADELA RODRIGUEZ (fda.), debe decir: "hija de madre desconocida". — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 19224 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "DA SILVA, ESTHER LILA - Rect. de Partida" (Ficha C. 1055|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 34 de fecha 22 de diciembre de 1928, de la 7ª Sección de Soriano, en sentido de que donde dice: "Eshter Lila", debe decir: ESTHER LILA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 18963 Ag.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BONANNI IRIA MATILDE - Rect. de partida" (Ficha C. 1191|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 1090, de fecha 26|12|79 de la Of. 6 de Montevideo, en sentido de que donde dice "Iris", debe decir: IRIA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 19074 Ag.11-v.set.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B. 168|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARIO FERREIRA y BLANCA MARQUEZ, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Graciela, en la siguiente forma: en el acta, donde dice: "hija legítima de don Mario Ferreira", debe decir: HIJA LEGITIMA DE DON ARIO FERREIRA, por así corresponder. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17682 Jul.29-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B|286|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora GENY DE FREITAS de RETAMAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Retamar Andes Ulises", debe decir: RETAMAL ANDES ULISES; y en el acta, donde dice: "Ulises Retamar Andes", debe decir: ULISES RETAMAL ANDES" y donde dice: "hijo de Francisco Retamar Salvo", debe decir: "Hijo de FRANCISCO RETAMAL SALVO", por así corresponder. — Artigas, 6 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 18257 Ag.4-v.ag.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CLAVIJO SESINI, VIRGINIA - Rectificación de Partida" (F. C. V. 132|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Virginia Clavijo Sesini, en el sentido, donde dice: "Virguiña", debe decir: VIRGINIA. — Canelones, 28 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117,00 15|pub. 19368 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DAVERI LUZARDO, ADELA - Rectificación de Partidas" (F.C.V. 39|82), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Eustaquio Pilar Alegre, con Adela Daveri Luzardo, en el sentido donde dice: "Ricardo Pilar Segredo Montelongo, hijo legítimo de Marcelino Segredo y Angela Montelongo", debe decir: EUSTAQUIO PILAR ALEGRE hijo natural de AREOPAGITA ALEGRE y de padre desconocido. 2) De defunción de Eustaquio Pilar Alegre Segrés, en el sentido donde dice: "Eustaquio Pilar A. Segrés", debe decir: EUSTAQUIO PILAR ALEGRE. — Canelones, julio 29 de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 17976 Ag.2-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: DEARMAS, EDUARDO NELSON y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 294|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Luara Dearmas Rodao, en el sentido siguiente: donde dice: "Eduardo Nelson Learmas", debe decir: EDUARDO NELSON DEARMAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 18663 Agto.9-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVAREZ, JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 100|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) Matrimonio de JUAN CARLOS ALVAREZ y GLADIS RENEE TRZCINSKY (Acta 403, año 1968, Cuarta Sección de Canelones), en el sentido que, donde dice: el apellido de la contrayente y el del padre de ésta aparecen "Trzcinki" debe decir TRZCINSKY; donde el nombre de la contrayente aparece "Gladys", debe decir GLADIS; donde la fecha de nacimiento de la contrayente dice "31 de agosto de 1941", debe decir TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA; y donde al margen dice "Trzcinki, Gladys Renée", debe decir TRZCINSKY, GLADIS RENEE; y 2) Nacimiento de CLAUDIA SANDRA ALVAREZ (Acta 427, año 1969, Cuarta Sección Judicial de Canelones), en el sentido que, donde la madre de la inscripta aparece como "Gladys Renée Trzcinki" debe decir GLADIS RENEE TRZCINSKY; donde el abuelo materno aparece como "Ladislao Trzcinki", debe decir LADISLAO TRZCINSKY; y donde al margen dice "Alvarez Trzcinki, Claudia Sandra", debe decir ALVAREZ TRZCINSKY, CLAUDIA SANDRA, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de julio de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 429.00 15|pub. 19267 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pirmer Turno de Pando en autos: PRESA, ROBERTO "Rectificación de partida" (F. B. 241|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Presa, en el sentido que donde dice: "Preso", debe decir: PRESA donde dice: "comparece Narciso Preso" debe decir NARCISO PRESA y en donde dice: "Santiago Preso" debe decir: SANTIAGO PRESA. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 17884 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "FERREIRA CURBELO, LUCIA - Rec. de Partida" (F|B|229 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Lucía Ferreira Curbelo en el sentdo que donde dice: "Lucila", debe decir LUCIA. — Pando, 21 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 18225 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "PIRIZ de RECOBA, MARIA OLGA - Rectificación de Partida" (F|C 182|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de María Olga Piriz de Recoba, en el sentido donde dice: apellido paterno "Pirez", debe decir: PIRIZ. — Pando, junio 11 de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 17467 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: CARABALLO, PETRONA. "Rectificación de Partidas", (Ficha 550|C|81), se hace saber que ante esta Sede se presentó la señora Petrona Caraballo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Petrona Elida Vila Caraballo, en el sentido de donde dice: "hija de Petrona Verónica Caballero", debe decir: hija de PETRONA VERONICA CARABALLO. — Pando, 1º de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 17589 Jul.28-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó DOMINGO CASAMAN PIÑEYRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Casamán (139|82) en el sentido de que donde dice: "hija natural del declarante y de madre desconocida", debe decir: "hija natural del declarante y de Aía Mary Godoy" por ser lo que corresponde. Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 9 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 18125 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL del LUJAN PIREZ GONZALEZ, en el sentido de que donde dice en anotación marginal: "se declaró la maternidad natural de Alberto Vásquez respecto de la menor que figura en la presente acta", debe decir: "se declaró la paternidad natural de Alberto Velásquez respecto de la menor que figura en la presente acta" por así corresponder (Fª 122|982).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 18127 Ag.3.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LILA CENTENA y JOSE CENTENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 169|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lila Centena, en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como "Sentena", debe decir: CENTENA; y rectificación de la partida de nacimiento de José Centena, en el sentido de que, al consignar el apellido de su madre se establece que es "Lila Ema Centeno", cuando lo correcto es: LILA CENTENA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 234,00 15|pub. 19093 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "PELEGRINO VALERON y MARINATRIZ SILVEIRA - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 167|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Celso Onil Valerón Silveira, en el sentido de que donde dice: "nació el 6 de agosto de 1965", debe decir: "el 6 de agosto de 1964", por ser lo correcto. — Melo, 30 de julio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 19090 Ag.12-v.set.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SEVERIO BAZERQUE de BERRUTTI, JULIA ANA - Rect. de Partida" (Fs. 262|C|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Ana Severio Bazerque, en el sentido de que cuantas veces en la misma dice "Seberio", debe decir: SEVERIO. — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 17866 Jul.30-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ QUIRICI, PABLO "Rectificación de Partida" (Fª B. 1306|81), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Pérez y Marlene Teresita Quirici solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Pérez Quirici en el sentido que:

donde figura en la anotación marginal como "Quiricci" debe decir: QUIRICI; en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Marlene Teresita Quiricci", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y su esposa MARLENE TERESITA QUIRICI; y en el acta, donde dice: "y por línea materna de José Antonio Quiricci" debe decir: y por línea materna de JOSE ANTONIO QUIRICI. — Minas, 22 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 312.00 15|pub. 17550 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA CEDRES GRACIELA de LOURDES "Rectificación de partida" (F. 75|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Modesto Pereira y Nelida Elisa Cedrés, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela de Lourdes Pereira Cedrés en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO. — Minas, 1º de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17548 Jul.28-v.ag.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha autorizado la rectificación de partida de Honorina Mora (F. A. 12|81), por figurar como nombre "Enorina" siendo lo correcto y verdadero: HONORINA y en donde dice: "Fonseca", debe decir: MORA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 14466 Jul.28-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALO EUGENIO GAMBOA NUÑEZ "Rectificación de partida" (Ficha A. 86|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gonzalo Eugenio Gamboa Núñez por figurar en ella como apellido paterno: "Camboa" siendo lo correcto y verdadero: GAMBOA, y figura como nombre "Conzalo", siendo lo correcto y verdadero: GONZALO. — Paysandú, 17 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 17600 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO ANIBAL CALVENTOS (Ficha B. 102|1982), Acta Nº 403 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, de fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la misma donde dice como apellido materno: "Bigliert", debe decir: AMARILLO. — Paysandú, 4 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 18608 Agto.6-v.agto.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disosición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: VICTOR CONOVALOV "Rectificación de partida" (Ficha Letra B. Nº 47|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Conovalov" de la siguiente manera: en donde dice: "Víctor Conovalov" debe decir: VICTOR por ser lo correcto.

Y a lso efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 18142 Ag.3-v.ag.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de CAROL HAYDEE MERLADET GARIN (B. 121|80), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de los padres figura: "ambos orientales", debe decir: "brasileño y oriental"; y donde dice que es nieta por línea paterna de José Garín y Felicia Villagrán, debe decir: "que es nieta por línea paterna de PABLO MERLADET y FELICIA VILLAGRAN". — Rivera, 27 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 17622 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CORILA GARCIA CARDOZO (B|149|82), en el siguiente sentido: donde aparece el nombre de "Patricio G. Montejo", debe decir: PATRICIO GARCIA MONTEJO. — Rivera, 30 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18341 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "WALTER MANUEL RODRIGUEZ DOS SANTOS - Rectificación de Partida" (Ficha B|34|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Manuel Rodríguez Dos Santos, en el siguiente sentido: donde dice "el día 19 del mes actual" debe decir "el 22 de julio de 1964", donde dice "nació una criatura del sexo mino", debe decir "nació una criatura del sexo MASCULINO", y donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Flor de Liz Santos" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de FLOR DE LIZ DOS SANTOS". Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41956 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSASANA JACQUELINE LABADIE LARA (B. 45|82) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija legítima de José Lavadie", debe decir: "que es hija legítima de JOSE LABADIE"; donde dice "que es nieta por línea paterna de Benito Lavadie y de Ana Lavadie", debe decir: "que es nieta por línea paterna de BENITO LABADIE y ANA CAMELO" y al margen donde dice: "Lavadie Lara Rosana Jacqueline", debe decir: LABADIE LARA ROSANA JACQUELINE". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, junio 7 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41955 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RONEY YANETH MARTINEZ COR (B 133|82) en el siguiente sentido: donde dice: "del sexo femenino" debe decir: MASCULINO, donde dice: "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "nieta", debe decir: "nieto". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18342 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS ALVEZ y TORIBIA DE SOSA (B. 41|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Toribia de Sosa", debe decir: TORIBIA SOUZA, al margen donde dice: "Sosa Toribia de", debe decir: SOUZA TORIBIA, en el cuerpo del acta, donde dice: "hija de Camilo de Sosa" debe decir: CAMILO SOUZA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41878 Jul.28-v.ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BARRIOS, JACINTO FELICIANO y CAL DE BARRIOS, MARIA SILVIA (F. 304|82), se hace saber que ante esta sede se han presentado los gestionantes, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijas legítimas María José y María Laura Barrios Cal, nacidas el 10 de diciembre de 1968 en la Decimoctava Sección de Montevideo y 8 de marzo de 1974 en la Vigésima Tercera Sección de Montevideo, respectivamente, en el sentido que donde en el cuerpo de la Partida figuran ambas como: "hija legítima del declarante y de María Alba Cal", debió decirse: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MARIA SILVIA CAL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, julio 28 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 19315 Agto.13-v.set.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se han presentado RODOLFO VALENTIN LLOBET y MARIA SONIA ERRAMUSPE de LLOBET, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues donde dice: "Llovet", debe decir: LLOBET, tanto en el margen como en el contexto; y rectificación de partidas de nacimiento de Luis Ignacio y Diego Gonzalo Llobet, en el sentido de que donde dice: "Llovet", debe decir: LLOBET, tanto en el margen como en el contexto. — Y a los efectos legales se esta publicación. — Salto, 4 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 18306 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAZ HERNANDEZ, HEBER NOEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 302|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Heber Noel Paz Hernández, en el sentido que donde dice: "casada", debe decir: DIVORCIADA, y donde dice: "casado", debe decir: VIUDO. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16932 Agto.5-v.agto.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "ISZAKOVITS SZINETAR ADOLFO y BURSTIN, ELENA . Rectificación de Partida de Nacimiento (A|281|1982)", se hace saber que se han presentado ante esta Sede los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Gabriel Iszakovits Burstin en el sentido de que, donde dice: "Aszakovits", debe decir ISZAKOVITS; y donde dice: "Burstein", debe decir BURSTIN. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 18858 Ago.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "GARCIA LEMA, UBALDO NEPOMUCENO y Otra - Rectificación de Partida (A|330|1982)", se hace saber que se han presentado ante esta Sede los señores Ubaldo Nepomuceno García y María Julia Echeverri de García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Adhemar García Echeverri, en el sentido de que donde dice: "Etcheverry", debe decir: ECHEVERRI. — San José, 28 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 18859 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: FALERO CASTILLO de MARTINEZ DOLORES. "Rectificación de Partida" (A. 336|1982), se hace saber que se ha presentado ante este Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "nacida el 5 de enero de 1918", debe decir: "nacida el 4 de enero de 1918". — San José, 30 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 17755 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MUNCHS

DE LEON, AMERICO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (A. 578|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Muncht", debe decir: MUNCHS. — San José, 4 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19078 Ag.11-v.set.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELBIO RAUL SCLAVI - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 856 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Raúl Sclavi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Esclave", debe decir: SCLAVI, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 19402 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARMANDO CIRILO GARRIDO GARELLI y otro, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 153 año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Armando Cirilo Garrido Garelli y Juan Francisco Garrido Garelli, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rosa Garín de Lapalma, en el sentido que donde dice: "Falleció Rosa Garín de Lapalma", debe de decir: "FALLECIO ROSA GARELI DE ACUÑA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 17942 Ago.2-v.ago.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de MIRTA MARIA SILVIA ALVAREZ RODRIGUEZ, en el siguiente sentido: que fue inscripta al margen, no así en el cuerpo de la misma partida. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 117,00 15|pub. 18239 Ag.4.v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OVIEDO, JULIAN y GLADYS BARCELO, "Rectificación de Partidas" (F. A. 116|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio donde dice: Gladys Fleitas", debe decir: GLADYS ROSICLER BARCELO FLEITAS; de Nacimiento, donde dice: "Julián Esteban Oviedo Fleitas", debe decir: JULIAN ESTEBAN OVIEDO BARCELO; de María de Lourdes Oviedo Fleitas, debe decir: MARIA de LOURDES OVIEDO BARCELO; de José Ramón Oviedo Fleitas, debe decir: JOSE RAMON OVIEDO BARCELO; de Luis Eduardo Oviedo Fleitas, debe decir: LUIS EDUARDO OVIEDO BARCELO; de Jorge Daniel Oviedo Fleitas, debe decir: JORGE DANIEL OVIEDO BARCELO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 18 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 18657 Agto.9-v.agto.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "VERGARA BRUN, BLANCA FLOR - Rectificación de Partidas" (F. 442|82), se presentó doña Blanca Flor Vergara Brun, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos Enilda Isabel, Nidia Cristina, Ricardo, Humberto, Susana Nelly, María Teresa, Blanca Flor, Roberto, Irene Francisca, Yolanda Petrona, en el sentido de que donde dice: "Bas", como apellido materno, debe decir: VERGARA; y en la de matrimonio entre Florismán Geroncio Machado y Blanca Flor Bas, debe decir: FLORISMAN GERONCIO MACHADO y BLANCA FLOR VERGARA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 234,00 15|pub. 18989 Ag.11-v.set.1º.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda compuesta de 2 dormitorios, living comedor, estar, cocina y baño; separada de la construcción principal, 1 dormitorio y galpón. Area terreno: 400 m. c.; Area edificada: 96 m. c., calle: Ramón P. Vidal s/n (Pueblo Nuevo), ciudad de Durazno

SUCURSAL DURAZNO

18 de Julio 551 - 27/8/82 - hora 15

Base: 976,51 Unidades Reajustables equiv. a N$ 139.300

Facilidades: N$ 60.175,48

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Abreu (Mat. 2619 - R.U.C. 050034070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con edificio y mejoras, sito en la 1ª Sec. Judicial de Durazno (Pueblo Nuevo), padrón 2881 área edificada: 96 m.c.; área terreno: 400 m.c., con 10 mts. de frente a la calle Ramón P. Vidal s/n., entre Cno. Departamental y Calle Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98 Serie 000 Nº 45, a nombre de Dardo Clemente Martínez Calleros y María o Marisa Blanca Rosano Oviedo u Obiedo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 421,84 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42064 Ag.13-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, estar, cocina, baño, galpón y corredor techado en Fray Bentos, con frente a la calle Ubajay entre Coronilla y Jacarandá. Area del terreno: 423 m. c. Area construida: 69,52 m. c.

SUCURSAL FRAY BENTOS

33 Orientales 3199 - 27/8/82 hora 14.30

Base: N$. 36.492

Facilidades: N$ 17.006,73

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Zinoveev (Mat. 762 - R.U.C. 130003450013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la 1ª Sec. Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón número 2232 m/á.; área: 423 m.c., con 10,20 mts. de frente a la calle Ubajay entre las calles Coronilla y Jacarandá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630, Nº 8490 Serie 500, a nombre de Enrique Abel Amaro Barboza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en agosto de 1982 es de N$ 142,65.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 119,22 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42065 Ag.13-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, comedor, cocina y baño, en Barrio Vista Linda (ciudad de Durazno) frente a la calle Orlando Giordano entre calles Públicas. Area del terreno: 2.000 m. c. Area edificada: 50 m. c.

SUCURSAL DURAZNO

18 de Julio 551 - 24/8/82 - 15 horas

Base: N$ 32.472

Facilidades: N$ 13.096,70

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Paulo Rodríguez (Mat. 1405 - R.U.C. 050002630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de terreno y construcciones ubicada en Vista Linda —ciudad de Durazno—, zona suburbana de la 1ª Sec. Judicial de Durazno, padrón 7298. Area: 2.000 m.c., con 25 mts. de frente a Cno. Vecinal (hoy calle Orlando Giordano).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 2403 Serie 500, a nombre de Francisco Aurelio Gamboa Vázquez y Ana María Gamboa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en julio de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 91,81 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42032 Ag.11-v.ag.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Weiszman, Ruben contra MARTINEZ OZARI, OSCAR DANIEL y otra" (Ficha C. 876|80), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que contenga o les corresponda, sito en la 20ª Sec. Jud. de Montevideo Padrón número 173.709, señalado con el Nº 34 en el plano del Agr. R. de Arteaga, de setiembre de 1928, inscripto en la Dir. de Topografía en 3|10|1928, según el cual tiene una superficie de 456 mts. y se deslinda: 12 mts. al S.O. de frente a la calle Julián Laguna, puerta Nº 6086, distando su punto medio 39 mts. 76 cms. a la esquina con Camino Paso de la Arena; 38 mts. al N.O., lindando con solares Nos. 35 y 37 y parte del solar 38; 12 mts. al N.E., lindando con solar Nº 3; y 38 mts. al S.E., lindando con solar Nº 33.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 2) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Clase 83-85 Nº 3449.5870 Serie 110.300) y los antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 624,00 15|pub. 19360 Ag.13-v.set.3.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c/PEREIRA CORREA, FLORIANO CARLOS - Medida Preparatoria de Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 4|82), se hace saber que el próximo 24 de agosto a las 15 horas, en el local de Monza Automóviles S. A., sito en Uruguay 1851/7, casi Eduardo Acevedo, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un vehículo marca "Daihatsu, modelo Cuore, año 1981, motor Nº 841143, Padrón Nº 301230, matrícula número 338572 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 182,00 10|pub. 19073 Ag.11-v.ag.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. c/POVIGNA FONSECA, JOSE WALTER - Ejecución Prendaria" (C. 214|82), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982 desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de: Camión Morris, Mod. 1160 WF, año 1971, de 120 H.P., 6 cilindros, matrícula 145.300, padrón 140.134 (Junta Local de San Jacinto Canelones). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 18477 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Beltrán Rohr, Enrique contra ROIMPEX S.R.L. y otros" (Ficha C. 1214|81), el día 18 de agosto de 1982, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.
20) N$ 130,00 10|pub. 18382 Ag.4-v.ag.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALINOR SOCIEDAD ANONIMA. "Medidas preparatorias" (Ficha C. 694|80), se hace saber que el próximo 18 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Juan José de Amézaga 1722, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles inventariados e individualizados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 62.40 4|pub. 19295 Ag.13-v.ag.18.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1094|80), se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (50%) del siguiente bien:

Terreno con edificio, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.481 compuesto según títulos de una superficie de 156 metros 16 decímetros y según plano del agrimensor Natalio S. Bieli de 23|4|60, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|4|60, con el Nº 39.539, tiene una superficie de 155 metros 80 decímetros, con 12 metros 93 centímetros de frente al Este a la calle Porongos, puerta de entrada Nº 3329 entre Fermín Ferreira y Dr. Pugnalini.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 546.00 15|pub. 18497 Agto.9-v.agto.30.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Muzio, Mario Julio contra JORGE LUIS PALUMBO RAMOS y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2602|81), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad de Propiedad Horizontal, padrón individual Nº 30.122|002, que se ubica en la Decimoquinta Sección de Montevideo, y que se encuentra en un edificio construido conforme a la ley 10.751 y concordantes, sobre un terreno padrón matriz Nº 30.122, que se compone de una superficie de 363 metros 22 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor Enrique R. Monteagudo, de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nº 30.503 el 21|5|55 se compone de una superficie de 363 metros con 14 metros 40 centímetros de frente al SO a la calle Florencio Sánchez entre Libertad y Enrique Muñoz.

La referida unidad según plano del agrimensor José S. Meier, de agosto de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del entonces Concejo Departamental de Montevideo, habilitado en agosto de 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.281 el 15|5|57 y se integra en dependencias Planta Baja Primer Piso y Subsuelo:

a) Planta Baja: a cota vertical 1 metro 80 centímetros. Superficie 50 metros 79 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de porch "B" y Terraza "E"; b) Primer Piso: a cota vertical más 4 metros 65 centímetros. Superficie: 59 metros 87 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón "B 1" y Terraza "D 1"; c) Subsuelo a cota menos 70 centímetros. Garage "SS 002". Superficie 20 metros 11 decímetros. Superficie total de la Unidad 002; 130 metros 77 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillero; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 858.00 15|pub. 18498 Ag.5-v.ag.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos "Irigoyen Descalzi, José María c.| PROMIN S. A. y otro - Juicio Ejecutivo (Ficha C|125|1981)", se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 45.333,33, el siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.893, con una superficie de 178 mts. 29 decímetros, teniendo 8 m| 49 de frente al Noroeste a la calle Miguelete Nº 2262, entre las de Cufré y Juan Paullier.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del adquirente la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, que la ley pone de su cuenta. III) Que sólo hay antecedentes de construcciones del año 1920. IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados. V) Se autorizan 5 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 5|pub. 18809 Ag.10-v.ag.16.

A. DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Bespalko c/SAURA, ENRIQUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 617|81), el 18 de agosto de 1982, desde las 15:00 horas en Eduardo Carbajal Nº 2830, A. Diego Aragón rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, baterías de cocinas, radiograbadores y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 31,20 3|pub. 19167 Ag.12-v.ag.16.

ERNESTO SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/PEDRO GERMAN ACEVEDO LAPENNA y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 5|81), el día 24 de agosto de 1982, a las 15:00 horas en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores y Corredores), el martillero Ernesto Suárez rematará al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 006 padrón 604/006, que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de julio 1961, inscripto en la D. G. de Catastro de Pando el 29|10|962 con el Nº 1772, tiene una superficie de 64 m. 77 dm., y se desarrolla en dos plantas: en P. Baja (a cota más 20 cms.), superficie 32 m. 47 dm.; y en P. Alta (a cota más 3 m. 8 cms.), superficie 32 m. 30 dms. Le corresponde el uso exclusivo del patio "F-cero", zona de retiro "U-cero" y balcón "Z-uno" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construido en solar ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, paraje Parque del Plata, padrón 604, que tiene una superficie de 565 m. con 12 m. 50 cms. de frente al S.E. a calle Mario Ferreira; y 28 m. al N. E. también de frente por ser esquina a calle Número 10.

Se previene: a) Que el precio de venta se determinará en U.R., al valor que tuvieren al día del remate; b) Que el saldo del precio

ofertado y fijado en U.R., será cancelado con la suma equivalente de nuevos pesos, según el valor que aquellas tuvieren al día del pago; c) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 30 % en el momento de serle aceptada; d) La comisión del rematador, 1 % más I.V.A., e impuestos departamentales serán de cargo del comprador, así como todos los gastos honorarios de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; e) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 79, Serie 150 Nº 9105, estando el bien hipotecado a favor de dicho Banco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) (C.C.) 5|pub. 42063 Ag.13-v.ag.19.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Walter Coelli contra RAFAEL FALCO. Ejecución de sentencia" (A. 547|78), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: Camioneta Ford matrícula número 132.904, padrón Nº 248.400. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 18476 Ag.5-v.ag.18.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JUAN RAMON ABALO o JUAN RAMON AVALOZ MOLINA - Sucesión" (Ficha S. 199|77), se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea, nuevos pesos 26.666,66, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, sito en la 22ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 111.817 (antes 71.155 en mayor área), que según plano del Agr. J. Botet, de marzo de 1924, inscripto en Topografía el 9|5|1924, está señalado con el Nº 77 de la manzana "C" y tiene una superficie de 896 mts. 70 dcms. con 12 mts. de frente al Noreste a la calle Isabela Nº 3417, entre Avda. Gral. Flores y Jacobo Varela, distando su punto medio 140 mts. 32 cms. con esta última calle.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 182,00 5|pub. 19072 Ag.11-v.ag.17.

VICENTE STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| KARDJIAN JAIAT, JACOBO - Ejecución de Hipoteca (Ficha C|621|80)", se hace saber que el próximo 1º de setiembre a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 155.350 (antes 129.710 en mayor área), señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de junio de 1928, inscripto en Topografía el 18 de junio de 1928, según el cual tiene una superficie de 563 mts. 29 dmts., con 12 mts. 60 cms. de frente al Norte a la calle Erlich Nº de puerta 3877 y 3877 bis, entre Avda. San Martín y Carabelas, distando el punto medio de dicho frente 64 mts. 60 cms. de la esquina formada con Carabelas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y la comisión del Rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 195.00 5|pub. 18893 Ag.10-v.ag.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Italsud S. A. Casa Bancaria c/JORGE ENRIQUE LABRAGA PEREYRA y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 19|82), se hace saber que el día 27 de agosto a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 108421, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del Agr. Vicente Irastorza, inscripto en la Dirección de Topografía el 30|1|25, cuenta con una superficie de 304 mts.2 85 dm.2, y un frente de 10 mts. al Oeste a la calle Defensa, números de puerta 2282 y 2284.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden. 3º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado, Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 156,00 5|pub. 19258 Ag.12-v.ag.18.

DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Dorrego, María Julia c/TORT de ANEIROS, ONDINA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 301|79), el 18 de agosto de 1982, desde la hora 15:00, en Eduardo Carbajal Nº 2830, Diego Aragón rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un automóvil marca Ford, modelo Fairlane, año 1956, empadronado con el número 174.793, matrícula Nº 223.715 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
20) N$ 39,00 3|pub. 19169 Ag.12-v.ag.16.

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Citibank, N. A. c/LAVISTA LLANOS, HORACIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1955|981), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1982, a las 15 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 9.165, antes parte del 475, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.631 el 13 de junio de 1977, según el cual tiene una superficie de 1.053 hectáreas 6.108 metros y linda: 3.261 metros 50 centímetros de frente a Camino del Tala a Mercedes, la primera sin acotar y la segunda de 2.434 metros; al Sur, en cuatro tramos rectos de 1.029 metros 90 centímetros, 534 metros 10 centímetros, 3.102 metros 60 centímetros y 87 metros 10 centímetros con la fracción dos del mismo plano; al Oeste, en dos rectas de 2.229 metros 10 centímetros y 593 metros 20 centímetros con los padrones 464 y 5.150.

Se previene: 1º) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación. 2º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 % (veinte por ciento) de la misma como garantía y a cuenta del precio. 3º) Que será de cargo de los compradores los gastos, impuestos, certificados, honorarios de escrituración, la comisión del rematador, etc.; y 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 741,00 15|pub. 19230 Ag.12-v.set.2.

WASHINGTON ESPINOLA

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, en autos: "Guadalupe, Hugo c/DIAZ, WALTER P. - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1207|81), el 18 de agosto de 1982, desde las 15:00 horas en Eduardo Carbajal Nº 2830, Washington Espínola rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un automóvil marca Studebaker, modelo 1947, matrícula 235.659 de Montevideo, padrón Nº 106.564. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 39,00 3|pub. 19168 Ag.12-v.ag.16.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Alberto Da Costa c/JUAN HERRERA MIRALLES - Ejec. de prenda" (C. 1.491|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de: vehículo marca Ford, Mod. Granada, padrón Nº 251.416, matrícula Nº 319.545. — Montevideo, 2 de agosto de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 18475 Ag.5-v.ag.18.

JORGE VANOLI

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Manuel Bespalko c/ESTABLECIMIENTO EL MOLINO LTDA. - Juicio Ejecutivo" (47|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 cerradoras de bolsas; balanza automática para café; molino con motor y mesa; moledora con motor y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de julio de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 18478 Ag.5-v.ag.18.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Héctor Varela Rodríguez c/ANGEL BRUNO SOROA - Juicio Ejecutivo" (2694|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: Registradora Towa Mod. ET 704 T electrónica; cortadora de fiambre Berkel sin número visible; y balanza de mesa Gladium Nº 2390. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 156,00 10|pub. 18584 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO E. BRUN

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Olympia Ltda. c/FERCAL LTDA. - Ejecución Prendaria" (2204|81), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto E. Brun, al remate sin base y al mejor postor de: Raspin Olympia Nº 220 con motores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 104.00 10|pub. 18474 Ago.10-v.ago.23.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Uria de Merlles, Nybia c.|CESAR GUERRA DELGADO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 264|78), se hace saber al público que el día 21 de agosto de 1982, desde la hora 14, en el local de calle Legnani y Diego Lamas, Santa Lucía, departamento de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público de los siguientes bienes con la base que se mencionarán: 1) Una heladera marca Kraft Imesa, motor 3|4 H.P., 9 puertas (N$ 3.333.33). 2) Un mostrador de mármol con vasera (N$ 333.33). 3) Un mostrador de madera y tapa de monolítico (N$ 266.67). 4) Una vitrina pared 4 puertas, madera y vidrio (N$ 53.33). 5) Nueve sillas de madera y cardo (N$ 120.00). 6) Tres mesas de m. 0.50x0.60 (N$ 80.00. 7) Un ventilador de pie G.E. (N$ 466.67). 8) Un latón chapa con 2 asas (N$ 13.33). 9) Un sifón vacío (N$ 1.33). 10) Una registradora manual 23 teclas (nuevos pesos 266.67). 11) 18 vasos copetín varios (nuevos pesos 12.00). 12) Dos damajuanas vacías 10 litros cada una (N$ 6.67). 13) Una rejilla piso en 4 partes (N$ 40.00). 14) Una bandeja con tapa de plástico (N$ 10.00). 15) Un rodillo de cancha de bochas (N$ 66.67). 16) Una manguera con puntero (N$ 33.33). 17) 26 casilleros de madera para envases varios (N$ 333.33). 18) 6 maderas envases vacíos (N$ 16.00). 19) Una cancha de bochas compuesta de chapas, tablones, varejonas, tejidos, baranda, alero, columnas de hormigón, pantallas de luz (N$ 333.33).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 10 días bajo las responsabilidades de ley, siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 9 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 132.60 3|pub. 19311 Ag.13-v.ag.17.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BANFED c.| RODRIGUEZ FUSTER, PEDRO ADEMAR y LILIAN o LIRIAN ESTRER FERNANDEZ ALAMO. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil E. 121|81). se hace saber al público desde el día 27 de agosto de 1982 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583) se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 12.928.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, padrón Nº 22.852 (rural), ubicada en el paraje conocido por "Paso Espinosa", zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie según plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema, de 14 hectáreas, 518 metros cuadrados, lindando al Sur en 243 metros, 30 centímetros a Camino Público.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás.

II) Que no surgen de la titulación planos de construcción alguno.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 29 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 429.00 15|pub. 18153 Ag.3-v.ag.23.

JOSE D. BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/DELGADO SIERRA, UBALDO HEBER - Ejecución hipotecaria" (Ficha A. Nº 240 del año 1981), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1982, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles Silva, asistido del Sr. Alguacil y por ante la Escribana Actuaria de esta Sede, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en San Bautista, 12ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana empadronada con el Nº 666, señalada con la letra C. en el plano del Agr. Eneas Villa, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 9 de abril de 1954 con el Nº 8.218, compuesto de una superficie de 19 Htas. 3.951 mts. 10 dcmts., y se deslinda: Al N.O., dos rectas de mts. 138,30 y mts. 117,75 de frente a Camino Nacional; al N.E., mts. 841,30 con las fracciones A. B. y D.; al S.E., mts. 217,05 con fracción E.; y al S.O., mts. 895,60 con sucesión Eustaquia Espino de Alfonzo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión e impuestos del señor rematador; y c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 19260 Ag.12.v.set.2.

ABEL V. LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pimera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Dieste, Juan Francisco c| ROBERTO ROLDAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 492 año 1980) se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedas), por intermedio del Matillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil, y sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 20.299,00), se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 5.741, señalado con el Nº 223 de la manzana I, en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga e Ingeniero Vicente Ponce De León, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6.246 el 8 de mayo de 1941, compuesto de una superficie de metros 697,14 y da frente al Norte a Prolongación a Camino al Cementerio (hoy Blanes Viale) entre calles Brasil y Municipio; igual distancia al Sur, lindando con propiedad de Fábrica de Productos Pirotécnicos; al Este: metros 58,05 confinando con el solar Nº 224; y, al Oeste: metros 58,14 limitando con los solares Nos. 225, 226 y 222.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; y, 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 19259 Ag.12-v.set.2.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: Estévez, Félix y otros c.|MATIAUDA, WILSON. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 369|1980), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, Fray Marcos, se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia del Alguacil a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Mitad indivisa de una fracción de campo sita en la inmediaciones de Fray Marcos segunda sección de Florida, zona rural, empadronada con el Nº 1.232, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas setecientos metros, con veintitrés metros cincuenta centímetros, al Sureste de frente a Carretera a Fray Marcos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Pelufffo, Actuaria.

20) N$ 494.00 19|pub. 18408 Ag.4-v.ag.31.

COLONIA

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN PEDRO LEONCIO, JUAN RAMON y JORGE BARTOLOME CAMIO - Ejecución Prendaria" (A|322|81), el 30 de los ctes. a las 15 horas en "Paso Hospital" (Segunda Sección Judicial) el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor: 1) Un arado Baldán Viar, de 4 discos de 3 p. de levante; 2) Una sembradora al voleo, cajón de madera y rodado de hierro; 3) Una cosechadora modelo 55, John Deere; 4) Una tolva para 10.000 kg. con tornillo de descarga; 5) Una zorra de 4 ruedas para 7 toneladas; 6) Un tractor John Deere, mod. 2420, con toma de fuerza, levante hidráulico, control remoto de doble tracción; 7) Un arado International de 3 rejas de 12" de tiro.

Se previene: Que las ventas son al contado, debiendo consignarse la oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, agosto 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 19114 Ag.12-v.ag.26.

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Loustau, Carlos Julio c/SERGIO S. ASSANDRI y ANIBAL SANCHEZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 78|81), el día 19 de agosto próximo a las 15 hrs., el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará, en Ruta 21, frente a la Comisaría 7ª Sec. un camión tractor marca Dodge, año 1969, Mat. L 25.120 (Rosario); y un remolque para 17.000 kg., Mat. L 27-203, sobre la base de N$ 140.000,00.

Se hace constar: Que el comprador pagará al contado el total de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, julio 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 18614 Ag.6.v.ag.19.

MARIO RICARDO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "NIN NOVOA, ALEJANDRO - Regulación de Honorarios P|M|F, en Fº 535|C| 979" (Fa 108|C|981), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982, a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Mario Ricardo Albernaz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, padrón Nº 4416, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Colonia, Paraje "Chileno", de 206 hectáreas 8618 mts., base: N$ 248.035,34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 24 de junio de 1982. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 17868 Jul.30-v.ag.19.

DANIEL DORREGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|AGUILAR ZURBRIGG, ALBERTO, HECTOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 352|C| 981), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1982, a partir de las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego en el domicilio del demandado, en paraje "Campana" de esta sección a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 aporcador de 3 surcos, levante 3 puntos; 1 rotativa de 1,60 metros de corte, levante 3 puntos accionada por toma de fuerza; 1 arado de 3 rejas de 12", levante 3 puntos; 1 equipo matayuyo, de 22 picos, tanque 400 litros; 4 cuerpos de rastras de dientes pesados y 2 más en desuso; 3 cuerpos de rastras de dientes livianos y 3 más en desuso; 1 zorra para uso agrícola para 10 toneladas, piso madera, cubiertas 1.100x20; 1 Sembradora "Massey Harris" de 20 discos, rodado de hierro; 8 vacas Normando con terneros de 7-8 meses de edad; 3 vacas Normando de 4 y 1|2 años de

edad servidas; 2 vacas Normando de 3 años y 2 vaquillonas Normando de 4 y 1|2 años servidas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio dentro de los treinta días de serle aceptada su oferta, siendo la entrega de los bienes contra dicho depósito y b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Conchillas, 26 de julio de 1982. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 364.00 10|pub. 18583 Ag.6-v.ag.19.

JUAN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Mascetti, Florencio C. c/MALAN CANTERAS, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 403|1981), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a la hora 15 el rematador don Juan Benech procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Padrón Nº 100, sito en la manzana Nº 87 sito en Colonia Valdense (4ª Sec. Jud. del Dpto. de Colonia), se hace constar que: 1º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. 2º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3º) Según Cédula Catastral del año 1980, su tasación es de N$ 11.706,00. — Rosario, 26 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 312,00 15|pub. 19370 Ag.13-v.set.3.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Rosario, en autos: Benech Gardiol, Raúl Alberto c.|MALAN CANTERAS, ESTEBAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 78|81), se hace saber que el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a la hora catorce y treinta en el sitio ubicado en calle Berna, entre Federico Gilomén y Germán Imoff, de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, se procederá por el martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de un camión marca Internacional modelo 1958, matriculado con la chapa O-30.274 de Florida, padrón 02699, tasado en nuevos pesos veinte mil moneda nacional.

Se hace saber que este bien saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos, trece mil trescientos treinta y tres con treinta y tres moneda nacional, en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

La compra será al contado y en efectivo. — Rosario, 22 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 260.00 10|pub. 18201 Ag.3-v.ag.16.

FLORIDA

ALFREDO DE PALLEJA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Irigaray Tubino, Edgardo c|JUAN ENRIQUE MULLER PEÑA y MARIA del CARMEN DUTRA LARRAMENDI, "Ejecución Hipotecaria", (F|A 1039|81), se hace saber que el día 23 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Alfredo De Palleja en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2da. sección de Durazno, Santa Bernardina, Manzana 540 Padrón 4638, la que tiene una superficie de 1 hectárea 2171 metros 91 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del Sr. Rematador, debiendo integrar totalmente el precio ofertado en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. II) Que el inmueble se encuentra gravado con 1ra. Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los Títulos correspondientes al mismo. — Florida, 8 de junio de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 543.00 19|pub. 16346 Jul.21-v.ago.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Irigaray Tubino, Edgardo c./ RAMON LARRAURI GARCIA, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 591|980), se hace saber que el día 31 de agosto próximo a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 1.951, la que consta de una superficie de 3 hectáreas, 9.202 mts. Base: N$ 3.302.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del señor rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 22 de julio de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 312.00 12|pub. 18682 Agto.9-v.agto.24.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Depto. de Lavalleja dictada en los autos Banco la Caja Obrera c|FRACHIA PELUA, ADAN OSVALDO, "Ejecución de prenda", (Fa. Nº 765|981), se hace saber que el día 31 de agosto a las 15 horas en el local del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, por precio al mejor postor el siguiente bien: vehículo marca Bedford modelo EHGOBCO —camión— del año 1972, motor Nº 6196700, matrícula 11.215 P, padrón Nº 11.876.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de retirar el vehículo e impuesto municipal. — Minas, 2 de agosto de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 18920 Ago.11-v.ago.24.

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Villar Máximo c|VILLAR EDMUNDO, 'Juicio por desalojo precario", (Fa. 835|979), se hace saber que el día 9 de setiembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base las 2|3 partes de su tasación, o sean N$ 38.796.00, con intervención del martillero Gustavo Sánchez presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Actuario, los derechos posesorios del inmueble Padrón Nº 6553 ubicado en la 6ª Sección de Lavalleja (paraje Barriga Negra) con una superficie de 12 hectáreas 9.322 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas 30 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 18924 Ago.11-v.set.1º.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Suárez de Barrera, Nidia Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE. "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Fª 124|980), se hace saber que el día 29 de agosto próximo a las 10 y 30 horas en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Martiniano Montero, de los bienes inventariados a Fs. 9 y vuelta del mencionado expediente, por precio de las 2|3 partes de la tasación que obra a Fs. 21 y vuelta y 22.

Se previene que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de tomar posesión de los bienes e impuesto municipal. — Minas 28 de julio de 1982. —Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 18282 Ag.4-v.ag.17.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Suárez de Marrera, Nidia Beatriz c.| BARRERA, JUAN JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 124|980)", se hace saber que el día 26 de agosto próximo a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras empadronado con el Nº 10.667, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, con área de 300 m. c. que se deslindan así: 25 m. al S.O. con solar 3, 12 m. al S. E. con frente a calle Pública; 12 m. al N. O. con Juan Martínez y 25 m. al N. E. con solar 5 del plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3244 el 19|10|970, por precio de las 2|3 partes de la tasación o sean N$ 46.666.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar además de los impuestos legales, el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, 28 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 18283 Ag.4-v.ag.24.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Cardozo, Carlos c/C.I.E.R. Cobro de sueldos impagos, licencia, sueldo anual complementario, etc." (Fa. 128|979), se hace saber que el día 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 163 de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, Padrón 6248, con un área de 486 m2 y 37 dm., por precio de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 14.208,00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. — Minas, 21 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 312,00 15|pub. 17549 Jul.28.v.ag.17.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c.|INYECTORES y BOMBAS S.R.L. "Ejecución de Prenda" (Fª 237|82 el martillero Winston Provenza, rematará el día 17 de agosto de 1982 a las 16 horas en Continuación doctor Edye casi 19 de Abril de ésta ciudad, sin base y al mejor postor: un probador de inyectores marca Hartridge serie L20 Nº 7063 con caja de herramientas completa; 1 banco de pruebas para inyectores diesel procedencia inglesa marca Hartridge 550, serie 700-2613 AL|SD para 8 toberas; 1 compresor de aire marca IE modelo Cloo con motor trifásico marca Brasil 2HP número 386527 y tanque conmutador; 1 lote de herramientas y accesorios para complemento del trabajo total 200 piezas; 1 amoladore de 2 piedras marca Creusen holandesa sin número visible; 1 taladro marca Bosch con soporte de hasta 1|2 pulgada.

Se hace constar que estos autos están de manifiesto. — Maldonado, 3 de agosto de 1982. — Delia Techera\de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187.20 8|pub. 18620 Ag.6-v.ag.17.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delgado, María Elisa y otro c| DE LEON, ABIGAIL y otro - Partición (Ficha 1076|79), se hace saber que el día 20 de agosto de 1982 a las 15 horas, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 540.000.00, del siguiente bien inmueble: "Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera

Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 1314 manzana 19, superficie 454 m2 que se deslinda así: Norte 44,14 mts. con padrón 2006 y parte del padrón 127; Este 12,47 mts. frente a calle Ramón Guerra; Sur, en dos tramos rectos de 38,07 y 6.00 mts. con padrón 125; y, al Oeste 11.00 mts. con padrón 3490.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; y, c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, junio 28 de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 17680 Ago.2-v.ago.20.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c.| CABRERA, JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo (F. 46|82)", se hace saber que el próximo viernes 20 de agosto a las 16.00 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 680, Maldonado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una camioneta pick-up marca Peugeot, modelo 403. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Maldonado, a los 3 días del mes de agosto de 1982. — Doctor Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 156.00 9|pub. 18784 Ag.10.v.ag.20.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c.| JUAN DE BAUTISTA CUCHMAN y ANGEL BATISTA SILVA - Juicio Ejecutivo y reconocimiento de firma (Ficha "B" 297|79)", se hace saber que el día 31 de agosto de 1982 a las 14.00 horas en hall de este Juzgado, 18 de Julio 1186 de Paysandú el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ejido de la ciudad de Paysandú, Quinta Nº 232, padrón Nº 5099, con un área de 515 metros cuadrados que se deslindan así: 14 mts., 34 cms. al Este de frente a calle Independencia: 40 mts. al Sur de frente a calle Tapias, haciendo esquina con la anterior; 11 metros 41 cms. al Oeste y 40 mts 11 cms. al Norte; según planos del Agr. Esteban R. Callorda de fecha de Agosto de 1969 inscripto con el Nº 3898, el 12 de agosto de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 o|o comisión incluido I.V.A. y 3 o|o impuesto municipal). Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la actuaría del Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 18354 Ag.4-v.ag.24.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/WALTER ERNESTO NUNEZ LINCH y ALICIA ELIZABETH CABRERA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 236|1982), se hace saber que el día 27 de agosto de 1982, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955), el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 184 de esta ciudad, empadronado con el Nº 8.255, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de agosto de 1950, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el Nº 172, el 26 de agosto de 1950, consta de una superficie de 300 m., que se deslinda: 12,01 m. al Oeste, de frente a calle Luis A. de Herrera Nº 1268 (antes Queguay), igual medida al Este lindando con propiedad de Juan José Destéfani; 25 m. al Norte lindando con propiedad de Juan José Destéfani; e igual medida al Sur, lindando con propiedad de Francisco J. Palermo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA), de comisión de rematador y el 80 % restante de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 17822 Jul.30-v.ag.19.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/JUAREZ, OSVALDO y DEL PALACIO, JOSE - Ejecución de Prenda" (Ficha "A" Nº 366|980), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a la hora 14, en el lugar de su ubicación en la ciudad de Guichón, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señorita Juez de Paz de la 5ª Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de un tractor John Deere DW190251, y un arado John Deere de 4 discos, levante hidráulico.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas. — Guichón, 2 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto Vilar, Juez de Paz.

20) N$ 234,00 10|pub. 19002 Ag.11-v.ag.24.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUIS ALBERTO DOTTI RAMIREZ" (Ficha "A" Nº 374|980), se hace saber que el día martes 31 de agosto de 1982, a la hora 15, en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección, en la ciudad de Guichón, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por la señora Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno con todas sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 162, solares 10 y 11 en el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Dirección de Topografía en junio de 1911, según el cual se compone de una superficie de 1.526 mts. (744 mts. 45 dms. y 781 mts 20 cms. respectivamente) lindando al Sudeste de frente a calle Maciel, por medio con la vía de ferrocarril del estado (AFE), por el sudoeste, solar Nº 9, por el Noreste, con los solares 4 y 5 y por el Noreste con el solar Nº 12.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, como asimismo la Comisión del Rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. — Guichón, 2 de agosto de 1982. — Dra. María Victoria Couto Vilar, Juez de Paz.

20) N$ 509.60 14|pub. 19003 Ag.11-v.ag.31.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Instituto Nacional de Colonización c/JUAN JOSE GARRE - Intimación" (Ficha C. Nº 226|1979), se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1982, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Liber A. González (Matrícula 186 - R.U.C. 130013740014), asistido del señor Alguacil, rematará al contado: Una cosechadora Massey Harris Super 27, motor Crisler de 6 cilindros a nafta tolva Cosecha granel, base N$ 10.000,00; y un tractor desarmado John Deere 730 diesel, motor 2 cilindros, base N$ 4.500,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 26 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 156,00 10|pub. 18482 Ag.5-v.ag.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Raúl Montaño Gallardo c|CARLOS ROBERTO MUÑOZ LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 87|1981), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1982 en calle Hughes Nº 1534 el martillero Líber A. González, asistido del señor Alguacil, rematará al contado y por las 2/3 partes de su tasación, máquinas de carpintería a saber: Garlopa origen alemán con cuchillas y motor de 3 H.P.; Una circular y escopladora con motor de 4 H.P.; un torno y piedra con motor nacional con bancada; una prensa de enchapar con gusano; una morza de hierro de 3 pies; tres bancos de carpinteros; tres taladros eléctricos marca Black Deeker; y lote de herramientas de carpintero trabajo manual. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 26 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 208,00 10|pub. 18483 Ag.5-v.ag.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: (BANFED) Banca Federada del Interior c.|SIMON KULIK KOLOV. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 293|1981), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado. Casa habitación ubicada en calle Treinta y Tres e Inglaterra con todas sus construcciones y mejoras, Padrón Nº 284 ubicado enla manzana Nº 78 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judical de Río Negro, con una superficie de 222 metros cuadrados, 4.250 centímetros cuadrados, con un frente de 10 metros diez centímetros, con frente calle Treinta y Tres; y un Traxcavator marca "Caterpillar" Mod. 933, Serie 11A 2182.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su compra, además comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al serle adjudicada la oferta. Título y demás antecedentes, agregado en los autos a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 27 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 18484 Ag.5-v.ag.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Basilio Zinoveev c.|JUAN SALVADOR DELGADO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 359|1980), se hace saber que el próximo 3 de Setiembre de 1982 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará con la base N$ 188.000.00 (2|3 parte de tasación) y al contado el siguiente bien inmueble: Padrón número 1787 ubicado en la manzana Nº 202 de la ciudad de Fray Bentos, con frente a calle 18 de Julio.

Se trata de una finca de 4 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, hall y demás comodidades.

Y a los efectos legales se hace saber que la propiedad está gravado con hipoteca vigente Clase 76 Nº 28.850. Serie 500 en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la ciudad de Montevideo.

Se previene: Que la venta será al mejor postor, quién deberá pagar al contado el precio, más comisión rematador, Impuesto Municipal e IVA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) — N$ 429.00 15|pub. 18485 Ag.5-v.ag.26.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Quiroga Rojas, Santiago

c.|RIOS, CORAZON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 252|1981), se hace saber que el día 31 de Agosto de 1982, a las 15 horas, y en el escritorio del rematador, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil Ad-Hoc., del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.000.00 (N$ 12.000.00)), de una moto Kawasaki, 90 c.c. modelo KC, matrícula J2-1790, Padrón 19.790 de Río Negro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá cosignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 27 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 18553 Ag.6-v.ag.19.

VALENTIN BEREZAN ARENSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Dungey Hugo Tomás c.|CAREAC JUAN RUBEN DARIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. 221|1982), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1982 a las 15 horas y en el Hall del Juzgado el martillero Valentín Berezan Arenson, asistido de la Sra. Actuaria y de la Sra. Alguacil Ad-Hoc. del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasasión N$ 538.00 (N$ 807.00), del inmueble padrón Nº 2.148, manzana Nº 141 de la planta urbana de la Ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 307 el 21|9|1959 en la Oficina Departamento de Catastro de Río Negro se deslinda así; 14 metros 58 al N.E., frente a calle Diego Young 22 metros 64 al S.E., frente a calle Hervidero, formando esquina con la anteriormente nombrada. 17 metros 54 al S.SO con parte de la fracción número 9; y 24 metros 62 al N.O., con solar número 7.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 por ciento) será abonado conforme a lo estatuído en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Ciudad de Montevideo a disposición de los interesados. — Young, 26 de julio 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 18555 Ag.6-v.ag.27.

JUAN PAVLOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Quiroga Rojas, Santiago c.|BANCHERO MANITTO, ALCIDES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 49|1981), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982, a las 15 y 30 horas, y en el escritorio del rematador, sito en calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc, del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 12.000.00 (N$ 18.000.00) y N$ 500.00 (N$ 750.00) respectivamente de —una camioneta marca Internacional modelo 1951 con carrocería para 500 kilos, —motor S.D. 220.623.68— y cuatro cuerpos de rastra pesada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que deberá abonar además en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, julio 27 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 18554 Ag.6-v.ag.19.

RIVERA

QUESER SAKER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c.| ALVARO ENRIQUE PIZORNO y Otra - Juicio Ejecutivo (A. 236|81)", se hace saber que el día 27 de agosto próximo a la hora 15.00 y siguientes en la puerta del local del Centro de Justicia de Rivera, el rematador señor Queser Saker (Mat. Nº 1657), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5024 (N$ 27.189) y Padrón Nº 5025 (N$ 7.234), ubicados en la Décima Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; y B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera 27 de julio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 273.00 15|pub. 18343 Ag.4-v.set.1º.

FRANCISCO R. MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Rivera en autos: "O.RO.S.U.L. SA c| HECTOR W. CONTI - Medidas Preparatorias" (A. Nº 13|80), se hace saber que el día 20 de agosto próximo a las 15 horas en el local de Garage Ciacoboni, sito en Agraciada Nº 474 entre Figueroa y F. Carámbula (Rivera), el rematador señor Francisco R. Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 de su tasación el siguiente bien: Una camioneta marca Ford F. 100, año 1964, matrícula de Rivera F. 1029, padrón Nº 1173.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 2 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187.20 8|pub. 18975 Ag.11-v.ag.20.

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, se hace saber que el día 27 de agosto de 1982, a las 15 horas, en calle Raffo 1377 esquina Maciel, el Martillero Elbio I. Llobet rematará, en los autos: "Menoni, Darío con ALVEZ NUÑEZ, JUAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 393|80), un camión marca Austin, matriculado en Paysandú con el Nº 52.389 modelo 1964, desarmado. Base según tasación N$ 5.000,00.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador. 4) Que el mencionado vehículo está en poder del Sr. Rematador con Escritorio en calle Uruguay Nº 981 a disposición de los interesados y el día del remate estará en exhibición en el lugar de su realización. A los efectos legales hago estas publicaciones. — Salto, 4 de agosto de 1982. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 19007 Ag.11-v.ag.24.

SAN JOSE

HERMES BENTANCOR

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, en autos: "Mernies Germán c| ERBE LUY - Cobro Ejecutivo" (Ficha 293|80), se hace saber al público, que el día 27|8|82 a las 15 hs. en el local de Barraca Dagoberto Paradiso SRL sito en Ruta 1 Km. 72 (Pueblo Rafael Peraza) el martillero Sr. Hermes Bentancor, asistido por el Sr. Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en remate público de 396 bolsas de avena. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 1.10 el kilo (nuevos pesos 0,74 el kilo).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate el 30 % del valor de su oferta en el acto de ser aceptada en efectivo. 2) Que los gastos que se originen, impuestos de ley y comisiones de rematador serán del cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San José 3 de agosto de 1982. — Gerardo Peduzzi Duhau, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 18862 Ag.10-v.ag.23.

SORIANO

WENCESLAO GENARO ETCHEVERRITO DE LUCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Mario Echenique c/RODOLFO TAMAÑO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1146, año 1981), se hace saber: Que el día 24 de agosto de 1982, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en la calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. rematador Wenceslao Genaro Etcheverrito De Luca (matrícula Nº 137, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180004270015), sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y todas las demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2788, manzana Nº 206, Lote "1" en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2925 el 12 de enero de 1965, según el cual consta de una superficie de 389,88 m.c., con el siguiente deslinde: 15 m. 50 de frente al N. a calle Florencio Sánchez; 20 m. 55 también de frente al O. a calle Tomás Gómez, y entre ambos una ochava de 2 m. 81; 22 m. 36 al E. con Lote "2" del mismo plano; y 17 m. 50 al S. con Padrón Nº 2807.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; b) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 700.000,00; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose hipotecado a favor de esta Institución; e) Este Juzgado habilitó la hora. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 18041 Ag.2-v.ag.20.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Carlos Ariel González c| ALEJANDRO LABORDA - Cobro de Salarios, etc." (Ficha Nº 232 año 1980), se hace saber: Que el día domingo 29 de agosto de 1982, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el Ejido de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2.452, formada según los títulos antecedentes de dos lotes, compuesto cada uno de 6 Hás .6409 mts. 29 cmts. y según mensura practicada por el Agr. Mario E. Bellini en agosto de 1951 y plano inscripto con el Nº 1091, el 13 del citado mes y año en la Oficina Departamental de Catastro se compone de 14 Hás. 3005 mts. 19 dmts., que se deslindan así: 300 mts. 20 de frente al N. sobre camino carretero Departamental de Mercedes a Flores; al E., dos rectas de 254 mts. 50 y 251 metros 80 de frente a Camino Vecinal, por medio, cor. Pedro Correa y Leonardo Ubillos; al S., recta de 252 mts. 60 lindando con Leonardo Ubillos; y al W. 512 mts. 60 con María Risso de Odriozola.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma ;b) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 220.000,00; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 221.00 5|pub. 19234 Ag.12-v.ag.18.

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Lilian Cecilia Morena c| MELIDA C. de ECHANIZ y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 85 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 20 de agosto de 1982, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, Primera Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Edgardo Carbajal, con matrícula Nº 2114, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180009570017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Soriano, padrón número 6163 que es el lote "Uno", en el plano del Agr C. Gilberto Roberts de enero de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, el 14 del mismo mes y año, con el Nº 1, según el cual consta de una superficie de 44 Hás. 4461 mc. 76 dmc., que se deslinda así: 245 mts. 43 al N. con la fracción "Dos" del plano; al E. 1.285 mts. 51 con el padrón 6164; al S. 531 mts. 48 Camino Vecinal por medio con la Fracción "Diez"; y al W. 1.107 mts. 17 con la fracción "Dos".

Se previene: A) Saldrá con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 63.148,00. B) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 234.00 5|pub. 18999 Ag.11-v.ag.17.

JAVIER MELA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano en los autos: "Luis E. Soumastre c| TERESA ROBAINA de BASSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 82|82), se hace saber que el día 3 de setiembre del corriente año a las 14:30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano el rematador Sr. Javier Mela, matrícula 2259, asistido del alguacil ad-hoc, Sr. Carlos Echegoyen, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación que lo fue de N$ 28.455.00. Valor real año 1982 de Catastro del padrón Nº 7854; manzana 176 sito en calle Rodó 714, Sec. Judicial de Soriano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1982. — Dra. Ana María Lorenzo Villa, Juez de Paz.

20) N$ 156.00 5|pub. 19082 Ag.11-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

HUBER BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: Banco de la República O. del Uruguay c|NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ, "Medidas Preparatorias", (F. 22c|77), es hace saber que el día 19 de agosto de 1982 a las 15 horas en las Puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero señor Hubert Barreto Eguren se procederá a vender en subasta pública por la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (nuevos pesos 33.264.00) el siguiente bien inmueble Padrón 5693 señalado con la letra "B" en el Plano del Agrimensor José P. Núñez ubicado en la 8ª Sec. del Departamento de Treinta y Tres que consta de una superficie de 151 hectáreas 2.657 metros cuadrados que se deslinda así: Al S.O. de frente a Camino Nacional; al N.O. con fracción A del mismo plano; al N.E. con parte del padrón de Jorge Luis Zeballos y al S.E. parte con camino al Paso de la Yeguada y parte con Camino Nacional.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes: c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 15668 Jul.21-v.ago.17.

JOSE RAUL DA ROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Banco Comercial contra ESMIR ERIEL MORENO PORTUGAL y MILKA RODRIGUEZ de MORENO. Juicio Ejecutivo", (F. 418|81), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero José Raúl Da Rosa se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 4.893 (valor de tasación N$ 18.283) que se deslinda:

Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la manzana Nº 20 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 4.893, y que está señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local, con el Nº 134 el día 13 de agosto de 1948, y según el cual tiene una superficie de 33 metros cuadrados 665 centímetros cuadrados que se deslinda: 9.35 metros de frente a la calle Manuel Oribe al Oeste; 9.90 metros al Norte con padrón 213; 920 metros al Este con parte de Padrón 212 y al Sur una línea quebrada de: 4.10 metros; 2.03 metros; 2.00 metros; 2.03 metros y 3.80 metros, lindando con la tracción 2 del referido plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% (veinte por ciento de la misma); b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624.00 15|pub. 17316 Jul.26-v.ag.13.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "GOMEZ NAVARRO, WASHINGTON y Otra - Segunda Copia (Ficha: E|560|1982)", se hace saber que ante esta oficina comparecieron: Washington Gómez Navarro y Zulma Navarro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de traslación de dominio otorgada por el Escribano Julio Mascaró Botta, el 15 de febrero de 1954 por la que Hispano Gómez Caridad hubo de Jacobo Weissmann, el inmueble que se describe a continuación: Padrón Nº 1261 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, solar de terreno con construcciones, compuesto de una superficie de 861 mts. 4 dc., con frente al Nord-Oeste a la calle Charrúa en 11 mts. 10 cms. (puertas de entrada Nros. 1770 y 1774); lindando al Noreste en 58 mts. con finca propiedad de Lidia Rayola; al Sureste en 17 metros, 14 cms., con propiedad de Blanca R. Anzoategui; y al Suroeste; en línea quebrada compuesta de 5 líneas: 4 mts. 65 cms. línea que corre de Norte a Sur; 65 cms. línea de Oeste a Este; 15 mts. 65 cms. línea de Norte a Sur; 6 mts. 52 cms. línea de Este o Oeste; y 37 mts. 60 cms. línea de Norte a Sur, lindando con finca propiedad de Manuel González. — De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho respecto al bien citado, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites de expedición de segunda copia de escritura sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 27 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 390.00 10|pub. 18273 Ago.6-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FOSMAN de ALVAREZ SUSANITA - Sucesión" (Ficha F-518 año 1972), se hace saber que se ordenó la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por esta Sede con fecha 14 de marzo de 1973. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 18840 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARISPE, SANTOS o SANTOS NICANOR y AUTELINA o AURELINA ALVAREZ o ALBAREZ de ARISPE - Sucesiones" (Ficha F. 796|65), se hace saber que por decreto Nº 17.378 de 24 de noviembre de 1981 se decretó la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por este Juzgado con fecha 11 de setiembre de 1969 e inscripto en el Reg. de Traslaciones de Dominio con Nº 765, Fº 206, Lº 636. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130,00 10|pub. 19352 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "YERCHANIG CHAKERIAN - Segundas Copias (Ficha V|719 bis|82)", se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 23 de octubre de 1953 el señor Yerchanig Chakerian adquirió por compraventa tradición de los señores Santiago Berreta e Isabel Copla, la propiedad y posesión del solar y mejoras ubicado en la 21ª Sección Judicial (actual 11ª), padrón 51161, con frente a Waterloo y Molinos de Raffo, según escritura autorizada por el Esc. Próspero Bovino. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 18268 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos "ZAITCH, OSCAR - Segunda Copia (Ficha B-55|82)", se presentó Carlos Payssé solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 3 de marzo de 1976, por el escribano Pablo Elkan, por la cual Sacro S. A. vendió a José Ra'inovich la unidad de propiedad horizontal padrón Nº 126.595|601 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, L.o 711, F.o 1435, Nº 1266. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 18263 Ag.4-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CHOCHO RENE HECTOR, "Segunda Copia de Escritura", (Fa. B|783|81), se hace saber que se ha presentado René Héctor Chocho solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del siguiente bien: fracción de campo, ubicado en la 7ª sección judicial de Lavalleja, padrón Nº 8.394, señalado con el número 3 en el plano del Agr. Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento el 22 de setiembre de 1928, y se compone de una superficie de 45 Hás. 6.157 mts. Dicho bien fue adquirido por René Héctor Chocho por compraventa tradición a los hermanos Gladys y Elbio Fernández Perdomo, casada con José Pedro Vaghetti y soltero, respectivamente y Julia Sixta Perdomo, viuda de Elbio Gil Fernández, en escritura que el 1º de agosto de 1970 autorizó

el Esc. Walter Urtiaga Patrón, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 24. Fº 18 v. Lº 51.
gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, diciem-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente bre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 338.00 10|pub. 18923 Ago.11-v.ago.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA LARROSA LIRIS y otro. "Segunda Copia" (Fª B. 1455|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las Segundas Copias de la escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de 1958 por el escribano Walter Alberti; relativa al inmueble ubicado en la Tercera Sección de Maldonado, zona urbana Piriápolis, empadronado con el Nº 1189 y señalado con el Nº 14 de la manzana 475 en el plano del Agrimensor José Maranesi de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 624 metros y se deslinda así: 13 metros de frente al Noroeste sobre la calle Atanasio Sierra; 48 metros al N.E. lindando con el solar 7 al S.E. lindando con los solares 2 y 3 y 4 metros al S.O. lindando con el solar 13.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponer a la presente gestión. — Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 18618 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CHOPITEA ALFREDO - Segunda Copia" (Fª B|116|79), se hace saber que se presentó Alfredo Chopitea, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Silvia Beatriz Scalabrini el 6 de julio de 1963 padrón matriz Nº 663|401 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3180 ubicado en el 4º piso con una superficie de 118 mts. 84 dm. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
21) N$ 130.00 10|pub. 18778 Ag.10-v.ag.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALMEIDA de FINO de CORREA, NELIDA CARMEN "Solicitud de segunda copia de resultancias de autos (pieza separada de la Suc. de Germán Correa A. 236|1974) (A. 277|982); se hace saber que se presentó Nélida Carmen Almeida de Fino de Correa solicitando la expedición de segunda copia de certificado de resultancias de autos de la sucesión de Germán Correa expedido el 24 de febrero de 1978 e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 8 de marzo de 1978 con el Nº 260 al folio 363 del libro 278|78.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 23 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
21) N$ 182.00 10|pub. 18305 Ag.4-v.set.1º

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENTRO AUTOMOTOR LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

El 6 de mayo de 1982, CLELIA MARINA CELSI ROMERO cede a Juan Pedro Viera (40 %) y Mario Alberto Morlan Carriquiry (60%) la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en "Centro Automotor Ltda.".
Inscripción: 15|7|82, Nº 640, al folio 2571 del libro Nº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 19137 Ag.12-v.ag.26.

MARMIRA LTDA.

Contrato: 4 de junio de 1982.
Inscripción: 10 de junio de 1982 con el número 479 al Folio 1.708, Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANTONIO MARTINEZ CASTRO Y NARCISA MIRA RECAREY.
Administración: Antonio Martínez Castro y Narcisa Mira Recarey indistintamente.
Objeto: Compra-Venta de vino al por mayor y menor.
22) N$ 192.00 10|pub. 19324 Ag.13-v.ag.27.

MALPE S.R.L.

Registro: Nº 7, Libro 2.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, bazar, bebidas, papelería, ferretería, juguetería, librería, frutos del país.
Plazo: 12 años.
Domicilio: Lascano.
Socios: NIDIA MIRAM FERREIRA PEREYRA de GARCIA, MARTA LILIAN MURDOCH ANDRADE de SENCION.
Administración: Conjunta de socios.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 19314 Ag.13-v.ag.27.

CIRCULO INTEGRAL DE LAVADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por documento privado del veintitrés de abril de 1982; I) El socio CARLOS ALBERTO CURBELO COPPOLA, cede a Julio César Storace Bordaberry, quien adquiere, una cuota de las cuatro que le corresponden en la Sociedad.
II) El socio JULIO CARLOS STORACE RODRIGUEZ, cede a Julio César Storace Bordaberry, quien adquiere, una cuota de las cuatro que le corresponde en la Sociedad.
III) El socio MIGUEL GARCIA KABALIS, cede a Julio César Storace Bordaberry, Clelia Cardozo Saravia, y Fernando Daniel Alfaro Larrosa, quienes adquieren, la totalidad de las cuotas que le correspondían en la Sociedad, en la siguiente proporción: Storace: Una cuota; Cardozo: Una cuota; Alfaro: Dos coutas.
Modificación: En lo sucesivo, la administración será ejercida por dos de los socios indistintamente, uno de los cuales deberá representar el veinticinco por ciento del capital social, y quienes actuarán conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 693, Folio 2.546, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de julio de 1982.
22) N$ 576.00 10|pub. 19309 Ag.13-v.ag.27.

CHEVERE S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo, 27 de julio de 1981.
Registro Público y Generela de Comercio número 674, Folio 2.104 del Libro 3 de Contratos.
Héctor Díaz, Juan Moratorio, Alejandro Berrutti y Joaquín Guijarro cedieron a Alberto Walter Rossi, el 20 por ciento del capital social. Quedando cada socio en consecuencia con un 20 por ciento de dicho capital.
22) N$ 192.00 10|pub. 19303 Ag.13-v.ag.27.

MALU LTDA. (MALU S.R.L.)

Contrato: 7|6|1982.
Inscripto: Con Nº 683, Fº 2510 Lº 1 de Contratos.
Socios: WALTER RAUL BONINO POLLERO e HILDA DOMINIONI NAN DE BONINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, productos de cosmetología y afines, productos agrícolas y alimenticios en todas sus formas, artículos para el hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, zinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Importación, exportación, representaciones y comisiones y cualquier actividad lícita afín con el objeto social.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 512.00 10|pub. 18945 Ago.13-v.ago.27.

THIOSIL LTDA.

Contrato: 1º|7|1982.
Inscripción: Nº 704 Fº 2598 Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL CANIL GARICOITS, MARIA TERESA MARAZZI RIGHI de CANIL, ELISEO GOMEZ SANCHEZ.
Objeto. Industrialización, comercialización, importación y exportación de mercaderías en general, etc.
Administración: Miguel Angel Canil y Eliseo Gómez Sánchez, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Aportes: Miguel Angel Canil, N$ 25.000,00; Eliseo Gómez Sánchez, N$ 15.000,00; María Teresa Marazzi Righi de Canil, N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 18770 Ago.13-v.ago.27.

KOMYDAS S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción en R. P. G. C.: 3|7|81, Nº 534, folio 1955, libro 3.
Socios: AUDEMA JOSE RUBIDO GARCIA, HUGO ROLDOS VIÑAS y GREGORIA FERNANDEZ PEREIRA.
Objeto: Industrialización y comercialización de de artículos en general, importación, exportación, representaciones y comisiones y adquisiciones de empresas y arrendamiento de obras y servicios.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 19305 Ago.13-v.ago.27.

THE BOSTON LTDA.

Contrato: 26|7|82.
Inscripción: Nº 686, Fº 2520, Lº 1º, el 27 de julio de 1982.
Socios: JOSE ENRIQUE GRIMBAUM ORBACH e IGNACIO DEUTSCHER DUBINSKI.
Objeto: Compra, distribución y venta por mayor y al detalle, industrialización, exportación, importación o representación de productos comprendidos en ramas textiles, plásticas, metalúrgicas, fibras vegetales, artículos para el hogar, productos químicos y derivados.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: 18 de julio 985, local 40.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19108 Ag.12-v.ag.26.

FIBRA REPART LTDA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 de mayo de 1962.
Inscripción: Nº 413, Fº 1483, Lº 3.
Cedentes: JULIO CESAR y CARLOS ENRIQUE CASCIOTTI CAUDIA.
Cesionarias: Adriana Giorello Bidegaray y Margarita Bidegaray Pons de Giorello.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19141 Ag.12-v.ag.26.

HECTOR ANIBAL GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1982.
Modificación retroactiva al contrato.
Inscripción: Nº 66, Fº 242|243 Colonia.
Socios: HECTOR ANIBAL GONZALEZ MADERA y ELDA CRISTINA VILLANUEVA QUINTANA.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Modificación: Administración Héctor Aníbal González.
22) N$ 128.00 10|pub. 19225 Ag.12-v.ag.26.

GASPARRI, MARGARITTA Y VACCA, LIMITADA

Contrato: 20 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 698, Folio 2.564, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA JOSEFINA SFAGLIO de MARGARITTA, JOSE CARLOS GASPARRI y MARCELO VACCA GASPARRI.
Administración: José Carlos Gasparri y Marcelo Vacca Gasparri, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de puestos dentro del Mercado Modelo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18702 Ago.12-v.ago.26.

LAS BARBERAS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 25 de junio de 1982.
Registro: Nº 196, Fº 547|548, Libro Contratos Dpto. Canelones.
Cedentes: WALTER RUBEN GONZALEZ FRANZERO y MARIA ANGELA VIGNONE TASSISTO (10 cuotas).
Cesionario: Ruben Richard González Vignone.
22) N$ 128.00 10|pub. 19214 Ag.12-v.ag.26.

EL EMPORIO DE LA GOMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 23 de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 687 al folio 2523 del libro Nº 1 de Contratos MARIO JORGE CORRALES DANIELE cedió a Héctor Carlos Bianco Massone la totalidad de las cuotas (50) que poseía en la Sociedad, y LUIS ALBERTO BOCCHI cedió a Héctor Carlos Bianco Massone 40 cuotas de las 50 que le correspondían en la Sociedad.
Socios actuales: HECTOR CARLOS BIANCO MASSONE: 90 cuotas. LUIS ALBERTO BOCCHI SBURLATI: 10 cuotas.
22) N$ 320.00 10|pub. 19290 Ago.13.v.ago.27.

DYTA LIMITADA

Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 688, Fº 2527, Lº 1 de Contratos.
Socios: MYRIAM SUSSI CUELLO MELGAR y MARIA CRISTINA GIACRI BATISTELLI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación de todo tipo de mercaderías y bienes; remates, prestación de servicios, negocios inmobiliarios, representaciones, proveeduría y agencia marítima.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 19288 Ago.13.v.ago.27.

UNIVERSAL EXPORT IMPORT S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1982.
Registro: Nº 424, Fº 1508, Libro 3.
Socios: LEON GERNER GLASMAN y ERCA MARCHEWKA FLORKIEWICZ.
Administración: León Gerner.
Objeto: Comercialización de bienes en general.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19279 Ago.13.v.ago.27.

PORTONES S. R. L.

Contrato: 5|7|1982.
Registro: Nº 665; Fº 2655; Lº 2.
Socios: JOSE EDUARDO SUSAETA BARROS y TERESITA MARIA PARPAL IRIARTE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 4 años prorrogables.
Objeto: Panadería, pizzería, heladería, mercería, lotería, quiniela, papelería, diarios y revistas y afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19353 Ag.13.v.ag.27.

MARA S. R. L.

Socios: PASCUAL RUOCCO y MARIA LUJAN BELEIRON
Contrato: 24|6|1982.
Inscripción: Nº 748, folio 2699, Libro 3.
Objeto: Café, Bar y Restaurant
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 19354 Ag.13.v.ag.27.

TRANSPORTES BORDOLI S.R.L.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 38 a fs. 137 a 140 del Libro de Contratos.
Socios: NELIDA BEATRIZ CASTROMAN BIGNOLO y ADRIANA PISANI CASTROMAN.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: Empresa de transporte, compra, venta de vehículos nuevos y usados, permutas, consignaciones, comisiones y todo lo relacionado con la explotación del ramo.
Domicilio: Calle Tomás Gomensoro Nº 79, Mercedes.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19394 Ag.13-v.ag.27.

AUTO RODADO S.R.L.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 130, Fº 546, Lº 10 de Contratos.
Socios: HECTOR RAUL BESOZZI CARRERO, ENRIQUE MIGUEL JOSE GALLINAL ALGORTA y ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI.
Objeto: Compra venta de cubiertas, mantenimiento, exportación, importación y representaciones.
Razón Social: Auto Rodado Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Héctor Raúl Besozzi conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Cardoso 430 - Florida.
22) N$ 256.00 10|pub. 19334 Ag.13.v.ag.27.

YAROS LIMITADA

Constitución: 14|7|82.
Socios: PAULINO BRUN, ADELINA HAYDEE DELL'ACQUA.
Objeto: Bar, restaurante, bebidas, comestibles y afines.
Domicilio: J. A. Lavalleja 549, T. y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 48.000.00 aportado iguales partes.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de "33", 19|7|82, Nº 6, Fº 17|22, Lº 29 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 19398 Ag.13.v.ag.27.

ANDGER S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 627, Folio 2225, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 10 años.
Socios: PABLO DELFINO ROURE y GRACIELA DELFINO ROURE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo Delfino Roure.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, de toda clase de mercaderías; pudiendo realizar toda operación civil o comercial para el cumplimiento de su objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 19358 Ag.13-v.ag.27.

EL AMANECER S.R.L.

Socios: MAURO PERALTA y ESTERLINA MARQUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercializar, fabricar, industrializar bienes.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Mauro Peralta.
Contrato: 5|1|982. Insc. Nº 551 Fº 2017, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 19400 Ag.13-v.ag.27.

LIDER LTDA.

Contrato de fecha 9|6|82.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464, al Fº 1654 del Lº 3 de Contratos.
Socios: DARDO SISMONDI y NELLY MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dardo Sismondi.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
22) N$ 192.00 10|pub. 19355 Ag.13-v.ag.27.

HERRERIA DE OBRA ANITO MORANTI S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 39 a fs. 141 a 144 del Libro de Contratos.
Socios: ANITO DOMINGO MORANTI DOMENICANTONIO, NOEMI DOMINGUEZ ACOSTA y GABRIEL LEONARDO MORANTI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Anito Domingo Moranti Domenicantonio.
Domicilio: Ledesma esquina calle Artigas, Mercedes.
Objeto: Herrería de Obra en general y todo lo que sea anexo o afín al ramo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19393 Ag.13-v.ag.27.

TALLER MAROÑAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13|1|78.
Registro: Nº 643, Fº 2581, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Esposos MANUEL ALVES BRAVO y MAMERTA PEREZ MORALES.
Cesionarios: LUIS ALLO SILVAREDONDA, JESUS ALLO SILVARREDONDA y SERGIO ARISTIDES PEREZ CAMEJO, por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 19391 Ag.13-v.ag.27.

RHINHAUS S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 2 de agosto de 1982, Nº 685, Fº 2728 Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO, ALBERTO MANTERO GOMEZ, RAQUEL REVELLO de BAEREMAECKER y CARLOS DE BAEREMAECKER.
Administración: Lucela Salvatore de Mantero y Raquel Revello de Baeremaecker, en forma indistinta.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 4, Montevideo.
Objeto: Intermediación en la comercialización de bebidas y alimentos en especial productos de confitería y panadería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19374 Ag.13-v.ag.27.

TALLER MAROÑAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2|5|79.
Registro: Nº 644, Fº 2585, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Esposos JESUS ALLO SILVARREDONDA y GLORIA LIBERTAD BARRETO DENIS.
Cesionarios: LUIS ALLO SILVARREDONDA y SERGIO ARISTIDES PEREZ CAMEJO.
22) N$ 128.00 10|pub. 19390 Ag.13-v.ag.27.

PRAGMA S.R.L.

Por documento del siete de junio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 543 al Fº 2089 del Libro Nº 2 de Contratos se disolvió la sociedad integrada por AQUILES MILANS PAGANUCHI y MARIO MAROTTA PAZ, constituida el 8 de febrero de 1980.
Fecha de disolución: 31|7|81.
22) N$ 192.00 10|pub. 19388 Ag.13-v.ag.27.

BOMBAGUA LTDA.

Contrato: 5|11|81.
Inscripción: Nº 1038, Fº 3867, Libro 1.
Socios: DIEGO COLMAN y SERGIO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de repuestos automotores.
22) N$ 128.00 10|pub. 19381 Ag.13-v.ag.27.

KLIN S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 3 de agosto de 1982, Nº 686, Fº 2733, Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO y ALBERTO MANTERO GOMEZ.
Administración: Lucela Salvatore de Mantero.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 5.
Objeto: Receptoría de tintorería y lavadero.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19375 Ag.13-v.ag.27.

INMOBILIARIA VIDEO S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: 3 de agosto de 1982, Nº 684, Fº 2723, Lº 2.
Socios: LUCELA SALVATORE de MANTERO, BETY ESTHER TURLETTI de REVELLO y RAQUEL REVELLO de BAEREMAECKER.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Capital: N$ 21.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Av. Arocena 1623, Local 1, Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria, Seguros, Sucursal de Agencia de Viajes, Gestoría.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19376 Ag.13-v.ag.27.

DIEZ PUNTOS LIMITADA

Contrato: 2|8|1982.
Reg. Comercio: Nº 731, Fº 2632, Lº 3.
Socios: JORGE SOBRAL y MARIA VELO CONDE.
Objeto: Panificación, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por los socios por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19378 Ag.13-v.ag.27.

PROMIN S. R. LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscrición: Nº 713, Fº 2827, Lº 2 Contratos.
Socios: ERNESTO F. CARBALLO, JUAN J. LEDESMA, EDUARDO MEDINA y HECTOR L. MORALES.
Objeto: Prestación de servicios. Asesoramiento técnico profesional y afines.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00. Aportes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Plaza Independencia 749, P. 4.
22) N$ 256.00 10|pub. 19304 Ago.13-v.ago.27.

D'VICTOR CALZADOS LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 699, Fº 2776, Lº 2.
Socios: TERESITA SANDRA GONZALEZ, CLIVE OCTAVIO LARROCA y GRACIELA LARROCA GONZALEZ.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Clive Larroca y Teresita S. González conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19302 Ago.13.v.ago.27.

EDIVENTAS LTDA.
Contrato: 16 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 697, Fº 2492. Lº 3.
Objeto: Administración asesoramiento y tramitaciones.
Socios: CRISTINA PERAGALLO VELLOZZO y MARIA AMABLE TOJA OREIRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cristina Peragallo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18148 Ag.3-v.ag.16.

ZUATA LTDA.
Contrato: 1º|7|982.
Inscripción: Nº 668, Folio 2.441, Libro 1.
Socios: JESUS ZUAZOLA AMATRIAIN y ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES.
Domicilio: Montevideo, actualmente Tomás Gomensoro Nº 2861.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Transporte de documentos, valores y dinero; importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17841 Agto.3-v.agto.16.

BAZAR EJIDO LTDA.
Contrato: 20|7|82.
Inscripción: Nº 660, Fº 2349, Lº 3.
Socios: GUILLERMO MERA LACASSAGNE, INNOCENZA ESPOSITO POLITANO, CAROLINA SFORZA ESPOSITO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Adm.: Guillermo Mera Lacassagne.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, materias primas mercaderías, en los ramos de bazar, artículos eléctricos, ferretería. Importación y exportación.
22) N$ 192,00 10|pub. 18174 Ag.3-v.ag.16.

ARAMAYA LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato
Contrato: Fecha 5|7|982. Retroactivo al 31|3|971.
Inscripción: Nº 658, Fº 2407, Lº 1 el 22|7|982.
Cedentes: JOSE MARIA SINEIRO MEIS y ELVIRA RODRIGUEZ GARCIA DE SINEIRO (cónyuge).
Cesionarios: Raúl Otero Piñeyro y Héctor Julio Freiría Piñeiro.
Modificación: Capital, N$ 3.000,00, por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 18162 Ag.3-v.ag.16.

OLIVERA E HIJO LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
Contrato: 26 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 685 Fº 2517 Lº 1 de Contratos.
Cedente: TITO ATAULFO OLIVERA IZQUIERDO y ANGELICA DELGADO DE LEON.
Cesionarios: Hugo Víctor Olivera Delgado (200 cuotas) y Walter Freddy Novoa Delgado (50 cuotas).
Administración: Hugo Víctor Olivera Delgado.
22) N$ 256.00 10|pub. 18420 Ago.5-v.ago.18.

BEAUTE LTDA.
Contrato: 30 octubre 1981.
Inscripto: Nº 1153, Fº 4260, Libro 3 Contratos.
Integrantes: ALBA IRENE y ALFREDO JORGE IGLESIAS VEIGA.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Compra, venta de perfumes y cosméticos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18192 Agto.5-v.agto.18

CASA DEL CRIADOR LIMITADA
Contrato: Julio 27 de 1982.
Inscripción: Nº 718, Fº 2580, Lº 3.
Razón social: "Cadecri Ltda."
Socios: MARIA VICENTA PASTOR ORTEGA, JOSE ENRIQUE MURATORE PASTOR y ARTURO CARBONELL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización y distribución de mercaderías de toda clase, productos elaborados o semielaborados, frutos del país, materias primas nacionales o extranjeras, importar, exportar, etcétera.
22) N$ 256.00 10|pub. 18491 Ag.5-v.ag.18.

BICENTENARIO S.R.L.
Contrato: 15|VI|82.
Registro: Nº 183, Folios 503 al 506, 1982.
Socios: TERESITA RUTH SOCORRO REBOLEDO y JOSE RICARDO BOCCARDO GALVALISI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Supermercado, Mercería, Bazar y Juguetería.
Domicilio: Canelones - Ciudad.
22) N$ 128.00 10|pub. 18515 Ag.5-v.ag.18.

MYES S.R.L.
Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 705, Fº 2523, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO y MARIA del CARMEN MUÑOZ BOSSIO.
Objeto: Mantenimiento y equipamiento sanitario y obras sanitarias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18450 Ago.5-v.ago.18.

ROBERTO LIMITADA
Contrato: 5|7|1982.
Inscripción: Nº 626, Fº 2221, Lº 3 el 21|7|82.
Socios: ROBERTO LIMA y VENTURA HELLINGER.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Lima.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128,00 10|pub. 18461 Ag.5-v.ag.18.

SU HOGAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|11|81.
Inscripción: Nº 218, Fº 800|801, Tomo 20 de Contratos, Juzgado 1º Inst. Maldonado, 1er. Turno.
Cedente: MARCELO STUCZYNSKI.
Cesionaria: Margot Noel Barrera.
22) N$ 128,00 10|pub. 18643 Ag.6-v.ag.19.

DEL PLATA LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 454, Fº 1752, Lº 2.
Socios: CECILIA BARAIBAR de LAGUNA y DANIEL LAGUNA LOPEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de alimentos, compraventa de objetos varios, negocios comerciales en general, administración y disposición de bienes.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19189 Ag.12-v.ag.26.

CENTRO DE ESTADISTICAS NACIONALES Y COMERCIO INTERNACIONAL DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 7|7|82.
Socios: MARIA CRISTINA ZANONI BELLO de VERTESI y KENNETH DANIEL BRUNNER DEMASI.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Asesoramiento sobre comercio exterior, aspectos económicos, fiscales, financieros, estadísticos y otros.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18150 Agto.5-v.agto.18.

ESTUDIO CONTABLE LOPES - TORRE S.R.L.
Contrato: 6|7|82.
Inscripción Registro: Nº 636 Fº 2254 Lº 3 Contratos.
Socios: ORLANDO LOPES FAUSTINO y CYRO TORRE BERNASCONI.
Objeto: Prestación de servicios técnicos contables, asesoramiento fiscal, laboral, económico y financiero; tramitaciones ante Organismos Públicos y o privados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 18409 Ago.5-v.ago.18.

ALVAREZ STARY LTDA.
Contrato: 15 de junio de 1982. —
Inscripción Reg. Públ. de Comercio de Canelones Nº 198, Fº 551|553, Lº Contratos.
Integrantes: EMA MARIA ALVAREZ CARABALLO y CARLOS STARI o STARY HIRSCH.
Objeto: Explotación de estación de servicio y anexos, operaciones comerciales, representación y venta de electrodomésticos y arts. del hogar.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta; conjunta para enajenacion y gravamen de inmuebles o automotores de la sociedad.
Domicilio: Juanicó 1º Sección, Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 18619 Ag.6-v.ag.19.

CAMIONES S.R.L.
Contrato: 17|10|1980.
Inscripción: N: 1239, Folio 4.494, Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL GRACIAN y ARNOLDO FRANCISCO dos SANTOS SUAREZ.
Capital: N$ 10:000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Intermediación en comercialización de vehículos, compra y venta de mercaderías, operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18729 Ag.9-v.ag.20.

DROGUERIA PAYSANDU S.R.L.
Contrato: 18|6|82.
Socios: DANIEL ANDACHT SZOSENFOGEL y LIANA ANDACHT SZOSENFOGEL.
Objeto: Droguería, productos químicos, venta, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prórroga automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 519, Fº 1846, Lº Nº 3 de Contratos, el 24 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18576 Ag.6-v.ag.19.

DALFAC LIMITADA
Constituida por documento privado del ocho de julio de 1982.
Socios: GABRIELA ASCER FACCINI y ROSANA FACCINI PINALE o PINALI.
Domicilio: Joaquín Núñez 3096, apartamento 502, Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, y distribución de cosméticos y afines.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Ascer, N$ 40.000.00 y Faccini, N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamen-
Administración: Gabriela Ascer Faccini.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 614 Fº 2178, Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de julio de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 18579 Ag.6-v.ag.19.

MOBY DICK S. R. L.
CESION DE CUOTA
Inscripción: Nº 606, Fº 2152, Lº Nº 3 de Contratos, 20|VII|1982.
Cedentes: CARLOS WILSON FUNES MASIOTTI y FLORDELINA PAZ TORMOS.
Cesionario: Claudio Campos Sena.
Cuota cedida: El 3 o|o.
22) N$ 128.00 10|pub. 18549 Ag.6-v.ag.19.

CARROCERIAS CORDOBA S. R. L.
Contrato: 14|7|82.
Registro: Nº 696; Fº 2488; Lº 3.
Socios: CESAR OMAR MARTINEZ ALAMO y ELBIO JORGE UTRERA AVENDAÑO.
Administración: Elbio Jorge Utrera.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto. Fabricación de carrocerías, chapa, pintura y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18544 Ag.6-v.ag.19.

TISROS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|4|1982.
Inscripción: Nº 386, folio 1412, ilbro1
Inscripción: Nº 386, folio 1412, libro 1.
Cedentes: MARIA CRISTINA y HELENA LIDIA TISCORNIA BAZZI.
Cesionarios: Alfredo Rosendo Trinidad Igance y María del Verdún Lavega Brianza.
22) N$ 128.00 10|pub. 18543 Ag.6-v.ag.19.

CHARAMELO S. R. L.
Contrato: 21 junio 1982.
Inscripción Nº 559, Fº 2147, Lº 2.
Socios: DARWIN MANUEL CHARAMELO ZANOLA y ELMER JORGE CHARAMELO ZANOLA.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Almacén, venta, distribución de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18542 Ag.6-v.ag.19.

RUBEN PINTO Y COSTA LTDA.
Contrato: 28 de junio de 1982.
Registro: N: 630, Folio 2291, Libro 1.
Socios: RUBEN MANUEL PINTO GARIZ y YOLANDA COSTA MARQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Servicios de auxilios para automotores, guinches, grúas entre otros.
Administración: Conjunta o indistinta, ambos socios.
Plazo: 2 años desde el 1º de julio de 1982, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18654 Ag.6-v.ag.19.

TIERS URUGUAY LTDA.

Contrato inscripto el 12 de julio de 1982, con el Nº 606 al Folio 2.442 del libro 2 de contratos.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por Carlos Romero y Olga Campos.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 18510 Ag.5-v.ag.18.

EL MOLINO S.R.L.
Cesiones de cuotas sociales

El 10 de noviembre de 1981, MIRCO MARASCO ROCCA, EMILIA ROCCA MARENCO y JOSE MARASCO FERRARELLI, cedieron a los señores Fernando Luis Corrente Imbriaco y Ernesto Alfredo Tarigo Oddo, las cuotas sociales que le corresponadian en "El Molino S.R.L.".
Inscripción Nº 1247, Fº 4505, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 17273 Agto.5-v.agto.18.

ARIMAR LTDA.

Inscripción: Libro 2, Nº 4 (Rocha).
Contrato: 27 de marzo de 1982.
Socios: ANTONIO ROTULO GONZALEZ, DANIEL LYONNET BOTTINO y GERARDO CANOVA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Rocha.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Objeto: Construcción, compra-venta y administración de inmuebles, comisionistas, remates de bienes muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones, distribución, venta y representación de todo tipo de mercaderías, industrialización de los mismos, transporte de todo tipo de artículos.
22) N$ 256.00 10|pub. 18508 Ag.5-v.ag.18.

RINCON DEL CERRO S.R.L.

Contratos: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 658, Folio 2.340, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE PALEO GOMEZ, DELIA ALONSO ONSETTI, ELISENDA LUZ LATORRES, CARLOS PALEO GOMEZ, JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS, ROBERTO ARMANDO CASTRO GARCIA, LUIS BRUNO BONINO.
Capital: N$ 35.000.00.
Administración: José María Berobide Depons o JOSE PALEO GOMEZ, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año siguientes y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
22) N$ 320.00 10|pub. 18495 Ag.5-v.ag.18.

NOCHE Y DIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de enero de 1976.
Registro: Nº 267 al folio 943 del libro número 1 de Contratos.
Cedentes: Dardo Ruben Costa Grecco y María del Huerto Costa Grecco.
Cesionarios: Juan Antonio Silvestre Zamudio y Orlando Nelson Silvestre Zamudio.
Administración: Juan Antonio Silvestre Zamudio.
22) N$ 192.00 10|pub. 18264 Ag.4-v.ag.17.

PLAY CENTER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Daniel Eduardo Horjales Bartolomeo, cede a Nilda Sara Bartolomeo Arellano, 10 cuotas de su capital social.
Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripto: Nº 442, folio 1574, libro 3 de Contratos.
Cedente: Daniel Eduardo Horjales.
Cesionaria: Nilda Sara Bartolomeo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18262 Ag.4-v.ag.17.

ASECOM URUGUAY LTDA.

Contrato: 28 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 586, folio 2349, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ASECOM S. A., JORGE MIGUEL GARCIA GONZALEZ y ALBERTO VICENTE ARNALDO.
Objeto: Prestar toda clase de servicios, asesoramiento y consultoría relativos a comercialización o marketing. Realizar estudios de mercados opinión y similares. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y marcas, respetando las prohibiciones legales que se halla en vigencia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00. Asecom S. A., 50 %; y el 50 % restante por partes iguales por cada uno de los otros dos socios.
22) N$ 384.00 10|pub. 18165 Agto.5-v.agto.18.

SERGIO PEREIRA LTDA.

Contrato privado: Julio 1º de 1982.
Inscripción Registro Comercio: Nº 693 Fº 2479 Lº 3.
Socios: SERGIO JUAN PEREIRA SOSA y BLANCA NIEVES SOSA SALINAS.
Objeto: Intermediación en la compra y venta de inmuebles y construcción de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00: N$ 3.000.00 Sergio Pereira y N$ 2.000.00 Blanca Sosa.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Sergio Pereira.
22) N$ 256.00 10|pub. 18454 Ago.5-v.ago.18.

IMPORTEX LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1982.
Inscripción en R.P.G.C.: 31|7|82, Nº 653, al Folio 2.620 del Libro Nº 2.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, WAGDERLAN LOTITO da LUZ.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18526 Ag.5-v.ag.18.

GRAÑA S.R.L.

Contrato: 5|7|82.
Registro: Nº 220, Folios 626|631.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: AMERICO RAUL, MARIO RODOLFO, ROLANDO ALCIDES y RUBEN CONRADO GRAÑA RODRIGUEZ y ALIDA ESMERALDA RODRIGUEZ DUNGEY.
Administración: Américo Raúl y Mario Rodolfo Graña Rodríguez, conjunta o indistintamente.
Objeto: Exportación e Importación, compra y venta de artículos en general.
Domicilio: Cerrillos Nº 620, Las Piedras, Canelones.
Capital e integración: N$ 50.000.00 Américo Raúl y Mario Rodolfo Graña, integran el 47 por ciento cada uno y los restantes socios el 2 por ciento cada uno.
22) N$ 320.00 10|pub. 18523 Ag.5-v.ag.18.

EMPRESA AVENIDA S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Canelones Nº 189, Folios 523 al 525 el 6 de julio de 1982.
Socios: WALTER ROMEO GALLO, HECTOR MANUEL ZUNINO, HUMBERTO ENRIQUE GRASSO y MARIA ELVIRA RODRIGUEZ.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Empresa de Pompas Fúnebres, Servicios de Ambulancia y Remise.
Capital: N$ 60.000.00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Avenida Gral. Rivera esquina Luis Alberto de Herrera.
Razón Social: Empresa Avenida Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22) N$ 256.00 10|pub. 18516 Ag.5-v.ag.18.

RODA LTDA.

Constituída por documento privado del diecinueve de julio de 1982.
Socios: JUAN RODRIGUEZ CANZANI, y OLGA DAMIANI SUAREZ.
Objeto: Distribución de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Juan Rodríguez Canzani.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 643, Folio 2.278, Libro Nº 3 de contratos, el veintiúno de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 18492 Ag.5-v.ag.18.

CORAJE S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º setiembre de 1979.
Registro: Nº 224, Fº 645|647 de fecha 6 de agosto de 1982.
Cedentes: GUILLERMO ALVAREZ y DOMINGO GONZALEZ.
Cesionario: Néstor Giménez e Isidro Záccara.
Administración: Néstor Giménez Isidro Záccara, Conj. o Ind.
Capital: Néstor Giménez N$ 10.000.00, Isidro Zaccara N$ 10.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 19143 Ag.12-v.ag.26

BEBES S.R.L.

Contrato: 7|7|82.
Registro: Nº 617, Fº 2483, Lº 2.
Socios: ROSINA LUCIA ALGORTA PEREYRA y STELLA CATALINA CHIRICO LARROSA.
Objeto: Comercialización de artículos para bebés; importaciones, exportaciones.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 18253 Ag.4-v.ag.17.

LA PRIMAVERA S.R.Ltda.
Av. Italia, Km. 25,300 - M. 8 - S.2 - Parque de Solymar

Comisiones en el transporte y comercialización de productos cárnicos y derivados.
Integrantes: RAMON ROBERTO ALBERTI CARDOZO y OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Contrato del 24 de mayo de 1982.
22) N$ 192,00 10|pub. 18234 Ag.4.v.ag.17.

MELCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones: Nº 174, Fº 471 al 474 de 1982.
Socios: WALTER OSVALDO CASTRO PIEDRABUENA y MARIA ADELA MELOGNO LABORDE.
Objeto: Distribución de galletas y galletitas y afines; compraventa de toda clase de bienes y en general de toda actividad comercial.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por ambos socios por mitades.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Tala.
22) N$ 256,00 10|pub. 18227 Ag.4.v.ag.17.

DINATEK S.R.L.

Fecha: 17|6|82.
Registro Nº 502, Fº 1940, Lº 2 Contratos.
Socios: ALVARO MATEO FRANCISCO RAMOS CABANES, MARIO OMAR FRUCTOS ABIB, RAUL MARTIN BIANCULLI OSTOLAZA, PEDRO JOSE ROBERTO QUEIJO LEIS.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 conjuntamente, a saber: Alvaro Mateo Francisco Ramos o Mario Omar Fructos indistintamente con Raúl Martín Bianculli o Pedro José Roberto Queijo, indistintamente.
Objeto: Amplio.
22) N$ 256,00 10|pub. 18222 Ag.4-v.ag.17.

QUALITY S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS
Fecha: 15|3|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584 al folio 2133, del libro N.o 1 de Contratos.
Cedentes: Hugo García Escobar y Teresita Camarero Suárez la totalidad de sus cuotas sociales; José Luis García Suárez cede diez de sus cuotas sociales.
Cesionario: Andrés Fernández Plada.
Modificación: administración indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 18259 Ag.4-v.ag.17.

GONAR S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS
Cedentes: Raúl Arnoldo Cabrera, Alfredo Ceferino Peluffo y Osvaldo González Ithurralde.
Cesionarios: Danilo González, Enrique y Juan Carlos Arena.
Otorgamiento: 1|6|1982.
Inscripción: Nº 31, folio 126, tomo XII, Sec. Contratos, Reg. Públ. de Comercio de San José.
Permanecen como únicos socios con 100 cuotas cada uno los señores Osvaldo y Danilo González y Enrique y Juan Carlos Arena.
22) N$ 192.00 10|pub. 18329 Ag.4-v.ag.17.

IMPRESORA JUMBO S.R.L.

Contrato: 22 de julio de 1982.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 717 folio 2516, libro 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO SANSONETTI CERMIGNANO y HEBERT OSCAR RICAUD MORENO.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial y principalmente imprenta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Domicilio: Avda. Libertador Lavalleja 1640, Apto. 901.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 192.00 10|pub. 18289 Ag 4-v.ag.17.

JESUS GONZALEZ LTDA.

Contrato: 5 de agosto de 1982.
Inscripto el 5 de agosto de 1982 con el número 72 del folio 254 al 255, Tomo 21 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Además de lo acordado en el contrato de 2 de enero de 1969 queda comprendido en el objeto de la Sociedad lo siguiente:
a) Venta colocación y taller de piedra y mármol; b) Explotación de canteras y minas; c) Excavaciones y rellenos; d) Demoliciones; e) Desforestaciones; f) Movimientos de suelos; g) Arranque carga y transportes de materiales; h) Obras sanitarias; i) Construcciones de carreteras; j) Todo tipo de trabajo vial; k) Construcciones; l) Fraccionamientos; m) Transportes en general; y n) Molienda de piedras para hormigón o carpeta asfáltica.
22) N$ 384,00 10|pub. 18783 Ag.10-v.ag.23.

AGUIRRE Y CIA. LTDA.

Contrato otorgado 20 abril 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 63, folio 223, a folio 227, Tomo 21, el 19 de julio de 1982. Decreto Ley de 26|4|33.
Socios: JOSE WALTER PENA MAÑANA, ANA MARIA y MARIA GRACIELA REYES DIAZ y SELVA DIAZ de REYES, el 1º en dos tercios y las 3 últimas en conjunto un tercio del capital social.
Razón social: "Aguirre y Cía. Ltda.".
Denominación: "Empresa Aguirre Ltda.".
Objeto: Prestación de servicios fúnebres y anexos.
Administración: Ana María Reyes Díaz.
Capital: N$ 12.000,00.
Domicilio: San Carlos, Maldonado.
Continuadora de sociedad "Aguirre y Cía. Ltda.", de San Carlos.
22) N$ 384,00 10|pub. 18777 Ag.10-v.ag.23.

GAMAR LIMITADA

Contrato: 29 de junio de 1982.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 595, Fº 2395, Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS MARIO GUASCO MANCINI y LUCIA VIDAL PICARELLI.
Objeto principal: Distribución y venta de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Clemente César 2306.
22) N$ 128,00 10|pub. 18775 Ag.10-v.ag.23.

ARIZEPP S.R.L.

Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 675, Fº 2688, Lº 2.
Socios: MANGONGA JOSEFA VEIRA BONAVITA, ANGELICA CATALINA CHAPPEZ DAMAS y DOMINGO SEGUESSA LOPEZ.
Objeto: Organización de servicio de garantías de alquileres, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mangonga Josefa Veira Bonavita y Angélica Catalina Chappez Damas; indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 19202 Ag.12-v.ag.26.

SANDLER VARELA ALVAREZ LIMITADA

Contrato: 20 de abril de 1982.
Inscripción: R. P. y G. de C. con el Nº 660 al Fº 2415 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO SANDLER TAIC, ANA MARIA VARELA PERCOVICH e IRMA INES ALVAREZ SALDIAS.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Objeto: Prestación de asistencia médica y nefrológica integral.
22) N$ 256,00 10|pub. 18769 Ag.10-v.ag.23.

DISA LIMITADA

Razón social: Distribuidora Sanducera S.R.L.
Denominación: Disa Limitada.
Contrato: 19 de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 38, Folio 136 al 139, Libro LIII, el 21 de julio de 1982.
Socios: JORGE ALBERTO MARTINEZ STECIUK, OSCAR ARIEL MARTINEZ STECIUK y MARCELO LUIS MARTINEZ STECIUK.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Comercialización y distribución de calzados, cueros y afines. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, etc. Importación, exportación.
Plazo: 2 años a partir del 16|7|82, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) N$ 384.00 10|pub. 18821 Ag.10-v.ag.23

REGUERO S. R. L.

Contrato: 22|6|1982.
Inscripción: Nº 561, Fº 1998, Lº 3 de Contratos.
Socios: GLADYS RENEE BOISONADE MAGNANO DE REGUERO, AGUSTIN ROBERTO REGUERO GARCIA y MARIA MATILDE BOISONADE MAGNANO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compra y venta de mercaderías en general del agro, de almacén, de bazar, de ferretería y anexos, compraventa de productos cárnicos, porcinos, aves, y semovientes y frutos del país; industrialización y comercialización de todas sus formas de mercaderías; representaciones, comisiones y consignaciones; servicios y fletes, importación y exportación.
Plazo: 50 años a contar del 22|6|1982.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios, actuando indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 (aportes iguales).
Domicilio: Camino de las Tropas, esquina Instrucciones (Montevideo).
22) N$ 384.00 10|pub. 18548 Ag.6-v.ag.19.

CULTURA Y CIENCIA S.R.L.

Contrato: 7 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 485, folio 1728, Libro Nº 3.
Objeto: Distribución y venta de literatura en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: GUSTAVO RAMIRO ROJAS y NERY PISSANO de LARREA.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192,00 10|pub. 18152 Ag.3-v.ag.16.

M T S S.R.L.

Contrato: 15|2|1982.
Registro: Nº 89, Fº 320, Lº 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MICHELI, CARLOS SASSANO FERNANDO TORRES.
Capital: N$ 27.000.00.
Objeto: Imprenta.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 socios indistinta y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18541 Ag.6-v.ag.19.

DISTRIBUIDORES REUNIDOS LIMITADA

Por documento privado del 28|6|82, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 709 al Fº 2539 del Lº Nº 3 de Contratos, se inscribió la disolución total y liquidación de la misma.
22) N$ 128,00 10|pub. 18209 Ag.3-v.ag.16.

BARRACA FERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 35 folios 128 a 130, Libro de Contratos.
Cedente: ANGELINA RAQUEL POSSE de FERNANDEZ.
Cesionarios. Ruben Winston Arricar Bastarrica y Justo Eugenio Salvador Fernández.
22) N$ 192,00 10|pub. 18211 Ag.3-v.ag.16.

DISTRI-PAN LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1982.
Registro: Nº 167, Fº 448|450, Lº Contratos.
Socios: RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO y RICARDO FERNANDO CUBA ZINOLA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios representación, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Rubens Milton Zinola Serrato.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando, 7ª Sec. Jud. de Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 19219 Ag.12-v.ag.26.

EMPRESA BARROS BLANCOS LTDA.

Denominación: "Empresa Barros Blancos Limitada".
Contrato: 25 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 186 Fº 512|515 - 1982.
Socios: ANGEL MARCHELLI BO; IGNACIA ULBIA NEDIS MARTINEZ MANRIQUE; MIGUEL ANGEL MARCHELLI MARTINEZ.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 40.000.00.
Aporte: N$ 16.000.00 Angel Marchelli Bo; N$ 16.000.00, Ignacia Ulbia Nedis Martínez Manrique y N$ 8.000.00 Miguel Angel Marchelli Martínez.
Administración: Angel Marchelli Bo y Miguel Angel Marchelli Martínez en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Pando, séptima sección judicial de Canelones.
Objeto: Servicio de Barométrica y Transporte en General, pero podrá también ejercer actividad comercial y/o industrial.
22) N$ 320.00 10|pub. 19123 Ag.12-v.ag.26.

BARRACA CASABO S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 558, Fº 2143, Lº 2 de Contratos el 23|6|82.
Socios: ISABELINO BURGOS LUZARDO y RICARDO DANIEL BURGOS BARBELA.
Capital: N$ 10.000.00. Integración: Isabelino Burgos Luzardo el 90 % y Ricardo Daniel Burgos Barbela el 10 %.
Objeto: Comercialización de artículos de electricidad, bazar, barraca, ferretería y hormigón, incluyendo la fabricación de éstos últimos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Isabelino Burgos Luzardo.
Plazo: 80 años.
Domicilio: Holanda 2685 (Montevideo).
22) N$ 320.00 10|pub. 18843 Ago.12-v.ago.26.

BLOS LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 547, Fº 2000, Lº 1.
Modificación de denominación: "Indiesel Ltda" por "Blos Ltda.": 26 de julio de 1982.
Inscripción de la modificación: Nº 691, Fº 2749 Libro 2.
Socios: BLANCA DORA y OSCAR NAVILIAT ODRIOZOLA.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de automotriz, maquinaria agrícola e industrial, motores, generadores, neumáticos, repuestos y accesorios; c) Explotación de taller mecánico, reparaciones en general; d) Realizar cualquier clase de negocios o actividades que los socios de común acuerdo resuelvan dentro de los admitidos por la legislación para este tipo de sociedad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 448.00 10|pub. 19213 Ag.12-v.ag.26.

AUDIKONT LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1978.
Registro: Nº 610, Fº 2083, Lº 2.
Socios: JACQUELINE BEATRIZ CALANDRA CAILLAVA y JOSE MILTON SEVERINO VIERA MARTINEZ.
Objeto: Estudio contable, gestoría.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 19201 Ag.12-v.ag.26.

FERROTOMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 enero 1982.
Inscripción: Nº 684, Fº 2513, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MARTINEZ ALONSO, TERESITA CARLOTA BAEZA, GONZALO RAUL TORRES MUÑOZ, ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MARIA ZULMA FERREIRA y JORGE DIONISIO FERNANDEZ LOPEZ.
Cesionarios: Luis González Troncoso y Francisca Martínez Villar.
22) N$ 192.00 10|pub. 19183 Ag.12-v.ag.26.

CAPITELLO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción Nº 664, Fº 2425, Lº 1.
Fecha: 19|3|1982.
Modificación: 1) Todos los socios tendrán la calidad de administradores.
2) La representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los señores: Juan Sica Babbino, Raúl Díaz Icasuriaga o Héctor Pérez Piera, actuando juntamente con Igor Martínez Barindelli, María Gloria Zabalza Maiz o Martín Irigoyen Novo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19153 Ag.12-v.ag.26.

MARMA LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1982.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 27 de julio de 1982, Nº 713, folio 2554, Libro 3º.
Socios: HEBER MARIO D'ANGELO SPOSITO y HILDA TERESA D'ANGELO SPOSITO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 6 años prorrogables.
Administración: Independiente y personal.
Objeto: Comercialización de artículos almacén, tienda, ferretería, bazar y del hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19159 Ag.12-v.ag.26.

ANTONIO NOYA E HIJO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 581, Fº 2072, Lº 3.
Cedente: CARLOS NOYA PENA.
Cesionario: Orfilio Carlos Bentancour Ortiz.
22) N$ 128.00 10|pub. 17392 Ag.12-v.ag.26.

SUOTT LTDA.
Socios: OTTO MULLER ROLAND, SUSANA ELIZABETH PANZERA.
Contrato: 5 de julio 1982.
Registro: Nº 637, Fº 2258, L. 3.
Objeto: Importación exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo, José Martí 3387.
Administración: Otto Muller Roland, Susana Elizabeth Panzera.
22) N$ 192,00 10|pub. 18151 Ag.3.v.ag.16.

JAIJAV S.R.L.
Contrato: 23|6|1982.
Inscripción: Nº 580, Fº 2070, Lº 3.
Socios: SUSANA GONZALEZ BIZZARRI, JAIME GOMEZ CUEVAS, SONIA CAPUTI MUNIZ y JORGE CALIGARIS GIL.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización artículos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Jaime Gómez Cuevas y Susana González Bizzarri, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 18149 Ag.3.v.ag.16.

WILECOR LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 36, Folios 131 a 134, del libro de Contratos.
Objeto: Compra, fabricación, reparación, instalación, representación, importación, exportación, etc., de rubros tales como vehículos, lubricantes, maquinaria agrícola, neumáticos, artículos de ferretería, carpintería, bazar, electricidad para el hogar, inmuebles a cualquier título, etc.
Socios: CARLOS DEMAR NAVARRO CORDERO y WASHINGTON LEONEL SERRES RAVA.
Capital: N$ 20.000,00 (veinte mil nuevos pesos) m|n.
Administración: Por los socios, actuando en forma conjunta.
Plazo: Un año, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 320.00 10|pub. 18212 Ag.3-v.ag.16.

TOKIO LTDA.
Contrato: 15|7|82
Inscripción: Nº 593 Fº 2115, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO CRAPUCHETTI y MYRIAM DELOR.
Administración: indistinta.
Objeto: Kiosco venta, cigarrillos, golosinas, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, Pror. autom.
22) N$ 128.00 10|pub. 18082 Ag.3-v.ag.16.

VINAC S.R.L.
Contrato: 17|6|82.
Inscripción: Nº 576, Fº 2055, Lº 3 Contratos.
Socios: RODOLFO BLANCO ARIAS, CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 30 años, prórrogas 1 año, sucesivas.
Objeto: Importación, exportación, distribución, fabricación, industrialización.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Tuyutí 2780 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18085 Ag.3-v.ag.16.

TRANSPORTES H S.R.L.
Contrato: 16|7|1982.
Inscripción: Nº 659, Fº 2.345, Lº 3, 23|7|1982.
Socios: GLADYS RODRIGUEZ de HIERRO, TELMA PERDOMO de HIERRO, MAGALI HIERRO de PAZ, MARIELA HIERRO de PAZ, EDUARDO HIERRO RODRIGUEZ.
Capital y aportes: Total N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Magali Hierro de Paz, Mariela Hierro de Paz y Eduardo Hierro Rodríguez conjuntamente o dos cualesquiera de ellos simultáneamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada 4 años.
Objeto: Transporte de carga de personas, cosas o animales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 18427 Ago.5-v.ago.18.

ARENERA S.R.L.
Contrato: 18 de junio de 1982.
Socios: ISAU FLORESTAN HERNANDEZ ICARDI y EVA ALPUY de HERNANDEZ.
Objeto: Extracción y comercialización de arena, en todas sus formas.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Eduardo D. Carbajal 2899. Montevideo.
Inscripción: Nº 578, Folio 2.222 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 18701 Ag.9-v.ag.20.

EDITORIAL TECNICA S.R.L.
Por escritura del 8|2|982 inscrita con el Nº 200, Fº 712, Libro 1 de Contratos, entre Ernesto Borderre y Elsa Scorza, se le adjudicó a la última 100 cuotas sociales.
22) N$ 128.00 10|pub. 18661 Agto.9-v.agto.20.

"OCEANO S.R.L."
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 675, Fº 2415, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Cedente: Guillermo César Fernández Martínez.
Cesionaria: MARIA VALENTINA FERNANDEZ da CUNHA CAMARGO.
Objeto: Totalidad de la participación social (5 cuotas).
Precio: N$ 100.000.00.
Fecha de retrotracción de efectos: 30 de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 18667 Agto.9-v.agto.20.

AVICOLA REAL LIMITADA
Contrato: 20|10|1980.
Registro: Nº 1198, Fº 4342, Libro 2.
Socias: CLARITA MENESES de CUEVASANTA y GLADYS EDITH AREZO FIGUEROA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Faenado de aves y venta de huevos, despensa de productos alimenticios y de granja, frutería y verdulería.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Alférez Real 2846 bis.
22) N$ 192.00 10|pub. 18668 Agto.9-v.agto.20.

IMPRESORA MIGUEZ LTDA.
Contrato: 15|7|82.
Inscripción: Nº 673, Fº 2468, Libro 1.
Socios: DOLORES CARMEN MIGUEZ MIER, SERGIO ENRIQUE MIGUEZ MIER y LILIAN MARIA MASCHERONI CABRERA.
Capital: N$ 6.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Imprenta y anexos, exportación, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18669 Agto.9-v.agto.20.

DELNA S.R.L.
Contrato fecha: 14 de julio 1982.
Inscripc.: Reg. Pco. Com. Soriano el 29|7|982, Nº 40, Fos. 145|148.
Socios: FERNANDO DANIEL ABELLA MENENDEZ, BEATRIZ THAMAR MARABOT FALCIONI.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 5.000,00, integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios en gral. Comercialización bienes y servicios en gral. Importac., exportac., representac.
Administración: Cualquier socio indistint.
Plazo: 2 años, a partir del 1|8|1982, prorr. automat.
22) N$ 256,00 10|pub. 18639 Ag.6-v.ag.19.

BAYLEY Y TAGLE LTDA.
Contrato: 6 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 597, Folio 2129, Libro 3 de Contratos.
Plazo: 7 años a partir del 19 de julio de 1982, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Socios: CESAR AUGUSTO BAYLEY LONGO y LUIS OSCAR TAGLE BOZZOLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Comisiones representaciones importación, exportación, tránsito y toda otra actividad relacionada con los despachos de Aduana.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos: diez mil)
22) N$ 256.00 10|pub. 18038 Ago.6-v.ago.19.

AGENCIA REPUBLICA LIMITADA
Contrato: 30 junio 1982.
Registro Comercio Nº 670, Folio 2.450, Libro 1.
Socios: Rogelio Ruben, Luisa Beatriz, Julio Cesar, José Alberto, Fernando Gabriel y Patricia Isabel Aguinaga Sena.
Objeto: Agencia receptora de cargas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Rogelio, Luisa y Julio Aguinaga, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18728 Ag.9-v.ag.20.

MEGAPRINT LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7 julio 1982.
Inscripción: Nº 600 Folio 2.136, Libro 3 Contratos.
Guillermo y Abel Mauricio Bronstein Pisars cedieron totalidad de sus cuotas a Carlos Milano y Germán Cordovés, adquirieron por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 18727 Ag.9-v.ag.20.

DON GREGORIO LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 1º de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 663, Fº 2422, Libro 1, GREGORIO TITENSTEIN cedió toda su cuota social a Moisés Ghindelschi.
22) N$ 128.00 10|pub. 18540 Ag.6.v.ag.19.

MAKA ARTESANIA S. R. L.
Contrato: 8 de junio de 1982.
Registro Nº 566, Fº 2071, del Lº 1.
Socios: ATILIO MUYANO SUCO, OFELIA CROCANO DELFRARO y ELBA AMERICA PESCE LEMME.
Objeto: Industrialización, fabricación, venta, distribución, importación y exportación de artículos y muebles de madera y de metal.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Elba América Pesce Lemme.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19139 Ag.12-v.ag.26.

EL GRAN ARENAL S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Fecha: 16 junio 1982.
Inscripto: 20 de julio 1982 con Nº 610, folio 2166 del libro 3.
Cedentes. VICTOR HUGO PEREIRA GONZALEZ, MARIA TERESA y OLGA GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA FERNANDEZ VAZQUEZ de GONZALEZ.
Cesionarios: Orfilio Carlos Bentancour Ortiz y Ramón Auxilio Bentancur Ferreira.
22) N$ 192.00 10|pub. 19138 Ag.12-v.ag.26.

CURUTCHET HNOS. LIMITADA
Contrato: 24 junio 1981.
Inscrip. Re. Comercio Nº 110, Fº 387 al 391, año 1981.
Socios: OSCAR ALFREDO CURUTCHET CASCO, JULIO CESAR CURUTCHET CASCO, CARLOS ANGEL CURUTCHET CASCO y NELSON JUVENAL CURUTCHET CASCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar Alfredo Curutchet Casco, Julio César Curutchet Casco y Carlos Angel Curutchet Casco, indistintamente.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales, especialmente la relativa a la compra, industrialización, faena y comercialización de carnes y de todo producto relacionado con el ramo de la alimentación.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 320,00 10|pub. 18202 Ag.3-v.ag.16.

I.T.A.O. LIMITADA
Contrato: 26|7|82.
Inscripción: Nº 680, folio 2500, libro 1 el 27 de julio de 1982.
Socios: ANTONIO GONZALEZ MEDERO y RICHARD JAUREGUY SEOANE.
Objeto: Explotación de comercios, asistencia ortodóncica.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: cien años.
22) N$ 128.00 10|pub. 18345 Ag.4-v.ag.17.

MONTE ROSA LIMITADA
Contrato: 28 de febrero de 1982.
Registro Nº 199, folio 802, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: NELDO TERRA Y DORA LILIA MAGUIRE SILVA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar, restaurant y afines.
Administración: Neldo Terra.
22) N$ 192.00 10|pub. 18266 Ag.4-v.ag.17.

GONZALEZ S.R.L.
Contrato: 22|7|982.
Inscripción: Nº 666, folio 2.372, libro 3.
Socios aportes: JOSE DANIEL GONZALEZ, N$ 2.500 y ALICIA LAURA GONZALEZ CRUZADO: N$ 2.500.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller chapa y pintura.
Administración: Alicia Laura González Cruzado.
Plazo: cinco años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 18265 Ag.4-v.ag.17.

DISTRIBUIDORA PROIND LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: R. P. C. Nº 698, F.o 2496, L.o 3.
Socios. JORGE ESTEBAN MARQUES DIAZ y NORA ARLET UMPIERREZ BOASSO.
Objeto: Reencauche de todo tipo de cubierta; reparación, servicio de gomería en general; comercialización de cubiertas artículos de oficina, etc.; Importaciones etc.
Capital. N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge Esteban Márques Díaz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18623 Ag.6-vag.19.

S.I.M. LIMITADA

Inscripción 28 julio 1982, Nº 694, Fº 2550, Lº 1.

Socios: MAGNO LUNDBERG THUFVESSON, MARIO HECTOR TASENDE SOSA y HECTOR TASENDE SANCHEZ.

Administración: Los dos primeros, indistintamente.

Objeto: Servicios de mantenimiento generales en edificios, viviendas y empresas; importación, exportación.

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 18850 Ag.10-v.ag.23.

ZARCO S.R.L.

Contrato: 21 de junio de 1982.

Inscripcón: Nº 655, Fº 2393 Lº 1 de Contratos.

Socios: RUBEN ZARATE GONZALEZ y HONORATO MARCELO CORA MOYANO.

Administración: Rúben Zárate González.

Domicilio: Coronel Raíz Nº 6931 (Montevideo).

Objeto: Transporte de sebo, cuero y demás frutos del país, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.

Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: 80 años.

22) N$ 256.00 10|pub. 18842 Ag.10-v.ag.23.

BLANCO Y LUONGO LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por documento privado suscripto el 1º de junio de 1982, se modificó el contrato social únicamente en lo referente a la administración.

Socios: MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO y MARIO LUONGO GATTO.

Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 666, Fº 2.431, Libro 1 de Contratos el 22 de julio de 1982.

22) N$ 192.00 10|pub. 18841 Ag.10-v.ag.23.

RYP S.R.L.

Contrato: 27 de junio de 1982.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 598, Fº 2131, Lº 3.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por dos años más, consecutivos y siguientes.

Capital: N$ 50.000.00 moneda nacional.

Socios: JOSE MARIA PAYSSE GONZALEZ e IVONNE D'ACOSTA CHARRON de PAYSSE.

Objeto: Explotación de todo tipo de negocios inmobiliarios.

Administración: José María Paysse González e Ivonne D'Acosta Charron de Paysse, indistintamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 18832 Ag.10-v.ag.23.

FESE S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1982.

Inscripción: 29 de julio, Nº 716, Fº 2635, Libro 1.

Objeto: Vidriería y anexos y transportes varios.

Socios: GLORIA SOSA SCHMID y ANIBAL DANUBIO FERNANDEZ SENA.

Capital: N$ 7.000.00.

Administración: Aníbal Danubio Fernández Sena.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 18812 Ag.10-v.ag.23.

IGA LTDA.
(ex IGA S. A.)

Por Asamblea del 20 de diciembre de 1974 se resolvió la transformación de IGA S. A. en IGA LTDA.

Socios: ISAAC IUSIM, MYRIAM TROSSMANN de IUSIM, JAIME WOLFSON, ELENA TROSSMANN de WOLFSON; GLADYS TROSSMANN y DORA AGUNIN de TROSSMANN.

Domicilio: Río Negro 1588|1590, Montevideo.

Objeto: Importación y venta repuestos automóviles.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 10.000,00. aportados así: N$ 1.950 cada uno de los cuatro primeros socios nombrados y N$ 1.900 y N$ 300, por el mismo orden, los otros dos socios respectivamente.

Representación y uso de la firma social: Isaac Iusim y Jaime Wolfson, conjuntamente.

Administradores: todos los socios, excepto Dora Aguñín de Trossmann.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 867 folio 2971, libro N.o 2 de Contratos, el 16 de diciembre de 1976.

22) N$ 512.00 10|pub. 18274 Ago.6-v.ago.19.

CROMACRIL LTDA.

Contrato: 25|6|82.

Inscripción: 13|7|82, Nº 611, Fº 2459, Lº 2.

Socios y aportes: SERGIO ARIEL AMODIO NAVAS, N$ 25.000,00; LEON CARLOS ROMER FEIDEN, N$ 12.500,00; y MARIO NATALE NATALE, N$ 12.500,00.

Capital: N$ 50.000,00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Indistinta.

Objeto: Taller de prótesis dental.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 18863 Ag.10-v.ag.23.

SOMASA S.R.L.

Contrato: 23 de julio 1982.

Inscripción: 28 de julio Nº 719, Fº 2584, Libro 3.

Objeto: Compra, venta y distribución artículos alimenticios.

Socios: SABINA TERESA MARTINEZ MOREIRA y RAUL ENRIQUE SOTO SPARANO.

Capital: N$ 10.000,00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 18811 Ag.10-v.ag.23.

LA RAMBLA S.R.L.

Contrato: 26|7|982.

Inscripción: Nº 705, Fº 2601, Lº 1.

Socios aportes: ISOLINA IGLESIAS, Nuevos pesos 3.000,00; JOSE IGLESIAS, N$ 1.500,00; y CARMEN ALBERTA SANTORO, N$ 1.500,00.

Capital: N$ 6.000,00.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Almacén, bebidas fermentadas embotelladas, venta pan y leche; elaboración bizcochos y galletas.

Plazo: Cinco años, prorrogable.

Administración: Isolina Iglesias Losada.

22) N$ 192,00 10|pub. 18810 Ag.10-v.ag.23.

KAILOP LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 16|7|1981.

Inscripción: Nº 88, Fº 369, Lº 2 el 12|2|82.

Cedentes: MIGUEL ANGEL POLIAK y SUSANA LAZOVSKI.

Cesionarios: Hugo Alberto Rozenblum, Abraham Mario Szuchman y Daniel Ricardo Szuchman.

Socios: actuales: MIGUEL ANGEL POLIAK HUGO ALBERTO ROZENBLUM, MARIO SZUCHMAN y DANIEL RICARDO SZUCHMAN.

22) N$ 78.00 10|pub. 18838 Ag.10-v.ag.23.

VIANA Y COSTA LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1982.

Inscripto: 10 de junio de 1982. Registro 473, folio 1682, Libro 3 de Contratos.

Socios: HECTOR RAUL COSTA MACHADO, LUIS VIANA GALLO, WALTER RAUL RODRIGUEZ.

Capital: N$ 2.000,00.

Administración: Indistinta.

Objeto: Fabricación y reparación de maquinaria. Exportación, importación.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 18888 Ag.10.v.ag.23.

RAYKA LTDA.

Contrato: 21|7|82.

Registro: Nº 214, Fº 599/603, Lº Contratos.

Socios: MARIA INES BARRERA ARMENDARIS o ARMENDARIZ y MARIA PURA BARRERA ARMENDARIZ.

Objeto: En especial en el ramo de tienda, mercería, bazar y afines.

Plazo: Un año, prorrogable.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 50.000,00, aportado así: María Inés Barrera Armendaris, N$ 49.500,00; y María Pura Barrera Armendaris, N$ 500,00.

Domicilio: Ciudad de Pando.

22) N$ 192,00 10|pub. 18855 Ag.10.v.ag.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. UMBRAL LTDA

Contrato: 20|7|82.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compra, venta y distribución de libros, importación y exportación.

Capital: N$ 30.000.00.

Socios: JOSE LUIS BOGLIACCINI de LODRON, RAUL LUIS BOGLIACCINI VIERCI y LYDIA MARIA de LODRON GARATE.

Administración: Indistintamente o conjuntamente por: José Luis Bogliaccini de Lodrón y Raúl Luis Bogliaccini Vierci.

Duración: 2 años prorrogables automáticamente.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 23|7|82 Nº 689, Folio 2.463, Libro 3 de Contratos.

22) N$ 256.00 10|pub. 18905 Ag.11-v.ag.24.

PERSAMI LTDA.

1º julio 1982. SZYJA SNIADOWER, PERLA FRANK y MIGUEL SNIADOWER constituyen "Persami Ltda.", giro hogar de ancianos, hotelería, etc.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Indistinta.

Registro Pco. y Gral. Comercio 21|7|82 número 641, Fº 2232, Lº Nº 3 de Contratos.

22) N$ 192.00 10|pub. 18086 Ag.3-v.ag.16.

BOULAY Y CANDIA LTDA.

Contrato: 13|7|1982.

Inscripción: Nº 616, Fº 2479, Lº 2.

Objeto: Importación y|o exportación, ventas varias, etc., según contrato respectivo.

Socios: HENRY BOULAY y MIGUEL A. CANDIA RAMOS.

Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 192.00 10|pub. 18087 Ag.3-v.ag.16.

MAROTTA Y DOMINGUEZ LTDA.

Contrato: 21 de junio de 1982.

Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 31, Fs. 107 a 109 Libro de Contratos.

Capital: N$ 50.000.00.

Socios: ADOLFO ANIBAL DOMINGUEZ CAILLABET y ELZO RINALDO MAROTTA.

Administración: Indistinta.

Objeto: Fabricación y venta de botas de cuero- compostura de calzado y afines.

Domicilio: Mercedes, Careaga y 25 de Mayo.

Plazo: 6 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.

22) N$ 256.00 10|pub. 18139 Ag.3-v.ag.16.

Contrato de fecha 23|7|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 714 bis, al Fº 2561 del Lº 3 de Contratos.

Socios: WALTER BURLE, NELLY VIGLIOLA.

Capital: N$ 20.000,00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Distribución de vinos y productos alimenticios.

22) N$ 192,00 10|pub. 18254 Ag.4-v.ag.17.

TRANSPORTES AGRACIADA LTDA.

Contrato privado: 30 de junio de 1982, inscripto con el Nº 640, folio 2326 libro 1.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.

Socios: MARIA ROSA FERRARI PARES y JUAN CARLOS BARONE GARGIULO.

Administración y representación: indistinta entre los socios.

Domicilio: Avda. Libertador Juan A. Lavalleja Nº 1971, Apto. 404.

Objeto: Empresa de fletes y transportes y especialmente el transporte de mercaderías y objetos mediante fletes, sea por cuenta propia o de terceros.

22) N$ 256.00 10|pub. 18327 Ag.4-v.ag.17.

DI GOTTO LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1982.

Inscripción: R. P. C: Nº 699, Fº 2500, Lº 3.

Socios: ROSARIO RODILOSSO FASANO, IOLANDA CRISPINO PERCIACCANTE, MARIA DEL CARMEN RODILOSSO CRISPINO y NELSON JOSE CERNUSCHI BAUBETA.

Objeto: Fabricación y comercialización de muebles y artículos relacionados con decoración de ambiente; comercialización de artículos para el hogar y oficinas, etc

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Rosario Rodilosso Fasano y Nelson José Cernuschi Baubeta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 18624 Ago.12.v.ago.26.

FLASH LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 26|4|1982.

Registro: Nº 710, Fº 2616, Lº 1 de Contratos.

ELEONORA DOMECQ y RUBEN HECTOR BORRAZAS, cedieron todas sus cuotas sociales a MARTA MARIA LACOSTE LOPEZ.

Administración: Santiago Lorenzo Delbono y Marta María Lacoste López indistintamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 19140 Ag.12.v.ag.26.

NUEVA VIALE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Documento privado, 15 setiembre 1981.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 154, Folio 407, año 1982.

Gustavo Andrés Fernández Reyes y Ana María Reyes Seluja cedieron todas sus cuotas a Manuel Castro Castro e Iris Angel Esquerre.

22) N$ 192.00 10|pub. 18056 Ag.2-v.ag.13.

ARRENDAMIENTOS DE OBRAS Y SERVICIOS LTDA.

Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción: 682 Libro 1, 27 julio 1982.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO nuevos pesos 800.00, BEATRIZ BABA MAYELA VOLPI, resto partes iguales.
Objeto: Representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prórrogas iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18933 Ag.11-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. ESTUDIO RINCON LTDA.

Contrato: 8 días, julio de 1982.
Socios: JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI y ROSA TOPOROVSKY BURCATOVSKY.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Asesoramiento contable, e impositivo, asesoramiento de marketing trámites ante organismos públicos. Comprar, vender, importar e Exportar toda clase de artículos.
Administración: Jorge Enriquez Figoli.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Registro público de Comercio, 23 de julio de 1982, Nº 685, Folio 2.445, Libro 3 de contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 18904 Ag.11-v.ag.24.

METALURGICA R. F. LTDA.

Contrato: 5 de julio de 1982.
Registro de Comercio: Nº 674, Folio 2.474 Libro Nº 1 de Contratos.
Plazo: 25 años.
Socios: FERNANDO VARESI y ROBERTO VARESI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fab., rep., compra y venta de bienes en el ramo de metalúrgica, sus derivados y anexos, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil).
22) N$ 192.00 10|pub. 18997 Ag.11-v.ag.24.

FERNANDEZ FRANÇA & BUENO BUSTAMANTE

Contrato: 27|7|82.
Inscripción: Nº 116, Folio 423, Libro 5.
Socios: OTTO FERNANDEZ FRANÇA y JORGE OMAR BUENO BUSTAMANTE.
Administración: Otto Fernández França.
Objeto: a) Compra, venta, industrialización, comercialización y depósito de todo tipo de cereales y otros productos afines de la industria molinera en cualquiera de sus formas; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Compraventa arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, acciones de sociedad comerciales de cualquier naturaleza, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicio en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalúrgica, papel, pesca, propaganda, qumica, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, transportes de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio.
Plazo: 5 años, prrogables automáticamente.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 576.00 10|pub. 19030 Ag.11-v.ag.24.

PANADERIA DEL CARMEN LIMITADA

Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción Nº 64, del Folio 228 al 232, Tomo 1.
Socios: RAUL ANGEL ANDRIOLI MARTINEZ, GUSTAVO DANIEL y LUIS REINALDO LERGA BARISSONI.
Capital: N$ 50.000.00, aportado, Raúl Andrioli N$ 24.500.00; Gustaco y Luis Lerga nuevos pesos 12.750.00 cada uno.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de todos los productos relacionados con el giro de panadería, confitería, rotisería, fiambrería, productos lácteos, bebidas y golosinas, toda clase de negocios civiles o comerciales, representaciones, importaciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Raúl Andrioli, actuando conjuntamente con Gustavo o Luis Lerga.
22) N$ 320.00 10|pub. 19020 Ag.11-v.ag.24.

TRANSPORTES LTDA.

Contrato: 4|8|82.
Inscripción: Nº 702, Folio 2.786, Libro 2.
Socios: RAUL FREDY ALVAREZ TORENA, MARGARITA LUCIA ROBAINA ETCHEVERRY.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Fletes.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Yaguarón 1895.
Adminstración: Indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 18903 Ag.11-v.ag.24.

TECNOVENTAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|6|82.
Cedentes: Julio Kann, Carlos Vidal, Ruben Moreira, William González: 2 cuotas cada uno.
Cesionarios: Fredy Viñales.
Inscripción: 679, Folio 2.427, Libro 3 de Contratos 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 18998 Ag.11-v.ag.24.

BERNAL LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1982.
Socios: GUSTAVO MARTINEZ, ALBERTO PARODI y BERNARDO SZAMES.
Objeto: Distribución, ventas por mayor y menor. compraventa de artículos escolares y liceales, golosinas, juguetes, souvenirs y similares.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 18965 Ag.11-v.ag.24.

VEVU S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.
Registro: 29 de julio de 1982. 712 al Fº 2622 Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO DOGLIOTTI SUAREZ, JUAN PEDRO PUGNAU DRAPER, MARIA VICTORIANA REPISO IBAÑEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Edición y distribución de publicaciones de carácter científico y docente. Importación y exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 6.000,00. Juan Dogliotti, 6 cuotas parte; Juan Pugnau, 3 cuotas parte; María Repiso, 3 cuotas parte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 19081 Ag.11.v.ag.24.

YOL LTDA.

Contrato Privado: 1º de junio 1982.
Inscripción Registro Comercio: Nº 673, Folio 2.681, Libro 2.
Socios: SAUL DOCTOROVITZ DORNELLES y MARIA HAYDEE GUSSONI BONGOLL.
Objeto: Confección y venta de artículos de vestimenta; sin perjuicio de ello, podrá comercializar en todas sus formas, artículos de tienda, cuero, plásticos y afines; importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Montevideo, Comodoro Coé 3714.
22) N$ 256.00 10|pub. 18907 Ag.11-v.ag.24.

PULMET LTDA.

Contrato: 21|7|82.
Inscripción: Nº 680, Fº 2431, Lº 3.
Socios: JULIO CESAR MAZZA MODENA, 75 %; JULIO FERNANDO y ROBERTO EDUARDO MAZZA ROIBAL, 12,50 %.
Objeto: Tratamiento de metales en todas sus formas; pulidos, cromados, zincados, anonizados en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 19076 Ag.11-v.ag.24.

SKEMA S.R.L.
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato

Documento de fecha 9 de junio de 1976.
Inscripción: 19 de agosto de 1981, Nº 141 del Fº 525 al Fº 527 del Tomo Nº 20 de Contratos del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Cedente: ALFREDO FERNANDEZ SOSA.
Cesionarios: Daniel Héctor Tellería López, Carls Alberto Tellería López, Hugo Daniel Moré Cerisola.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 19055 Ag.11-v.ag.24.

INDIANA S.R.L.

Contrato: 8 julio 1981.
Inscripción: Nº 606, Fº 2290, Lº 1.
Socios: JULIO DANIEL COMESAÑA BUZON, JULIO CESAR COMESAÑA SCALABRINO.
Objeto: Cafetería.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 19052 Ag.11.v.ag.24.

EMPRESA OLIVER LTDA.
Modificación de Contrato

Contrato: 17|7|82.
Inscripción: Nº 603, Fº 2144, Lº 3.
Modificación: Administración, indistinta.
22) N$ 64,00 10|pub. 19075 Ag.11-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. PROLAC LTDA.

Contrato: 24|6|82.
Inscripción: 5|7|82, Nº 611, Nº 2.230, Libro de Contrato: 24|6|82.
Socios: BERNARDO EXEQUIEL CASTRO PEREYRA, SIMON IVANIER BURCATOVSKY y SONIA GOTTESMAN LEDER.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Venta por mayor y menor de leche, productos lácteos y derivados de productos agrícolas. Importación y Exportación.
Administración: Simón Ivanier Buscatovsky y Sonia Cottesman Leder.
Indistintamente y conjuntamente.
Duración de la sociedad, 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 18906 Ag.11-v.ag.24.

REMAIN LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 28 de junio de 1982.
Registro Público y General de Comercio: Número 633 Fº 2245 Lo. 3 Contratos.
Cedente: JOSE GUILLERMO MERINO STROHVIG.
Cesionaria: ROSA CARUSO SALVIA.
Modificación: Administración: Socios HECTOR ANTONIO LOPEZ, LOMENO SCHETTINO, ROSA CARUSO, indistinta.
22 N$ 128.00 10|pub. 18768 A.10-v.ag.23.

23–Trámites de Marcas

ACTA 186.513. — Montevideo, julio 30, 1982. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: ACTIUN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18322 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.515. — Montevideo, julio 30, 1982. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Calcitropin", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18323 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 5.225. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por Madame International, Inc. (USA), solicita marca: MADAME INTERNATIONAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18324 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.495. — Montevideo, julio 29, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A., solicita marca: INCAMATIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18310 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.496. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por Sarragán S. A. (Fribourg), solicita marca: TRIATOM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18311 Ag.4.v.ag.17.

ACTA 186.497. — Montevideo, julio 29, 1982. — Norman Fox, por The Family Circle, Inc. (USA), solicita marca: FAMILY CIRCLE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18312 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.516. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: AZOFAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18300 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.517. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: BIRFAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18299 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.564. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: TRILIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18740 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.597. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:

Kopp Elektrotechnik-Elektronik

de la clas 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18743 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.521. — Montevideo, julio 30 1982. — M. Dubourg por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca

VENAX

clases 6 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18795 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.522. — Montevideo, julio 30 de 1982. — M. Dubourg por Valcan S. A. (Montevideo), solicita marca

norton

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 18796 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.583. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Rodolfo Moles por Coluna S. A. Gráfica, Jogos e Brinquedos, (Brasil), solicita marca

COLUNA

clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 288.00 10|pub. 18798 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.525. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca CACHAMAI de las clases 1, 3, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18288 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.541. — Montevideo, agosto 3, 1982. — Rodolfo Molles, Leopoldo Gross y Asociados A.A. (Montevideo), solicita marca "CHEMEA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18684 Agto.9-v.agto.20.

ACTA Nº 186.529. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas, por Lyd S.R.L., solicita el registro de la marca: SIN MARK de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18286 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.596. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:

EGA

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18742 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 186.556. — Montevideo, agosto 4, 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza), solicita marca: FORTISAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18713 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.506. — Montevideo, julio 29, 1982. — Manfredo Cikato por Standard Knitting Mills Inc. (USA), solicita marca HEALTHKNIT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18441 Ago.5-v.ago.18.

ACTA Nº 186.598. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el Registro de la marca:

pip LORENZETTI PORCELANA INDUSTRIAL PARANÁ S.A.

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18744 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.411. — Montevideo, julio 26, 1982. — Manfredo Cikato por N.D.M. Ltda. (Montevideo), solicita marca BABY - WORLD. — Clase Nº 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18440 Ago.5-v.ago.18.

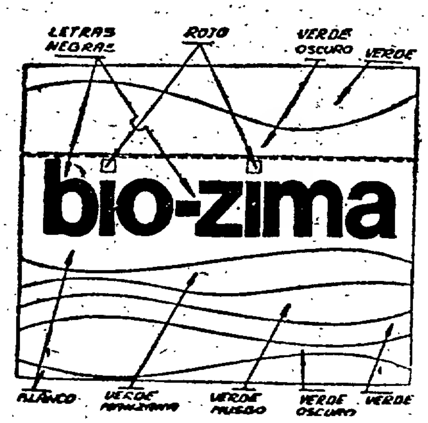
ACTA Nº 186.380. — Montevideo, julio 21 de 1982. — E. Merck (Alemania), solicita marca:

dermo mild

clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 18518 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.340. — Montevideo, julio 19 1982. — Walter Jones; Alvaro Manzino y Luis Wilkorwsky (Uruguay), solicita marca: LITTLESTONE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18511 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 186.518. — Montevideo, julio 30, 1982. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita renovar marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 18481 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 186.463. — Montevideo, julio 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Etro S.p.A. (Italia), solicita marca: ETRO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18462 Ag.5-v.ag.18

ACTA Nº 5.223. — Montevideo, julio 26, 1982. Alejandro Labacá por Viajes Suevia Ltda., solicitan renovación marca VIAJES SUEVIA LTDA. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17917 Agto.5-v.agto.18.

ACTA 186.509. — Montevideo, 29 julio 1982. — Eduardo Medina Ylla por Fusel S. A. (Uruguay), solicita marca: CHELINS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18003 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 186.633. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico "Sucesión de", solicita la marca JEAN MICHEL de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19069 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.599. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. de Posadas por Rolón S. A., solicita el registro de la marca:

MELCO

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 18745 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 186.512. — Montevideo, julio 30, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: REACH, clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18321 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.634. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico. "Sucesión de", solicita la marca LETHEN de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19070 Ag.11-v.ag.24

ACTA Nº 186.616. — Montevideo, agosto 6, 1982. — Erna Siegmund, por Philippe Venet, Société Anonyme. (Francia), solicita marca PHILIPPE VENET clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19028 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.586. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Norman Fox porCiba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: TREPRESS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19008 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.587. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Comex S. A. (Montevideo), solicita marca: NOCAUT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19009 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.588. — Montevideo, agosto 5, 1982. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: REUMA-SAN-FLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19010 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.605. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Manoxil" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19011 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.532. — Montevideo, agosto 2, 1982. — Manfredo Cikato, por Alfeve S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PAMPA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 19000 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.533. — Montevideo, agosto 2, 1982. — Manfredo Cikato, por Alfeve S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PORTOBELLO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 19001 Ag.11-v.ag.24.

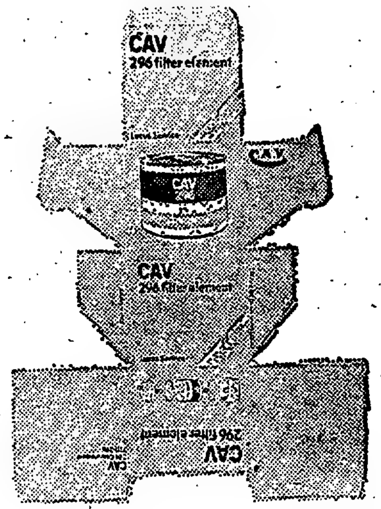
ACTA Nº 186.631. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico "Sucesión de", solicita la marca: LAST FASHION de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19067 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 186.632. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Freund Levy Federico "Sucesión de", solicita la marca: EMAR SWITZERLAND de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19068 Ag.11-v.ag.24.

ACTAS N.os 186.640 y 5.230. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — Miguel Freira por Castleton & Castleton S. A. en formación (Uruguay), solicita la marca: CYMPAY, clases 2, 3, 15 y 33. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19270 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N: 186.507. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Umberto Vigorito Sociedad Anónima (en formación), solicita marca COBERSOL, clases 7, 8, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pbu. 19355 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 186.492. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund por Lucas Industries Public Limited Company (Inglaterra). solicita marca.



AZUL

NEGRO

BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 18206 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.491. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund, por L'oreal (Francia), solicita marca: ENVOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18205 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.493. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Miguel Gil (Uruguay), solicita marca CAMBARA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18207 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.353 — Montevideo, julio 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA) solicita marca

clases 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18204 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.403. — Montevideo, julio 22 1982. — Manfredo Cikato por Mita Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca

mita

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18133 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.523. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo Rodríguez (Uruguay), solicita la marca TERO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18191 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 186.348. — Montevideo, julio 19, 1982. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag (Suiza) solicita marca SIKA - GROUT, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18177 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 186.445. — Montevideo, julio 26 de 1982. — Guzmán González Ruz por Altosyl S. A. (Uruguay) solicita marca FREE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18176 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 186.524. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca: CEFA de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18287 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.530. — Montevideo, julio 30 1982. — Rodolfo Molles, por Frigorífico Canelones Miguel Ameglio S. A. (Montevideo), solicita marca:

BLANCO
FRIGORIFICO
AZUL
Canelones
ROJO
MIGUEL AMEGLIO S. A.

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 18463 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 5.227. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Eurocam S. A. (Uruguay), solicita marca:

de ORO

clases 26º, 27º, (menos Agencias de Loterías), 30º, 33º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 19222 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 5.226. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Pedro Sthighetti (Uruguay), solicita marca:

de ORO

clase 27º (Agencia de Lotería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 19221 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186.641. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), (Uruguay), solicita marca: FUNSA TRANSPORTE SUPER-BUS, clase 24º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19220 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186.627. — Montevideo, agosto 9, 1982. — Rodolfo Molles por Allied Corporation - E. U. de América, solicita marca: MERGENTHALER clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19165 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 186.550. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 18739 Ag.9-v.ag.20.

ACTA 186.585. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Proteínas Uruguayas S. A. (Montevideo), solicita la marca PROTEUSA, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18800 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.490. — Montevideo, julio 29 1982. — M. Dubourg por Edimex Ltda. (Montevideo), solicita marca PILLETE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18794 Ag.10-v.ag.23.

Acta 186.527. — Montevideo, julio 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Suott S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MINDY clase 4º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18786 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 5.229. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Luis A. Collazo Fernández (Uruguay), solicita la marca ARAZA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18872 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.486. — Montevideo, julio 28 de 1982. — Industrias Abbott S. A. (En formación), solicita marca ABBOTT clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18885 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.462. — Montevideo julio 27 de 1982. — Editorial Perfil S. A. (Argentina), solicita marca SEMANARIO TABLOIDE PERFIL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18886 Ag.10-vag.23.

ACTA Nº 186.590. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited, (Inglaterra), solicita marca DAZAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18869 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.592. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited, (Inglaterra), solicita marca ZANDURE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18867 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 186.591. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited, (Inglaterra), solicita marca ISTOMAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18868 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 186.460. — Montevideo, julio 27, 1982. — Norman Fox por M.D.S. S.p.A. (Italia), solicita marca:

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18029 Ago.4-v.ago.17.

ACTA Nº 186.382. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Pallaso Ltda. (Montevideo), solicita marca: PITUFO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18352 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.510. — Montevideo, 30 julio de 1982. — Gabriel Mondino (Uruguay), solicita la marca: AMS/OIL, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18328 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.511. — Montevideo, julio 30, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: AFFINITY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 18320 Ag.4-v.ag.17.

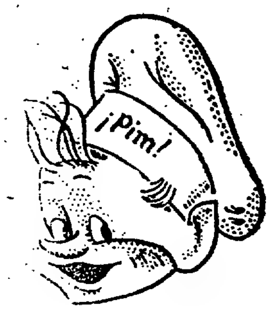
ACTA 186.628. — Montevideo, agosto 9, 1982. — Jones & Cía. Sociedad Anónima por Greco Hermanos S. A. Ind. Com. y Agropecuaria - Buenos Aires, solicita marca: JOCKEY CLUB clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub 19166 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 186.500. — Montevideo, julio 29, 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



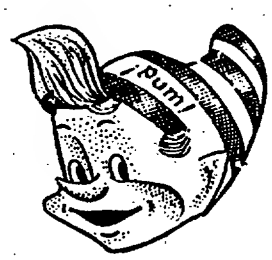
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 18315 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.501. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 16316 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.502. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18317 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.503. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



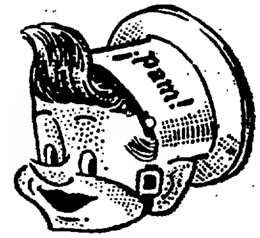
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 18318 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.499. — Montevideo, julio 29, 1982. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesells Chaft (Alemania), solicita marca: MITIGAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18314 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 186.498. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Norman Fox por Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Suzuki Motor Co., Ltd.), solicita marca:

clases 6, 11, 12 - 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 18313 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.504. — Montevideo julio 29 de 1982. — Billy Fox, por Kellogg Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18319 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.528. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Diego A. Posadas por Lyd S.R.L. solicita el registro de la marca:

de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 18285 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 186.565. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Griffith Laboratories U.S.A., Inc. (EUA), solicita marca

clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18741 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.575. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — La Liga Sanitaria S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: VITTORIA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18731 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.531. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María de las Mercedes Bertonasco de Aenlle (Argentina), solicita la marca:

crecipel

(etiq.), de las clese 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18946 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 5.228. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — María de Las Mercedes Bertonasco de Aenlle (Argentina), solicita la marca:

crecipel

de las clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 18947 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 186.584. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Rodolfo Molles por Industria e Comercio de Materiais Plásticos Uegama Ltda. (Brasil), solicita marca FOGO MAGICO, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18799 Ago.13-v.ago.27.

ACTA Nº 5.231. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Con esta fecha se presenta Agapito José Carrizo Villagra, solicita el registro de la marca "CANDOMBE UNO", de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19293 Ago.13.v.ago.27.

ACTA Nº 186.576. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Alpe S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: DR. J. BENET de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18737 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 186.617. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Fiat-Allis Europe S.p.A. (Italia), solicita marca:

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 19029. Ag.11-v.ag.24.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.732. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Billo Bello Limitada (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva Boletera Individual". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18787 Ag.10-v.ag.23.

Acta Nº 21.733. — Montevideo, julio 29 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Billo Bello Limitada (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva Boletera Múltiple". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18788 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 21.721. — Montevideo, julio 13, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár RT (Hungría), solicita patente invención: "Nuevos compuestos bicíclicos y un prceso para la preparación de los mismos" (denunciando prioridad húngara 2112|81, del 20|7|81. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 18179 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº U.1493. — Montevideo, julio 29| 1982. — M. Dubourg por Domingo Alonso Antenucci (Carmelo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de visualización en tres dimensiones. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18793 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 21.581. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Oscar Bacot, por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Imidazolilfenilamidinas sustituidas", denunsiando prioridad solicitud italiana Nº 26323 A|80, de fecha nov. 28|80. — De acuerdo con la ley Nºº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 18325 Ag.4-v.ag.17.

ACTA U-1.489. — Montevideo, julio 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Jorge Walker Ipar Lechini (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Filtro de aceite lavable y de presión regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18464 Ag.5.v.ag.18.

ACTA 21.585. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G. m. b. H. (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Nuevas pirimidinonas, su preparación y uso como composiciones farmacéuticas", denunciando prioridad actas alemanas (P. 30 46 871.4) del 12|12|80 y (P. 31 15 447.6) del 16|4|81. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19383 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 21.587. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Oscar Bacot, por Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Eduardo Scodelle, César Vásquez, José Leonardo Latorre María Susana Dubra, Mario Lebendiker, Claudio Denoya y Oscar Crespo (Argentina), solicita patente de invención para: "Procedimiento para inactivar virus de la Fiebre Aftosa", denunciando prioridad Acta argentina Nº 283.355, del 25|11|1980. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19384 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 1.943. — Montevideo, julio 29, 1982. —Suñer & Suñer S.R.L. (Uruguay), solicita Modelo Industrial: "Casita para niños". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19105 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 21.572. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Billy Fox, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos 8-Arilalcohil-3-Fenil-3-Nortropanoles, sus sales por adición, medicamentos que los contienen y procesos para la preparación de los mismos", denunciando prioridad solicitud alemana P 30 45 688.3, de fecha diciembre 4|80.
De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 18401 Agto.4-v.agto.17.

ACTA 1.944. — Montevideo, julio 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Sandoz A.G. (Suiza), solicita modelo industrial: "Un equipo de demostración bloqueador Beta o lo similar", reiv. prioridad sol. USA Acta 344.177, del 29|1|82. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 18465 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 21.575. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Akgiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Benceno Tetra sustituidos y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad de las solicitudes británicas Actas Nros. 80 36223 y 81 30001, de fechas noviembre 12|80 y octubre 5|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 18402 Ag.4-v.ag.17.

ACTA U-1.494. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Oscar Bacot, por Víctor Garin (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Calefactor Doméstico". — De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18714 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 1.940. — Montevideo, julio 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Ramón P. y Wilson Martínez Hnos., Limitada (Uruguay) solicita diseño industrial: "Perfil". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18178 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 1.921. — Montevideo, junio 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Ventosa destapadora". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17084 Ago.2-v.ago.13.

ACTA 21.584. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Billy Fox por Cornelis Jacobus Stalenhoef (Holanda), solicita patente de invención, sobre: "Dispositivo para mejorar el voltaje generado por un aparato de ignición para un motor de combustión".
Denunciando prioridad Acta holandesa 80.06407, del 24 de noviembre de 1980.— De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 18326 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 21.738. — Montevideo, agosto 6 de 1982. — Billy Fox, por Owens-Illinois, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Concentrador óptico y sistema de enfriamiento para celdas fotovoltaicas", como reválida de la patente USA Nº 30.584 de fecha abril 21|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 19012 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 21.591. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Billy Fox, por Karl Thomae G. m. b. H (Alemania), solicita patente de invención, para: "Nuevas Cefalosporinas, procesos para la preparación de las mismas y composiciones farmacéuticas que contienen dichos compuestos". denunciando prioridad solicitudes de la República Federal Alemana (P. 30 45 331.7) y (P. 30 45 330.6), de fecha diciembre 2 de 1980. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 19385 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 21.727. — Montevideo, julio 22, 1982. — Manfredo Cikato por Morris Mizraji (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento de fabricación de materiales plásticos imitación madera y el producto resultante". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19104 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 21.739. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Con esta fecha, Celestino Piria Piriz de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Nueva trasmisión a volante", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19192 Ag.12-v.ag.26.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Promete vender a "Cabarrí Ltda." la "Granjita", sita en Vázquez 1139 bis. — Acreedores a la misma. — NILBA FERNANDEZ CORREA.
25) N$ 128.00 20|pub. 18173 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos del compromiso de venta del comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo, a NORMA ESTELA BERRETTA MURO. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA GOMEZ de BOEDO — RUBEN ELBIO BOEDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 17289 Jul.29-v.ago.26.

Documento privado de fecha 26 de julio de 1982.
Vendedores: Carlos Pandiani y Dilma Outeda.
Acreedores: Antonio Zubillaga Nº 71, esq. Julián Laguna.
Salón Yaro. Domicilio: Yaro 1263.
25) N$ 256.00 20|pub. 17649 Jul.29-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. — EMILIO CARAFFINI y ELENA KARNASIEVICH vendimos a Jorge Wittenberger Fábrica "L'Itálica" en Pereyra de la Luz 1273. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 18848 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Julio César Rezzano, prometí vender a Jesús Domingo Torrens Porrá, "Panificadora 18", sita en 18 de Julio 739 de Paso de los Toros. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19269 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Baptista, almacén de comestibles, sito en A. Sierra esq. Perú, Las Piedras. — Marcelo Andrés Camejo García. Cedimos promesa a HHERMES MARQUEZ RIBEIRO. — CARLOS BAPTISTA y MARY OFELIA MARTINEZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19266 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Ruben Pedro Bolaño, comercio Toller Bolaño, sito J. P. Varela 629, Las Piedras. Acreedores al mismo. — HEBER LINO BOLAÑO. — ANGELICA CAMAÑO.
25) N$ 256.00 20|pub. 19265 Ag.12-v.set.9.

Ley 1904. — Prometimos vender supermercado "Supertodo", 18 de Julio y José E. Rodó, Minas, a Juan Scuarcia. Acreedores Rodó 440. — Barba's S.R.L.
25) N$ 128.00 20|pub. 17203 Jul.23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loma S.R.L. restaurante Gigi, sito en 18 de Julio 1169, locales 5 y 6. Acreedores: presentarse a Dr. Herrera 847. — MIGUEL AMICO, ANGELA LICALSI de AMICO.
25) N$ 256.00 20|pub. 16848 Jul.20-v.ago.16.

Con fechas 18|6|82 y 29|7|82, María Sonia Umpiérrez Perdomo prometió vender a Narciso Otto Pereira Bustillo el comercio en el ramo de boutique gira en Minas, en 18 de Julio esquina Florencio Sánchez.
25) N$ 256.00 20|pub. 18921 Ag.11-v.set.8.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO DANIEL VIDAL ASTORGA y ANABEL ESTHER BONIFACIO MERCADO, prometieron vender a Luz Alba Gorgoglione Vola, kiosco "Solfa", en Garzón 1002, local 2. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17318 Jul.26-v.ag.20.

Por escritura de fecha 7|5|82, se le adjudicó a Orlando Carsin, el comercio (carnicería) en Ramón Guerra esq. Dr. Edye, Maldonado. Acreedores al mismo. — ORLANDO CARSIN. — SHIRLEY LOPEZ de CARSIN.
25) N$ 256,00 20|pub. 18067 Ag.2-v.ag.30.

Ley 1904. — Prometimos vender Almacén sito en Francia Nº 1752, a Mario Héctor Prantl Furtado.
Acreedores al mismo. — ROBERTO CARLOS TAPIZ LION. — MIRIAM MOLINA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 17946 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — JOSE BARREIRO VIEITES y MANUELA CANOSA REY, promitentes compradores de José Baubeta y otros, del Almacén, fiambrería, venta de pan y anexos, ubicado en Martín García Nº 1501, Montevideo, cedieron la promesa a Violeta Kamaid de Méndez. — Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17951 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — DAR'S LIMITADA, Farmacia, promete vender a María Cristina Fernández Goñi, sita en 8de Octubre 3055 — Acreedores 18 de Julio 1488 Apto. 602.
25) N$ 256.00 20|pub. 17956 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — Cedí a Manuel Seijo Martínez y Francisco Calvar Rosendo, promesa de compra, café y bar de Buenos Aires 452. — Acreedores. al mismo. — MANUEL NOYA CAJIDE.
25) N$ 256.00 20|pub. 17567 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA, promitentes compradores de Gustavo Pilar Sierra y Myrta Gladys Aneiros Bastos, del Café, Bar y Pizzería ubicado en Orinoco 4943 de Montevideo, cedieron la promesa a Corvaz Limitada.
Acreedores, presentarse al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 18466 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. — Los cónyuges CARLOS AGUIRREZABALAGA COSENTINO y ZULMA AMALIA AVEIRO, cedieron los derechos de la promesa de venta de la casa de comercio de venta de loterías quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, sito en 8 de Octubre Nº 4582, Local 001 a Ruben Jorge Cavelli Cravi, casado con Dirina Marta Díaz; inscripto con el Nº 133, al Fº 559, del Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
25) N$ 512.00 20|pub. 19292 Ago.13-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — ROSSANA MARIA CARMELA BISCARDI PERCIACCANTE, soltera, prometió vender a Carlos Aguirrezabalaga Cosentino, casado con Zulma Amalia Aveiro, comercio de salón de venta de loterías, quinielas, cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4582, Local 1. Inscripto con el Nº 8, Fº 240, Lº 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales. — Acreedores a 18 de Julio 1283, Piso 3, Escritorio 301.
25) N$ 512.00 20|pub. 19291 Ago.13-v.set.10.

Prometí vender a Esterlina Márquez; Carnicería de la calle Peteroa Nº 3202. — Acreedores a Gaboto 1485. — NAIR PERALTA y MIGUEL A. DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19401 Ag.13-v.set.10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ester Mordecki Wolchanska, el salón de venta de galletas, golosinas y afines, sito en San Martín 2995. Acreedores, al mismo. — CEFERINA RODRIGUEZ VARGAS.
25) N$ 256,00 20|pub. 16922 Jul.21-v.ag.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Aguirre Hermanos" Agroveterinaria "India Muerta", sita en Villa Velázquez, Departamento de Rocha. — DOMINGO ROBERTO AGUIRRE RISSO. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 17069 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio, Havre 2411. — Acreedores al comercio. — MARIA CECILIA CUCCIA BRASIL, JUAN ACROSTELLI MASTROBERTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 17365 Jul.26-v.ag.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia de León", sita en Carlos María Ramírez 180 bis a Alberto Najson. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 17892 Jul.30-v.ag.27.

Prometimos vender a "Delper Ltda." el salón kiosco ubicado en Rincón 529, ciudad. Acreedores al mismo. — RAUL CIANCIULLI BANTI. — MYRIAM SERDIO VILLAVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 17078 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alberto Maldana Caraballo, Provisión en José Batlle y Ordóñez esquina Vázquez Varela, ciudad Canelones. Acreedores: Tomás Berreta 310, Canelones. — LIBERTAD BRUNO BAUZADA de BRUNO. — MARIELLA LIBERTAD y MIRYAM GRACIELA BRUNO BRUNO.
25) N$ 256,00 20|pub. 19027 Ag.11-v.set.8.

26–Violación a la Ley de Subsistencias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973, se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se detalla:
As. 6812|79 — Varela y Pos (La Farola) — 1º|II|80 - N$ 350.00.
26) (C. C.) 3|pub. 42056 Ag.13-v.ag.17.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Notifícase a "Alinor S. A." la resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay de fecha 16 de julio de 1982, según Expediente número 820.665:

1) Sanciónese a la empresa "Alinor S. A.", con una multa a la fecha de N$ 8.772,00 (nuevos pesos ocho mil setecientos setenta y dos) por no presentar la información estadística solicitada (34 días a razón de N$ 258,00 diarios). Dicho monto se incrementará en la suma de N$ 258,00 diarios hasta que sea entregada la información.

2) Notifíquese a la empresa "Alinor S. A.".

3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.
27) (C.C.) 3|pub. 42044 Ag.12-v.ag.16.

EXECUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "ROSALI MARIA BUENO c| VALTER DOS SANTOS BARREIRA - Exequatur" (Ficha 36|82), se cita y emplaza a don Valter Dos Santos Barreira por el término de noventa días, para que comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa doña Rosali María Bueno, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Séptimo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de San Pablo, Brasil el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 16758 Jul.26-v.set.6.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Rudy Van Den Boogaart c|PAULA GOTZ. "Exequatur" cita y emplaza a doña Paula Gotz para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Rudy Van Den Boogaart, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Municipal - Tribunal Familiar de Furth, Baviera - Alemania, el 26 de mayo de 1981. — Montevideo, 17 de junio de Actuacion.
27) N$ 390.00 30|pub. 15392 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Montevideo, 3 de agosto de 1982.
AVISOS

La Sección Concursos notifica a los interesados de las respectivas resoluciones del Sr. Decano Interventor, que se detallan a continuación:

Res. Decano Interventor de fecha 28|9|81; Exp. Nº 815.140:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Myriam Liliana Alario, Emma Sanmartín, Antonio Galiana, Alvaro Galiana, María Pírez, Mirtha Curbelo, María del Rosario Rivero, María Rodríguez Ladislao Baptista, Lilian Pigatto, Gloria Barusso, Marina Picado, Annabella Marhesse, Mercedes Galan, Abeete Gasdia, Beatriz Sosa, Mercedes Barrera, Estela Abalde, Griselda Patrón, Nancy Vaya, María Alicia Pescetto, Roque Guariglia, Myrna Sánchez y Alvaro Quintana para ocupar los cargos de Ayudantes Honorarios de la Cátedra y Depto.. de Bacteriología y Virología (a efectos de colaborar en el Curso práctico de Microbiología del presente año), con carácter interino y no más allá del 31|12|81".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 822.903:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Graciela Nahir Fernández Hernández para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Pediatría de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Gdo. 1, 4 horas) (a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 18|8|81; Exp. Nº 807.279:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Miguel Martell y Nilda Rebuffo para ocupar los cargos de Asistentes Pediatras de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G. 30, y 34, Gdo. 2, 24 horas) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino a partir del 1º|9|81, hasta la provisión titular transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31|12|81".

Res. Decano Interventor de fecha 15|7|82; Exp. Nº 821.002:
"Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Director de la Cátedra y Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1343, Esc. Be2, Grado 5, 24 horas). Profs. Dres. José Mautone, Jorge Pradines y Alberto Aguiar".

Res. Decano Interventor de fecha 16|12|81; Exp. Nº 812.753:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, de designar a la Dra. Marianel Calleriza para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Semiológica (Nº 1230, Es. Be2, Gdo. 2, 24 horas) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 21|7|82; Exp. Nº 823.186:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Susana Parrillo Campiglia, para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Farmacología de la Escuela Universitaria de Enfermería (Gº 1, 3. trimestres), a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 22|7|82; Exp. Nº 823.592:
"Designar al Dr. Emil Kamaid Buchdid, para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (P. G., Esc. Be2, Grado 4, 12 horas) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros de Fac. de Medicina".

Res. Decano Interventor de fecha 1º|4|82; Exp. Nº 821.249:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Fernando Mut para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Medicina Nuclear (P. G. 32, Esc. Be2, 24 horas) (a financiar con rubros de Fac. de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de abril de 1982, hasta la provisión titular, transforma ción o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 4|2|82; Exp. Nº 817.545:
"Designar al Dr. Danilo Castro para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1730,, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82 a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 25|3|82; Exp. Nº 821.259:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ricardo Adolfo Roca Raffo para ocupar el cargo de Jefe de Repartición del Laboratorio de Patología Química del Depto. de Medicina (P. G. 82, Esc. Be2, Gdo. 4, 15 horas) con carácter interino, a partir del 1º de abril de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82 (a financiar con rubros de la Facultad de Medicina)".

Res Decano Interventor de fecha 5|7|82; Exp. Nº 823.210:
"Atento a lo infomado por la Comisión de Concursos ,designar al Dr. Julio César Infantozzi para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Semiológica (Nº 1225, Esc. Be2, Gdo, 2 24 horas) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supersión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 822.899:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Ana Rosa Formiento Secchi para ocupar el cargo de Asistente del Instituto de Tisiología (Nº 727, Esc. Be2, 24 horas) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir de: 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, tansformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Resolución Decano Interventor de fecha 15 de julio de 1982; Ex Nº 821 317.
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Héctor Cerviño Salomón y Juan Fernando Dalmas Malan, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos del Instituto de Neurología (Nº 1788 y 1792 Esc. Be2, Gdo. 3, 24 Hs.) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1982, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Nº 822.093.
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Myriam Nieves Acuña Mourín para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anestesiología (Nº 1604, Esc. Be2, Grado 3 24 Hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 15|7|82; Exp. Nº 823.308.
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Carlos Castiglioni para ocupar el cargo de Profesor Agregado Honorario de la Clínica Quirúrgica "B", no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 823.309:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. José Luis Draper Peláez para ocupar el cargo de Ayudante del

Curso de Ginecología de la Escuela de Graduados (Gdo. 1) con carácter honorario, a partir de la fecha y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 817.283:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Aída Rey Alvarez para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Farmacología (Nº 459, Esc. Be2, Gdo. 2, 20 Hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 823.312:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Téc. Fisiot. Carlos Enrique Planel Dapusto para ocupar el cargo de Asistente para el Curso de Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (P. G., Esc. Be2 12 Hs. - 2 Hs. diarias de lunes a sábado) para dictar cursos en la ciudad de Paysandú (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82".

Res. Decano Interventor de fecha 16|7|82; Exp. Nº 823.491:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Guillermo Mario Stöll Rial para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Honorario del Departamento de Genética, con orientación en Genética Molecular (Grado 3) con carácter honorario, a partir de la fecha, y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 822.247:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Julio Infantozzi, Joaquín Cobas, Saúl Brener, Roberto Dos Santos, Liliana Easton, Carlos Hartman, Gonzalo Negrotto, Héctor Grela, Ernesto Novoa, para ocupar plazas del Cuadro de Médicos Suplentes del Departamento de Emergencia, con carácter interino, no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 13|10|81; Exp. Nº 815.440:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Dres. Irma Alvarez, María Carbonell, Giselle Petrides para ocupar los cargos de Asistentes del Centro de Nefrología (Esc. Be2, Gdo. 2, 40 Hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de noviembre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31|12|81".

Res. Decano Interventor de fecha 16|12|81; Exp. Nº 816.705:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. María Lorenzo para ocupar el cargo de Jefe de Sección del Departamento de Medicina Nuclear (P. G. 50 Esc. Be2, Gdo. 3, 24 Hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982".

Res. Decano Interventor de fecha 18|12|81; Exp. Nº 816.993:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Enfermera Elizabeth Bozzo para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (P.G. 51, Esc. Be2, Gdo. 3 20 Hs.), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros de Facultad de Medicina".

Res. Decano Interventor de fecha 18|12|81; Exp. Nº 816.996:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alvaro Ramírez para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 1435, Esc. Be2, Grado 3, 24 Hs.) con carácter interino a partir del 1º enero de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|82, a financiar con rubros de Faculta de Medicina".

Res. Decano Interventor de fecha 4|2|82; Exp. Nº 817.539:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Edgardo Torterolo, Bladimir Guicheff, Washington Liard y Guillermo Mesa, para ocupar los cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Departamento de Emergencia (Nº 1473, 1476 1483 y 1485, Gdo. 3, 30 Hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1982, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Res. Decano Interventor de fecha 9|7|82; Exp. Nº 817.699:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Gastón Ciro Pelufio para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Departamento de Bacteriología y Virología (Nº 522, Esc. Be2, Gdo. 3 20 Hs.) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1982, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, y no más allá del 31 de diciembre de 1982, a financiar con rubros de Facultad de Medicina".

27) (C. C.) 3|pub. 42062 Ag.13-v.ag.17.

COOPERATIVA POLICIAL

Convocatoria

El Consejo Directivo con fecha 18 de junio de 1982, según acta Nº 502 y ajustándose a sus Estatutos Sociales, modificados y aprobados por el Ministerio de Finanzas al 19 de setiembre de 1978, atendiéndose a lo dispuesto en el artículo 20º convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 26 de agosto de 1982 a las 20.00 horas en el local de la cooperativa, sito en Nueva York 1335 a fin de levantar el 4º intermedio decretado el 30 de setiembre de 1981 y tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.
2º) Balance y Distribución de utilidades ejercicio 1979|80.
3º) Balance y Distribución de utilidades ejercicio 1980|81.
4º) Balance y Distribución de utilidades ejercicio 1981|82.
5º) Memoria año 1981|82.
6º) Presupuesto año 1982|83.
7º) Creación de COPAC.

Nota: Se sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 307.20 6|pub. 19328 Ag.13-v.ag.20.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: STAROSWIECKI de STOLOWIECZ, PESEA EVA "Sucesión" (Ficha V. 906|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ruben Svirsky, en calidad de representante legal de su menor hija Sofía Paula Svirsky Gilbert, a Ruben Svirsky y Nidia Richero, en calidad de representantes legales de su menor hijo Santiago Héctor Svirsky Richero declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 15051 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Olivera, Margarita c/CLARA DIAZ VARIS y otra - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 62|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Clara Díaz Varis y Aurelia Díaz Varis, para que comparezcan a estar derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 17895 Jul.30-v.set.10.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal Saus Teresa y otros c.|Sucesores de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS - Partición (C|1058|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Carlos Alberto Vidal Saus a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la designación de curador de bienes con arreglo a lo dispuesto por los artículos 1124 y 1071 del C. C. — Montevideo, 8 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.

27) N$ 468.00 30|pub. 17452 Jul.27-v.set.7.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUMERSINDA PAULINA BERON DE DIAZ - Yacencia" (Ficha S. 156|82), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 260.00 20|pub. 13880 Jun.14-v.jun.25.
Ag.6-v.ag.19.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ECIMA S. A. "Moratoria" (A.|556|82); por auto Nº 19.860 del 29 de diciembre de 1981, se concedió la moratoria provisional solicitada y se convoca a los acreedores para la primera Junta de Acreedores (artículo 1767 del Código de Comercio), para el día 14 de setiembre de 1982 a realizarse en la Sede de este Juzgado (Mercedes 933), a las 15 hs. a los efectos de lo dispuesto en el ya mencionado artículo. — En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 124.80 8|pub. 19323 Ago.13-v.ago.24.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Miranda González y Silvino Antonio Humberto Miranda Coimbra contra Suc. de ANTONIO MIRANDA NIN; ROSA SAMPEDRO GONZALEZ de MIRANDA y RAMONA MIRANDA FOLGUEIRAS de MIRANDA (Ficha A. 1618|63) "Partición Judicial" (Ficha A. 632|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Samuel Carlos Miranda González, Dolores Miranda González Ramón Folguiras Corral y Francisco Antonio Folgueiras Miranda, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 14336 Jul.21-v.set.1º.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, dictada en autos: "TEM S. A. s.| ESTHER WURZEL DE WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha V|83S|982), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Esther Wurzel Weissman, para que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 17999 Ago.2-v.set.13.

MEDIDA PREPARATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "LATORRE, MARTHA INES c| FERREIRA, ANIBAL - Medida Preparatoria" (Ficha B|107|82), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira Agnero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 18656 Ag.6-v.set.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Edda Julieta Corbo Vergara c| CELIA ANUNCIA FIGOLI SILVA - Escrituración de Oficio" (Ficha C|463|75), se hace saber que se presentó Edda Julieta Corbo Vergara solicitando la escrituración de oficio del Compromiso de Compraventa de fecha 19|10|71, suscrita como promitente vendedor por Celia Anuncia Figoli Silva, relativa a un solar con edificio que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones paraje Balneario El Pinar empadronado con el Nº 1528 señalado con el Nº 31 de la manzana 20 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Ca-

tastro con el Nº 8060 el 17 de diciembre de 1953 con una superficie de 698 mts. 73 dms., con frente al SO a calle Nº 29. La citada promesa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 128, Fº 465, Libro 144 el 3 de diciembre de 1971.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Celia Anuncia Figoli Silva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la respectiva escritura Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 1.014.00 30|pub. 18458 Ag.5-v.set.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Occidental S. A. c.| CASARREAL FERNANDEZ JOSE ANTONIO y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 2165|81), se cita, llama y emplaza e intima por el término de noventa días a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CAMPA de CASARREAL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en la calle San José 1200 de esta ciudad, y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, junio 24 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 546.00 30|pub. 15889 Jul.26-v.set.6.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados LANOR S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 2607|81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta que se efectuará en esta Sede (25 de Mayo 523, piso cuarto), el día 24 de agosto de 1982 a las 14 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de los Acreedores Informantes podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 182.00 10|pub. 18690 Ag.9-v.ag.20.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CARLOS E. CHABERT - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 555|82), se hace saber que por auto número 8207 se convoca a Junta de Acreedores para el día 1º de setiembre de 1982 a las 15 horas. Se deja constancia que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe y anexos presentados por el Contador Interventor, podrán ser examinados en la Oficina y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor podrán hacerse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del presente decreto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182.00 10|pub. 18522 Ag.5-v.ag.18.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Catalina A. Costa Capdeville c./LUCIA HAMALIAN GUTUCHUIAN y otros, "Intimación" (Ficha 91|1974), se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Susana Gutuchuian Shacian, para que comparezcan en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa a favor de doña Catalina Costa, del inmueble padrón número 68.060, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 18496 Agto.11-v.set.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SALOMON SZWARCBERG, Concordato Preventivo (Ficha C. 2427|81). — Se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1982 a las 16.00 horas, en la Sede de este Juzgado, Valparaíso 1225.

Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la publicación. 3) Que fue designado Contador Interventor al Sr. Contador Público Manuel Ortega. 4) De acuerdo a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, se concedió la moratoria provisional, hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 208.00 10|pub. 18597 Ag.6-v.ag.19.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo en los autos: "Manuel Rabuñal Míguez y otros c| DOMINGO PEREZ MARTINEZ - Cancelación de Hipoteca" (Fº 1131|82), se cita y emplaza por el término de treinta días a Domingo Pérez Martínez o a sus sucesores a cualquier título a comparecer a otorgar la cancelación de la hipoteca que grava el padrón 99.260 de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 130.00 10|pub. 18900 Ag.10-v.ag.23.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S A. c.| Del Mortero S. R. L. - Reconocimiento de Firma - Cobro de Pesos" (Ficha B|93|81), se cita y emplaza a los representantes legales de "Del Mortero S.R.L. para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 19399 Ag.13-v.ag.27.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Elisa Carrera c.| ANAURELINO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 604|82), se cita, llama y emplaza a Anaurelino Gómez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 18936 Ag.11-v.set.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Gerónima, Mateo y Francisco Vives Campomar; María Angélica y Francisca - Juana Vives Martorell; Mateo Melia Vives, Francisca Margarita y Mateo Vives Pons; Francisca y Mi ni Juanita Vives Campany y María Esther Papini por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernán Everaldo Schiwect y otra c|Suc. de ANDRES VIVES CAMPOMAR - Escrituración de Oficio" (Ficha B 195|79). — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 2732 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Jerónimo Benito Pérez Hernández y Eva Galvez Sánchez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO SANTURION y otros c| JERONIMO BENITO PEREZ HERNANDEZ y EVA GALVEZ SANCHEZ o sus sucesores - Escrituración Judicial" (Ficha 735|82). — Montevideo, quince de junio de 1982. — Escribana Elena Beatriz Marzo, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 16678 Jul.26-v.set.6.

EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Julio Orestes Sacco c| ROSA ROMAN - Exequatur" (Ficha número 113|81), se cita y emplaza a doña Rosa Román para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo JULIO ORESTES SACCO, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Circuito del Undécimo Circuito Judicial en y para el Condado de Dade, Florida, el 3 de noviembre de 1980. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468.00 30|pub. 11513 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Levi Luisa c.|CARRIZO, RAUL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 256|82), se cita, llama y emplaza a Raúl Carrizo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42037 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Piñeiro de Piazza, Oscar Ramona c.|CABRERA, MIRTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 233|81), se cita, llama y emplaza a MIRTHA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42038 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, María del Rosario c.|CAVALLO, JUAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|82), se cita, llama y emplaza a Juan Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41586 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

P. P. P.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TORRES NELDA SARA c.| CARPIO, GUILLERMO PROSPERO - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C|255|82)" se cita, llama y emplaza a: GUILLERMO PROSPERO CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42013 Ag.10-v.set.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, José Enrique y Bejerez de Pereira, María Elida c| BECCO, ALFREDO y ALPUIN, MARIA GRACIELA - Pérdida de P. Potestad" (F. C. 257|82), se cita, llama y emplaza a Alfredo Becco y María Graciela Alpuin, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41973 Ag.6-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gambarini, Mabel c/BURGHI, RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 147|81), se cita, llama y emplaza a Raúl Burghi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 3.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42041 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Bruno Gualberto Hernández y Nélida Beatriz Ortiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Alcides Omar y Damas, María Adela c/HERNANDEZ, BRUNO GUALBERTO y ORTIZ, NELIDA BEATRIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 208 año 1982), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42042 Ag.12-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Ricardo Fromaget Salomón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Velasco, Estela contra FROMAGET, RODOLFO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, Nº 175, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1982.
27) N$ 312.00 30|pub. 17121 Jul.22-v.set.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Deverselino Silva y Eva Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García María y Míguez Jesús contra SILVA DEVERSELINO Y DA SILVA, EVA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha D. 24|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
Por decreto Nº 3.550, de fecha 28 de junio de 1982 se habilita la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41681 Jul.7-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a DALTON WALDEMAR FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Gonella Graciela María c.|FERNANDEZ DALTON WALDEMAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 322|82) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Escribana: Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 14751 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Carlos García Burwood, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Panizza Sendra, Isolda c.| GARCIA BURWOOD, JOSE CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 337 año 1981", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 16738 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Elido Waldemar De La Puente para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banega Mabel A. contra DE LA PUENTE ELIDO WALDEMAR. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 321|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41526 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GARCIA y ANTONIA GLADYS RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados Rossi Isabelina M. y Duarte Alfonso G. c.|GARCIA CARLOS ALBERTO y RODRIGUEZ ANTONIA GLADYS. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 290|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO FAVAL o FAVAL MELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Lacoste, Martha Alina c.|FAVAL, CARLOS ALBERTO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. número 205, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Escribana Nidia Iiris Mártori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14445 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Verónica Sandra Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa, Isabelino y Ferradans, Esther c/HERNANDEZ, VERONICA SANDRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 73|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41891 Jul.29-v.set.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Iguini o Iguini Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonilla, Sonia Gra ciela contra IGUINI NELSON - Guarda" (Ficha B Nº 233, año 1982), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14674 Jul.28-v.set.8.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE NELSON HUELMO PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pintos, Olga c.|HUELMO, JORGE, "Guarda", (Ficha "B" número 10 año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 10469 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "López, Julio César c/GIMENEZ, DELIA DELFA - P. P. P." (Ficha TC 77|81), se cita, llama y emplaza a Delia Delfa Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41885 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ EVA c.| NEGRONE, HUGO ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 251|82), se cita, llama y emplaza a: Negrone, Hugo Angel, bajo a percibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27 (Ley 13.209) 30|pub. 42055 Ag.13-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carve, Jorge, en representación de Boggiano, Elena Adela y Saavedra, Miguel Angel c/PRIETO MOREIRA, JORGE ALBERTO - P. P. P." (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Alberto Prieto Moreira, bajo apercibimiento para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41911 Jul.30-v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García Andrade, Luis Anselmo y Mockford de García, María del Carmen c.|PRETRUCELLI BASSO, HUGO HUMBERTO. "Pérdida de la Patria Potectad", (Ficha T.C. 233|82), se cita, llama y emplaza a: Pretrucelli Basso, Hugo Humberto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, siete de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41483 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Oscar Diego y Bértola Olga Raquel contra LOJO BIARDO MIRTA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 244|82), se cita, llama y emplaza a Lojo Biardo Mirta bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Jul.21-v.set. 1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Robella, Mirtha c/RICARDO MISA - P. P. P." (Ficha T.C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41523 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Tatlock, Sylvia Ninel contra EDUARDO SAN EMETERIO. Guarda" (F. B. Nº 372|82), se cita, llama y emplaza a Eduardo San Emeterio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41524 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag 19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Giorgetia Oiradim y Cristar Cabrera María Julia c/RODAO LAFERE, MARIA SONIA - P. P. P." (Fa. B. 547|82), se cita, llama y emplaza a María Sonia Rodao Lafere, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, seis de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42048 Ag.12.v.set.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 4º Turno, dictada en los autos caratulados Silveira de Villamayor María de Mayo c.|CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Guarda" (Ficha B. 408|82), se cita, llama y emplaza a: CARLOS TOMAS VILLAMAYOR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). —Montevideo, tres de junio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41503 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "APARICIO RAMIREZ y otros c| Sucesores de CARMEN GARCIA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A|111|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 21 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 15704 Jul.21-v.set.1º.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "DE CUADRO DEVERSELINO y CLEMENTINO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 51|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Erlinda y Damiana de Cuadro, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Bella Unión, junio 8 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 18621 Ag.6-v set.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Bella Unión, dictado en autos: "DI GREGORI, ORATILDES y TAVEIRA, ADAUTO - Posesión Notoria" (Ficha "B" Nº 52|82), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Brazeiro de Di Gregori, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 10 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 18785 Ag.10-v.set.21.

CANELONES

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ROLFO FARIOS o ROLFO FARIO, JOSE - Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 303 año 1981), se hace saber al público que en el concurso formado a don José Rolfo Farios o Rolfo Fario, ha sido designado Síndico don Silvio Hernández Fraga, con domicilio en esta ciudad, Av. Artigas Nº 743, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlo al citado Síndico nombrado. — Las Piedras, 30 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 17351 Jul.26-v.ag.6. Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Graciela Barcelona se cita llama y emplaza a Aldebar Marín, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Banchero Alvaro Antonio c| ALDEBAR MARIN RODRIGUEZ - Pérdida de la patria potestad" (Ficha C. Nº 246 año 1982), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ley 13.209. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 42001 10|pub. Ag.10.v.ag.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HAURIS - Herencia Yacente (Ficha 495|B|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 208.00 20|pub. 18407 Ag.4-v.set.1º.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TECHERA ROMAN y ANTONIA, ALAIDES c|a AMARAL, TERESA SEMINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 87|82), se cita, llama y emplaza en autos a Teresa Semina Amaral, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 15767 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Puppo Stambuck, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR - Partición" (Fº A. 194|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Hernández Bentancor a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia. — Colonia, julio 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 18615 Ag.6-v.set.17.

DURAZNO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ - Sucesión" (Ficha B. 269|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Conrado Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.070 del C. Civil y 1.068 del Código Civil, se le insta para que declare si acepta o renuncia la herencia. — Durazno, octubre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Borger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 16997 Jul.21-v.set.1º.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Bassetti, Carlos César y Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 53|1982) citar y emplazar a don Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino, para que dentro de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de mayo de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 18102 Ag.3-v.set.14.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MANCUELLO BARRIOS, IRINEO - Concurso Voluntario (Fa. 1108|980)", se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 3 de mayo p. pdo. fueron designados Síndicos la Dra. Nuri Rodríguez, con domicilio en calle W. Beltrán 612 y el Dr. Emiliano Ferreira con domicilio en calle Roosevelt 858 y Dr. Milton Umpiérrez quienes aceptaron el cargo en la fecha referida. Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entregarán a los Síndicos nombrados. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 18281 Ag.4-v.ag.17.

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cuenya, Daniel c./ LEMOS, MARIA LUISA, "Conversión al Divorcio" (Fa. A. 648|82), se notifica a María Luisa Lemos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días la siguiente resolución Nº 1692, de fecha 4 de junio de 1982.

Vistas: Las resultancias de autos, con el Sr. Fiscal Letrado y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código Civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a Fs. 1. Líbrense edictos para la notificación de la contraparte, comuníquese y repuestos los honorarios fictos, N$ 1.000.00, archívese. — Dr. Elías Moisés Pitnizza, Juez.

Maldonado, 18 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 15325 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUAN CARLOS INDERKUM "Concurso Voluntario" (Ficha Letra A Nº 101|982), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del señor Juan Carlos Inderkum, a la Junta de Acreedores a celebrarse en este Juzgado, el día 20 de agosto de 1982, a la hora 14, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, se les prevendrá también que la Junta resolverá con los que concurren. — Fray Bentos, 21 de julio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 156.00 10|pub. 18143 Ag.3-v.ag.16.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en los autos: "Guerra, Humberto Teodoro contra RAMOS GONZALEZ, LEANDRO QUINTIN - Escrituración de oficio" (C. 119|1982), se cita y emplaza por el término de noventa (90) días a Leandro Quintín Ramos González y/o sus sucesores a título universal o singular, a que comparezcan a otorgar la correspondiente escrituración de compra-venta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a dicha escrituración. — Libertad, mayo 6 de 1982. — Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

27) N$ 390.00 30|pub. 18853 Ag.11-v.set.22.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Robert George Rossell Hamilton y Nelly Cecilia Mateu c| WALTER BORGES y ANGELA RAMONA FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (F: 204|M|82), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Robert George Russell y Nelly Cecilia Mateu promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: Walter Borges y Angela Ramona Ferreira a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546.00 30|pub. 17643 Jul.28-v.set.8.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

JURIDICA

EDICTO — De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.982; y artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos de la Primera Sección Judicial del departamento sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales aprobados por el señor Intendente Municipal de acuerdo a las siguientes resoluciones:

Resolución 302 de julio 21 de 1982:

Anunciación Cardozo, padrón 1644 N$ 1.522,00;
Teodora Coitinho de Sánchez e hijos, padrón 1649, N$ 181,00.
Liberato Martínez Fontan padrón 1660, nuevos pesos 148,00;
Tilio Heber Lanzeri, padrón 1741, N$ 694,00; N$ 3.215,00.
Alejandrina T. de Laureiro padrón 1676,
Alfredo Albino Turchi, padrón 1772, nuevos pesos 694,00;
Balois Acosta y otro, padrón 177, N$ 1.479.00;
Pedro Rocha y Hnos, padrón 1790, N$ 2.909.00;
Suc. Ramono Novo de Ferreira, padrón 1791, N$ 199 00.
María Isabel Silva, padrón 1816, N$ 280,00.
Sirio Zapater Clavijo, padrón 1871, N$ 1.991.00.
Yolanda Sima Silva, padrón 1842, N$ 605,00.
Lorenzo González, padrón 1848 N$ 254,00.
Floro Silva, padrón 1853, N$ 258,00.
Elías Alejandro Francis, padrón 1856, nuevos pesos 323.00.
Heber Rodríguez, padrón 1876, N$ 726,00.
Fausta B. de Pereira padrón 1881, N$ 558.00.
Suc. Manuel López, padrón 1895, N$ 813,00.
Margarita González Alvez, padrón 1900, nuevos pesos 126,00.

Resolución 306, de 22 de julio de 1982:

Ana B. de Caraballo, padrón 1359, N$ 213.00.
Eduardo Mullin padrón 1398, N$ 49,00;
Carlos Balsemao Rodríguez, padrón 1408, N$ 348,00.
Oribe Francisco Ríos, padrón 1416, N$ 398,00.
María Fonte de Díaz, padrón 1434, N$ 1.183,00.
Victoria Ramírez de Olivera, padrón 1440 N$ 163 00.
Wilson Nery Sosa, padrón 1491, N$ 356,00.
Margarita Santana e Hijos, padrón 1498, N$ 865,00.
Filomeno Vaz Fernández, padrón 1514, nuevos pesos 128.00.
Francisco Vieira padrón 1537, N$ 531,00.
Juan Silva y otro, padrón 1546, N$ 271,00.
Alfredo Menéndez Díaz, padrón 1550, nuevos pesos 901,00.
Linar Kiosi de Latorre, padrón 1556, nuevos pesos 1.877,00.
Aurora Firpo de Clavijo, padrón 1591, nuevos pesos 1.877,00.
Juan Gambetta Teixeira, padrón 1601, nuevos pesos 1.526,00.
Emir González Percoco, padrón 1630, nuevos pesos 245,00.
Antonio Leiva Pacheco, padrón 1633, nuevos pesos 74.00.
José M. Sanjurjo Sosa, N$ 219.00.

Resolución 311, de 23 de julio de 1982:

Luis Sandes Gaite padrón 1906, N$ 803,00.
Santos Ferreira, padrón 1937,
Evangelista Demencio y otra, padrón 1956, N$ 51,00.
Suc. Antonio Weisbach, padrón 1957, nuevos pesos 112,00.
Benjamín Alonso Maldez, padrón 1991 nuevos pesos 113,00
Guillermo A. Arrospide, padrón 2031, nuevos pesos 191,00.
José M. Valenzuela, padrón 2054, N$ 77,00.
Mavelia Sosa Rodríguez, padrón 2063 nuevos pesos 126,00.
Solano Ríos, padrón 2065, N$ 157,00.
Augusto Duarte e Hijos, padrón 2072, nuevos pesos 489,00.
Efraín Machado Maciel, padrón 2074, nuevos pesos 125,00.
María Rosa Rodríguez, padrón 2077, nuevos pesos 119,00.
Luciana Moreno Rodríguez, padrón 2089, nuevos pesos 279,00.
Felipe Ustra, padrón 2105, N$ 145,00.
Elida Do Prado Ramos, padrón 2112, nuevos pesos 279,00.
Felicia Ibáñez Silva, padrón 2120, N$ 74,00.
Walter Mora da Rosa, padrón 2137, N$ 97,00.
Nilo da Rosa Brizolara, padrón 2178, nuevos pesos 60,00.
Rosalio Romero, padrón 2179, N$ 109,00.

Resolución 314 de 26 de julio:

Suc. Juan Manuel Olivera, padrón 2191, nuevos pesos 139,00.
Iria Luz Claro Martínez, padrón 2194, nuevos pesos 187,00.
Enrique Villa, padrón 2259, N$ 173,00.
Telésforo Rosa, padrón 2285, N$ 139,00.
Guillermina B. de Alvez, padrón 2297, nuevos pesos 294,00.
Hilda da Rosa de Freitas, padrón 2303, nuevos pesos 186,00.
Julio Hernández, padrón 2308, N$ 304,00.
Doralina de los Santos, padrón 2312, nuevos pesos 51,00.
Juan F. León, padrón 2319, N$ 102,00.
Siloé Galván, padrón 2322 N$ 151,00.
Giomar Gómez, padrón 2328, N$ 163,00.
Ricardo Rodríguez, padrón 2331, N$ 378,00.
Suc. Ramón Jauregui, padrón 2336 N$ 196,00.
José María González, padrón 2358, N$ 505,00.
Ubaldina J. de Techera, padrón 2362, nuevos pesos 848,00.
Suc. Manuela Ibañeta, padrón 2371, N$ 577,00.
Américo Latorre Kiosi, padrón 2378, nuevos pesos 893,00.
Daniel Leites Vázquez, padrón 2391, nuevos pesos 125,00.
Celiar Albano, padrón 2400 N$ 295,00.
Carmelo Fabila Castro, padrón 2412, nuevos pesos 183,00.

Tacuarembó, julio 29 de 1982. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Doroteo de León. — Dr. Yamandú Rodríguez, Asesor Letrado Municipal.
27) N$ 390,00 3|pub. 19162 Ag.12-v.ag.16.

TREINTA Y TRES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que en autos caratulados: "Alfaro Arancet, Hugo Daniel c.| DIAZ QUINTANA, ALVARO - Escrituración Judicial (Ficha Nº 412|81)", se cita y emplaza a los herederos de Alvaro Díaz Quintana para que comparezcan en estos autos en el término de treinta días. — Treinta y Tres, noviembre 9 de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez de Paz.
27) N$ 104.00 10|pub. 18976 Ag.11-v.ag.24

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 11 de agosto de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,06750	N$ 5,08500	2,52250
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72030	" 0,72340	17,73000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26460	" 0,26580	48,25000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,18750	" 10,21750	1,25530
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,45500	" 1,46250	8,78000
España	Pesetas	2100	" 0,11200	" 0,11270	113,80000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,79400	" 12,82600	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,82000	" 1,83000	7,01750
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,59250	" 4,61250	2,78200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,70500	" 21,78000	U$S 1,69800
Italia	Liras	3500	" 0,00909	" 0,00914	1.403,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04855	" 0,04870	263,35000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,88750	" 1,89500	6,77250
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,14700	" 0,14820	86,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,04500	" 2,06250	6,22000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,93000	" 5,95500	2,15400
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	——	——	U$S 1,07700
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	1,02230
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	185,33000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	——	——	1,37550
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	1,16000
Venezuela	Bolívar	6200	——	——	4,29000
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00025	N$ 0,00026	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,04500	" 0,04550	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,82100	" 12,82600	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,82100	" 12,82600	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,85000	" 12,85500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Fecha	Compra	Venta	Fecha	Compra	Venta
Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400	Al 30|9|82	N$ 13,22700	N$ 13,25900
Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000	Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000
Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700			

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	13 7/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 322,5000
TASA OVERNIGHT					
	Tasa Overnight	9200	——	——	10 3/4

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 42681 Ag.16-v.ag.16.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA CLOTILDE AQUINO (Ficha V. Nº 452|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19511 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIWA o CARLOS NUDELMAN o NUDELMAN HONIGMAN (Ficha V. 685|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19508 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO AGUSTIN SPOTURNO o SPOTURNO BOSIO o BOCCIO o BOSSO o BOSSIO o BOCIO o BOCCIA, (E. 2432|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19421 Ago.16-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO SOSA HERNANDEZ (S. 284|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19509 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DELGADO de AGUIRRE, (Ficha: 1898|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19420 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO HECTOR ANGEL o HECTOR TORRE ROCCA (F. 1.998|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19530 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA NOEMI JUANA CARMEN NEGRONE o NEGRON o NEGON SHOUR o SOHUR o SOUHOURT o SOHUC o SOUHAURT y RICARDO JUSTO ARTOLA ARAMBARRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1982: — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19422 Ago.16-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH REY, (Ficha S 274|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19413 Ago.16-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAUNEGRE ANGLADA de MUÑOZ (Ficha F. 786|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19506 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA MARIA de BRUM OLIVERA de MINIS, (Ficha: V|Nº 587|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19476 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HILDA MONES o MONES QUINTELA de RICALDONI, (Ficha: V|Nº 763|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19415 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA HILDA PUIG FRANCA de CAMPOS (Ficha V. Nº 751|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 19512 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LEPRA MASPOLES de PASTORINO (Ficha V. 731|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19507 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE VILARIÑO PEREZ o VILLARIÑO PEREZ, (Ficha E|877|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19414 Ago.16-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RIVAS MEDELA, (1745|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19419 Ago.16.v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BAYONA o BAIONA o BALLONA, (S|Libro Nº 52 Folio 547), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19418 Ago.16-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA POZZO SPAGNUOLO DE MURELL o POZZO DE MURELL y de CARMEN MARIA BEATRIZ MURELL POZZO o MURELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 19482 Ago.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOSTRANI DE FERNANDEZ, (Ficha S 291|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19417 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO REINARES, (Ficha S 289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19416 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME IGORRA ARRUFANA, (Ficha S 305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19412 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ROMERO (Ficha S. 233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Martha Ferenández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19510 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA CHESI de CAMPISTRUS y de MAXIMO CAMPISTRUS CASTAING o CASTAING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19494 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO VICENTE ALONSO ARIZAGA, (Ficha F-897|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19411 Ago.16-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BREGUA RAMA, (Ficha A|313|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 19460 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADEMAR o ADHEMAR VIERA SELLANES, (Ficha A| 345|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19477 Ago.16-v.ago.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMEFA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEF o JOSE YAROSLAV o JAROSLAV VANCL (Ficha B. N: 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 19548 Ag.16-v.af.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AHUNCHAIN OYHARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 402, año 1982). — Rosario, 26 de julio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 19431 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE HILDA LOITEY BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 272, año 1982). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19432 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA ELENA, OTERO de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 449, año 1982). — Rosario, 4 de agosto de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19433 Agto.16-v.agto.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA ELISEA o ELICEA GOMEZ MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 19462 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO GUERRA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19443 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO VICTORIO PICARDO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19446 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o HERMINIA IBARRA RODRIGUEZ de MACKAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19448 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE VEGA CHURI o CHURY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19450 Agto.16-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO PEREZ HERNANDEZ (Ficha 548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19470 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ALBERTA LUZARDO AQUINO (Ficha 1014|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 19463 Agto.16-v.agto.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA DOMINGA TOURIZ de LLORENS o ZELMIRA DOMINGA o ZELMIRA TOURIZ DIPACCE de LLORENS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 19454 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FELIX RODRIGUEZ BONAVITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19449 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GOLDARAZ FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19447 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO SOLARI SALINAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19442 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GERVACIA o GERVASIA ESPINOLA o ESPINDOLA MORALES de ARNEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19445 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS OROSMAN CABRERA CUADRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19453 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ACOSTA PEREZ de DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19444 Agto.16-v.agto.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PAULA SILVEIRA de SARTORI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19451 Agto.16-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA LAVECCHIA de PRINCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 19452 Agto.16-v.agto.30.

3—Convocatorias Comerciales

DACOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Dacos S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de agosto de 1982 a la hora 21, en la Avda. 18 de Julio número 2318, Apto. 601 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 24 de agosto de 1982 en la Avda. 18 de Julio Nº 2318, Apto. 601, los que deseen hacerse representar en la Asamblea deberán presentar carta-poder o télex.
3) N$ 38.40 1|pub. 19497 Ag.16-v.ag.16.

DACOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Dacos S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de agosto de 1982 a la hora 20, en la Avda. 18 de Julio Nº 2318 Apto. 601 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memomira, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982.

2º) Designación de Directorio.

NOTA: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 24 de agosto de 1982 en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601, los que deseen hacerse representar en la Asamblea deberán presentar carta-poder o télex.
3) N$ 44.80 1|pub. 19496 Ag.16-v.ag.16.

ENEKA S. A.

El Directorio de Eneka S. A. dando cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos Sociales, convoca para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1982 en su local de la Avda. Gral. Rondeau 1534 a las 9:00 horas, con el siguiente orden del día:

1) Consideración del Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981.

2) Consideración del Proyecto de distribución de utilidades.

3) Elección de Síndico. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 19493 Ag.16-v.ag.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON ALBET y MARIA HAYDEE BRITOS, y que se cita a aquéllos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos (Ficha D. 214|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 19537 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS ELDA RODRIGUEZ ROTTA y BOLIVAR RUBI MENENDEZ COSTA, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 416|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 19517 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMON BRUZZONE BASSI y ELISABETH o ELIZABETH CARMEN PERDOMO GARCIA, y que se cita a todos aquéllos que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C|404|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 19518 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORREA CORREA, EVER y DUQUE, LOURDES ELIZABETH se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ever Correa Correa y Lourdes Elizabeth Duque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19485 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MENINI RONCO, OSCAR c|DIAZ, RAMONA HORTENCIA, (Ficha E| 412|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Menoni Ronco y doña Ramona Hortencia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19483 Ago.16.v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STREHL GOMEZ, AUGUSTO ENRIQUE c|APESETCHE DE LEON, NELIDA RENEE, "Dis. y Liq. Soc. Con.". (D| 551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Enrique Strehl Gómez y Nélida Renée, Apesetche De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 19430 Ago.16.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "DURAN CABRAL, VENUS c| BOSCHETTI VALLARINO, JOSE EUGENIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|323|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: VENUS DURAN CABRAL y JOSE EUGENIO BOSCHETTI VALLARINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19186 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "DAVYT, TEOFILO RAUL y AMANDA BUSCHIAZZO - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teófilo Raúl Davyt y Amanda Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19522 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CARDOSO MOLINA, JOSE ARTIGAS y MARIA DEL ROSARIO POSADA GARCIA - D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|503|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Cardoso Molina y María del Rosario Posada García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19486 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WAINZTEIN y ALICIA BEATRIZ TEITELBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1495), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 19516 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 935|82), en autos: "LAMANCHA - JOSE CARLOS c| MARGARITA STOLL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Lamancha y Margarita Stoll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 19520 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "FERNANDEZ RIERO JUAN PEDRO y GONZALEZ BARLOCCO, AURORA AMALIA" (Ficha AB|679|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Riero o Rieiro y Aurora Amalia González Barlocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19484 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que por decreto Nº 7521 de fecha 20 de mayo de 1982, se decretó: Vistos: Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALMA NURY ARRIOLA y ANGEL MIGUEL DIAZ. Publíquese, emplazándose al esposo por el término de noventa días por una sola vez e inscríbase. Satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, expídase certificado, o testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos nuevos pesos 1.000.00. — Artecona A. Curi. En autos: ARRIOLA, ALMA NURY c| DIAZ, MIGUEL ANGEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E|355|82). — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 15.60 1|pub. 19524 Ag.16-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SZAJNA ALTMAN con ENRIQUE PFEIFENKOPF - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 329|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Szajna Chana Altman y Enrique Isidoro Pfeifenkopf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 19521 Ag.16-v.set.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA, ELOY y MALAN, CELIA MIRTA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 16|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Ricca y Celia Mirta Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 19439 Ago.16.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DIAZ BENTANCOUR, ISABELINO RAUL y GUERRERO PAGALDAY, GRAZIELLA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 487|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Raúl Díaz Bentancour y Graziella Rosa Guerrero Pagalday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 19438 Ago.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONJOUR COURDIN, NELSON ARTURO c| LOPEZ COLMAN, ALINA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 304|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Arturo Bonjour Courdín y Alina Beatriz López Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparez-

can a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de julio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19437 Ago.16-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JULIAN CARLOS REYES ITTE y MARTHA RAQUEL PEÑA MARIEZCURRENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 312|981), se hace saber al público que con fecha noviembre 16|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19407 Ago.16-v.set.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SERGIO HUMBERTO SOSA y SONIA IRIS BARBOZA (Ficha Nº 699|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19465 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ y CARLOS EMILIANO VALLADARES CALVETTE (Ficha 469|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19467 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUSTAVO VANDERHOEGHT y MARIA LUDBIANA SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 518|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 19466 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MERCADO, MATIAS contra BLANCO, EMILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 846|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matías Onorio Mercado Méndez y Emilia Margarita Blanco Arrionda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19473 Agto.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PAPANDONI, ELIAS contra CHOCCA, GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 866|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Papandoni Plada y Gladys Chocca Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 19474 Agto.16-v.set.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de abril de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de BEATRIZ RODRIGUEZ YANES y PEDRO FRENCHI PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 25 de Mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19457 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 12 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALDEMAR FREDY SANCHEZ y ECILDA BLANCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19455 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 11 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JULIO AMANDO CABRERA AMESTOY y YOLANDA SOFIA MORE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19456 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANGEL REGINO PERAZA y ADELINA AMANDA MAGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 23 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 19553 Ag.16-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EDELIO QUIRNO CARDOZO VIQUE c.| BLANCA NIEVES CABRERA BERGER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 771 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Edelio Quirno Cardozo Vique y Blanca Nieves Cabrera Berger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 6 de agosto de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 19495 Ag.16-v.set.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Se emplaza y notifica al señor LIBERTO ERMEN MORENO HERNANDEZ, funcionario de la División Combustibles de ANCAP, para que interponga sus descargos, en virtud de los derechos que se considere asistido, contando para esto último con un plazo de seis días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que se transcribe a continuación: "Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falta sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna el funcionario será dado de Baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado la oportunidad de presentar descargos. La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado impedido de concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".
8) (C. C.) 3|pub. 42983 Ag.16-v.ag.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 45 11, habilitado en calle Bonpland Nº 576 — Deberá presentarse en Oficina de ANTEL, Paraguay 2431. Planta Baja (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 19461 Ag.16-v.ag.18.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

La Junta Local de Las Piedras, cita y emplaza a los familiares de los extintos: María de las Nieves del Puerto Sans, chapa Nº 17553, Alfonso Aquino, chapa Nº 17384; Carlos María Oliveira, chapa 18282, Oscar Hernández, chapa 18358, nacido sin vida chapa 18397; María Elena Villar, chapa 18562; María de Lourdes González, chapa 20360; Julián Montes, chapa 21609; Julio González, chapa 21624; César Jesús Gómez Martínez, chapa 21702; Patricia Pérez, chapa 22153; Amalia Grecco Pereira, chapa 22422; Angel Daniel Chocho Ferreira, chapa 22575; Rosmary Davio chapa 22671; Miguel A. Machado, chapa 22707; Diego Daniel Saturno, chapa 22925; Alba B. Medina Bittencourt, chapa 23144; Fernanda Carolina Robert, chapa 23165; Ernesto Sebastián González, chapa 23188, Muniz Arocena Arrechea, chapa 23194; Sonia C. Sosa Herrera, chapa 23222; Claudia Fabiana Cris, chapa 23225; Julio C. Alvarez Parodi chapa 23258; Carlos A. Portillo, chapa 23387; Norma Rivero Braso, chapa 23767; Marcelo Tomás Delgado, chapa 23930.

Los interesados deberán presentarse desde el día 29 de julio de 1982 al 29 de agosto de 1982 en la Junta Local de Las Piedras.

El No cumplimiento con lo dispuesto por el presente edicto, dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la citada Ordenanza.
8) (C. C.) 5|pub. 42073 Ag.16-v.ag.20.

9—Expropiaciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c.| Padrón 8136 - Expropiación" (Fa. A|874|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales sobre el padrón 8136 Ma. 325, de la Primera Sección de Maldonado, especialmente a la señora Ana Segade de López o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a los efectos de seguir estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 42077 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c.| Padrón Nº 8135 - Expropiación" (Fa A|876|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 8135 de la Primera Sección de Maldonado, y especialmente a la señora Mirta López de Segade o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir estos procedimientos. — Maldonado, 21 de julio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 42076 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c| Padrón Nº 8137 - Expropiación" (Fa. A|850|82), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 8137, Ma. 325 de la Primera Sección de Maldonado, especialmente a la señora Ana Segade de López o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los efectos de seguir estos procedimientos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 42074 Ag.16-v.ag.30.

10—Incapacidades

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "PASTORINO, JORGE PABLO - Incapacidad" (A|32|1982), se hace saber que ha sido designado curador interino del presunto incapaz Jorge Pablo Pastorino a Sara Alcorta Villegas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, 26 de julio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42071 Ag.16-v.ag.30

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FERRERO, MARCELO : Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 300|82), se presentó Marcelo Ferrero optando al título de Escribano, ofreciendo la declaración de los Escribanos Luis Gerardo Barrios y Antonio Prieto, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los seis días del mes de agosto de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 19423 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 308|82), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "CARLOS DURA REY, con domicilio en Colón 1486, al Sr. Juez digo: Que optando a la inscripción como Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Fernando De Pro y Carlos Chapital, sobre mi vida y costumbres. — Carlos Dura Rey. — Carlos M. Cámara, Abogado".
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 19425 Ag.16-v.ag.30.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

C.A.F.O.
COMISION ADMINISTRADORA DEL FIELD OFICIAL
ESTADIO CENTENARIO

Llamado a Licitación Pública Nº 008/82
La Comisión Administradora del Field Oficial convoca a licitación pública para otorgar concesiones de ventas en las instalaciones de los siguientes renglones:
— Cocoa
— Refrescos
— Bar de Tribuna Olímpica
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de CAFO ubicadas en la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario.
Las propuestas deberán ser presentadas el día veintisiete de agosto en curso, de acuerdo con la siguiente convocatoria:
1er. llamado (mínimo tres propuestas): hora 10:00.
2do. llamado: hora 11:00.
La Dirección General.
12) N$ 32,00 1|pub. 19525 Ag.16-v.ag.16.

Llamado a Licitación Pública Nº 009/82
La Comisión Administradora del Field Oficial convoca a firmas nacionales e internacionales a licitación pública para:
— Estudio y proyecto, suministro de materiales y elementos que sean necesarios, ejecución y puesta en funcionamiento de una cubierta para el campo de juego del Estadio Centenario.
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de CAFO ubicadas en la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario.
Las propuestas deberán ser entregadas el día diecisiete de setiembre de 1982, de acuerdo con la siguiente convocatoria:
1er. llamado (mínimo tres propuestas): hora 10:00.
2do. llamado: hora 11:00.
La Dirección General.
12) N$ 38,40 1|pub. 19526 Ag.16-v.ag.16.

13—Llamados a Acreedores

DURAZNO

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE DURAZNO
CITA A ACREEDORES

Se cita a los acreedores al 31|7|82 de la Cooperativa de Consumos de E. y O. Municipales de Durazno a presentar sus créditos en el local sede de la misma, en calle P. Tuboras casi 19 de Abril (Durazno). — El Consejo Directivo.
13) (C.C.) 15|pub. 42068 Ag.16-v.set.6.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de agosto de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR JAVIER, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 6941 (Bo. Forteza) y **EDDA IRIS PEREZ**, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 6941 (Bo. Forteza).
OSVALDO BELLOMO, 60 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Pan de Azúcar 2388 y **MIRTA CARMEN GALVAN**, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4232.

OSCAR NELSON BAGLIETTO, 20 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1529, Apto. 9 y **SHIRLEY KLAPPENBACH**, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Ayestarán 4460.

OFICINA Nº 3

JORGE PABLO CARBALLO, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Fray Bentos 3924 bis Apto. 2 y **GRACIELA MARGARITA PERALTA**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6266.
JUAN CARLOS CUITIÑO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2233/508 y **NIDELBA GLADYS ARNELLO**, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2233/508.
OSVALDO CLAUDIO CHIRIBON, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Walberto Méndez 1889 y **OLGA IRENE ROMERO**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1282.
JUAN PEDRO CRUZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Cabra 3183 y **MABEL GONZALEZ**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1157/201.

OFICINA Nº 4

JOSE LORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragosa 1879 y **MIRIAN MABEL FERREIRA**, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Lineo 5301.
RAUL OMAR LAIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 2360 y **MARIA ANGELA FLEITAS** 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 2360.

OFICINA Nº 5

HECTOR HUGO GASPARINI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Camalotes 1875 y **YANELA MABEL NOCHERA**, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 2006.

OFICINA Nº 7

JUAN PEDRO PORZIO, 24 años, soltero, técnico de laboratorio, oriental, domiciliado Pilcomayo 4782 y **JULIA DINORAH ZAVALA**, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1629, Apto. 007.
GABRIEL HECTOR PEIRANO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2186/5 y **MONICA ELIZABETH MONTIEL**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1403/102.

OFICINA Nº 8

MIJAIL CONSTANTINO ROTTAS, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Charrúa 2225, Apto. 1 y **SONIA ALICIA KONRAD**, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cuareim 2125 Apto. 909.
RAUL ALBERTO RAGGIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4816 e **HILDA JEANNETTE ARIAS**, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2014, Apto. 5.
RICARDO ROMAN ZULUETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 2079 y **MARY SUSANA PEIRE**, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 2079.
JESUS PURITANO ROLAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2551/2791 J y **CARMEN**

HILDA CLAVIJO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551/2791 J.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SANTA LUCIA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030/1 y NELLY ELSA GARAVENTA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030/1.

EFRAIN RAFAEL SILVERA, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 200 Nº 5780 (Colón) y JUANA MELLO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 200 Nº 5780 (Colón).

CARLOS SERGIO SANGUINETTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Masini 3304/801 e IRMA IRENE SCHECK, 23 años, soltera, técnica administradora de empresas, oriental, domiciliada Pedro Berro 1181.

WALTER SERGIO SOBRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 3964 y GLORIA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2403.

OFICINA Nº 10

OFILIO MILTON VARELA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1084 y SANTA TERESA GUSMAN 63 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3113/2.

ADOLFO OLIVERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 112 y ROSA NAIR MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 112.

WALTER OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3168/2 y SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Sanelli 3462.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ag.18.

16—Prescripciones

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALICIA ECHARTEA de GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 947 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Echartea de González, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de las siguientes fracciones de campo:

1) Fracción Nº 5, padrón Nº 9146, superficie 6 Hás. 5342 mts.; 2) Fracción Nº 10, padrón Nº 9147, superficie 6 hás. 5342 mts.; 3) Fracción Nº 11. padrón Nº 9148, superficie 6 hás. 5342 mts.; las que según plano de mensura y división del Agr. Fernando Visetti, realizado en el mes de abril del año 1918, presentado el día 20 de mayo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Soriano, tienen el siguiente deslinde, las tres fracciones en conjunto: Al N. 216 m. 20 con propiedad de Prudencia V. de Vidarte; al E. 319,90 mts.; y al N. 217,73 mts. con fracción Nº 6 del plano; al E. 314 m. 70 con propiedad de la Suc. J. F. Larriera; al S. 222 m. 23 con propiedad de B. Velázquez y 227 m. 04 con propiedad de Tiburcio Pereyra; y al O 315,82 mts. con fracción Nº 9 y 319 m. 90 con fracción Nº 4 del mismo plano.

Se hace saber que las tres fracciones objeto de estos procedimientos descriptas precedentemente, tienen además de las superficies mencionadas, 67 dmts 2 más cada una.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones de referencia, y especialmente a los sucesores de Emilio González, Octaviano, Eleuterio y Faustino González, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.248,00 30|pub. 19441 Ag.16-v.set.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GIGENA DE LOS SANTOS, MARTIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº A. 213 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Gigena de los Santos, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la manzana 49 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Padrón Nº 489, conplano del Agr. Juan Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local el 21 de diciembre de 1979 con el Nº 5.167, con una superficie de mts. 462, dmts. 25, dando frente al Oeste a la calle Simón del Pino en mts. 21,50, por igual medida de fondo, separando al Norte, Este y Sur de los predios padrones 490, 486 y 488, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal o particular de don Cándido Silva y también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, abril 23 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858,00 30|pub. 19458 Ag.16-v.set.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de la obra para teatro titulada: "Una noche... una mesa", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 17764 Ag.16-v.ag.30.

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de la obra para teatro titulada "Una noche... una mesa", de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 17764. Ag.16-v.ag.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 100|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor HECTOR JESUS MODINO BORBA, Acta Nº 27 de 5|1|1966 de la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, donde la fecha de nacimiento del inscripto figura como "veinticinco", debe decir: "veintiocho". — Montevideo, marzo 10 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 19513 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PABLO DANIEL SOSA ORTIZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 666|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Pablo Daniel Sosa Ortiz, en el sentido de que donde dice que "es hijo de padres desconocidos", debe decir que "es hijo legítimo de GERARDO SOSA SILVA y NELIS DOLORES ORTIZ SILVEIRA", por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 19427 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERMES MALVEDER y MIRTHA CORONEL y PABLO HERNAN MALVEDER CORONEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1292|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del cónyuge figura como "Malverder", debe decir: MALVEDER; y b) de nacimiento de Pablo Hernán Malveder, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: "Malverder", debe decir en ambos casos: MALVEDER, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42075 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DORINA SILVERA y EDUARDO ANIBAL JOUBERT (Ficha V. 1746|82), Acta Nº 63 de fecha 7 de agosto de 1954 de la 5ª Sección del departamento de Canelones, pues donde dice: "...y. Doña Dorina Silvera de nacionalidad oriental, nacida el día siete de febrero de mil novecientos catorce en...", debió decir: "...mil novecientos cinco...". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 234,00 15|pub. 19429 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 751|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA GABRIELA DEVOTO SOBA (menor), pues en la misma, donde como fecha de nacimiento figura el "trece de octubre de 1964", debe decir: "veintiuno de setiembre de 1964", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195,00 15|pub. 19515 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREIRA, EDUARDO CRIS - Rectificación de Partida" (Ficha V. 319|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Cris Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y de la partida de defunción de su madre, en el sentido que donde dice: "Universina", debe decir: INOVERSINA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156,00 15|pub. 19514 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ALONSO, JUAN y LISTA, CARMEN - Rect. de Partida" (Ficha C. 1187|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio número 110 del 24|6|37, de la 2ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de la Sra. Carmen Lista es el 15 de julio de 1916, debe decir: "13 de julio de 1916", por así corresponder. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 192,00 15|pub. 19426 Ag.16-v.set.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MANUEL VALLI - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 64|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Valli de la siguiente manera: en donde dice: "Valli Manuel", debe decir: MANUEL VALLE, por ser

lo correcto; y en donde figura "Manuel", debe decir: MANUEL VALLE, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 23 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 19491 Ag.16-v.set.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
REMATE OFICIAL

A efectuarse el día 23|8|82, de 10 a 12:30, y de 14 a 16:30 horas, en Francisco Plá y Santiago Figueredo:
Dpto. de Transporte de ANTEL.
Se pondrán a la venta a la vista y sin reclamo materiales varios:
Radiadores y paneles, cigüeñales en desuso, motores incompletos, diferenciales, llantas y campanas varios tipos, cajas de cambio, camiones, camionetas, autos, motonetas, repuestos en desuso de varios tipos, amortiguadores, cubiertas varias medidas, cámaras varias medidas, tractores, cajones de baterías, baterías, prensa de pie a tornillo y 282 lotes más imposible de detallar.
Seña: 30 % (incluido I.V.A.) en el momento del remate.
Comisión e I.V.A.: 12 %.
Plazo para pagar: 10 días hábiles.
Plazo para retirar: 10 días hábiles a partir de la fecha del remate. Vencido el plazo de retiro, se cobrará N$ 10,00 por tonelada o fracción por día, por concepto de derecho de piso, por un período máximo de diez días calendario. Vencido el plazo citado anteriormente, sin que el comprador retire la mercadería perderá derecho a la misma, así como los importes abonados hasta ese momento por cualquier concepto, sin derecho a reclamación alguna.
Exposición: Todos los días hábiles desde el 16|8|82, de 9 a 16 horas, en el predio ubicado en Francisco Plá y Santiago Figueredo, donde podrán retirarse las Condiciones Generales del remate.
Los títulos de propiedad a nombre de ANTEL de los coches a subastarse se encuentran depositados en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, donde pueden ser estudiados previamente. La tramitación posterior ante las Intendencias Municipales y formación del título de propiedad respectivo, correrá por cuenta exclusiva del comprador y de su profesional de confianza.
Rematadores: Ricardo Urroz - Héctor Torres.
Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
20) (C.C.) 3|pub. 42066 Ag.16-v.ag.18.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Miren Marquina c/LUIS ALBERTO BOLON - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 1560|81), el día 30 de agosto de 1982, desde las 15 hs. en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 2.000,00 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien: 1 compresor de frío marca "Frigidaire" Nº 43 K 0876-883844 con motor eléct. marca "Weg" Nº 100 L 480 de 4 H.P. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 130,00 10|pub. 19478 Ag.16-v.ag.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| PEDRO y RICARDO LARROSA HOFMAN y otros - Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria" (C. 126|81), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Terreno con las construcciones en el mismo existentes ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 34.799 (antes el mismo número y el 34.800) integrado por los solares 347 y 348 manzana 1137 Bis del plano de setiembre de 1919 del Agr. Amaro Cabrera, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos mes y año, y según títulos con una superficie total de 858 metros y según plano de mayo de 1979 del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88808 el 17 de los mismos mes y año, de 856 metros 89 dms2 con 17 mts. 06 cms. al Norte de frente a la calle Miguelete Nº 2276 entre las de Cufré y Juan Paullier. B) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Parque del Plata" actual Decimoctava Sección Judicial de Canelones; padrón 1179 integrado con los solares 7 y 8 de la manzana 136 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de agosto de 1938, con una superficie total de 1120 mts. y 28 mts. al N. E. de frente a la Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, entre las calles "E" y "D", esta última denominada actualmente "Los Perales" distando el punto medio 61 metros a la esquina con la citada en último término. C) Unidad Apartamento Nº 403 padrón individual 53937|403, se ubica en el cuarto piso del Edificio "Marago I" a cota más 11 mts. 05 centímetros tiene una superficie de 36 mts. 43 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" (bien común). El edificio aludido fue construido y fraccionado de acuerdo al régimen y normas de la ley Nº 12.751, está emplazado en un terreno esquina, padrón matriz actual Nº 53937 (antes el mismo padrón en mayor área y el padrón Nº 104615) ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, y tiene una superficie de 226 mts. 56 decímetros actualmente, y libre de ensanche 149 metros 44 dms., con 11 mts. 30 cms. al N.O. de frente a la calle Guayabos y 13 mts. 12 cms. al N.E. de frente a la calle Magallanes.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.193.40 17|pub. 19404 Ag.16-v.set.8.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mauro Astore Giúdice c/PEDRO LARROSA HOFMAN y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 458|81), se hace saber que el próximo 8 de setiembre, a las 12 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 13 (trece) unidades de propiedad horizontal que forma parte del edificio ubicado en la actual 19ª Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz 187.606, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en Catastro con el Nº 91.652 el 16|4|1980, tiene una superficie de 578 mts. 4 dcms.2, con 12 mts. 3 cms. al Sudeste de frente a la calle Carlos Anaya, entre Avda. Garibaldi y Ramón y Cajal, distando el punto más cercano 60 mts. 60 cms. de la esquina con Ramón y Cajal y que se describen a continuación:
1) Unidad casa 001, Padrón individual 187|606-001. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 67 mts. 79 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "A" (bien común).
2) Unidad departamento 002, Padrón individual 187.606/002. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 47 mts. 57 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "B" (bien común).
3) Unidad departamento 003, Padrón individual 187.606/003. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 40 mts. 41 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "C" (bien común).
4) Unidad departamento 004, Padrón individual 187.606/004. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 41 mts. 39 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "D" (bien común).
5) Unidad departamento 005, Padrón individual 187.606/005. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 47 mts. 27 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "E" (bien común).
6) Unidad departamento 006, Padrón individual 187.606/006. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 47 mts. 30 dcms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "F" (bien común).
7) Unidad departamento 007, Padrón individual 187.606/007. Se ubica en planta baja, cota más 0 mt. 20 cms. Superficie: 68 mts. 41 dms.2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "G" (bien común).
8) Unidad departamento 102, Padrón individual 187.606/102. Se ubica en primer piso, cota más 3 mts. 22 cms. Superficie: 47 mts. 47 dcms.2.
9) Unidad departamento 104, Padrón individual 187.606/104. Se ubica en primer piso, cota más 3 mts. 22 cms. Superficie: 41 mts. 39 dcms.2.
10) Unidad departamento 105, Padrón individual 187.606/105. Se ubica en primer piso, cota más 3 mts. 22 cms. Superficie: 47 mts. 28 dcms.2
11) Unidad departamento 106, Padrón individual 187.606/106. Se ubica en primer piso, cota más 3 mts. 22 cms. Superficie: 47 mts. 28 dcms.2.
12) Unidad departamento 107, Padrón individual 187.606/107. Se ubica en primer piso a cota más 3 mts. 22 cms. Superficie: 66 mts. 65 dcms.2.
13) Unidad departamento 205, Padrón individual 187.606/205. Se ubica en segundo piso, a cota más 6 mts. 20 cms. Superficie: 47 mts. 28 dcms.2.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3) Que los títulos de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de Civil Sexto Turno, 25 de Mayo 523 Piso 6º, en autos: "Banco La Caja Obrera c/LARROSA HOFMAN" (Ficha C. 126|81), y los demás antecedentes están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Mercedes 933, a disposición de los interesados. 4) Se deja constancia que las unidades 001, 002, 003, 005, 006, 007, 104, 106 y 107 se encuentran arrendadas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 468,00 5|pub. 19567 Ag.16-v.ag.20.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Oliverio A. Pérez c| SARA STAVIM de KATNER y otro - Juicio Ejecutivo" (C. 721|81), se hace saber: Que el próximo 26 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Misiones Nº 1366 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público sobre la base de N$ 20.000.00, 2|3 de su tasación del automóvil marca Fiat mod. 850 año 1972 Matrícula 285-828.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 91.00 5|pub. 19475 Ag.16-v.ag.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD) c| PEREZ FREIRE JORGE - Juicio Ejecutivo" (B. 231|81) se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de San José, zona urbana de Ecilda Paullier, empadronado actualmente con el número 865 (antes en mayor área padrón Nº 146 manzana "L", solares números 80 y 86 a 94, inclusive ambos) que tiene una superficie de 4.421 mts. cuad. 83 dms. según copia parcial del plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de junio de 1944, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 150 el 10 de agosto de 1944, realizada por el Agrimensor Alberto Davyt en octubre de 1955 registrada en la Dir. General Catastro con el Nº 1.143 el 19 de octubre de 1955, y se deslinda así: 72 mts. y 95 cms. al S.E. de frente sobre calle pública, 81 mts. 20 cms. al S.O. de frente sobre calle pública, 12 mts. 55 cms. al N.O. de frente sobre calle pública; 35 mts. al N.E. lindando con solar Nº 81 del padrón Nº 146 en mayor área; 60 mts. al N.O. lindando con solares 31, 32, 83, 84, 85 del padrón Nº 146 en mayor área 35 mts. al S.O. lindando con solar número 85 del padrón Nº 146 en mayor área, 12 metros 95 cms. al N.O. de frente sobre calle pública; 46 mts. 20 cms. al N.E. de frente sobre calle pública; 12 mts. 95 cms. al S.E. lindando

con solar Nº 95 del padrón Nº 146 en mayor área y 35 mts. al N.E. lindando con solar Nº 95 del padrón Nº 146 en mayor área.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador. 3) Que existe un contrato de promesa inserto cuya inscripción no fue arrojada por el certificado respectivo, siendo la misma posterior a la hipoteca. 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto sobre el inmueble objeto de la ejecución. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 299.00 5|pub. 19403 Ag.16-v.ag.20.

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, dictada en autos: "Casa Alejandro Victorica S. A. c| JOSE TOLEDO - Juicio Ejecutivo" (Fª A. 196|81), se hace saber que en el Local Parao, el día 24 de agosto de 1982, a las 16:00 horas, y con la asistencia del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Treinta y Tres, el señor rematador Ariel López Giordano por las dos terceras partes de su tasación (N$ 94.500.00) (son nuevos pesos noventa y cuatro mil quinientos M|N), pasará bajo martillo los siguientes semovientes: 72 vacas, 12 novillos de 2 y ½ años, 10 novillos de 1 y ½ años, 13 vaquillonas de 1 y ½ años, y 36 terneros. Se deja constancia que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, la totalidad de la oferta, la comisión del rematador, los Impuestos Municipales y demás impuestos legales en vigencia, para constancia expido el presente que sello y firmo en Rincón, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Carlos Ipuche Olivera, Juez de Paz.

20) N$ 78.00 3|pub. 19566 Ag.16-v.ag.18.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Villar, Máximo c| VILLAR, EDMUNDO - Juicio por desalojo precario" (Fª 835|979), se hace saber que el día 19 de agosto próximo, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor posto y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 3.824,00, con intervención del martillero Gustavo Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Actuario, del siguiente inmueble: Padrón Nº 6353, ubicado en la 6ª Sección de Lavalleja (paraje Barriga Negra), con una superficie de 12 hectáreas 9322 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, e impuesto municipal. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

20) N$ 351,00 15|pub. 17204 Jul.23-v.ag.17.

RIO NEGRO

FRANCISCO ALPIO PERRONE
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CARLOS KOCHARSKY OBORSKI - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 63|1979), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Paysandú, el martillero público Francisco Alpio Perrone (matrícula 1682 - R.U.C. 160012620017), asistido por el Sr. Juez de Paz de la 4ª Sección del departamento de Paysandú, rematará sin base y al mejor postor, el siguiente bien raíz: Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 5960, antes Padrón 1321 en mayor área, con una superficie de 211 hectáreas. [illegible] metros cuadrados, que se deslinda: Al Noreste, mil ciento cincuenta metros sesenta centímetros con la fracción diez; al Suroeste, mil doscientos cuatro metros ochenta centímetros con campo propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, mil ochocientos treinta metros con Clotilde Portugal de Siemmens; y por el Noroeste, mil ochocientos doce metros con la fracción doce del plano de mensura y división de los agrimensores José E. Meier y Francisco Lanfranconi, de diciembre de 1945.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, comisión rematador, I.V.A. y el Impuesto Municipal serán de su cuenta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de agosto de 1982. — Anselmo Selgas, Juez de Paz y Of. Reg. Civil.

20) N$ 691,60 19|pub. 19468 Ag.16-v.set.10.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: STEFANACH CAMPANELA, JOSE LUIS y otro. "Segunda Copia" (Ficha C. 301|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Luis y Ricardo Francisco Stefanach Campanella, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la hijuela expedida para Eva Valentina Campanella de Stefanach, de la escritura de partición autorizada el 22 de mayo de 1944 por el Escribano José Armando Saldún, por la cual se le adjudicó a ésta, la propiedad y posesión del solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, Décima Sección Judicial, Padrón 182.962, señalado con el Nº 5B, en el plano del Agrimensor José Suárez Abal de Agosto de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 26 de agosto del mismo año con el Nº 95.165 según el cual tiene una superficie de 277 metros, 52 decímetros, con: 10 metros, 60 centímetros de frente al Norte a la calle Samuel Blixen; 23 metros, 18 centímetros al Este con solar 5A; 12 metros, 18 centímetros al Sur. Este con parte del padrón 158.060; y 29 metros, 18 centímetros al Oeste con el solar 5C.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 490.00 10|pub. 19489 Ag.16-v.ag.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CLINICA ODONTOLOGICA ROMANGAL LTDA.

Contrato: 5|5|82.
Inscripción: Nº 546, Folio 1996.
Socios: LAUDELINO RODRIGUEZ SEIPPA, RODOLFO MANGGINI GONZALEZ y LUIS HUMBERTO GALEANO AMORIN.
Objeto: a) Prestación servicios odontológicos integrales, directamente o por medio de terceros;
b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, y representación.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos e iguales de 1 año.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 18935 Ag.16-v.ag.30.

DISTRIBUIDORA SOSA VERA LTDA.

Contrato: 29 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 519 al Fº 1747.
Socios: EDUARDO VLADIMIR SOSA RIOS y RUBEN GERARDO VERA MOREIRA.
Objeto: Distribuciones y representaciones en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: Eduardo Vladimir Sosa Ríos y Rúben Gerardo Vera Moreira, en forma indistinta.

22) N$ 192.00 10|pub. 19405 Ag.16-v.ag.30.

DAVICO S.R.L.

Cesiones de cuotas y Modificación de contrato Social.

Por documento de 11 de febrero de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 370 al Folio 1.359 del Libro 1 de Contratos, se realizaron los siguientes actos: I) Cesión. Diego Danree Haure y Walter Bonet Menoni cedieron sus cuotas sociales a Luis Alberto Carluccio Faré y Lucía Martha Basso Hansen de Carluccio, que adquirieron y quedaron titulares del 100 por ciento del capital (90 por ciento Carlucio y 10 por ciento la Sra. Basso de Carluccio). II) Modificación de Contrato.

Y se modificó el régimen de Dirección Administración y uso de la Razón social, quedando a cargo exclusivo del socio Luis A. Carluccio Faré y en caso de renuncia, fallecimiento u otra causa de impedimento de éste, de la señora Lucía Martha Basso de Carluccio.

22) N$ 448.00 10|pub. 18944 Ag.16-v.ag.30.

LA VIRGEN S.R.L.

Contrato Privado del 2 de enero de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 9 del Folio 29 al 32, Tomo 21, el día 9 de febrero de 1982.
Socios: JOSE RAMON AREVALO OLIVERA, MARIBELI STELLA TEJERA IZNARDI, GRACIELA STELLA AREVALO TEJERA y JOSE LUIS AREVALO TEJERA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00. Integración: José Ramon Arévalo N$ 4.000.00, Maribeli Stel. Tejera N$ 4.000.00, Graciela Stella Arévalo, nuevos pesos 1.000.00, José Luis Arévalo nuevos pesos 1.000.00.
Administración: José Ramón Arévalo y Maribeli Stella Tejera en forma indistinta. — Montevideo, 12 de marzo de 1982.

22) N$ 384.00 10|pub. 19501 Ag.16-v.ag.30.

ILUDECOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de mayo 1982.
Inscripción: Nº 668, Folio 2.663, Libro 2.
Cedente: Salomón Adler.
Cesionaria: Delia Morgan.

22) N$ 64.00 10|pub. 19505 Ag.16-v.ag.30.

SUAL S.R.L.

Denominación: "La Perla de San Pancracio".
Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripto: 14 julio 1982, Nº 15, Folio 51, a Folio 54 vuelto, Registro R. Negro.
Domicilio: Fray Bentos, R. Negro.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por 1 año.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: Alberto SOBRINO DI FABIO y Susana Haydée RODRIGUEZ ROJAS.
Objeto: Almacén de Ramos Generales, comercialización de bienes y servicios e importaciones, exportaciones, repreesntaciones y comisiones.
Administración: Cualquier socio indistintamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 19492 Ag.16-v.ag.30.

MARMOL Y GRANITO LIMITADA

Constituida por documento privado del ocho de junio de 1982.
Socios: Ricardo Angel Paz Caballeda, Ricardo Borrazás Rivero, y Leopoldo Bohm Brandus.
Objeto: Fabricación y venta de mármol compactado en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Dos de los socios, conjuntamente.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 531, Folio 1.942, Libro Nº 1 de Contratos, el quince de junio de 1982.

22) N$ 340.00 10|pub. 19487 Ag.16-v.ag.30.

J. BONJOUR LTDA.

Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción: Nº 56, Folios 201 y 204, Libro 1, Colonia.
Socios: JUAN CARLOS BONJOUR ANSOLEAGA y MILDRED MULLER COLLAZO.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Distribución bebidas y productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio.

22) N$ 198.00 10|pub. 19434 Ag.16-v.ag.30.

SO.MET. LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 766, Folio 2.764, Libro 3 de Contratos.
Socios: FAUSTINO LORENZO MAQUIEIRA PEREZ, ROGELIO ADEMAR DAVILA ROJO, WALTER EDISON ALVAREZ CHIARLEE, EDEN RAMON PEREZ PAIS, VICTOR JORGE AMARILLO SOSA, ARTURO RUBEN ALBERTI ESCOBAR, FERNANDO GONZALEZ CASOS, ATILIO VARGAS ASCONA, DANIEL BRITOS NANTES, LUIS ALBERTO LINARES y JUAN ANGEL MAQUIEIRA GUIZZONI.
Capital: N$ 22.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Comercialización e industrialización de metales en todas sus formas; compra y venta e importación y exportación relacionados con el giro de la sociedad, y todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Administración: Directorio.
Representación: Faustino Maquieira, Víctor Amarillo y Luis Linares, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 19488 Ag.16-v.ag.30.

CLARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de julio de 1982.
Socios: ZULMA ARENAS RUIZ, y CLAUDIA ETCHEBEHERE ARENAS.
Objeto: Compra, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, papelería y afines, quiniela.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta o conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 587, Folio 2.352, Libro Nº 2 de Contratos, el nueve de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 19481 Ag.16-v.ag.30.

M. D. LIMITADA

Contrato: 29|7|1982.
Inscripción: Nº 705, Folio 2.795, Libro 2.
Socios: JOSE PEREZ MARTINEZ, ANAHIR GONZALEZ.
Objeto: Explotación del comercio e industria, Fiambrería y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogas de 2 años atuomáticas.
Domicilio: Camino Corrales 3031.
22) N$ 192.00 10|pub. 19479 Ag.16-v.ag.30.

JULIO SENA LIMITADA

Contrato: 23|7|1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 65, Libro 21 del Folio 231 al 234 del día 28 de julio de 1982.
Socios: JULIO SENA RODRIGUEZ y NEIL AMERICA CIAPUSCIO MESA.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en partes iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Objeto: Transportes, cargas y encomiendas, depósitos, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 19472 Ag.16-v.ag.30.

TALLERES SARANDI S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Nº 56, Folios 201|203; Tomo 21, Registro de Maldonado.
Socios: JULIO WILSON JUSTO y MARY WILMA CEDRES de JUSTO.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Administración: Julio Wilson Justo.
Objeto: Taller de reparación de automotores, mecánica en general, chapa y pintura; Representaciones; Importación y Exportación.
22) N$ 256.00 10|pub. 19471 Ag.16-v.ag.30.

SIDECAR S.R.L.

Cnotrato: 18|2|82.
Inscripción: Nº 457, Folio 1.655, Libro 1, Registro Público y General de Comercio, Montevideo.
Socios: MARIA ALICE DURRBECK y KLAUS DURRBECK.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Realización de actividades industriales y comerciales en su más amplio sentido.
22) N$ 192.00 10|pub. 19464 Ag.16-v.ag.30.

ELECTRO VALDENSE LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1981.
Objeto: Comercialización por mayor y menor de materiales y artículos eléctricos de cualquier clase y naturaleza y anexos a los mismos.
Socios: MAXIMO AURELIO JOURDAN GEYMONAT; MANUEL JOSE MARTINEZ LEDIAS y GRACIELA MABEL JOURDAN PLAVAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Manuel José Martínez Lledías y Graciela Jourdán Plaván.
Domicilio: Valdense.
Registro: Público de Comercio de Colonia, Nº 76, Folios 268 al 270, Tomo año 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 19436 Ag.16-v.ag.30.

ESCRITORIO ALLES SALABERRY S.R.L.

Contrato: 6|7|82.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 60 folios 215 a 220, Tomo 1.
Objeto: Realización de remates, ferias y liquidaciones, negocios rurales, inmobiliarios, consignaciones, comisiones, representaciones, administración de propiedades, intermediación a la comercialización de maquinarias, muebles, útiles, semovientes y afines y toda otra actividad vinculada o a fin a las expresadas.
Socios: CARLOS FABIO ALLES SALABERRY y ELBIO NELSON ALLES SALABERRY.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Fabio Alles Salaberry.
Domicilio: Sarandí Nº 374 de la calle Sarandí de la ciudad de Rosario.
22) N$ 320.00 10|pub. 19440 Ag.16-v.ag.30.

FOTOMECANICOS UNIDOS S. R. L.

Contrato: 27|7|82.
Inscripción Nº 676 del Fº 2694, del Lº 2.
Socios: WASHINGTON PEDEMONTE HONORIO, OSCAR ABELLA AGUIAR, JUAN CARLOS BOTTAZO, LUIS GARCIA COTROFE, JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ, NESTOR LORENZO DELGADO COTIC, JORGE HUMBERTO CUCCOVILLO DUARTE, CARLOS EDUARDO SPINDOLA SASSANO, ZULLY MARINA DEBELLIS GARCIA, MIGUEL ANGEL LOTITO ALTAMIRANO.
Administración: Washington Pedemonte Honorio o en su defecto ejercida por dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: 6 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 19429 Ag.16.v.ag.30.

O C LIMITADA

Contrato: 3|8|82.
Inscripción: Nº 661, Fº 2418, Lº 1.
Objeto: Comunicaciones, ventas, Instalación de Antenas.
Socios: ROBERTO AVELLANEDA, JORGE AVELLANEDA y ALBERTO ENRICO.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19424 Ag.16.v.ag.30.

OPINCO S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS

RAUL HUMBERTO DEMARCO BIDEGAIN y RAUL AREOSA GENTILE, ceden cuotas que les corresponden, respectivamente, a Alberto y Fernando Florenza Ubiría.
Contrato: Inscripto con el Nº 510 al Fº 717.
Nueva Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 19408 Ag.16-v.ag.30.

DEL PRADO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de marzo de 1978.
ARAMIR MACHADO PORTO y TERESA JESUSA YANIERI o GAMIERI, cedieron todo sus aportes a Nelly Francisca Yanieri o Gamieri.
Inscripción: Nº 1222, Fº 4419, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 19409 Ag.16.v.ag.30.

GONZALEZ Y VALDEZ LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 520, al Fº 1750.
Socios: JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ y JULIO CESAR VALDEZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Carnicería, distribución de productos alimenticios, comisiones y representaciones en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente.
Domicilio: Durazno.
Administración: José Luis González López y Julio César Valdez, indistintamente
22) N$ 192.00 10|pub. 19406 Ag.16.v.ag.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 186666. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Corgir S. A. (Uruguay), solicita marca

clase 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 19528 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 186653. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Martin Marietta Corporation (EUA), solicita marca MASTER BUILDERS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19527 Ag.16.v.ag.30.

ACTA 186669. — Montevideo, agosto 11 de 1982. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita la marca RUEDITAS, clase 1. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19459 Ag.16-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Nieves La Paz; Nelson Lara y Ricardo Castillo, comercio en Tiburcio Gómez 1385. — Acreedores en el mismo. — ESEGE Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 19547 Ag.16.v.set.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "M. D. Limitada" Fiambrería y anexos "Los Angeles" de Camino Corrales 3031. — FANAN Limitada, acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 19480 Ag.16.v.set.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor Juan Podadera Ojeda para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 318|82 de fecha 5 de julio de 1982, dictada a Fs. 38 a 39 vuelta, en autos caratulados Juan Podadera "Solicitud de certificado Especial"; registrados con el número 3.019.580, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 42084 Ag.16-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se tendrá por notificada mediante esta publicación a la funcionaria Sra. Laura Ferós Escamendi, de la resolución dictada por el Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas, con fecha 13 de julio de 1982, en expediente registrado en dicho Ministerio con el Nº 3749|82, por la que se acepta la renuncia a su cargo en la Dirección General Impositiva, Escalafón A.B., Grado 9, a partir del 7 de mayo de 1982. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 42085 Ag.16-v ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
Sección Mercados (tercer piso - Palacio Municipal)
AVISO

Se hace saber al público en general, que estando actualmente desocupado, se encuentra en condiciones de ser adjudicado, el puesto número 34 del Mercado Central (Planta Baja) con derecho a adjudicación básico de N$ 2.000.00.

Las ofertas correspondientes deberán ser presentadas ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos, Sección Secretaría, Palacio Municipal, tercer piso por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho de adjudicación básico establecido precedentemente.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta el texto del decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado y por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

Nota: Las reparaciones menores y reposición de elementos para poner en funcionamiento el puesto, correrán por cuenta del adjudicatario.

27) (C. C.) 1|pub. 42086 Ag.16-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
Sección Mercados (3er. Piso - Palacio Municipal)
AVISO

Se hace saber al público en general que estando actualmente desocupado, se encuentra en condiciones de ser adjudicado el siguiente puesto ubicado en el Mercado Rivadavia, sito en Avda. Centenario Nº 2878:

PUESTO Nº 3, destinado a "Golosinas, cigarrillos, revistas y afines. — Derecho de Adjudicación Básico: N$ 1.000.00.

Las ofertas correspondientes deberán ser presentadas ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos - Sección Secretaría - Palacio Municipal 3er. Piso por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el Derecho de Adjudicación Básico establecido precedentemente.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos, se encuentra a disposición de todos los interesados, para su consulta, el texto del decreto Nº 20.674, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado y por el cual se procederá a las adjudicaciones correspondientes.

Nota: — Las reparaciones menores y reposición de elementos para poner en funcionamiento el puesto, correrán por cuenta del adjudicatario.

27) (C. C.) 1|pub. 42087 Ag.16-v.ag.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Sección Concursos
Notificación

Rectifícase el llamado de Instructor II, Esc. Be, Grado 01 al 02 publicado en el "Diario Oficial" de fecha 11 del corriente; donde dice: "19 cargos" debe decir: 13 CARGOS. — Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 42078 Ag.16-v.ag.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ALFREDO DELGADO y NODAR COITO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso del dictamen jurídico de esta Dirección de fecha 18 de mayo de 1982, dictada a fojas 18 del As. 2803|1804|77, caratulado: "Acta de extracción de muestras de 400 Kg. de ración", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José Antonio García.

27) (C. C.) 3|pub. 42088 Ag.16-v.ag.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma LEFON S. [illegible] que comparezca dentro del horario de [illegible] en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 7937 de esta Dirección, de fecha 16 de julio de 1982 dictada a fs. 5 y 5 vta. del As. 7527|6235|82 caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no presentó la Declaración Jurada mensual del mes de abril de 1982, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — José Antonio García, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 42089 Ag.16-v.ag.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE MELIA CUBA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 7936 de esta Dirección, de fecha 16 de julio de 1982, dictada a fs. 5, 5 vta. y 6 del As. 2755|5963|82 caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no ha presentado Declaración Jurada desde el mes de julio de 1981 a febrero de 1982, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — José Antonio García, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 42090 Ag.16-v.ag.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma EDUARDO BRANCA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección, de fecha 29 de junio de 1982, dictada a fs. 5 del As. 7861|6597|81 caratulado: "Acta de inspección ocular constatando que la firma RUBIN, inscripta en esta Dirección, como Curtiembre no funciona más en este local", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 9 de agosto de 1982. — José Antonio Olivera, Jefe del Departamento de Secretaría y Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 42091 Ag.16-v.ag.18.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de marzo de 1982 RD Nº 878|82.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Auxiliar de Oficina 2, Srta. Blanca Porrás Vignolo Nº 9352, a partir del 3 de marzo de 1982.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42080 Ag.16-v ag.18.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 16 de junio de 1982 RD 1786|82.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Sr. José Cazapal Comendeiro, padrón 7084, al cargo de Bodeguero 1, a partir del 18 de mayo de 1982. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C. C.) 3|pub. 42079 Ag.16-v.ag.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a SUSANA RITA SCAVARELLI RUIZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de agosto, 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 19232 Ag.16-v.ag.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Llamado para cargos de Técnico IV Radiólogo

Se llama para la provisión de cargos de Técnico IV Radiólogo (N$ 4.136.00 de sueldo, 36 horas semanales).

Inscripciones en el Departamento de Personal de 8 a 12.00 horas, desde el 16 de agosto hasta el 30 de agosto de 1982.

27) (C. C.) 1|pub. 42082 Ag.16-v.ag.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios Honorarios y Activos para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de agosto a la hora 17.00 en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 1981-1982.
2. Estado Financiero. Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3. Elección de Presidente, titulares y suplentes, que deberán integrar la Junta Directiva, así como los titulares y suplentes de la Comisión Fiscal para el Ejercicio 1982-1984.
4. Designación de socios vitalicios de acuerdo al Art. 3º Inc. a) 1, 2 y 3 a los Sres. Benito Medero (h) y Teresa Elorza Barrán de Aguirrezabala.

Importante. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10 % de los Socios Activos y/o Honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de socios honorarios /o activos que se encuentren en sala.

Los socios activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto por el artículo 9º de los Estatutos.

Artículo 9º "Tendrán derecho a votar en la Asamblea los Socios Honorarios y Activos que acrediten haberlo sido seis meses antes de la celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades".

La Asamblea se realizará en la Sede Social, Avda. Uruguay 864.

27) N$ 268,80 3|pub. 19529 Ag.16-v.ag.18.

CITACION

Mario Valdés, titular del teléfono 39 31 14, sito en Avenida Agraciada 4051, va a transferir el mismo al Sr. Enrique Manhard Abend citando por este medio a quien se creyere con derecho al teléfono indicado.

27) N$ 12.80 1|pub. 19545 Ag.16-v.ag.16

P. P. P.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Conde, Alicia contra BORGES, JOSE, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 71|82), se cita, llama y emplaza a José Borges para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42015 Ag.16-v.ag.30.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Casa del Crédito y Otro c.| KURT COHEN - Cobro de Pesos" (F. C. 300|81), se cita, llama y emplaza a los señores ENRIQUE y CARLOS LLANO ex socios de la Sociedad Llano Hnos. Ltda. a que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 19519 Ag.16-v.set.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| MEDEIROS IRIS Y FERNANDEZ MARTHA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 240|82), se cita, llama y emplaza a: Medeiro Iris y Fernández Martha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, once de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42070 Ag.16-v.set.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado d Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI DE GRECO, ANGELA c.| RODRIGUEZ AMERICO RICARDO y RODRIGUEZ RAMOS, MARIA NORMA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|362|82), se cita, llama y emplaza a: Rodriguez Amerio Ricardo y Rodriguez Ramos María Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209).— Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42269 Ag.16.v.set.27.

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: BERNARDI SANTIAGO. "Escrituración de Oficio" (F: 162|82), se cita, llama y emplaza a Isaac M. Tarrab y su esposa Raquel Samra de Tarrab o sus sucesores o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de dos solares de terreno ubicados en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronados actualmente con los números 2054 y 2055, señalados con los números 5 y 6 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de febrero de 1952, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, julio 26 de 1982. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 10|pub. 19435 Ag.16-v.ag.30.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, recaída en autos: "HERNANDEZ, RAMON ELIAS y MARIA NILBA CABRERA c.| FERREIRA, LEONOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M|51|1982, se cita y emplaza a LEONOR FERREIRA a comparecer en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Se hace constar que la presente publicación se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley número 13.209. — San José, agosto 6 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42072 Ag.16.v.set.27.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 6 de agosto de 1982
De acuerdo con las actuaciones cumplidas en el Expediente Nº 1476|982, se intima al propietario del tractor marca Allis - Chalmers XI, serie III, que se encuentra en la calle Coronel Lorenzo Latorre, frente al 375, que retire el mismo en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de remate en aplicación de la ley 15.086 - Nair Taroco de Piras, Secretaria General
27) (C. C.) 3|pub. 42067 Ag.16.v.ag.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EL ESPACIO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que EL ESPACIO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese EL ESPACIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

777. — Montevideo, febrero 12, 1982. — Vistos y con la Sra. Fiscal; Apruébanse los estatutos de EL ESPACIO SOSIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídanse edictos, publíquese y, comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. — Honorarios: N$ 2.500.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — María Luisa Levrero. La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de julio de 1982 con el Nº 386, al folio 1995 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 477.00 — 19205 — 1 pub.

REMIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que REMIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese REMIN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de diciembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

91. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1:000,00). — Fernández Rey. — Alciaturi.
La resolución fue notificada con fecha 3 de febrero de 1982.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de julio de 1982 con el Nº 379 al folio 1955 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.
Montevideo, agosto 4 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 477,00 — 19206 — 1 pub.

ALTORRELIEVE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que ALTORRELIEVE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALTORRELIEVE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en al suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelgirá cada año y fijará o ratificara su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo, conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.
Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

739. — Montevideo, febrero 12 de 1982. Vistos y con la Sra. Fiscal: Apruébanse los estatutos de ALTORRELIEVE S. A., atuorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. (Hon.: N$ 2.500.00). — Leslie Alberto Van Rompaey. — María Luisa Levrero.
La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 30 de julio de 1982 con el Nº 390 al folio Nº 2012 del libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 477.00 — 19207 — 1 pub.

MAXON S.A.

25 de Mayo 444 (P. 2º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MAXON S.A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de:

MAXON S.A.

En Montevideo, a 4 de mayo de 1982, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese MAXON S. A. que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) La actuación como asesor cambiario en todo lo relacionado con transacciones internacionales en diferentes monedas. B) Asesoramiento en el análisis coyuntural a corto, mediano y largo plazo. C) Estudios de marketing y relaciones públicas. D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. E) Inversiones y administración de títulos bonos, divisas y acciones en general. F) Dar y recibir préstamos y realizar toda clase de operaciones financieras. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 100.000.00 (cien mil dolares) representados por acciones al portador de cien dolares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas ó no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoria de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: A) Cambiar la forma de representación. B) Distribuir los cargos; C) Proveer total o parcialmente las vacantes; D) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º. Serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta dias para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco dias de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoria de votos presentes. Las ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accioniestas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoria de votos y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días, a contar de la aprobación de este estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores, así como también al señor Mario Casco y señorita Silvana Carretto para que actuando conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por escribano público.— Carlos Casarotti.— Laura Menoni y Maricruz Diaz.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos Casarotti, casado con Laura Pardías, Laura Menoni, casada con Oscar Espiñeira, ambos orientales y Maricruz Diaz, chilena y casada con Francisco Lussich, todos mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notaria y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de MAXON S. A. que antecede, previa lectura, que de la misma les di; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 12.15 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 1:215.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

8.469.— Montevideo, 11 de junio de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar el estatuto de MAXON SOCIEDAD ANONIMA al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, fijándose un plazo de 90 días para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 con respecto a la inscripción e integración de capital. Comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00.— Juez Carlos María Berlangieri, Actuario.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada el dia 14 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, presentado hoy treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos a las 14.46 horas e inscripta en este Registro con el Nº 232 al Fº 1.172 del libro Nº 3 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 22 de 1982. —Dra. Maria H. Podestá. Actuaria.

N$ 4.933.00 — 18236 — 1 pub.

AUGUSTO COELHO S. A.

Río Branco 1183 (P. 6º)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo *Civil de*

Décimo Turno, en autos: AUGUSTO COELHO IMPORTADORES S. A. Estatutos (Ficha V/193/982) se hace saber que ante esta oficina se presentó AUGUSTO COELHO LIMITADA, en lo sucesivo AUGUSTO COELHO IMPORTADORES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la transformación de su personería jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 1º de abril de 1981 se reúnen los señores: I) Augusto Coelho, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Teresa Pardo, domiciliados en 4 de Julio 3354; II) Teresa Pardo, oriental, mayor de edad, casada con el anterior y con igual domicilio y III) Nélson Coelho Pardo, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Ana María Almansa, domiciliado en Bernardina Fragoso de Rivera 1646, quienes dicen:

Primero: Por documento privado del día 17 de mayo de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 327 al Fº 1144 del libro Nº 1 de Contratos, los señores Augusto Coelho y Nélson Coelho, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de AUGUSTO COELHO LIMITADA Segundo: Que los socios resuelven transformar la naturaleza jurídica de la sociedad, convirtiéndola en sociedad anónima la que se regirá por el estatuto que se transcribe en esta acta. Tercero: el capital de la sociedad anónima se fija en N$ 50.000.00 y a efectos de cumplir con los requisitos legales de integración se resuelve integrar el capital social de N$ 5.000.00 y N$ 5.000.00 de reserva de mantenimiento de capital circulante, distribuyéndose por partes iguales entre los dos socios mencionados.

Estatuto

Artículo 1º Transfórmase en sociedad anónima la actual sociedad de responsabilidad limitada que ha venido girando hasta la fecha bajo la denominación de AUGUSTO COELHO LTDA. La sociedad en el futuro girará con el nombre de AUGUSTO COELHO IMPORTADORES S. A.

Art. 2º La sociedad se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3º Su objeto será continuar con el actual giro de AUGUSTO COELHO LTDA. y por lo tanto se dedicará a: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas, agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importación, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 4º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 5º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 6º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 7º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 10 El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 11 La asamblea ordinaria se convocará pra realizarse dentro de los seis meses vocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 12 La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico; si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 13 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 15. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 16. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 17 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 18. Se designa el siguiente Directorio: Augusto Coelho, Presidente y Nélson Coelho, Vicepresidente.

Art. 19. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart, la certificación de sus firmas.— A. Coelho.—Teresa P. de Coelho. — N. Coelho. —Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el acta que precede, firmada por mi a vía de ligazón, son auténticas; pertenecen a Augusto Vicente Coelho Menéndez, Teresa Pardo Caballero de Coelho y a Nélson Antonio Coelho Pardo, de mi conocimiento, cuyos datos personales constan, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 1º de abril de 1981. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart — Hay un sello que dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

6.297.— Montevideo, 1º de junio de 1982. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar la transformación de sociedad de AUGUSTO COELHO LIMITADA, en sociedad anónima, que se denominará

AUGUSTO COELHO IMPORTADORES S.A., previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Satisfecho el aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Un sello dice: Hugo Lorenzo, Juez. — Nelly Wins de Ubilla. — Un sello dice: Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La providencia que antecede se notificó a la parte interesada el 8 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos siendo las 15.51 horas, e inscripto en este registro con el Nº 213 al Fº 1085 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de julio de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

N$ 678.00 — 18038 — 1 pub.

SARRACENA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que SARRACENA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Alejandría Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer su vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de diciembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de ALEJANDRIA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de SARRACENA SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en viegncia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 29 de junio de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casado entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ALEJANDRIA SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora SARRACENA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de junio de 1981. — Ana

María Labanca, Escribana. Certifico que el señor Israel Lublinerman, persona de mi conocimiento, es de nacionalidad polaco y ciudadano uruguayo. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

1.379. — Montevideo, febrero 18|82. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.00. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini. La resolución fue notificada con fecha 8|3|82. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29|7|82 con el número 375 al Fº 1939 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 4 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 574.00 — 19210 — 1 pub.

ASTROSOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri, se hace saber que ASTROSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ASTROSOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 30.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ASTROSOL SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven por unanimidad modificar los artículos 2º, 3º y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso: "F) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 17 de mayo de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ASTROSOL SOCIEDAD ANONIMA (en formación), y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.344. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ASTROSOL SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público v General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio v archívese. (Honorarios fictos: N$ 3.000,00). Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto Nº 800 de fojas 7. — Carlos María Berlangieri. — Juan Carlos Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de julio de 1982 con el Nº 385 al folio 1991 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo agosto 5 de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 752,00 — 19211 — 1 pub.

BAMBIX S. A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que BAMBIX SOSIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese BAMBIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señora Susana Cabrera.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de enero de 1982. — Miguel Rozenblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rosemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4, Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido. — En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

7.146. — Montevideo, junio 29 de 1982. — Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: BAMBIX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Pablo Troise, Juez. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 16.20 horas con el Nº 399 al folio 2053 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 19277 — 1 pub.

LUPYN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Soriano 887 (P. 4, E. 10)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace saber que LUPYN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LUPYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos de lpaís, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señora Susana Cabrera y|o el señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de enero de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Grzabel, que firma "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rosemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

7.148. — Montevideo, junio 29 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LUPYN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Pablo Troise, Juez. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 26 de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos a las 16:19 horas con el Nº 398 al Fº 2047 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 605.00 — 19278 — 1 pub.

ESPECIALIZADA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que ESPECIALIZADA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESPECIALIZADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones,

construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniedo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de mayo de 1981. Ana María Labanca, Escribana.

725. — Montevideo, febrero 12|82. — Vistos y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de ESPECIALIZADA S.A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon.: N$ 2.500.00. Leslie Alberto Van Rompaey. — María Luisa Levrero.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 29 de julio de 1982 con el Nº 376 al folio 1943 del libro Nº 1 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Montevideo, agosto 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 19208 — 1|pub.

ALTA VELOCIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. M. I. Varela de Motta, se hace saber que ALTA VELOCIDAD S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALTA VELOCIDAD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo en cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las

autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 27 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de abril de 1981. Ana María Labanca, Escribana.

1231. — Montevideo, 17 de febrero de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALTA VELOCIDAD S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 24 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 30 de julio de 1982 con el Nº 387 al folio 2000 del libro Nº 1 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Montevideo, agosto 5 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 19209 — 1|pub.

PLATINA S. A.

(R.U.C. 211091440015)

Avenida 18 de Julio 1474 (P. 10, Esc. 1003)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	248.089.41
Inversiones Temporarias	1:732.270.09
Otros Créditos	3.001.68
Bienes de Cambio	17:936.470.92
Intangibles	6.000.00
Total Activo	19:915.832.10

Pasivo —

Deudas Comerciales	941.525.00
Deudas Financieras	18:098.880.03
Capital Social	80.000.00
Resultados Acumulados	808.427.07
Total Pasivo y Patrimonio	19:925.832.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

Gastos de Administración y Ventas	(78.403.10)
Resultados Financieros	886.830.17
Resultado Neto	808.427.07

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

A Resultados Acumulados	808.427.07
	808.427.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del Libro Copiador Inventario, certificado en Montevideo con el Nº 13414, al folio 215 del Libro Nº 31, el 5 de diciembre de 1980.

N$ 225.00 — 18780 — 1|pub.

EUROPHARMA AMERICANA S. A.

(R.U.C. 210297720015)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance General al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	U$S
Inversiones	15.900.00
Pérdidas y Ganancias	4.100.00
Acciones a Emitir	80.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	80.000.00
Capital Integrado	20.000.00
	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo Anterior	4.100.00
Gastos	72.51
	4.172.51

Haber —

Comisiones	72.51
Pérdidas y Ganancias	4.100.00
	4.172.51

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1964, y anotado con el Nº 3885, al Fº 229 del Libro Nº 14.

N$ 205.00 — 18790 — 1|pub.

VIOFER S. en C.

(R.U.C. 100023880011)

Río Negro 1354 (P. 5 Escr. 29)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

Disponibilidades	522.11
Inversiones a largo plazo	375.000.00
Bienes de Uso	1:520.000.00
Total del Activo	1:895.522.11

Pasivo.—

Deudas Diversas	1:889.040.26
Capital Social	10.000.00
Resultados Acumulados	(3.518.15)
Total del Pasivo	1:895.522.11

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

Gastos de Administración	(4.000.00)
Resultados Diversos	3.900.00
Resultado Neto	(100.00)

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 19 junio 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 38 del libro inventario, certificado el 10 de setiembre de 1976.

N$ 200.00 — 18791 — 1 pub.

BARRACA EUROPA S. A.

(R.U.C. 120003950019)

Estado de Situación al 30 de junio de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	1:157.278.00
Créditos por Ventas	24:834.682.53
Otros créditos	1:302.901.28
Bienes de Cambio	10:719.263.02
Inversiones Temporarias	124.829.79
Bienes de uso:	8:940.284.60
	47:079.239.22

Pasivo —

Deudas Comerciales	12:835.722.25
Deudas Financieras	12:817.357.64
Deudas Diversas	7:308.041.92
Capital Social	400.00
Reservas	1:891.775.58
Ajustes al Patrimonio	5:876.266.83
Resultados Acumulados	6:349.675.00
	47:079.239.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 1º de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folios del copiador de carta, certificado el 13 de noviembre de 1980, folios 19 al 22.

N$ 160.00 — 18820 — 1 pub.

COMISACO S. A.

(R. U. C. 211044090015)

Sarandí 356 (Esc. 35)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	1:451.343.17
Créditos	1:886.172.40
Inversiones a largo plazo	45:897.551.20
Bienes de uso	493.992.33
Intangibles	16.800.00
	49:745.859.10

Pasivo—

Deudas comerciales	819.291.97
Deudas diversas	61.712.13
Deudas financieras	1:494.295.00
Deudas a largo plazo financieras	46:870.560.00
Capital social	500.000.00
	49:745.859.10

No se presenta Estado de Resultados por no haber desarrollado actividad en el Ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a folio 7 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 285.00 — 18826 — 1|pub.

COOPAR S. A.

(R. U. C. 210297670018)

Buenos Aires 275

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1982

Activo—

Disponibilidades	3:140.323.19
Créditos por ventas	15:525.054.04
Otros créditos	156:514.805.82
Bienes de cambio	36:289.455.02
Inversiones a largo plazo	13:829.902.39
Bienes de uso	85:267.927.96
Total del Activo	310:567.468.42
Cuentas de Orden y Contingencias	121:911.236.08

Pasivo.—

Deudas comerciales	28:475.822.22
Deudas financieras	151:647.177.32
Deudas diversas	2:951.510.42
Deudas a largo plazo	30:403.073.06
Capital social	2:176.519.19
Aportes no capitalizados	13:207.148.14
Ajustes al patrimonio	59:240.652.81
Reservas	17:587.346.62
Resultados acumulados	4:338.218.64
Total del Pasivo y Patrimonio	310:567.468.42
Cuentas de Orden y Contingencias	121:911.236.08

Estado de Resultados

Ingresos operativos netos	360:442.181.62
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(292:491.001.08)
Resultado bruto	67:951.180.54
Gasto de Administración y ventas	(42:743.013.54)
Resultados diversos	806.746.02
Resultados financieros	(24:521.185.79)
Resultado neto	1:493.72723

Distribución de Utilidades

A Reservas:

	N$
Voluntarias Libres	1:493.272.23

Aprobados por la Asamblea de Accionistas con fecha 26 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folios Nº 486 al Nº 491 del Libro de Inventarios, certificado

por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6894 al folio 50 del Libro 31 de fecha 15 de julio de 1980.

N$ 325.00 — 18849 — 1|pub.

PESTA S.A.

(R.U.C. 210324600011)

Rincón 734

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo—	
Disponibilidades	—.—
Otros créditos	795.526.90
	795.526.90

Pasivo—	
Deudas financieras	52.214.23
Deudas diversas	33:386.07
Capital social	2.500.00
Reservas	351.247.76
Resultados acumulados	356.178.84
	795.526.90

Estado de Resultados

Ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1981

Ingresos operativos	—.—
Resultados diversos	(45.900.91)
Resultados financieros	411.950.02
Resultado neto	366.549.11

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 26 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1974 con el Nº 1136 al folio 15 del libro 24.

N$ 190.00 — 18854 — 1|pub.

CASA AMIGOS S.A.

(R.U.C. 140009330017)

Sarandí 402 (Rivera)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	32.459.67
Otros créditos	2:119.357.79
Bienes de cambio	1:099.891.60
Bienes de uso	118.640.72
Total del Activo	3:370.349.78

Pasivo —	
Deudas comerciales	2:639.550.55
Deudas financieras	209.678.65
Deudas diversas	45.165.96
Capital social	300.00
Reservas	427.078.65
Resultados acumulados	48.575.97
Total del Pasivo y Patrimonio	3:370.349.78

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	3:311.099.14
Costo de los bienes vendidos	(2:697.760.35)
Resultado bruto	613.338.79
Gastos de Administración y venta	(343.194.06)
Resultados financieros	(155.410.34)
Impuesto a la Renta	(—.—)
Resultado neto	114.734.39

Distribución de Utilidades

	N$
Legales y estatutarias	4.537.57
Resultados acumulados	44.038.40
Resultados acumulados ejercicio 79|80	66.158.42
	114.734.39

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fojas 129 y siguientes del Libro de Inventarios.

N$ 250.00 — 18864 — 1|pub.

SEISDEDOS S.A.

(R.U.C. 210292250010)

Julio Herrera y Obes 1309

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1982

Activo.—	
Disponibilidades	807.682.18
Créditos por ventas	146.746.—
Bienes de cambio	1:783.467.90
Bienes de uso	425.669.04
Total del activo	3:163.565.12

Pasivo.—	
Deudas comerciales	256.178.28
Deudas diversas	2:095.457.73
Capital social	1.000.—
Ajustes al patrimonio	27.492.17
Reservas	244.845.32
Resultados acumulados	538.591.62
Total del pasivo y Patr.	3:163.565.12

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1982

Ingresos operativos	8:985.774.47
Ingressos operativos netos	8:985.774.47
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:255.087.40)
Resultado bruto	5:730.687.07
Gtos. de administración y ventas	(5:278.718.85)
	451.968.22
Resultados financieros	(146.051.09
Resultados extraordinarios	(66.435.87)
	531.583.44
Impuesto a la renta	0.—
Resultado neto	531.583.44

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1982

A reservas:	
Legales y estatutarias	10.631.67
Voluntarias afectadas	99.801.07
A propietarios:	
En efectivo (42.000 % del capital	420.000.—
A otros destinos:	
A resultados acumulados	8.158.88
	538.591.62

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas del libro Inventario de la sociedad.

N$ 325.00 — 18889 — 1|pub.

DELTA S.A.

(R.U.C. 210308440013)

Paraguay 1547/704

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo.—	
Disponibilidades	506.196.30
Créditos por ventas	13.544.70
Otros créditos	1:347.532.51
Bienes de cambio	171.071.24
Bienes de uso	1:998.451.43
Total del activo	4:036.796.18
Cuentas de orden y contingencias	30.940.00

Pasivo.—

Deudas comerciales	766.850.40
Deudas financieras	1:680.898.77
Deudas diversas	569.285.03
Capital social	45.060.00
Ajustes al patrimonio ...	395.793.29
Reservas	394.628.79
Resultados acumulados ..	184.279.90
Total del pasivo y patrimonio	4:036.796.18
Cuentas de orden y contingencias	30.940.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1981

Ingresos operativos locales	19:118.635.79
Costo de los bienes vendidos	(14:896.415.60)
Resultado bruto	4:222.220.19
Gastos de Administr. y ventas	(3:804.026.69)
Resultados financieros .	(230.503.58)
Imp. Rent. Ind. y Comercio	(3.410.02)
Resultado neto	184.279.90

Distribución de Utilidades

Res. Mant. capital circulante	12.830.34
Res. generales	171.449.56
	184.279.90

Aprobados por la Asamblea realizada el 2 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1974 y anotado con el Nº 1323 al folio 354 del libro Nº 23.

N$ 256.00 — 18887 — 1|pub.

MASAMACLAY S. A.

(R.U.C. 210393140016)

Piedras 440

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

N$

Activo —

Disponibilidades	13.978.08
Inversiones Temporarias	86.187.33
Otros Créditos	30.194.53
Bienes de Uso	1:634.768.54
Total del Activo	1:765.128.48

Pasivo —

Deudas Diversas	69.427.28
Capital Social	15.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:659.490.98
Resultados Acumulados ..	21.210.22
Total del Pasivo y Patrimonio	1:765.128.48

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	186.326.52
Gastos de Administración (	164.368.30)
Resultados Financieros ..	8.305.33
Impuesto a la Renta ... (	26.536.48)
Resultado Neto	3.727.07

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de julio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio a folio 44 del libro 21 con el Nº 6.292.

N$ 225.00 — 19113 — 1 pub.

PENSYL S. A.

(R.U.C. 210649310012)

Soriano 1280

Balance General al 30 de octubre de 1977

N$

Activo —

Disponibilidades	9.200.00
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Uso	800.00
Total del Activo	25.000.00
Cuentas de Orden - Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	1.02
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(1.02)
Total Pasivo y Patrimonio	25.000.00
Cuentas de Orden - Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Gastos Administración y Ventas	1.02
	1.02

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fº 20 del Libro Inventario.

N$ 225.00 — 19149 — 1 pub.

PENSYL S. A.

(R.U.C. 210649310012)

Soriano 1280

Balance General al 30 de octubre de 1978

Activo —

N$

Disponibilidades	8.069.59
Otros Créditos	16.126.10
Bienes de Uso	800.00
Total del Activo	24.995.69
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	(4.31)
Total del Pasivo y Patrimonio	24.995.69
Cuentas de Orden (Capital Autorizado)	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	—
Gastos de Administración y Ventas	3.29
Resultado Neto	3.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 21 del Libro Inventario.

N$ 210.00 — 19150 — 1|pub.

PENSYL S. A.

(R.U.C. 210649310012)

Soriano 1280

Balance General al 30 de octubre de 1979

Activo —

N$

Disponibilidades	7.926.67
Otros Créditos	16.126.10
Bienes de Uso	800.00
Total del Activo	24.852.77
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	(147.23)
Total del Pasivo y Patrimonio	24.852.77
Cuentas de Orden (Capital Autorizado)	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	774.17
Menos: Gastos de Administración y Ventas	917.09
Resultado Neto	(142.92)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 22 del Libro Inventario.

N$ 210.00 — 19151 — 1|pub.

PENSYL S. A.

(R.U.C. 210649310012)

Soriano 1280

Balance General al 30 de octubre de 1980

Activo.—

	N$
Disponibilidades	7.309.43
Otros créditos	16.126.10
Bienes de uso	800.00
Total del activo	24.235.53
Cuentas de orden - Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo.—

	N$
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(764.47)
Total del patrimonio y pasivo	24.235.53
Cuentas de orden - Capital autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	—.—
Gastos administración y ventas	617.24
Resultado neto	617.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 23 del Libro Inventario.

N$ 210.00 — 19152 — 1|pub.

PENSYL S. A.

(R.U.C. 210649310012)

Soriano 1280

Balance General al 30 de octubre de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	7.029.43
Otros créditos	16.406.10
Bienes de uso	800.00
Total del activo	24.235.53
Cuentas de orden - Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo.—

	N$
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(764.47)
Total del pasivo y patrimonio	24.235.53
Cuentas de orden - Capital autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	166.00
Gtos. Adm. y ventas	166.00
	—.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 24 del Libro Inventario.

N$ 210.00 — 19153 — 1|pub.

ZAR S. A.

(R.U.C. 210445250011)

Soriano 1280

Balance General al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Otros Créditos	16.056.18
Bienes de Uso	10.000.00
	26.056.18
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir)	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	2.748.08
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(1.691.90)
	26.056.18
Cuentas de Orden (Capital Autorizado)	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	2.000.00
Menos: Gastos de Administración y Ventas	(2.620.49)
Resultado Neto	(620.49)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 21 del Libro Inventario.

N$ 210.00 — 19156 — 1|pub.

ZAR S. A.

(R.U.C. 210445250011)

Soriano 1280

Balance General al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Otros Créditos	15.984.00
Bienes de Uso	10.000.00
	25.984.00
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir)	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	2.657.31
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(1.673.31)
	25.984.00
Cuentas de Orden (Capital Autorizado)	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	3.750.00
Menos: Gastos de Administración y Ventas	(3.731.41)
Resultado Neto	18.59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo, de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 22 del Libro Inventario.

N$ 210.00 — 19157 — 1|pub.

SITEL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C.210415460018)

Rincón 682 oficina 101

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	813.700.38
Créditos por ventas	3:830.042.57
Otros créditos	3:665.338.36
Bienes de cambio	10:073.196.24
Inversiones a largo plazo	64.276.00
Bienes de uso	771.070.22
Total del activo	19:217.623.77

Pasivo —

Deudas comerciales	3:422.408.45
Deudas financieras	5:576.812.51
Deudas diversas	4:544.604.36
Deudas a largo plazo	338:302.63
Capital social	2:000.000.00
Reservas	1:808.736.79
Resultados acumulados	1:526.759.03
Total del pasivo	19:217.623.77

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	16:144.138.64
Ingresos operativos netos	16:144.138.64
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10:327.390.39)
Resultado bruto	5:816.748.25
Gastos de administración y ventas	(6:042.109.43)
Res diversas	69.491.53
Resultados financieros	(1:148.504.74
Result extraord.	242.432.63)
Resultado neto	750.202.46

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981

	N$
Reservas —	
Legales	15.000.00
A otros destinos —	
En efectivo a Directores	80.000.00
A resultados acumulados	655.202.46
	750.202.46

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 84 a 96 del libro Inventarios anotado con el número 3006 al folio 207 del libro 24 el 2 de julio de 1975.

N$ 355.00 — 17765 — 1 pub.

ELOF S. A.

(R.U.C. 210122070011)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	19.308.47
Créditos por ventas	24.619.83
Otros créditos	343.95
Bienes de cambio	4.322.47
Bienes de uso	494.38
Total del activo	48.889.10

Pasivo —

Deudas comerciales	24.286.12
Deudas diversas	14.788.65
Capital social	500.00
Aportes no capitalzados	5.065.00
Ajustes al patrimonio	1.363.05
Resultados acumulados	2.886.28
Total del pasivo y patrimonio	48.889.10

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	404.883.86
Ingresos operativos netos	404.883.86
Costo de los bienes vendidos	(354.121.43)
Resultado bruto	50.762.43
Gastos de administración y ventas	(50.786.81)
Resultado neto	(24.38)

Las pérdidas se mantienen en resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fº 58 del libro Inventario debidamente certificado.

N$ 250.00 — 18952 — 1 pub.

DORYLKA S. A.

(R.U.C. 210465650015)

Prudencio Vázquez y Vega 883

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

Disponibilidades	100.840.85
Créditos por ventas	837.876.91
Otros créditos	312.930.14
Bienes de cambio	8:426.870.04
Total del activo	9:678.517.94
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	5:673.650.04
Deudas financieras	376.738.71
Deudas diversas	1:106.062.39
Total del pasivo	7:156.451.14

Patrimonio—

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	2:497.066.80
Total del pasivo y patrimonio	9:678.517.94
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados

al 31 de agosto de 1980

Ingresos operativos netos	2:654.628.32
Costo de los bienes vendidos	(1:903.633.97)
Resultado bruto	750.994.35
Gastos de administración y ventas	(251.691.82)
Resultados diversos	64.226.76
Resultados financieros	111.477.72
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	(784.107.60)
	(109.100.59)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de marzo de 1976.

N$ 275.00 — 18978 — 1 pub.

DORYLKA S. A.

(R.U.C. 210465650015)

Prudencio Vázquez y Vega 883

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo.—

Disponibilidades	22.939.12
Créditos por ventas	2:231.836.21
Otros créditos	947.221.86
Total del activo	3:201.997.19
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	259.070.68
Deudas financieras	383.162.47
Deudas diversas	334.656.46
Total del pasivo	976.889.61

Patrimonio

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	2:200.107.58
Total del pasivo y patrimonio	3:201.997.19
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados

Ingresos operativos netos	2:910.812.64
Costo de los bienes vendidos	(3:596.984.59)
Resultado bruto	(686.171.95)
Gastos de administración y ventas	(87.510.54)
Resultados financieros	762.377.49
Ajuste a resultados ejercicios anteriores	(285.654.22)
Resultado neto	(296.959.22)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de marzo de 1976.

N$ 255.00 — 18979 — 1 pub.

DALBAN S. A.

(R.U.C. 210680330011)

P. Vázquez y Vega 883

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —

Disponibilidades	199.198.89
Créditos por ventas	1:626.190.20
Otros créditos	62.702.95
Bienes de cambio	586.827.59
Total del activo	2:474.919.63
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	273.459.17
Deudas financieras	755.158.20
Deudas diversas	1:098.558.73
Total del pasivo	2:127.176.10

Patrimonio

Capital social	25.000.00
Reservas	20.441.75
Resultados acumulados	302.301.78
Total del pasivo y patrimonio	2:474.919.63
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados

al 31 de marzo de 1981

Resultado bruto	836.500.05
Gastos de administración y ventas	(128.288.43)
Resultados financieros	(343.736.28)
Ajuste resultados ejer. anterior	(62.173.56)
Resultado neto	302.301.78

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	302.301.78
A dividendos	302.301.78

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 10 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 275.00 — 18980 — 1 pub.

LETIN S. A.

(R.U.C. 210832440019)

P. Vázquez y Vega 883

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —

Disponibilidades	375.990.13
Créditos por ventas	11:447.370.50
Otros créditos	51.770.82
Bienes de cambio	18:977.011.65
Total del activo	30:852.143.10

Pasivo —

Deudas comerciales	25:118.179.75
Deudas financieras	1:028.311.84
Deudas diversas	4:613.011.78
Total del pasivo	30:759.503.37

Patrimonio

Capital social	25.000.00
Reservas	66.006.90
Resultados acumulados	1.632.83
Total del pasivo y patrimonio	30:852.143.10

Estado de resultados

al 31 de julio de 1981

Ingresos operativos netos	6:770.563.16
Costo de los bienes vendidos	(5:648.670.43)
Resultado bruto	1:121.892.73
Gastos de administración y ventas	(133.568.03)
Resultados financieros	(931.161.52)
Ajustes a resultados ejer. anteriores	(55.530.35)
Resultado neto	1.632.83

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	1.632.83
A cuenta nueva	1.632.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 10 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de marzo de 1979 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 275.00 — 18981 — 1 pub.

CATAL S. A.

(R.U.C. 210676440010)

P. Vázquez y Vega 883

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	37.269.78
Créditos por ventas	124.099.50
Otros créditos	232.462.44
Bienes de cambio	10:783.622.60
Total del activo	11:177.454.32

Pasivo —

Deudas comerciales	8:390.688.75
Deudas diversas	2:589.228.49
Total del pasivo	10:979.917.24

Patrimonio—

Capital social	25.000.00
Reservas	268.909.21
Resultados acumulados	(96.372.13)
Total del pasivo y patrimonio	11:177.454.32

Estado de resultados

al 30 de setiembre de 1981

Ingresos operativos	975.498.25
Descuentos concedidos	(208.56)
Ingresos operativos netos	975.289.69
Costo de los bienes vendidos	(877.753.33)
Resultado bruto	97.536.36
Gastos de administración y ventas	(90.443.72)
Resultados financieros	(48.258.44
Ajuste a resultados ejer. anteriores	(151.723.21)
Resultado neto	(96.372.13)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 10 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 25 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1977 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 275.00 — 18982 — 1 pub.

ALESUR S. A.

(R.U.C. 210833010018)

Pruedencio Vázquez y Vega 833

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —	
Disponibilidades	204.799.15
Créditos por ventas	5:878.725.55
Otros créditos	111.167.90
Bienes de cambio	12:226.120.32
Total del activo	18:420.812.92
Pasivo —	
Deudas comerciales	14:833.893.29
Deudas financieras	856.695.21
Deudas diversas	2:135.517.69
Total del pasivo	17:826.106.19
Patrimonio—	
Capital social	25.000.00
Reservas	223.085.05
Resultados acumulados	346.621.68
Total del pasivo y patrimonio	18:420.812.92

Estado de resultados

al 31 de julio de 1981

Ingresos operativos netos	4:961.965.94
Costo de los bienes vendidos	(3:749.277.94)
Resultado bruto	1:212.688.00
Gastos de administración y ventas	(116.993.66)
Resultados financieros	(592.111.14)
Ajuste a resultados ejer. anterior	(156.961.52)
	346.612.68

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	346.621.68
A reserva mant. capital circulante	328.620.90
Cuenta nueva	18.000.78
	346.621.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan trancriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de marzo de 1979 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 280.00 — 18983 — 1 pub.

PLATINA S. A.

(R.U.C. 211091440015)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980

	N$
Activo —	
Inversiones temporarias	19.980.00
Otros créditos	24.000.00
Total del activo	43.980.00
Pasivo—	
Deudas financieras	3.980.00
Capital social	40.000.00
Total del pasivo y patrimonio	43.980.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 17 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios números 8 del libro Copiador Inventario, certificado en Montevideo con el Nº 13414 al folio 215 del libro Nº 1 el 5 de diciembre de 1980.

N$ 175.00 — 18994 — 1 pub.

TISOL S. A.

(R.U.C. 210628160011)

P. Vázquez y Vega 833

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —	
Disponibilidades	40.088.38
Créditos por ventas	1:082.154.00
Otros créditos	68.669.29
Bienes de cambio	4:598.178.95
Total del activo	5:789.090.62
Cuentas de orden	25.000.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	3:612.088.52
Deudas financieras	369.808.06
Deudas diversas	1:226.595.39
Total del pasivo	5:208.491.97
Patrimonio—	
Capital social	25.000.00
Reservas	299.489.60
Resultados acumulados	256.109.05
Total del pasivo y patrimonio	5:789.090.62
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados

al 31 de julio de 1981

Ingresos operativos netos	1:176.511.75
Costo de los bienes vendidos	(786.606.14)
Resultado bruto	389.905.61
Gastos de administración y ventas	(53.456.32)
Resultados financieros	(38.839.59)
Resultados diversos	8.800.00
Ajuste a resultados ejerc. anteriores	(50.300.65)
Resultado neto	256.109.05

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	256.109.05
A reservas mant. capital circulante	36.038.23
Cuenta nueva	220.070.82
	256.109.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 40 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de marzo de 1979 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 300.00 — 18984 — 1 pub.

OLIVAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210845120018)

Chiriguanos 2774

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —	
Disponibilidades	138.918.88
Créditos por ventas	494.084.63
Otros créditos	104.522.98
Bienes de cambio	60.208.14
Bienes de uso	172.290.51
Total del activo	970.025.14
Cuentas de orden	25.000.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	123.077.06
Deudas diversas	246.964.35
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	574.983.73
Total del pasivo y patrimonio	970.025.14
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1980

Ingresos operativos	2:038.330.55
Ingresos operativos netos	2:038.330.55
Costo de los bienes vend.	(1:430.746.45)
Resultado bruto	607.584.10
Gastos de administración y ventas	(158.181.18)
Resultados diversos	(90.838.14)
Resultados financieros	57.108.38
Impuesto a la renta	(24.007.82)
Resultado neto	391.665.34

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— De-

ja constancia que los presentes estados constan al Folio Nº 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de abril de 1979.

N$ 275.00 — 18996 — 1 pub.

CASLER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210233040013)

Treinta y Tres 1356 (P. 1º)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	30.700.37
Inversiones temporarias	8.954.40
Otros créditos	104.000.00
Inversiones a largo plazo	3.170.49
	146.825.26
Pasivo —	
Capital social	4.000.00
Resultados acumulados	142.825.26
	146.825.26

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	304.009.44
Ingresos operativos netos	304.009.44
Gastos de administración y ventas	(35.330.16)
Resultados financieros	(475.45)
Impuesto a la renta	(39.970.92)
	228.232.91

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	228.232.91
De cta nueva	592.35
Result. acumul.	228.825.26
A dividendo prov.	86.000.00
A dividendo	134.000.00
A cta nueva	8.825.26
	228.825.26

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del dia 1º de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del Inventario, certificado el 2 de enero de 1968.

N$ 250.00 — 19016 — 1 pub.

DREGHAL S. EN C.

(R.U.C. 210030860016)

Paraguay 1616 bis

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	1:035.006.59
Créditos por ventas	3:487.311.14
Otros créditos	516.759.48
Bienes de cambio	2:697.808.15
Inversiones a largo plazo	448.871.50
Total del activo	8:185.756.86
Cuentas de orden y contingencias	37.867.36
Pasivo —	
Deudas comerciales	1:017.726.50
Deudas financieras	355.693.00
Deudas diversas	1:140.833.36
Deudas a largo plazo	1.570.391.98
Capital social	30.000.00
Aportes no capitalizados	857.400.24
Ajustes al patrimonio	1:457.108.96
Resultados acumulados	1:756.602.82
Total del pasivo	8:185.756.86
Cuentas de orden y contingencias	37.867.36

Estado de resultados

Al 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	11:246.497.93
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(6:421.220.88)
Resultado bruto	4:825.277.05
Gastos de administración y ventas	(1:836.543.18)
Resultados financieros	(755.101.23)
Impuesto a la renta	(477.029.82)
Resultado neto	1:756.602.82

Distribución de utilidades

	N$
En efectivo	1:756.602.82

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 115 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de noviembre de 1976.

N$ 275.00 — 19017 — 1 pub.

DREGHAL S. EN C.

(R.U.C. 210030860016)

Paraguay 1616 bis

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	1:203.858.30
Créditos por ventas	4:363.316.61
Otros créditos	1:311.545.82
Bienes de cambio	4:986.034.61
Bienes de uso	495.428.33
Total del activo	12:360.183.67
Pasivo —	
Deudas comerciales	1:314.987.99
Deudas financieras	399.616.00
Deudas diversas	1:479.011.31
Deudas a largo plazo	3:318.198.00
Capital social	30.000.00
Aportes no capitalizados	850.060.00
Ajustes al patrimonio	7.340.24
Reservas	2:448.704.65
Resultados acumulados	2:512.265.48
Total del pasivo y patrimonio	12:360.183.67

Estado de resultados

al 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos	15:306.321.98
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(7:450.284.82)
	7:856.037.16
Gastos de administración y ventas	(2:803.465.53)
Resultados financieros	(1:682.119.53)
Impuesto a la renta	(858.186.62)
Resultado neto	2:512.265.48

Distribución de utilidades

	N$
En efectivo	2:512.265.48

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 116 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de noviembre de 1976.

N$ 275.00 — 19018 — 1 pub.

SIGLEY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211052900019)

Misiones 1475 (P. 4º Of. 1º)

Balance General al 31 de octubre de 1981

Activo —

	U$S
Caja exterior	124.53
Inmuebles	363.235.46
Pérdida ejerc. anter.	600.00
Gastos de constitución	1.440.00
	365.399.99

Pasivo —

Acreedores varios ext.	265.000.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidad del ejercicio	399.99
	365.399.99

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1981

Debe —

	U$S
Intereses exterior	58.400.00
Gastos inmuebles exter.	6.352.17
Gastos generales	960.00
Utilidad del ejercicio	399.99
	66.112.16

Haber —

Utlidadventa inmueb. ext.	66.112.16

La utilidad no se distribuye, pasa a absorver parte de pérdidas de ejercicio anterior.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 19 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1980 y anotado con el Nº 9475 al Fº 115 del Lº 31.

N$ 225.00 — 19023 — 1 pub.

OLIVAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210845120018)

Chiriguanos 2774

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	32.868.36
Créditos por ventas	269.406.39
Otros créditos	46.981.96
Bienes de cambio	36.125.12
Bienes de uso	92.166.48
Total del activo	477.548.31
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	78.558.91
Deudas diversas	190.671.02
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	183.318.38
Total del pasivo y patrimonio	477.548.31
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

Ingresos operativos	798.182.12
Ingresos operativos netos	798.182.12
Costo de los bienes vend.	(488.137.02)
Resultado bruto	310.045.10
Gastos de administración y ventas	(65.237.62)
Resultados financieros	(4.401.37)
Resultados diversos	(57.087.73)
Resultado neto	183.318.38

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados constan al Folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado del día 27 de abril de 1979.

N$ 260.00 — 18995 — 1 pub.

ZAR S.A.

(R.U.C. 210445250011)

Soriano 1280

Balance General al 30 de abril de 1977

Activo—

	N$
Otros créditos	15.000.00
Bienes de uso	10.000.00
	25.000.00
Cuentas de Orden - Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo—

Deudas diversas	12.60
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(12.60)
	25.000.00
Cuentas de Orden: Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	1.000.00
Menos: Gtos. administración y ventas	1.012.60
Resultado neto	(12.60)

Distribución de Utilidades

	N$
A Resultados Acumulados	(12.60)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 19 del Libro Inventario.

N$ 225.00 — 19154 — 1|pub.

ZAR S.A.

(R.U.C. 210445250011)

Soriano 1280

Balance General al 30 de abril de 1978

Activo—

	N$
Otros créditos	15.000.00
Bienes de uso	10.000.00
	25.000.00
Cuentas de Orden - Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo—

Deudas diversas	1.071.41
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(1.071.41)
	25.000.00
Cuentas de Orden: Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	1.200.00
Menos: Gtos. administración y ventas	2.258.81
Resultado neto	(1.058.81)

Distribución de Utilidades

	N$
A Resultados Acumulados	(1.058.81)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 20 del Libro Inventario.

N$ 225.00 — 19155 — 1|pub.

GENERAL ELECTRIC DE URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210038290014)

Defensa 1926

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 20 DE DICIEMBRE DE 1981

ACTIVO	N$
Disponibilidades	10:964.123.15
Inversiones temporarias	799.275.44
Créditos por Ventas	102:764.538.56
Otros Créditos	20:021.280.21
Bienes de Cambio	60:514.077.30
Bienes de Uso	26:202.284.04
Total del Activo	221:266.284.04
Cuentas de Orden y Contingencias	19:551.643.84

PASIVO	N$
Deudas Comerciales	32:997.094.05
Deudas Financieras	59:259.891.51
Deudas Diversas	39:025.468.25
Previsiones	10:440.810.11
Capital Social	440.000.00
Ajustes al Patrimonio	27:098.720.09
Reservas	31:411.550.82
Resultados Acumulados	20:592.749.21
Total del Pasivo y Patrimonio	221:266.284.04
Cuentas de Orden y Contingencias	19:551.643.84

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 20 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	221:401.896.31
Descuentos y Bonificaciones	(507.952.72)
Ingresos Operativos Netos	220:893.943.59
Costo de los bienes vendidos y de los servicios pres tados	(186:222.136.08)
Resultado Bruto	34:671.807.51
Gastos de Administración y Ventas	(31:790.774.54)
Resultado Operativo Neto	2:881.032.97
Resultados Diversos	2:289.598.33
Resultados Financieros	13:526.505.06
Resultados Extraordinarios	419.355.60
Impuesto a la Renta	(2:811.285.88)
	16:305.206.08

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo Resultados acumulados al 20-12-80	4:287.543.13
Utilidades Ej. 1981	16:305.206.08
Total a Distribuir	20:592.749.21
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	4:395.642.47
A Reserva por Desvalorización Monetaria	2:667.224.52
A Reserva para Dividendos a Decretar	9:600.000.00
A Resultados Acumulados	3:929.882.22
TOTAL	20:592.749.21

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el 20 de abril de 1982, asentada en el Acta N° 49.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de fojas 239 a la 244 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio con fecha marzo 14 de 1951.

N$ 1.005.00 — 18992 — 1|pub.